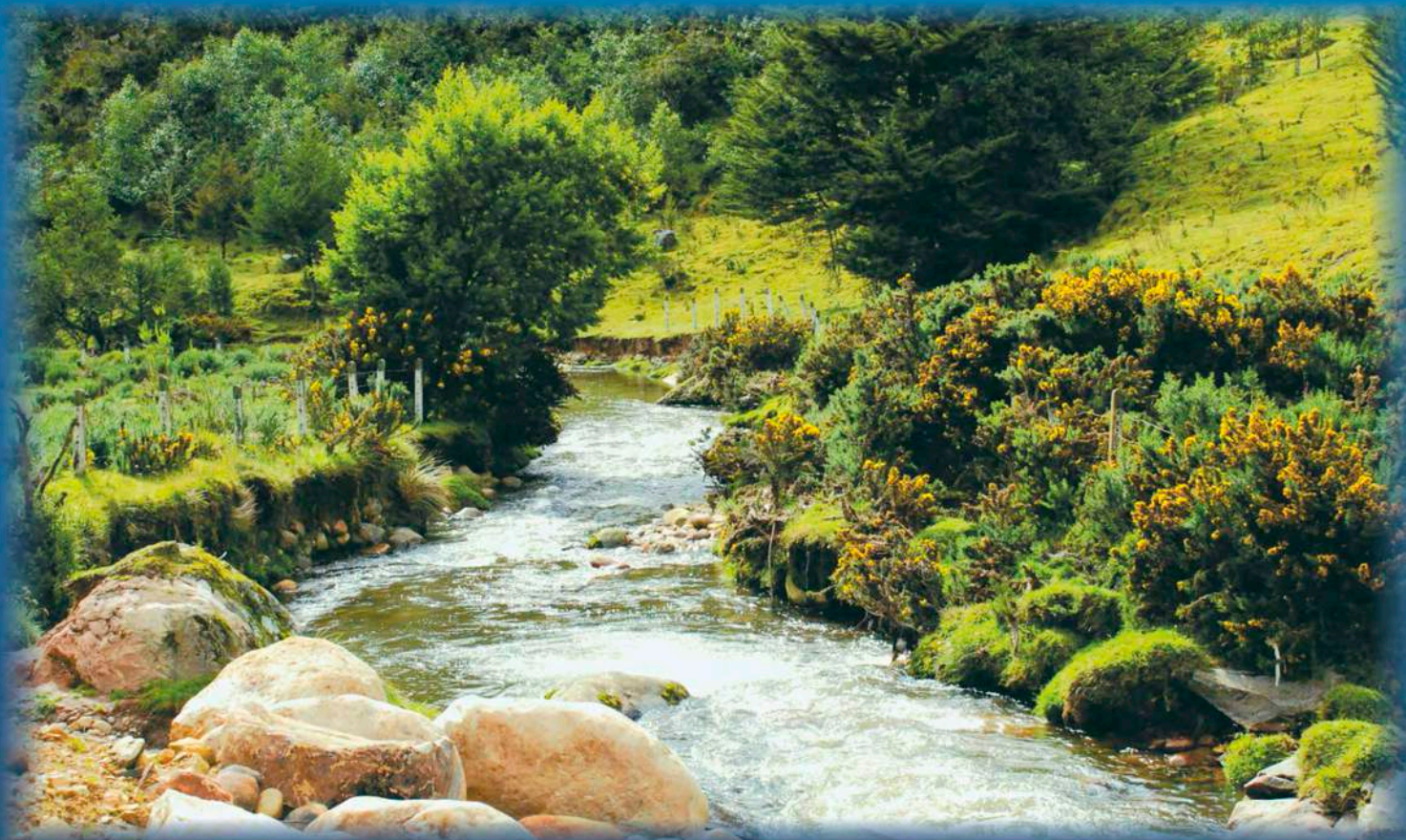


Presupuesto 2016

Bogotá, Distrito Capital



Marco Fiscal de Mediano Plazo
Plan Financiero Administración Central
Plan Financiero Establecimientos Públicos
Composición Presupuesto General
Presupuesto Anual
Decreto de Liquidación
Plan de Cuentas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

Presupuesto 2016

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Contenido

INTRODUCCIÓN

I.	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	13
1	CONTEXTO MACROECONÓMICO 2016-2026	15
1.1	Panorama general	15
1.1.1	Lenta recuperación internacional	15
1.1.2	Economía colombiana	17
1.1.3	La economía de Bogotá	20
2	SUPUESTOS MACROECONÓMICOS	51
3	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR	52
3.1	Administración Central	52
3.1.1	Ingresos de la Administración Central	52
3.1.2	Gastos de la Administración Central	58
3.2	Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	61
3.2.1	Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	61
3.2.2	Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	62
3.3	Balance fiscal y balance primario 2014	65
4	INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2015	66
4.1	Administración Central	66
4.1.1	Comportamiento de los ingresos	66
4.1.2	Comportamiento de los gastos	71
4.2	Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	75
4.2.1	Comportamiento de los ingresos	75
4.2.2	Comportamiento de los gastos	78
5	PLAN FINANCIERO 2016 PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL	79
5.1	ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL	79
5.1.1	Ingresos	80
5.1.2	Gastos	87
5.2	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	89
5.2.1	Ingresos	89
5.2.2	Gastos e Inversiones	100
6	BALANCE FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	101
6.1	Balance financiero 2016	101
6.1.1	Ingresos	101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

6.1.2	Gastos	102
6.1.3	Plan de endeudamiento.....	103
6.2	Balance financiero 2016-2026.....	104
6.2.1	Ingresos	104
6.2.2	Gastos	105
6.2.3	Balance fiscal y balance primario	106
7	META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	107
7.1	Balance primario requerido	107
7.2	Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad	108
8	ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	110
9	COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2014 Y 2015	111
9.1.	Exenciones	113
9.2.	Exclusiones.....	114
9.3.	Descuentos.....	116
10	PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES.....	117
10.1	Pasivos contingentes.....	117
10.1.1	Pasivos contingentes judiciales	118
10.1.2	Pasivos contingentes en contratos administrativos	123
10.1.3	Pasivos contingentes en operaciones de crédito público	125
10.2	Pasivo pensional	125
10.3	Pasivos exigibles	126
11	COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2014	130
II.	PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016	132
	PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016	135
	PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016	143
	PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	149
	PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	189
	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 533 de 2015	223
	PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016	287
ANEXOS	297
	Resoluciones CONFIS Presupuesto Empresas	299
	Plan de Cuentas Empresas Industriales y Comerciales	313
	Plan de Cuentas Empresas Sociales del Estado	319
	Definición Rubros Empresas Sociales del Estado	325

Introducción

Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Anual de Bogotá para la vigencia 2016 señala la entrega por parte de la Administración Distrital de una nueva visión de ciudad, una Bogotá más Humana, menos segregada, que defiende lo público y actúa frente al cambio climático.

Esta visión de ciudad gira alrededor del ser humano como su eje fundamental, con especial énfasis en la infancia, adolescencia, las personas mayores y en la búsqueda de la reducción de todas las formas de segregación social, económica, espacial y cultural, para los sectores más pobres de la ciudad. Adicionalmente ordena el territorio de la ciudad en torno del agua, en la búsqueda de un modelo de crecimiento basado en la sostenibilidad ambiental y el crecimiento de la ciudad, protegiendo sus recursos ambientales con énfasis en el recurso hídrico.

Para Bogotá Humana el indicador principal del éxito de sus políticas ha sido la alegría de los niños y niñas de la ciudad, las oportunidades para los jóvenes, la participación y valoración de las mujeres, la salud y actividad de las personas mayores y en general la participación de todos los sectores de la sociedad, tanto los que tradicionalmente han estado presentes, como los sectores anteriormente marginados e invisibilizados.

El resultado del trabajo de la Administración se evidencia en logros tan importantes como que en Bogotá entre 2011 y 2014, según la Encuesta de Calidad de Vida del DANE, salieran de la pobreza 465.795 personas, ningún niño muriera por causa de desnutrición y cifras de solo un dígito en mortalidad de niños y niñas menores de 5 años. La Ciudad en el mismo período vio un incremento en el número de cupos para la atención a la primera infancia en 100.000, muestra del compromiso de construir una Ciudad que protege a su infancia. Compromiso extendido al ámbito de la educación en el que para 2015, 229.866 niños, niñas y jóvenes se benefician del programa de jornada completa en áreas como ciencia, tecnología, segunda lengua, música o deporte, comparado con los 27.046 niños, niñas y jóvenes que se beneficiaban en 2011.

También son logros relevantes la drástica reducción del embarazo adolescente que pasó de 19.003 embarazos en 2011 a 16.708 en 2014, la reducción en la tasa de deserción escolar alcanzó su nivel más bajo en las últimas décadas, la reducción de la tasa de trabajo infantil en más de 5 puntos porcentuales y la protección de los derechos de las mujeres, adulto mayor, habitantes de calle, población LGBTI y población víctima del conflicto armado.

Otro aspecto importante en la nueva visión de ciudad implementada por Bogotá Humana es la búsqueda de la ampliación de las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad, de tal manera que cuenten con mínimos vitales e ingresos que les permitan decidir con mayor autonomía sobre sus propias vidas. En este sentido en la actualidad 2.731.000 personas en 685.000 viviendas, pertenecientes a los estratos 1 y 2 se benefician con el mínimo vital de 6 metros cúbicos de agua gratis permitiéndoles desplazar recursos monetarios para el aumento de sus capacidades y uso de sus libertades en diversos ámbitos, este mínimo vital se extiende a las familias que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad en la Ciudad con el Mínimo Vital Alimentario del cual se beneficiaron en 2014 más de 250.000 personas y en lo corrido de

2015, 207.000 personas, fortaleciendo además los espacios de encuentro familiar y comunitario alrededor del alimento. En este último ámbito y con el fin de apoyar a los productores de la economía popular se logró incorporar a cerca de 10.000 de ellos en el sistema público de abastecimiento, en la búsqueda de la soberanía alimentaria como parte de la visión de ciudad que Bogotá Humana ha cimentado.

Si bien el centro de la política pública Distrital es el ser humano, sus libertades, derechos, desarrollo y oportunidades, estos aspectos también pasan por los medios físicos para alcanzarlos y en este sentido también se tienen logros para visibilizar en la construcción de un territorio en el que se garantiza el acceso equitativo a la Ciudad. La Administración ha adelantado la apertura de más de 100 jardines infantiles nuevos alcanzando un total de 431 en 2015, se inició el proceso de recuperación del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, como forma de ofrecer servicios médicos de calidad a la población con menos recursos y establecer un centro de investigación científica para la Ciudad. Es necesario mencionar también los logros obtenidos en el sector Hábitat en el que se han habilitado 96,49 hectáreas para el desarrollo de Vivienda de Interés Prioritario y se han gestionado 22.590 de este tipo de viviendas, 12.540 de estas por gestión directa del Gobierno Distrital y el restante con participación del gobierno Nacional.

Una muestra muy importante de que Bogotá Humana ha trabajado en todos los campos para el mejoramiento de la calidad de vida en la Ciudad y su modernización, es la entrega, por primera vez en la historia, de los estudios de ingeniería de detalle para la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB, marcando un punto de inflexión en el proyecto y dejando las bases sentadas para la licitación e inicio de la construcción de éste, el cual cuenta, gracias a la adecuada gestión fiscal de la Administración Distrital, con las fuentes de financiación del 30% que le corresponde a la Ciudad.

La construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá - PLMB es el proyecto de inversión más grande en toda la historia de la Ciudad. Tendrá impactos diferenciados, pues su efecto no se reduce exclusivamente al sector de movilidad y de transporte, sino que impacta la vida de los habitantes del Distrito, las diferentes actividades económicas, el ordenamiento y desarrollo de la urbe. En términos globales, la economía de la Ciudad crecería entre 0.1 y 1.1 puntos porcentuales adicionales como efecto de las inversiones en la construcción de la PLMB en el período de construcción. Entre los sectores que tendrán un mayor impacto positivo se encuentran la construcción de obras de ingeniería civil, por ser el sector en el que se realizan las inversiones, así como también se pueden observar aumentos importantes en explotación de canteras, industria y servicios; igualmente, de manera indirecta, en la Industria manufacturera, con crecimientos entre el 0.1 y 0.6 puntos porcentuales, lo que contribuiría significativamente a darle una mayor dinámica a este sector. Adicional al desarrollo urbanístico, se obtendrán efectos positivos en el sector financiero, inmobiliario y empresarial, con crecimientos similares a la industria en el período. Todo esto permite afirmar que esta obra de gran magnitud para la Ciudad, permitirá dinamizar la economía e impulsar el crecimiento y desarrollo de la Capital del País.

Aunado a lo anterior, también por primera vez en la historia, Bogotá cuenta con un sistema integrado de transporte que da un vuelco humano a la forma en que los ciudadanos y ciudadanas se movilizan en la Ciudad, para el cual no solo se ha dispuesto e implementado un marco normativo, sino que se han rehabilitado 131 kilómetros carril en la malla vial intermedia por donde transita el servicio, el cual también incluye nuevos modos de transporte, para los cuales la Administración deja en construcción el primer cable aéreo en la localidad de Ciudad Bolívar.

Y es que por medio de las obras físicas también se puede generar tejido social, muestra de esto es la construcción de 10 kilómetros de pavimento en las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Usme en donde nunca había habido asfalto y 11,7 kilómetros carril de calzada y 51.000 metros cuadrados de espacio público en barrios de los estratos 1, 2 y 3 que dan lugar al encuentro en comunidad alrededor del deporte y el esparcimiento, reduciendo así la segregación.

Bogotá hoy es más segura que hace cuatro años, tiene la tasa de homicidios más baja en tres décadas, según la encuesta Bogotá Cómo Vamos, la victimización, es decir los delitos menores como robo y atraco, se redujo de 39% en 2009 a 20% en la actualidad y comparando los primeros semestres de 2014 y 2015, disminuyó el hurto de vehículos, residencias y bancos en porcentajes superiores al 15%. Estos resultados se encuentran basados en la búsqueda de la seguridad por vía de la superación de la segregación, en este sentido programas como Jóvenes en Paz han logrado alejar de la violencia a más de 9.000 jóvenes por medio de la inclusión, permitiéndoles su acceso a educación básica, media o tecnológica.

Pero Bogotá Humana no solo se preocupa por las personas, durante la Administración, 2.802 caballos carreteros fueron entregados en adopción, acabando con este medio de transporte en la Ciudad y ofreciéndoles una nueva vida a los animales y nuevas oportunidades de trabajo e ingreso a las familias propietarias de estos. Por otra parte se trabajó en la vacunación antirrábica y esterilización en caninos y felinos en más de 600 mil de estos ejemplares, como una forma de crear territorios saludables y dar un trato digno a estas especies. En este aspecto se crearon unas bases sólidas acerca del respeto por los animales, muestra clara de un cambio de gran calado en la visión de ciudad.

En la defensa de lo público, con el nuevo esquema de aseo los bogotanos pagaron en su conjunto aproximadamente 47.900 millones de pesos menos por factura de aseo durante 2012 y 2013, reducción de costos que persistió durante 2014; este beneficio ha venido acompañado por el reconocimiento y formalización de cerca de 14.000 recicladores de oficio en la Ciudad.

Los logros alcanzados por la Administración Distrital, son respaldados por el manejo serio de las finanzas distritales que entre 2012 y 2014 han presentado superávit fiscal con una reducción de la dependencia de los recursos que transfiere la Nación para salud y educación las cuales son financiados en mayor medida con recursos propios. La Ciudad continua en una senda de confianza por parte de sus habitantes representada en el crecimiento constante del recaudo de impuestos distritales, mantiene en niveles sostenibles su deuda, aún después de aprobado el cupo de endeudamiento y conserva las calificaciones de inversión sostenidas durante los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

últimos años. Todo lo anterior refleja el compromiso de Bogotá Humana con la defensa de lo público.

El presupuesto 2016 es el resultado de un ejercicio de planeación presupuestal y financiera, sustentado en la optimización del uso de los recursos, la eficiencia en el gasto público y la priorización de los programas que reducen la segregación, mejoran la adaptación al cambio climático y generan un impacto positivo en la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos.

Finalmente, es importante señalar que el Presupuesto de 2016 busca consolidar los avances sociales en la ciudad, producto de los logros de Bogotá Humana, Plan de Desarrollo que a bien tuvo el Concejo Distrital en aprobar, superando las iniquidades y diferencias sociales en busca de una Bogotá en la que todas las personas tengan las mismas oportunidades y reciban el mismo trato, sin importar su condición social, una ciudad ordenada en el territorio que cuida sus recursos hídricos y que distribuye y ejecuta de la mejor manera posible su presupuesto para el beneficio de todas las personas que la habitan, nuestro eje fundamental.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

**Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital**

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

I. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

1 CONTEXTO MACROECONÓMICO 2016-2026

1.1 Panorama general

1.1.1 Lenta recuperación internacional

La mayoría de países industrializados han mantenido un crecimiento moderado en los últimos trimestres, algunos de ellos empezaron a salir de la fuerte recesión registrada entre 2008-2009, que como en el caso de España, Italia e Irlanda, redundó en variaciones anuales negativas del PIB entre 2011 y principios de 2014. Hoy España e Irlanda empiezan a mostrar signos de recuperación (cuadro 1).

Por su parte, las dos mayores economías de la zona euro (Alemania y Francia) continúan con tasas de crecimiento inferiores a 2% al igual que Portugal, lo que contribuye a la debilidad en el crecimiento del conjunto de la zona euro.

Estados Unidos también se recupera, logrando sostener tasas de crecimiento cercanas al 3% al igual que el Reino Unido. A su turno, los países industrializados que registran menores crecimientos son: Brasil (en recesión desde el segundo trimestre de 2014), Italia y Japón. Por su parte, merman las expectativas de crecimiento de China, que ha perdido alrededor de dos puntos porcentuales en sus tasas de crecimiento (luego de crecimientos del 9.7% en 2011), lo que se traduce en menor demanda de bienes por su parte (particularmente metales e hidrocarburos).

Cuadro 1
Países industrializados. PIB trimestral (variaciones anuales)

Países	2014				2015	
	I	II	III	IV	I	II
Alemania	2,3	1,4	1,2	1,5	1,1	1,6
Francia	0,7	-0,2	0,2	0,1	0,9	1,1
Reino Unido	2,7	3,0	3,0	3,4	2,9	2,6
Estados Unidos	1,7	2,6	2,9	2,5	2,9	2,7
Japón	2,1	-0,5	-1,4	-0,8	-0,8	0,9
Italia	-0,2	-0,3	-0,5	-0,4	0,2	0,7
España	0,6	1,2	1,6	2,0	2,7	3,1
Portugal	1,0	0,9	1,2	0,6	1,6	1,6
Irlanda	5,0	6,2	3,5	6,1	6,6	7,3
India	7,3	6,9	7,7	7,0	7,5	7,2
China	7,4	7,5	7,3	7,3	7,0	7,0
Brasil	2,1	-0,6	-0,5	-0,3	-1,7	-2,4
México	0,9	2,9	2,2	2,6	2,5	2,2

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Esta recuperación, aunque lenta, ha logrado reducir las tasas de desempleo, con excepción de Italia (cuadro 2). Se destacan, entre otros, Irlanda, que logró una reducción de 4,2 puntos porcentuales, seguido de Portugal (3,1 pp), España (2,4 pp) y Estados Unidos (2,2 pp).

Cuadro 2
Países industrializados: tasas de desempleo 2009-2013

Países	2009	2012	2014	Var. (%) 2014/2012
	Diciembre	Diciembre	Diciembre	
Zona Euro	9,6	11,7	11,4	-0,3
Alemania	7,8	5,3	4,8	-0,5
Reino Unido	7,6	7,8	5,9	-1,9
Estados Unidos	9,3	7,8	5,6	-2,2
Francia	8,9	10,6	10,3	-0,3
Italia	7,8	11,2	12,9	1,7
Japón	5,1	4,2	3,4	-0,8
Canadá	8,3	7,1	6,7	-0,4
España	18,0	26,1	23,7	-2,4
Portugal	9,6	16,5	13,4	-3,1
Irlanda	12,0	14,7	10,5	-4,2
Grecia	9,5	26,8	25,8	-1,0

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países.

También, se destaca la recuperación de la confianza de los consumidores en Estados Unidos cuyo índice volvió a los niveles previos a la crisis de 2008-2009, aunque las ventas minoristas se han desacelerado ligeramente en el primer semestre de 2015. Por su parte, los precios de la vivienda nueva continúan su proceso alcista, reflejo del fortalecimiento de la demanda interna en presencia de bajas tasas de interés.

Por su parte, en América Latina, la preocupación se centra en el proceso recesivo de Brasil desde mediados de 2014 y sus dificultades políticas internas, que han deteriorado la confianza empresarial y del consumidor¹ en ese país.

En este contexto, se mantienen a la baja los precios de las materias primas, especialmente hidrocarburos (gráfico 1), lo cual se traduce en menores ingresos para países dependientes de estos *commodities*, pese a que los bajos precios estimulan la demanda en las economías desarrolladas. Según el Fondo Monetario Internacional, las perspectivas de precios bajos continuarán y podrían restar alrededor de un punto porcentual en el crecimiento del PIB para los exportadores de estos bienes en el período 2015-2017².

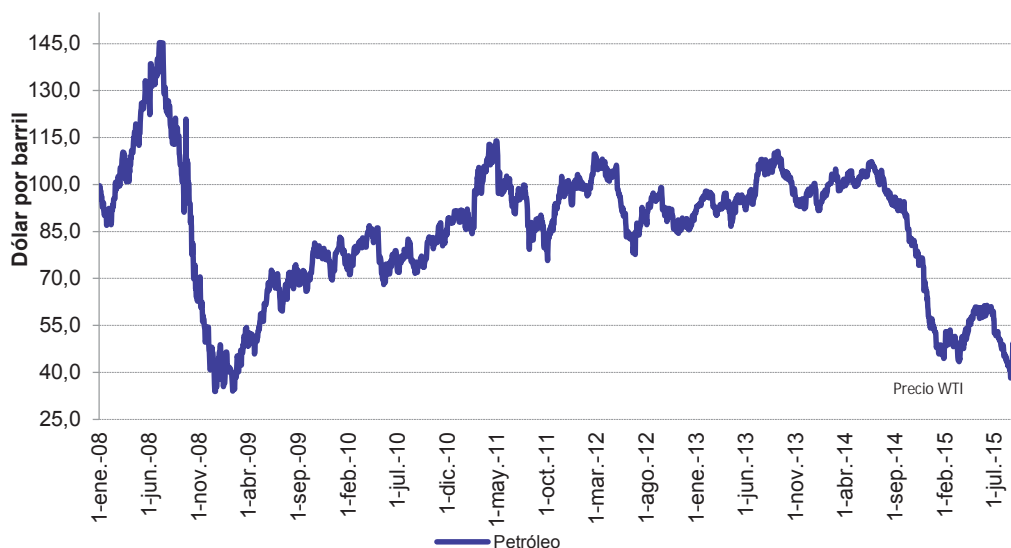
En razón a esta situación internacional, la CEPAL ha pronosticado que la economía de América Latina podría contraerse en 0,3% en 2015 y lograr un crecimiento cercano a 0,7% en 2016. Para países con mayor dependencia de las exportaciones de materias primas y una mayor integración a China (caso América del Sur), la CEPAL estima que se podrían contraer en 1,3%

¹ La contracción industrial en Brasil se inició desde diciembre de 2013 y desde esa fecha no ha logrado salir del terreno negativo. En agosto de 2015 la contracción industrial se mantuvo en 9,0%. Fuente: Pesquisa Industrial Mensal Produção Física – Brasil, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, agosto de 2015.

² Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook. Where Are Commodity Exporters Headed? Output Growth in the Aftermath of the Commodity Boom, octubre 2015.

en 2015 y en 0,1% en 2016, mientras que México y Centroamérica, más ligadas a la economía estadounidense, podrían crecer 2,6% en 2015 y 2,9% en 2016³.

Gráfico 1
Petróleo: precios internacionales, Enero 2008-Septiembre 2015



Fuente: Bloomberg.

Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.1.2 Economía colombiana

La caída de los precios internacionales del petróleo, sumado a una desaceleración en la exploración de nuevos pozos petroleros, ha provocado el crecimiento moderado de la economía colombiana en el período reciente, lo cual coloca en escena nuevamente a la demanda interna como uno de los factores que contrarrestarán los efectos adversos de esta descolgada de precios. Sin duda Bogotá, que concentra una cuarta parte del PIB nacional, y cuya producción está mayormente dirigido a la demanda interna, jugará un papel clave en este proceso evitando un deterioro mayor de la economía nacional.

Cabe recordar que el auge registrado por el sector minero-energético se da en plena crisis financiera y recesión internacional (2008-2010), lo cual evitó una mayor contracción de la economía colombiana, toda vez que estimuló un mayor crecimiento de la demanda interna, reflejado en las altas tasas de crecimiento que presentó el sector comercio en ese período. Sin embargo, fue notorio en el ciclo anterior el escaso dinamismo e, incluso, en algunos años, el desplome del sector de la construcción, lo que llevó al gobierno a impulsar fuertes medidas para incentivar la recuperación a través de los subsidios a las tasas de interés y, más, recientemente, estímulos a la oferta a través del programa de cien mil viviendas gratis.

³ CEPAL. Comunicado de Prensa. Octubre 5 de 2015. Descargado de: <http://www.cepal.org/es/comunicados/cepal- pronostica-que-crecimiento-la-region-2015-se-contrahera-03-crecera-07-2016>.



En el período 2010-2014, la economía colombiana registró tasas promedio anuales de crecimiento de 4,8%, siendo el sector más dinámico explotación de minas y canteras (hasta 2013)⁴. También tuvieron un buen comportamiento servicios comunales, sociales y personales, servicios financieros, inmobiliarios y empresariales, y comercio, hoteles y restaurantes. En cambio, industria manufacturera tuvo un lento crecimiento con tasas inferiores al 1% anual en los últimos tres años.

Cuadro 3
Variación real % del PIB de Colombia

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,7	0,2	2,1	2,5	6,7	2,3
Explotación de minas y canteras	10,9	10,6	14,5	5,3	5,5	-0,2
Industrias manufactureras	-4,1	1,8	4,7	0,1	0,6	0,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	3,9	3,0	2,3	3,2	3,8
Construcción	5,3	-0,1	8,2	5,9	11,6	9,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	-0,3	5,2	6,7	3,9	4,5	4,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,3	6,2	6,6	3,9	3,6	4,2
Servicios financieros, inmobiliarios y empresariales	3,1	3,6	6,7	5,1	4,6	4,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	4,4	3,6	3,1	4,6	6,0	5,5
Subtotal Valor Agregado	2,0	3,7	6,2	3,9	5,0	4,4
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,7	4,0	6,6	4,0	4,9	4,6

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

Este comportamiento sectorial ha producido cambios en la composición del valor agregado de Colombia en los últimos seis años, así: aumentaron su participación explotación de minas canteras, construcción, comercio y servicios financieros, inmobiliarios y empresariales, en tanto Agricultura, industria y servicios públicos perdieron participación, siendo más notorio el caso industrial que cae casi dos puntos porcentuales. Los demás sectores mantienen relativamente constante su aporte al valor agregado de la economía.

Cuadro 4
Composición sectorial del valor agregado de la economía Colombiana (%)

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,5	7,2	6,9	6,8	7,0	6,8
Explotación de minas y canteras	7,3	7,8	8,4	8,5	8,5	8,2
Industrias manufactureras	14,3	14,1	13,9	13,4	12,8	12,4
Suministro de electricidad, gas y agua	4,1	4,1	4,0	4,0	3,9	3,9
Construcción	7,1	6,8	7,0	7,1	7,6	8,0
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	13,1	13,2	13,3	13,3	13,3	13,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,0	8,2	8,2	8,2	8,1	8,1
Servicios financieros, inmobiliarios y empresariales	21,5	21,5	21,6	21,9	21,8	22,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	17,2	17,1	16,7	16,8	17,0	17,2

p: Provisional, pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

⁴ La dinámica del sector minero ha dependido de los precios internacionales de sus productos. Cuando éstos fueron elevados el sector tuvo las más altas tasas de crecimiento y cuando empezaron a disminuir, el sector disminuyó su ritmo de crecimiento, llegando a variaciones negativas en 2014 con la caída de los precios del petróleo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por componentes de la demanda se destaca el crecimiento del consumo del Gobierno en los últimos tres años, el cual se ha convertido en un elemento contra cíclico. Así mismo, se observa un repunte de la inversión y la disminución de las exportaciones en 2014.

Cuadro 5
Variación % real de los componentes de la Demanda Final de la economía de Colombia

Componentes de la Demanda Final	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Consumo de los Hogares	0,6	5,0	6,0	4,4	3,8	4,4
Consumo del Gobierno	5,9	5,6	3,6	6,3	9,2	6,2
Formación Bruta de Capital	-4,1	7,4	18,9	4,3	5,6	11,7
Exportaciones	-2,8	1,3	11,8	6,0	5,3	-1,7

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

En cuanto a la composición de la demanda final, gana participación la formación bruta de capital, 3,6 pp entre 2009 y 2014, lo que aumenta la capacidad productiva de la economía, y pierde participación el consumo de hogares (2,9 pp) y las exportaciones (0,9 pp). En tanto que el consumo del Gobierno mantiene estable su participación.

Cuadro 6
Composición de la Demanda Final de la economía de Colombia

Componentes de la Demanda Final	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Consumo de los Hogares	53,5	53,4	52,0	51,7	51,1	50,6
Consumo del Gobierno	13,4	13,5	12,8	13,0	13,5	13,6
Formación Bruta de Capital	19,5	20,0	21,8	21,7	21,8	23,1
Exportaciones	13,6	13,1	13,4	13,6	13,6	12,7

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

Dada la situación actual de disminución de precios internacionales de bienes básicos, especialmente del petróleo, el creciente déficit fiscal (por la disminución de la renta petrolera) y el aumento del desbalance externo por la reducción de las exportaciones, la economía colombiana tendrá este año un crecimiento inferior al del año pasado, estimado por el Gobierno Nacional en 3,6% (otros analistas prevén un crecimiento menor⁵). Cabe señalar que en el primer semestre el PIB aumentó apenas 2,9%, cuando en el mismo período de 2014 fue de 5,3%.

Los resultados del primer trimestre 2015 dan cuenta de la desaceleración de todos los sectores económicos, con excepción de la explotación de minas y canteras. Tuvieron menor desempeño: industria (-1,8%), suministro de electricidad gas y agua (1,9%), transporte y comunicaciones (1,7%); mientras que los de mayor crecimiento fueron: construcción (6,7%), comercio, hoteles y restaurantes (4,4%) y servicios financieros, inmobiliarios y empresariales (3,9%).

⁵ El Banco de la República proyecta un crecimiento de 2,8%, Fedesarrollo 3,0%, el Fondo Monetario Internacional 3,0% y la Cepal 3,4%.



Ante las dificultades que en este momento enfrenta la economía mundial, un mayor estímulo a la demanda interna y el impulso de medidas de política para evitar el deterioro del empleo y lograr la reactivación industrial del país, deben ser prioridades, no solo del gobierno nacional, sino del gobierno distrital, particularmente por el peso que tiene la economía bogotana en la demanda interna del país.

1.1.3 La economía de Bogotá

La economía de Bogotá tuvo un buen comportamiento en el período 2010 – 2014, con un crecimiento promedio anual de 4,2%. Por sectores se destaca el elevado crecimiento de establecimientos financieros, comercio, transporte y comunicaciones y servicios sociales, comunales y personales. En contraste, la industria manufacturera presentó tres años consecutivos (2012 – 2014) de variaciones negativas y construcción muestra una gran variabilidad con caídas en 2010, 2012 y 2013, mientras que el sector de servicios públicos tuvo una lenta evolución.

El bajo desempeño de la industria coincide en el tiempo con la revaluación de la tasa de cambio, la cual llevó a pérdidas de mercados en el exterior y al desestimuló de la inversión sectorial, situación que al sostenerse en el tiempo volvió menos competitiva a la industria a tal punto, que en el período reciente no logró aprovechar la elevada devaluación para trazar el camino hacia una recuperación.

Cuadro 7
Variación real % del PIB de Bogotá

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Industrias manufactureras	-2,9	0,3	2,3	-2,0	-1,3	-1,4
Suministro de electricidad, gas y agua	0,7	3,3	2,7	1,9	2,0	2,2
Construcción	1,5	-5,1	2,2	-8,9	-5,4	2,1
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	-0,3	7,1	9,1	5,8	5,5	4,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-0,9	8,6	7,5	5,3	6,0	5,2
Establecimientos financieros y seguros	5,5	3,7	13,9	9,3	7,3	7,7
Actividades inmobiliarias	4,3	3,9	3,3	3,5	2,9	2,8
Servicios a las empresas	4,5	2,5	4,6	6,1	5,6	4,5
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	5,4	3,4	2,7	4,0	6,2	5,1
Subtotal Valor Agregado	2,3	3,2	5,2	3,3	3,9	4,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,1	3,6	5,7	3,5	4,0	4,3

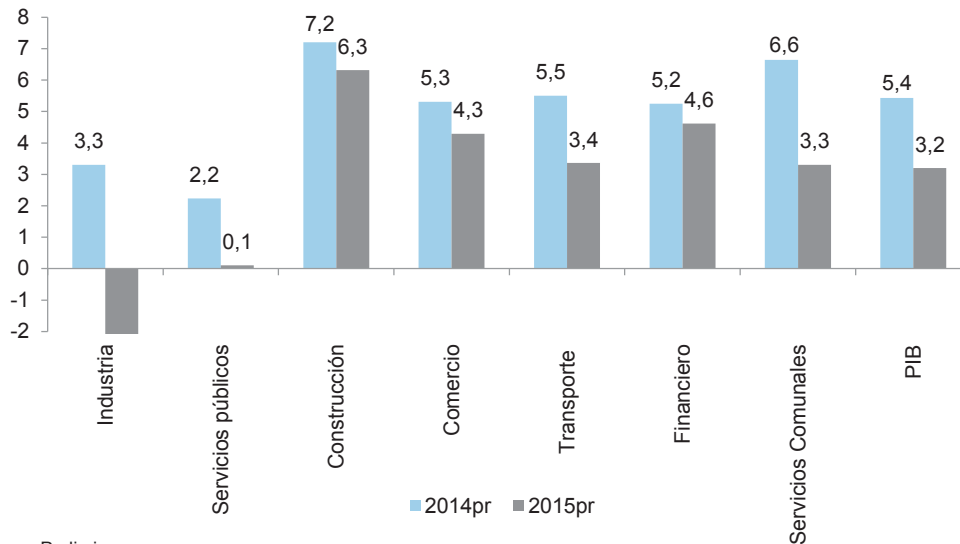
p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

En la composición del valor agregado de la ciudad, lo más destacable de los últimos seis años es el aumento de la participación de los sectores financieros en 2,3 puntos porcentuales, seguido de comercio (1,8 pp) y transporte (1,0 pp), mientras que la industria manufacturera reduce su participación en 2,5 pp y construcción en 2,2 pp. Los demás sectores mantuvieron estables su aporte al valor agregado.



Para 2015 se pronostica para Bogotá D.C. un crecimiento económico igual al de Colombia, 3,6%⁶ que tiene en cuenta el entorno nacional e internacional desfavorable y la evolución de la actividad productiva de la ciudad, que en el primer trimestre del año tuvo un aumento de 3,2%, inferior en 2,4 puntos porcentuales frente a igual período de 2014.

Gráfico 2
Variación real anual del PIB trimestral de Bogotá



pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

1.1.3.1 Industria

Una de las características del ciclo reciente, después de la recesión económica de 2008-2009 ha sido el estancamiento del sector industrial, que completa cuatro trimestres continuos de crecimientos negativos o cercanos a cero, tanto en el nivel nacional como en Bogotá D.C. La debilidad en este sector, que no se recuperó a la par que lo hacía la actividad económica nacional, se explica por una combinación de factores, entre los cuales se destacan la revaluación del peso, la entrada en vigor de los tratados de libre comercio, los procesos de ajuste global de empresas multinacionales (caso automotriz) y, un factor de bastante peso para la industria bogotana, como ha sido la fuerte contracción económica de la economía venezolana, que era el destino de alrededor del 50% de las exportaciones industriales de la ciudad.

En el primer trimestre de 2015, la industria de la ciudad se contrajo 4,5%, mientras que en el nivel nacional la contracción fue de 2,1%. Por sectores económicos⁷, de quince sectores industriales que trae la Muestra Trimestral Manufacturera de Bogotá (gráfico 3), nueve registraron variaciones negativas, siendo las más pronunciadas las de vehículos (-21,1%), maquinaria y equipo (-12,8%), textiles (-11,3%), edición e impresión (-7,6%) y papel y cartón (-7,2%).

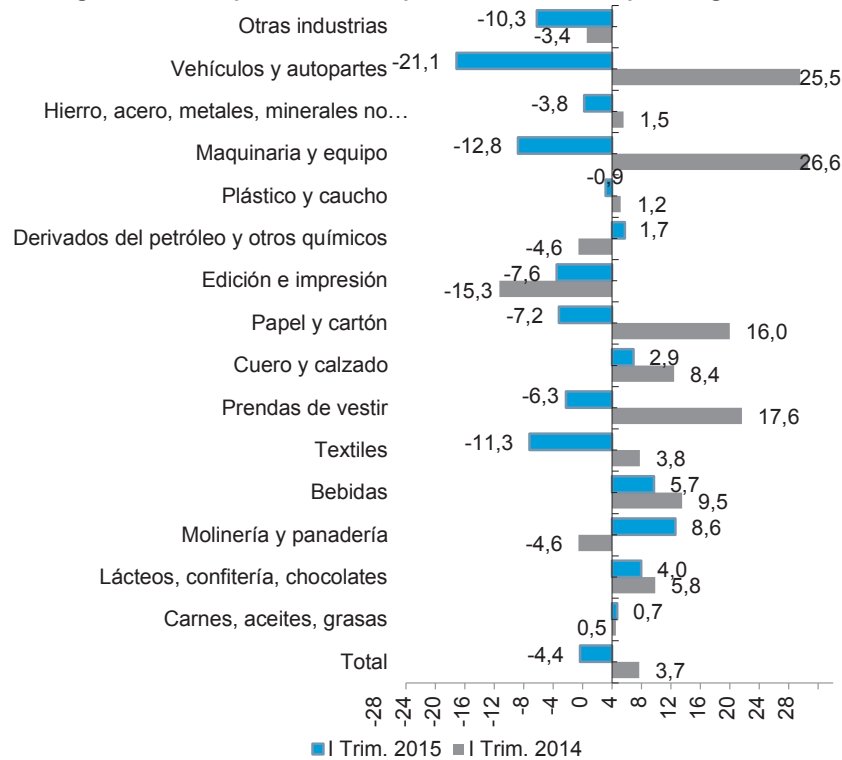
⁶ Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF), Supuestos Macroeconómicos.

⁷ Para el análisis por sectores industriales se tuvo en cuenta la información reportada por la Muestra Manufacturera Trimestral para Bogotá, y no los datos del PIB de Bogotá, ya que estos últimos tienen un mayor grado de agregación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 3
Bogotá: variación porcentual de la producción industrial por categoría CIUU



Fuente: Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional.
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El caso más preocupante es el sector de vehículos y autopartes, cuya fuerte caída se debe al cierre definitivo de la planta de Mazda en la ciudad, que en el primer trimestre de 2014 clausuró sus operaciones de ensamblaje, dedicándose solo a la importación de sus modelos de vehículos de otras partes del mundo. El cierre del mercado venezolano hizo que la empresa operara con un bajo nivel de capacidad instalada (alrededor del 20 o 30%), la cual lo condujo a su cierre definitivo⁸.

Los problemas de la industria también han castigado al empleo, ya que en cinco sectores de los más afectados se registraron caídas en el empleo cercanas o superiores al 10% en este primer trimestre de 2015. La mayores contracciones del empleo se registraron en vehículos y autopartes (-10,7%), edición e impresión (-10,1%) y derivados del petróleo y otros químicos (-10,0%).

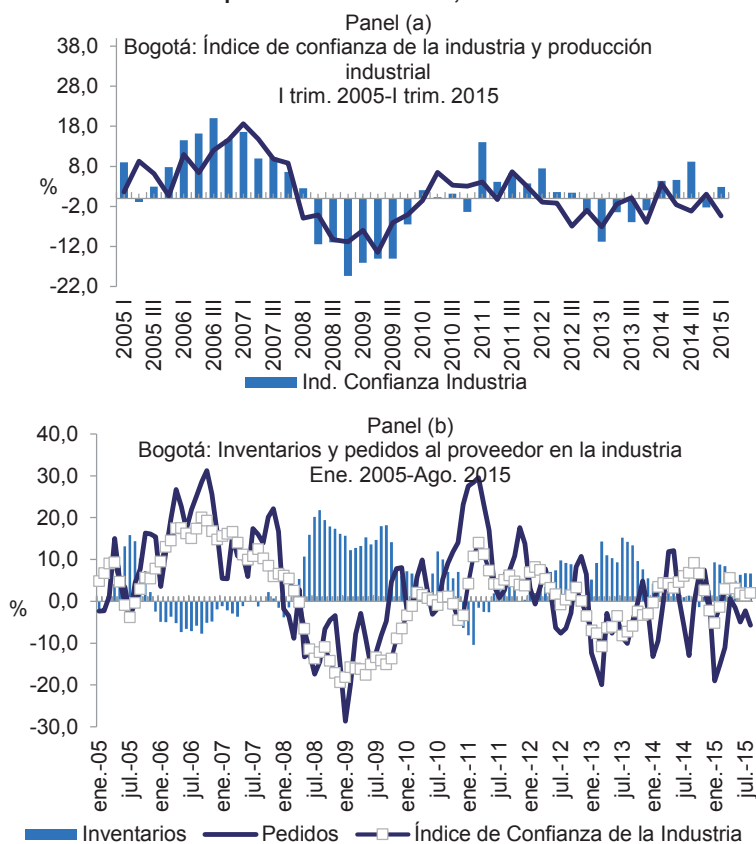
Se espera que la reciente devaluación del peso (superior al 50% en el último año) contribuya a la recuperación del sector, al menos en términos de un mayor valor de las exportaciones, pues no es esperable en el corto plazo cambios en los niveles de producción debido a los ajustes del sector en su estructura en los últimos años, particularmente en Bogotá.

⁸ Al respecto consultar: <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/mazda-cierra-planta-ensamblajes-colombia>; <http://www.dinero.com/empresas/articulo/mazda-cierra-ensambladora/195707>; <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13487200>; <http://www.elespectador.com/noticias/economia/mazda-cerraria-su-planta-bogota-articulo-474750>.

Expectativas industriales

La severidad de la crisis industrial en la ciudad, no diferente a la nacional, ha afectado fuertemente la percepción de los industriales, pues con excepción de los primeros trimestres de 2014, el índice de confianza industrial se ubicó en niveles bajos durante la mayor parte del período de contracción de la producción. Los primeros trimestres de 2014 también fueron valorados positivamente en cuanto a volumen de pedidos, pero nuevamente se registran valoraciones negativas en julio-septiembre de 2014, y durante lo corrido de 2015. Este pesimismo sobre los pedidos se acompaña también de una percepción pesimista sobre los inventarios, que durante el primer semestre de 2015 se han mantenido en niveles relativamente altos (gráfico 4).

Gráfico 4
Expectativas industriales, 2005-2015



Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional.
Fedesarrollo, Encuesta de opinión Empresarial.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

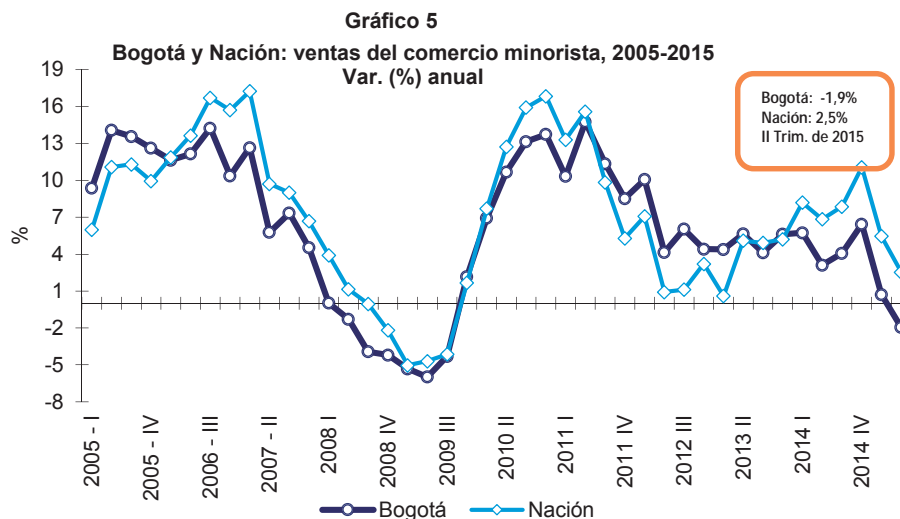
La preocupación del gobierno y de los industriales por la dinámica del sector y, sobre todo, por el hecho de que la fuerte devaluación en el período reciente no haya impactado aún de manera positiva a la industria, ha conducido a hacer llamados para impulsar políticas industriales que lo fortalezcan en la difícil coyuntura actual⁹.

⁹ En mayo de 2015 el gobierno nacional lanzó la segunda versión del Plan de Impulso al Empleo y la Productividad (PIPE) con inversiones estimadas de \$16,8 billones y con la propuesta de generar 322.920 empleos adicionales, a la par que los industriales, por la vía del presidente de la ANDI ha clamado por una política industrial más activa. Al respecto consultar: http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Mayo/Paginas/20150528_04-Presidente-Santos-presenta-plan-de-impulso-a-la-



1.1.3.2 Comercio

Desde el segundo trimestre de 2012 las ventas del comercio al por menor se han caracterizado por un ciclo de crecimiento moderado (en promedio alrededor del 4%), con excepción del I y II trimestre de 2015 que muestran una desaceleración importante (variaciones de 0,7% y -1,9%, respectivamente). Por su parte, las ventas minoristas en el nivel nacional, aunque también se han desacelerado, no ha sido en la proporción registrada en Bogotá (gráfico 5).



Fuente: Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Uno de los principales factores que afectó al comercio de la ciudad fue la caída en la venta de vehículos¹⁰. Al respecto se observa en los primeros meses de 2015 una importante disparidad entre las ventas totales y las ventas sin combustibles, en particular al mes de julio, se tiene que las ventas sin combustibles crecen 4,8%, mientras que las totales crecen 1,1% (gráfico 6). No obstante, el empleo en el sector mantiene un crecimiento importante (2,8%) en el segundo trimestre.

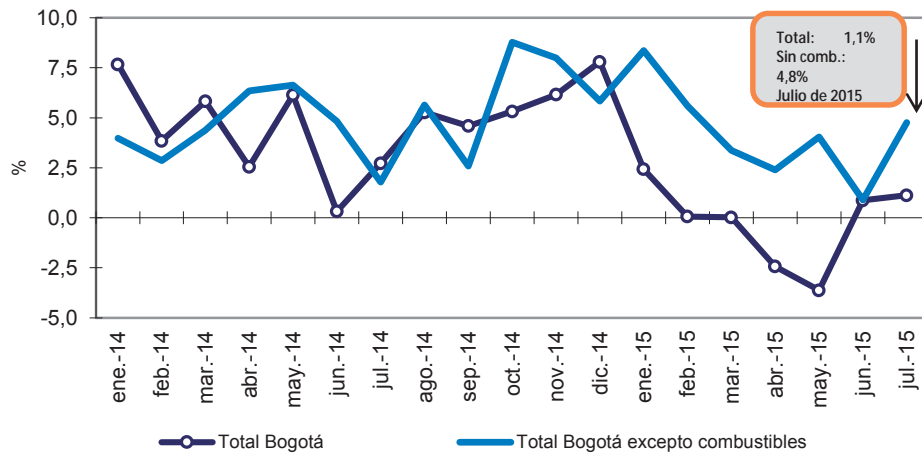
[economia-PIPE-2.aspx](#); <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/ayudar-al-sector-privado-no-es-regalarles-plata-a-los-ricos/16208119>;

¹⁰ Tanto el DANE como la firma ECONOMETRÍA han dejado de publicar información sobre la venta de vehículos en la ciudad. Sin embargo, en el nivel nacional se registran importantes caídas de ventas de vehículos en los cinco primeros meses de 2015, especialmente en los meses de abril (16,6%) y mayo (12,8%), lo cual, dada la participación histórica que tenía la ciudad en estas ventas (alrededor del 50%), genera efectos negativos en el comportamiento de las ventas minoristas en la ciudad. Ver: DANE, Encuesta mensual de comercio al por menor y comercio de vehículos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

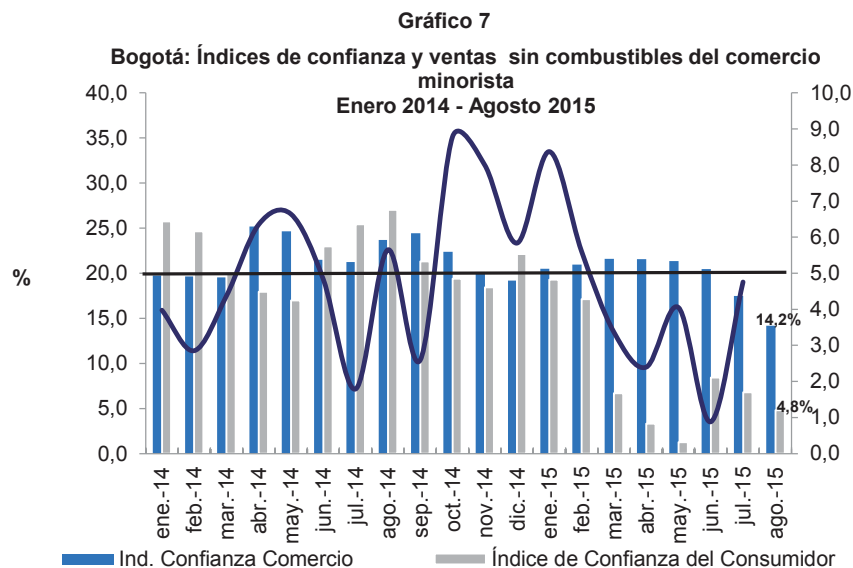
Gráfico 6
Bogotá: ventas minoristas totales y ventas sin combustibles, 2014-2015
Var. (%) anual en el mes



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.
Cálculos: SHD- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Expectativas del comercio

La fuerte contracción que han tenido las ventas del comercio minorista ha afectado las expectativas de los comerciantes, registrándose en agosto de 2015 una reducción del indicador de confianza en seis puntos porcentuales frente al promedio del último año. Por el lado de la demanda, es notoria también la disminución del índice de confianza del consumidor (gráfico 7), lo cual contrasta con períodos anteriores cuando ambos indicadores registraban variaciones similares.



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.
Fedesarrollo: Encuesta de Opinión Empresarial, Encuesta de Opinión del Consumidor.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Del contraste entre las ventas totales trimestrales y los datos de ambos índices, se puede observar que la caída en la confianza de los consumidores (demanda) se refleja en la caída en las ventas del comercio minorista (-1,9% en el segundo trimestre), lo cual genera valoraciones hacia abajo en el índice de confianza de los comerciantes.

Según la encuesta de expectativas de Fedesarrollo, los pedidos a los proveedores se han afectado fuertemente, pues no registran balance positivo desde febrero de 2012, y en lo corrido de 2015 el balance promedio de este indicador ha sido de -24,3%, situación que no se observaba desde los primeros meses de 2009, cuando se presentó la desaceleración económica en el país. Por la misma razón, los comerciantes tampoco son optimistas frente a sus inventarios, que llevan varios años considerándolos relativamente altos, con excepción de los primeros meses de cada año, cuando perciben que sus inventarios tienden a disminuir.

Diversos factores asociados al entorno económico y político han forjado esta atmósfera de pesimismo en las valoraciones de comerciantes y consumidores, como lo han sido el menor crecimiento económico en la ciudad, la escalada alcista del tipo de cambio y las elecciones políticas municipales, y en este sentido, mayores serán los retos de la política pública local y nacional para incentivar la demanda interna y mejorar la confianza de los empresarios. De hecho, en el pasado reciente de desaceleración económica (2008-2010) fueron claves los incentivos y subsidios aplicados por el gobierno nacional en los sectores de minería y construcción que posibilitaron un crecimiento económico moderado pese a la crisis externa, esto gracias a los encadenamientos productivos que los mencionados sectores sostienen con el resto de la economía. Este tipo de estímulos a la demanda interna también favoreció la tendencia descendente de la tasa de desempleo.

Así pues las expectativas en el plano local estarán puestas en las inversiones que llevará a cabo el nuevo gobierno de Bogotá en la construcción de infraestructura de transporte masivo, que en particular a la primera línea del metro posibilitarán un crecimiento del PIB de entre el 0.1 y 1.1 puntos porcentuales en el período 2016-2020.

1.1.3.3 Consumo

En relación con el consumo de hogares en la ciudad, cuya fuente de información son los resultados de las investigaciones de la firma RADDAR Consumer Knowledge, se registra un comportamiento creciente que supera en cerca de nueve puntos porcentuales a la variación de las ventas minoristas en la ciudad (DANE). Por otro lado, este crecimiento del consumo no concuerda con el pesimismo que manifiestan los consumidores en las encuestas de opinión de Fedesarrollo, que en agosto de 2015 se tradujo en una caída de 22 puntos porcentuales sobre el índice de confianza del consumidor, con relación al mismo mes del año anterior.

A pesar de que este comportamiento del consumo no está aparentemente alineado con los indicadores de ventas minoristas y con las encuestas de percepción de Fedesarrollo, sí lo está con un conjunto de hechos positivos que se relacionan con la dinámica del ingreso en la ciudad. Por un lado, el más importante, la reducción del desempleo, que pasó de 11,2% en 2010 a 8,7% en 2015. En segundo lugar, que en los últimos cuatro años alrededor de 400.000 personas abandonaron su situación de pobreza, lo que significó mayores ingresos para esta población y, por ende, mayor consumo. En tercer lugar, también en el mismo período, aproximadamente 500.000 personas mejoraron su calidad de vida, medida a través del índice de pobreza



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

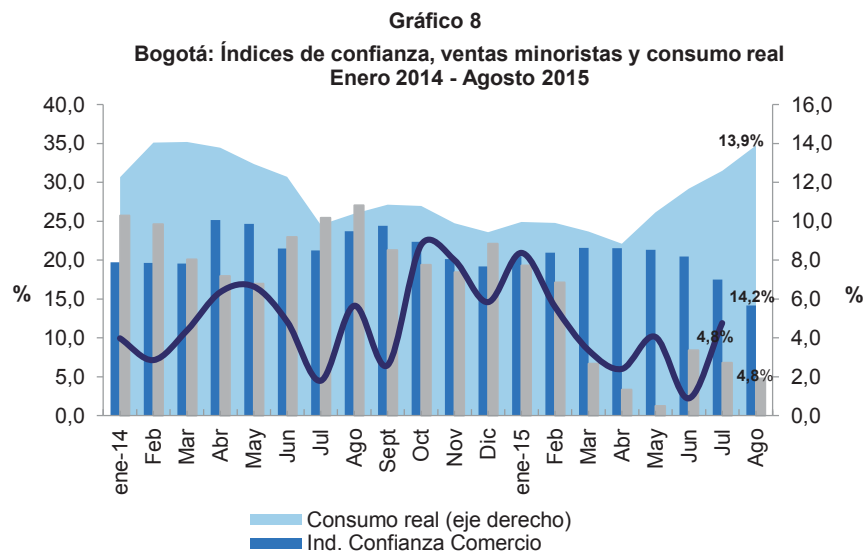
multidimensional¹¹, lo cual se traduce en un incremento del ingreso disponible que se refleja en mayores incrementos del consumo en la ciudad.

Además, en este mismo período se redujo en aproximadamente un 50% la proporción de hogares que manifestaron no consumir una comida diaria por falta de dinero y también aumentó de manera considerable los hogares que consideraron que su nivel de vida había aumentado (pasó de 51,0% a 54,2%)¹². Todos estos factores positivos permiten explicar las disparidades entre los indicadores que monitorean el comportamiento de la demanda en la ciudad a través de la percepción (Encuesta de Fedesarrollo) y del consumo de los hogares (que registra la encuesta de la firma RADDAR).

Es importante destacar que el consumo registrado por la firma RADDAR es mucho más amplio porque recoge el gasto en servicios y compras a crédito sobre todo en grandes superficies comerciales, lo cual no está registrado en las ventas del comercio minorista que reporta el DANE.

De esta forma el consumo del hogar en la ciudad parece estar sustentado por el conjunto de hechos positivos relacionados con la reducción del desempleo y las mejoras en la calidad de vida en la ciudad, a pesar de las valoraciones que se puedan hacer en términos de percepción sobre la situación actual del comercio y del consumo en la ciudad.

De hecho la percepción también contrasta entre comerciantes y consumidores, pues mientras los primeros mantienen su optimismo, reflejado en que el índice de confianza del comercio no se aleja mucho de su promedio histórico, paradójicamente los segundos reportan pesimismo en su índice de confianza, registrándose así una brecha entre uno y otro índice de alrededor de 12 puntos porcentuales.



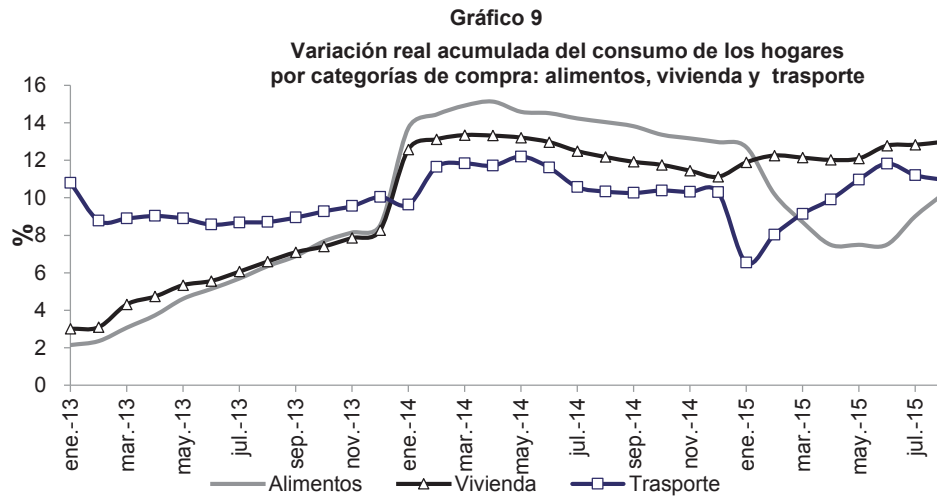
Fuente: RADDAR y Fedesarrollo. Encuesta de Opinión Empresarial.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

¹¹ DANE, Pobreza monetaria y multidimensional, 2014

¹² Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). Presentación de Resultados de la Encuesta Multipropósito 2014.

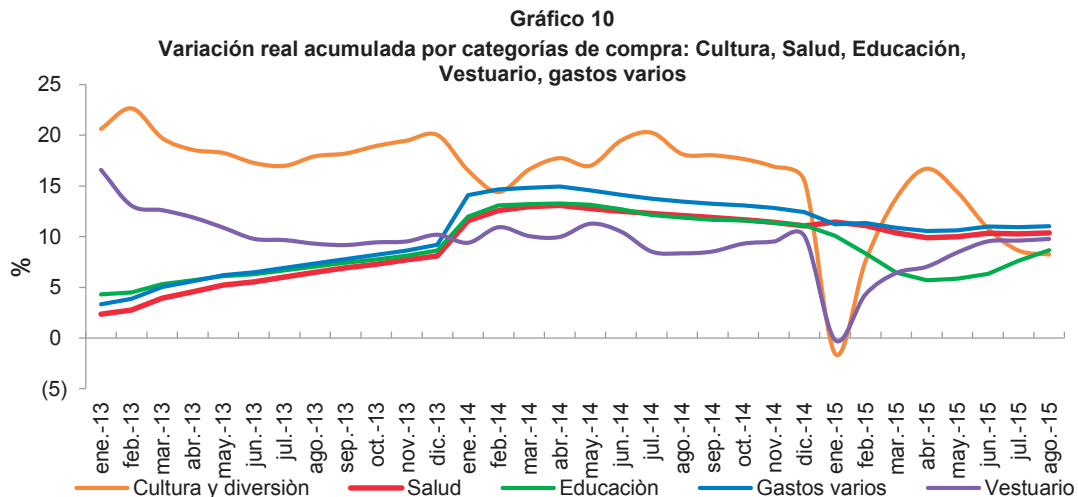


En términos del comportamiento acumulado para agosto de 2015, el consumo de hogares se ha mantenido estable en los últimos seis meses (alrededor del 10,07%), registrándose las mayores variaciones para este mes en vivienda (12,98%) y transporte (11,03%).



Fuente: Raddar Knowledge Group.
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Otro aspecto a destacar es la moderación en el consumo de cultura y diversión en el segundo trimestre del año (gráfico 10), que puede estar asociada a la caída en el gasto de consumo que hacen los hogares en equipos electrónicos como televisores y videos que tienen un fuerte componente importado.



Fuente: Raddar Knowledge Group.
Cálculos: SDH-DEEF Subdirección de Análisis Sectorial.

Al observar el consumo de la ciudad desde los microterritorios (cuadro 8), se destacan los incrementos del consumo en las unidades de planeación zonal (UPZ) del Parque Entre Nubes (Usme), La Uribe (Usaquén) y La Candelaria (La Candelaria).



Las UPZ que presentaron menor variación para el trimestre son: Capellanía (Fontibón), Danubio (Usme), y Las Cruces (Santafé).

Cuadro 8
Variación UPZ Trimestre II 2014 Trimestre II 2015
Pesos corrientes

UPZ	Localidad	Nivel Socioeconómico	Total Personas	Total hogares	consumo T II 2014	consumo T II 2015	Variación Anual consumo Trimestre
Las 10 Mayores Variaciones							
Parque Entrenubes	Usme	1	9.742	2.438	9.849.296.947	14.675.205.624	49,00%
La Uribe	Usaquen	3	19.531	6.122	62.376.647.071	74.615.798.024	19,62%
La Candelaria	La Candelaria	2	28.326	10.279	46.267.476.564	54.562.961.551	17,93%
Garces Navas	Engativa	3	154.545	42.221	509.824.129.919	590.420.280.871	15,81%
Modelia	Fontibon	4	43.480	12.618	203.056.443.404	234.508.270.576	15,49%
Apogeo	Bosa	2	47.834	13.070	158.806.945.944	182.743.949.757	15,07%
Quiroga	Rafael Uribe	3	101.727	29.314	338.980.421.740	388.635.568.360	14,65%
Fontibón	Fontibon	3	150.244	45.468	500.892.750.190	573.988.836.126	14,59%
Patio Bonito	Kennedy	2	168.360	44.258	283.629.981.349	324.303.474.080	14,34%
Americas	Kennedy	3	100.317	28.196	335.473.246.322	383.248.835.718	14,24%
Las 10 Menores Variaciones							
San Jose De Bavaria	Suba	4	50.608	14.706	243.618.699.729	272.952.956.700	12,04%
Ciudad Salitre Occidental	Fontibon	4	40.180	12.718	193.634.539.825	216.709.804.778	11,92%
Diana Turbay	Rafael Uribe	1	88.826	23.686	120.026.567.518	133.806.180.942	11,48%
Zona Industrial Y Puente Aranda	Puente Aranda	3	6.663	2.218	22.902.195.982	25.455.177.013	11,15%
Engativa	Engativa	2	129.364	34.074	225.161.935.190	249.187.423.502	10,67%
Boyaca Real	Engativa	3	158.451	45.920	556.782.825.250	605.342.676.400	8,72%
Calandaima	Kennedy	2	54.568	14.589	97.055.090.511	105.111.617.805	8,30%
Las Cruces	Santafe	2	21.025	7.033	37.410.357.213	40.499.409.257	8,26%
Danubio	Usme	1	31.082	8.134	43.586.077.971	46.821.467.994	7,42%
Capellanía	Fontibon	3	17.589	5.281	63.135.967.574	67.196.624.415	6,43%

Fuente: Raddar Knowledge Group.

Cálculos: SDH-DEEF Subdirección de Análisis Sectorial.

1.1.3.4 Construcción

El sector de la construcción de la ciudad ha venido perdiendo participación en los últimos años, entre otras razones, por el rezago de las obras civiles en la capital. Este subsector había registrado crecimientos elevados durante la década pasada (en algunos casos superiores al 50%), como resultado de las obras de infraestructura asociadas a la fase III de Transmilenio, la remodelación del aeropuerto El Dorado, e inversiones en telecomunicaciones.

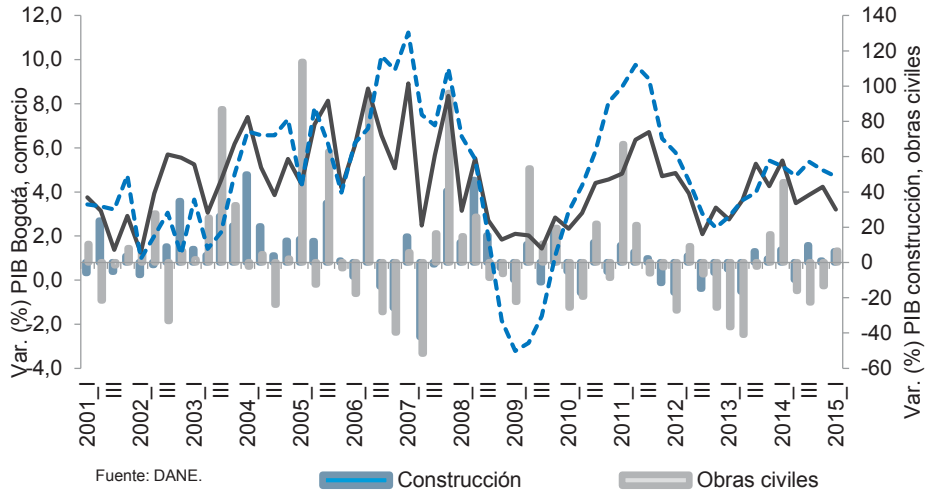
De esta manera, en 2014 la participación de la construcción de Bogotá en el total nacional fue de 16,2%, lo que significó una pérdida de 12 puntos porcentuales con relación al año 2000, similar a la pérdida de participación del subsector de obras civiles (13 puntos porcentuales). Entre tanto el subsector de edificaciones prácticamente permanece con la misma participación que tenía en 2000 (alrededor de 35% del total nacional).

El comportamiento de este sector tiene fuertes implicaciones en el ciclo económico de la ciudad (grafico 20), ya que es un sector que posee fuertes encadenamientos con otros, de tal suerte que su comportamiento resulta determinante del crecimiento económico y del estímulo a la demanda agregada debido a la utilización intensiva de mano de obra.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 11
Bogotá: PIB total, construcción, obras civiles, comercio
Var.(%) anual
I Trim. 2001-I Trim. 2015



Fuente: DANE.
Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Luego de que el sector atravesara por un período desfavorable (2011-2013) inicia su recuperación, que en particular para el primer trimestre de 2015 le significó crecimientos superiores al 6% en ambos subsectores (obra civil y edificaciones), lo cual ha tenido efectos positivos en el crecimiento económico de la ciudad.

En el caso del subsector de edificaciones, el crecimiento para el primer trimestre estuvo determinado por un mayor dinamismo en las iniciaciones de vivienda y oficinas. En total iniciaron obra constructiva en este primer trimestre 9.600 viviendas, de las cuales 3.730 pertenecieron al segmento VIS.

Con respecto a los destinos no residenciales, las nuevas obras suman 406.856 m², representando un descenso de 51,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior, un período atípico en la construcción de edificaciones comerciales. Oficinas registró 261.620 m², es decir, el 64,3% de las nuevas obras en destinos no residenciales continuando así con la fase expansiva iniciada en el primer trimestre de 2014.

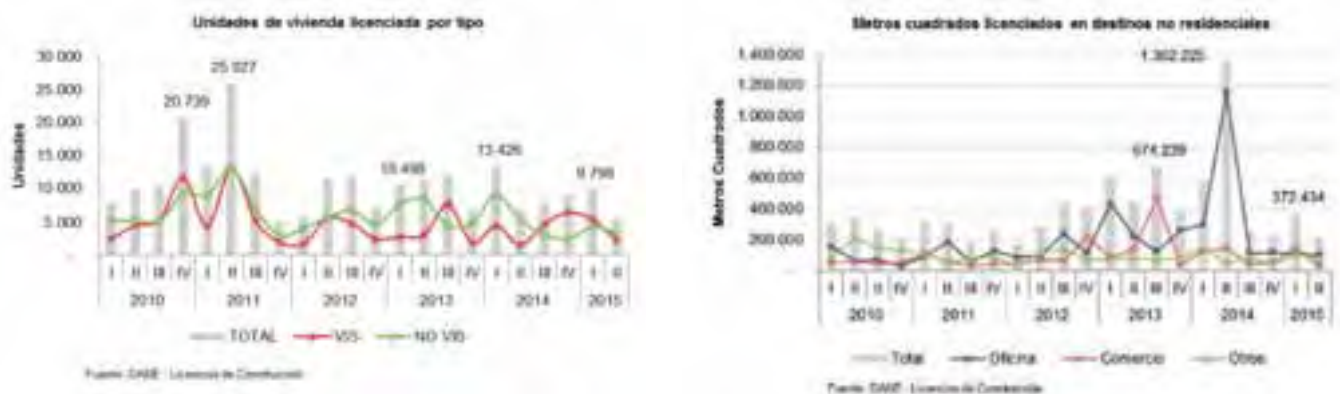
Gráfico 12
Panel a **Panel b**





Por su parte, las licencias de construcción, las cuales anticipan la dinámica del ciclo del sector, han registrado un comportamiento decreciente en el segundo trimestre (las aprobaciones en vivienda presentaron un descenso de 20,0%) contrario a lo sucedido en 2014 cuando las aprobaciones de vivienda venían siendo impulsadas por los programas de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA). Por otro lado, el área licenciada de los destinos no residenciales registró un descenso de 84,0%, comparado con igual trimestre de 2014, cuando para entonces se había registrado un excesivo licenciamiento con ocasión de la vigencia de la modificación excepcional del plan de ordenamiento territorial¹³.

Gráfico 13



Con respecto a la demanda de vivienda en la ciudad, la información reportada por La Galería Inmobiliaria (gráfico 14) evidencia una desaceleración de -14,6% en el período enero-junio de 2015 con relación al mismo período del año anterior, lo cual se explica tanto por las menores ventas generadas en el segmento VIS (-20,8%) como por el descenso de 6,9% en las ventas de viviendas con valores superiores a los 135 SMMLV.

Gráfico 14



¹³ Decreto 364 de agosto 2013 y posterior suspensión en Auto 624 del Consejo de Estado del 27 de marzo de 2014.



La demanda de vivienda nueva por estratos se sigue concentrando en los estratos dos y tres, que en los últimos doce meses representaron el 70,1% de las ventas de vivienda realizadas en todos los estratos. Sin embargo, se mantiene la brecha entre las ventas y la formación de nuevos hogares en estos estratos manteniéndose el déficit cuantitativo habitacional, a pesar de su importante reducción. Por el contrario, en estratos altos la brecha es mínima o casi inexistente por el reducido déficit habitacional, y la demanda actual en muchos casos es de inversionistas que buscan lucro en el arriendo o la reventa.

Las ventas de vivienda social se localizan principalmente en las zonas sur y oriente de la ciudad, siendo la zona de Bosa la que concentra el 26,5% de las ventas realizadas en la capital en los últimos seis meses, las cuales están cercanas a las 3.500 unidades. De este total, 2.062 corresponden a ventas generadas en la ciudadela Villa Javier, proyecto inmobiliario que inició ventas en agosto de 2014 y en el cual se esperan desarrollar 6.976 unidades de viviendas (1.384 corresponden a vivienda VIP y 5.592 a vivienda VIS).

En relación a la oferta de vivienda nueva, finalizando el mes de junio la ciudad contaba con 14.210 unidades, esto representó un incremento en la oferta de 2,2% en relación a igual mes del año anterior. Se destaca el ligero aumento en los dos últimos años, aunque de manera particular en el segmento NO VIS (gráfico 15) con el 21,4% de la oferta ubicada en los estratos cinco y seis, 32,0% en el estrato cuatro, 31,4% en el tres y 15,2% en el dos.

Gráfico 15

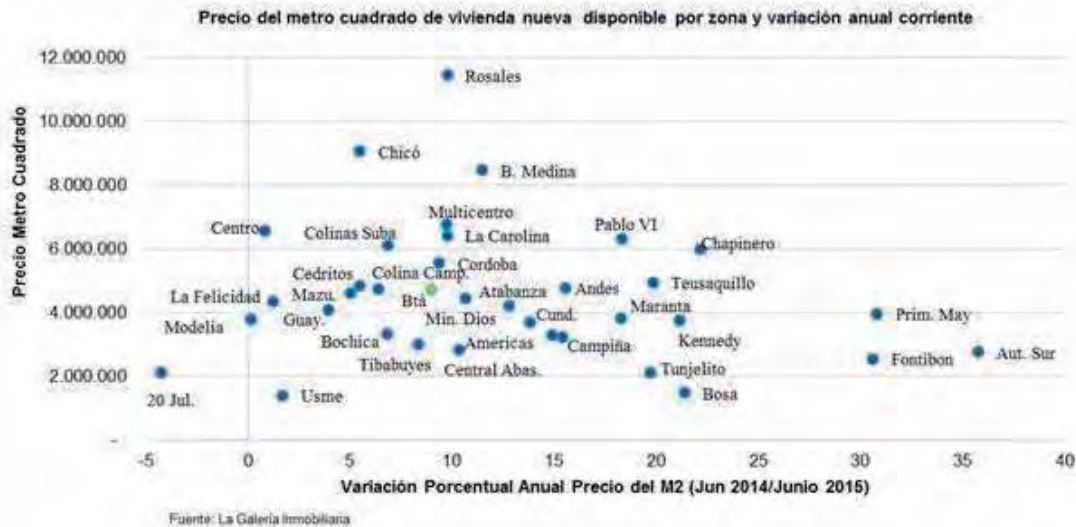


En materia de precios, en junio de 2015 el valor del metro cuadrado de las viviendas nuevas en la ciudad tenía un precio medio de \$7.728.000 (gráfico 16), representando un incremento del 9% en relación al mismo mes de 2014.

Al analizar el precio de la vivienda según localización se registra una gran variabilidad, así, las zonas más costosas se ubican en el nororiente de la ciudad (Rosales, Chicó, Bosque Medina, Multicentro), mientras que las zonas con menor valor se encuentran en el sur de la ciudad (Usme, Bosa, 20 de Julio y Tunjuelito); refleja esta asimetría en precios la brecha entre los estratos seis y dos, de cinco veces a favor del estrato seis.



Gráfico 16



Nota: Valores promedio calculados a partir de la información de mercado de La Galería Inmobiliaria.

Actualmente el mercado inmobiliario contrasta altos precios y una oferta mayor de vivienda en relación con los últimos dos años con una desaceleración en la demanda de vivienda, esta última que se refleja en el incremento del tiempo en que demora la venta de una vivienda. En 1,7 meses ha aumentado el tiempo de colocación de la oferta¹⁴ desde 2013, siendo este incremento de la rotación mucho más pronunciado en viviendas superiores a los 135 SMMLV.

Lo anterior es concordante con las menores expectativas de compra de vivienda de los bogotanos, medidas a través de la Encuesta de Opinión del Consumidor de Fedesarrollo, ya que durante el trimestre móvil abril – junio, el 47,3% de los encuestados consideraron que era un mal momento para comprar vivienda en la ciudad, indicador que creció en 4,3 puntos porcentuales frente a su valor en igual período de año anterior.

En el mercado no residencial, las ventas y arriendos en oficinas y comercio ha mostrado resultados contrapuestos en lo corrido de 2015, descendiendo en el primer caso y aumentado en el segundo. Contrario al mercado residencial, que tiene un mayor número de promotores, en el de oficinas y comercio la oferta se concentra en unos pocos proyectos de grandes dimensiones, por tal razón se evidencian abruptos cambios en este mercado.

Precisamente, sólo dos centros comerciales generaron el 91,1% de las ventas y arrendamientos realizados en el comercio, siendo uno de ellos Multiplaza la Felicidad que ofrecerá alrededor de 182.000 m² de construcción, de los cuales 65.000 m² estarán destinados al área comercial.

En general, las ventas y arrendamientos de locales comerciales en la ciudad en lo corrido del año 2015 ascendieron a 39.806 m² (10.200 en el primer trimestre y 26.600 en el segundo). Por su parte, las ventas de oficinas que registraron un descenso, reportaron un total de 74.183 m² (38.700 en primer trimestre y 35.500 para el segundo).

¹⁴ El indicador de rotación mide el número de meses que demoraría en venderse la actual oferta de vivienda teniendo en cuenta el ritmo de ventas de los tres últimos meses y bajo el supuesto de no ofertarse ni una sola unidad de vivienda adicional.

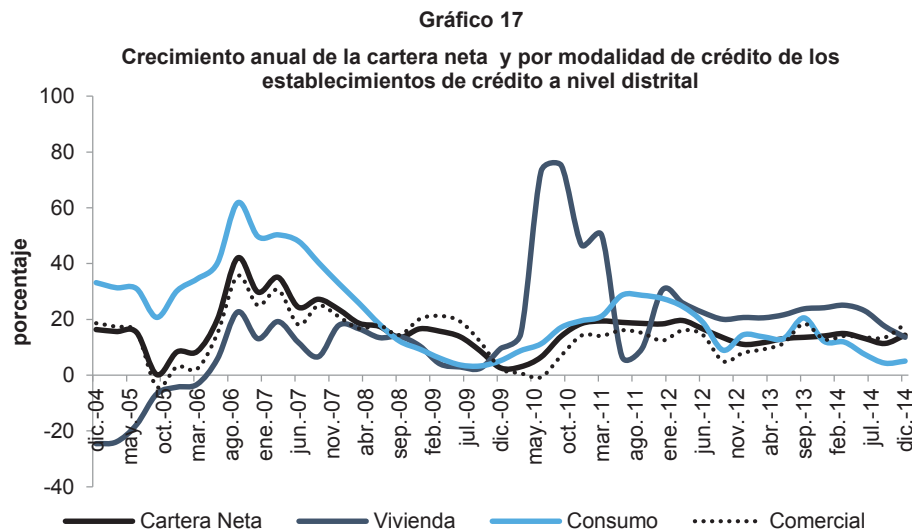
Tanto en los destinos comerciales como de oficinas existe una alta concentración de las ventas en pocos promotores, de hecho solo cinco proyectos de oficinas representaron el 48,4% de las ventas.

Cabe señalar que al finalizar el primer semestre de 2015, la ciudad contaba con una oferta disponible tanto en venta como en arriendo de 468.200 m² en oficinas y 283.350 m² en locales comerciales.

1.1.3.5 Sector financiero

El sector financiero continúa ganando terreno dentro de la economía de Bogotá como fuente indiscutible de crecimiento. De acuerdo con los últimos datos publicados por el DANE sobre el Producto Interno Bruto de la capital, las actividades económicas de “Intermediación Financiera” aportaron durante el primer trimestre de 2015 el 12,7% del valor agregado de la economía distrital. Sumado a ello, en los dos últimos años el sector creció a tasas superiores al 7,3% anual, por lo que de mantenerse esta tendencia, para mediados de 2016 podría sobrepasar el valor agregado que genera el sector comercio posicionándose como la actividad económica más representativa de la economía distrital.

La importancia creciente del sector financiero también se observa en el monto de las captaciones administradas por los establecimientos de crédito en Bogotá. Aunque por la entrada en vigencia de las NIIF¹⁵ a partir del 1 de enero de 2015, la información de las captaciones y colocaciones por municipios se encuentra en proceso de revisión y no ha sido publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia para lo corrido de 2015, los datos a diciembre de 2014 muestran que las captaciones de los establecimientos de crédito en Bogotá ascendieron a los 200,2 billones de pesos, cifra que representa el 61,8% del total de recursos captados a nivel nacional (324,2 billones de pesos).



Fuente: Superfinanciera.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

¹⁵ Normas Internacionales de Información Financiera.

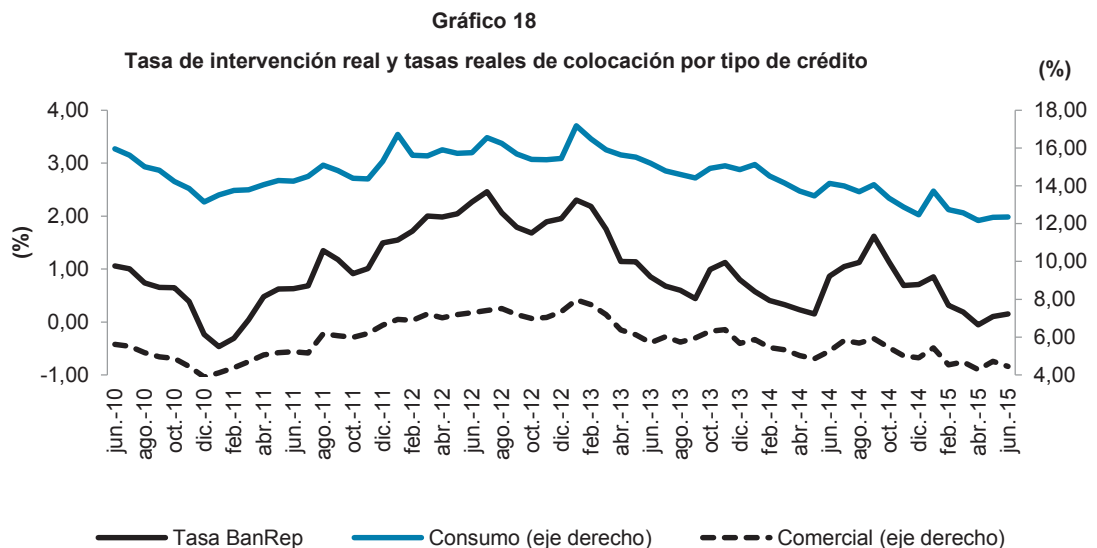


La composición de las captaciones estuvo dada fundamentalmente en Certificados de Depósito a Término - CDT (38,5%), las cuales ganaron participación con respecto a diciembre de 2013 (36,6%). Otros de los rubros principales son los depósitos de ahorro, que representan el 35,6% de las captaciones; los títulos de inversión en circulación con el 14,8%; las cuentas corrientes con el 10,9%, y otros (que incluye depósitos simples, cuentas de ahorro especial y certificado de ahorro valor real) con el 0,2%.

Al analizar la cartera bruta por modalidad de crédito, se aprecia que la más representativa sigue siendo la comercial (62,8%), seguida de la de consumo (25,2%), vivienda (11,4%) y microcrédito (0,6%). Como se observa en el gráfico 17, la dinámica del crédito en la capital del país durante 2014 registró un comportamiento estable, que contrasta la desaceleración de los créditos de consumo y vivienda y un repunte significativo del crédito comercial en el último trimestre del año. Esta modalidad de crédito logró un crecimiento anual del 18,3% en diciembre de 2014, por encima del 12,9% registrado en diciembre de 2013 y del 8,0% al que cerró a finales de 2012. El mayor impulso para este crecimiento provino de los préstamos preferenciales de más de 1.096 días.

La desaceleración del crédito de consumo estuvo influenciado por un cambio en el comportamiento de los hogares, quienes están manteniendo su consumo vía ingreso (no deuda), el encarecimiento de los productos importados, el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios y el inicio de los ciclos de aumento de la tasa de intervención del Banco de la República (hasta niveles del 4.5%) para contrarrestar el aumento de los precios.

Esta situación ha provocado que la cartera de consumo haya crecido 5.0% anual a finales de 2014, muy por debajo del 12.1% anual del diciembre inmediatamente anterior.



Fuente: Superfinanciera, DANE.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por su parte, la desaceleración del crédito hipotecario fue marcada por la finalización del PIPE (Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo) y la ausencia de nuevas estrategias de impulso al sector a nivel nacional. Esta modalidad de crédito pasó a crecer en la capital del país del

24,2% anual al cierre de 2013 a 13,6% anual a diciembre de 2014. No obstante, su participación sobre el PIB aumentó, pasando de 8,6% en diciembre de 2013 a 9,1% en diciembre de 2014.

Bajo este escenario, la cartera neta de créditos del sistema financiero de la capital ha tenido una dinámica de expansión relativamente heterogénea en lo corrido de 2014. A diciembre de 2014, la relación de cartera sobre PIB alcanzaba el 76,6% (400 pbs por encima de la relación registrada a diciembre de 2013 del 72,5%).

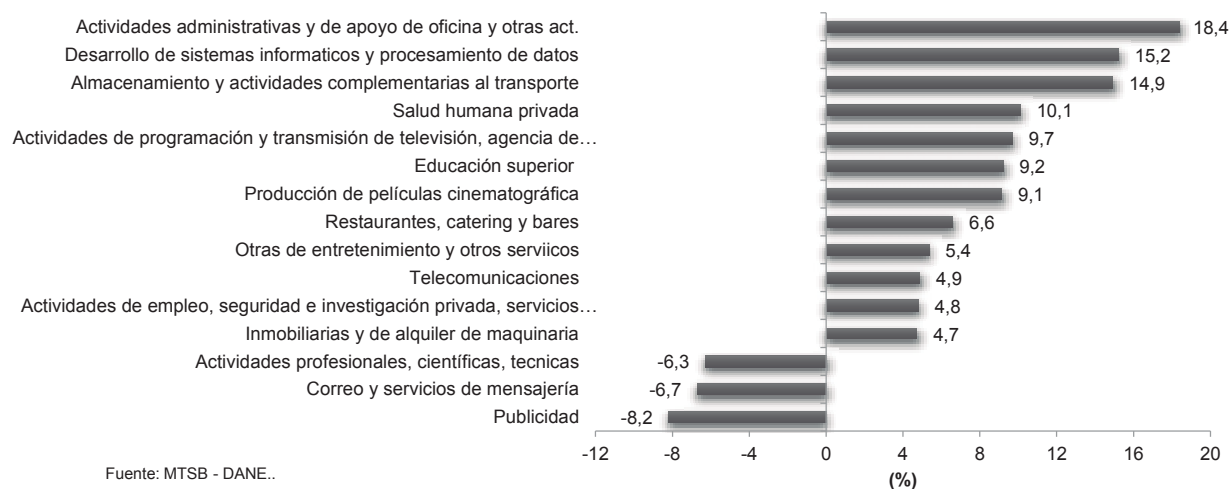
1.1.3.6 Servicios

De acuerdo con la información disponible de la Muestra Trimestral de Servicios - MTS para Bogotá, del primer trimestre de 2015, 12 de las 15 actividades económicas analizadas aumentaron sus ingresos nominales en relación con el mismo período del año inmediatamente anterior (gráfico 19). En este incremento sobresalen las actividades administrativas y de apoyo de oficina (18,4%), desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (15,2%), almacenamiento y actividades complementarias al transporte (14,9%) y salud humana privada (10,1%). Sólo las actividades de publicidad, correo y servicios de mensajería y actividades profesionales, científicas, técnicas presentaron disminución en los ingresos de 8,2%, 6,7% y 6,3%, respectivamente.

El incremento en los ingresos nominales de las actividades administrativas y de apoyo a oficinas obedece a una mayor contratación de servicios de call center, actualización de bases de datos e inteligencia de mercados. Por su parte, el sector de informática y actividades conexas derivó sus mayores ingresos de la contratación de servicios de consultoría orientados a la modernización de infraestructura tecnológica y ampliación de redes (hardware), en conjunto con el desarrollo de aplicaciones a la medida (software).

En lo que respecta al campo de almacenamiento y servicios complementarios al transporte, la continua demanda de servicios de bodegaje y el incremento en las tarifas de operación de transporte de carga en puerto seco, favorecieron los resultados operacionales de esta actividad en la capital del país.

Gráfico 19
Variación anual de los ingresos nominales
(por actividad económica)

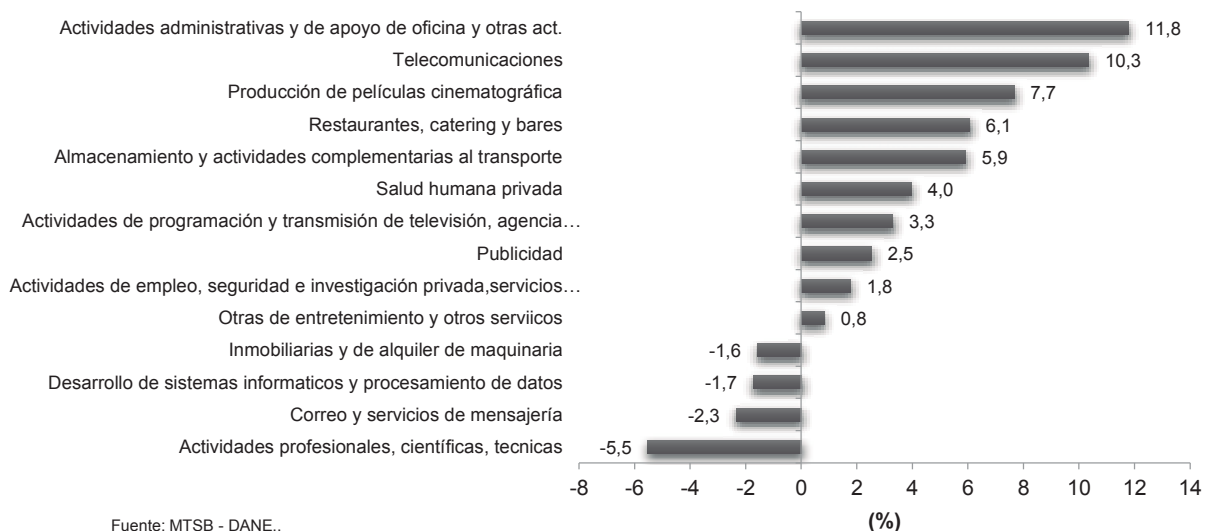




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

De otra parte, en este período los mayores incrementos en contratación de personal se presentaron en actividades administrativas y de apoyo a oficinas (11,8%), telecomunicaciones (10,3%), producción de películas cinematográficas (7,7%), restaurantes, catering y bares (6,1%) y almacenamiento y actividades complementarias al transporte (5,9%). En contraste, las actividades que registraron una reducción de su personal ocupado fueron las actividades profesionales, científicas, técnicas (-5,5%), correo y servicios de mensajería (-2,3%), desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (-1,7%) y las actividades inmobiliarias y de alquiler de maquinaria (-1,6%).

Gráfico 20
Variación anual del personal ocupado
(por sección o actividad)



1.1.3.7 Inflación

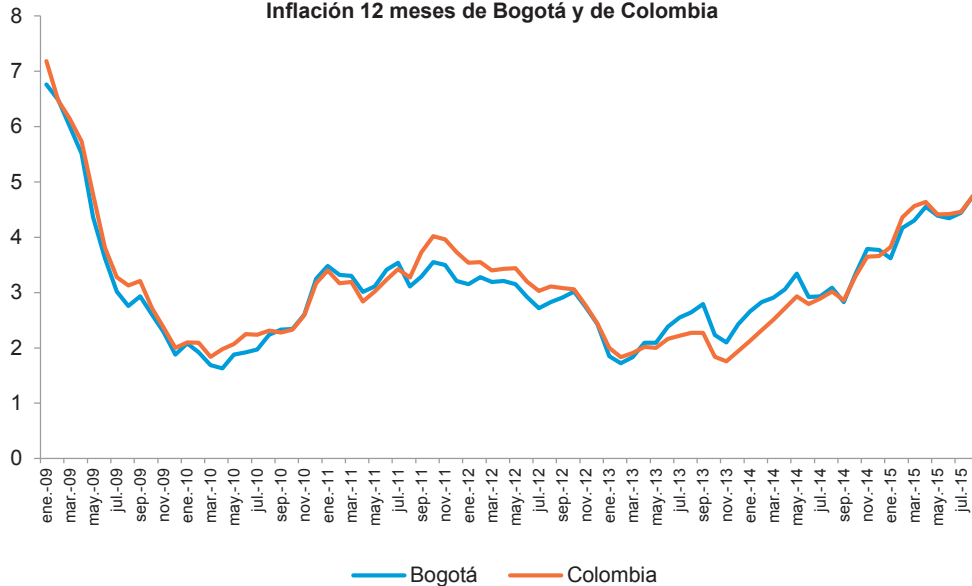
La inflación muestra una tendencia creciente desde comienzos de 2013 y con aceleración en los últimos meses de 2015 como consecuencia del incremento de los precios de los alimentos y de los bienes importados a efectos de la devaluación de la tasa de cambio¹⁶. En agosto del año actual la inflación se ubicó en 4,7%, cifra que no se registraba desde hace seis años.

Con excepción de vestuario, todos los grupos de bienes y servicios de la canasta familiar tuvieron incrementos de precios en el último año superiores a los de un año antes. Así mismo, cinco de los nueve grupos registraron variaciones de precios mayores al promedio de la inflación.

¹⁶ En el último año a agosto, la devaluación de la tasa de cambio fue de 61,6% (Banco de la República).



Gráfico 21
Inflación 12 meses de Bogotá y de Colombia



Fuente: DANE.

Los aumentos en comunicaciones están explicados en buena parte por la devaluación que ha impactado los precios de los equipos importados y en alimentos los incrementos se deben tanto a la menor oferta por los efectos reales y de expectativa generados por el “fenómeno del Niño” y por la depreciación de la tasa de cambio que ha encarecido la importación de productos como cereales y aceites.

Cuadro 9
Inflación de Bogotá por grupos de bienes y servicios
Variación Septiembre - Agosto de 2014 y de 2015

Grupos de bienes y servicios	2014	2015
Alimentos	3,4	5,9
Vivienda	3,6	3,9
Vestuario	1,8	1,2
Salud	3,7	4,7
Educación	4,4	5,3
Diversión	0,4	4,9
Transporte	2,7	4,8
Comunicaciones	1,6	6,2
Otros gastos	1,3	4,5
Total	3,1	4,7

Fuente: DANE.

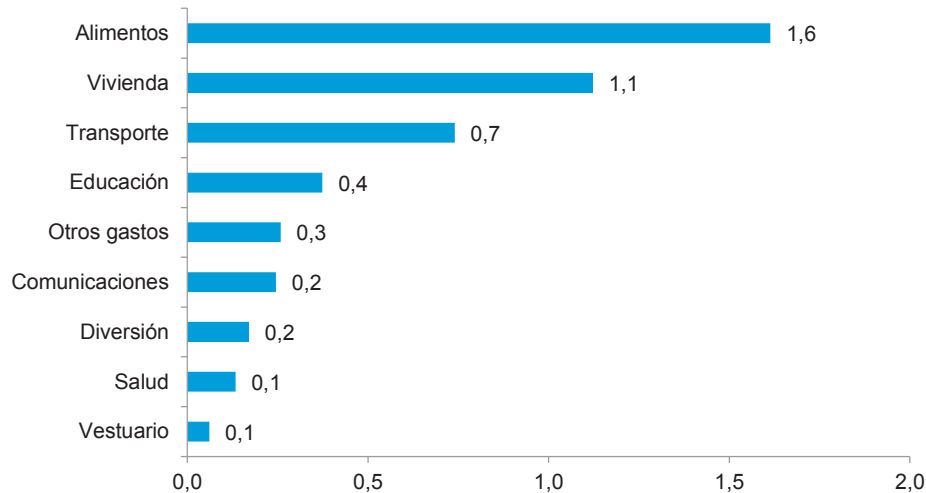
Alimentos no solo ha tenido uno de los mayores aumentos de precios en el último año, sino que por su elevado peso en la canasta de consumo de los hogares (27,5%) fue el que más contribuyó a la aceleración de la inflación, aportando 1,6 puntos porcentuales. Vivienda también



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

tuvo un aporte importante con 1,1 puntos, seguido de transporte con 0.7. Estos tres grupos en conjunto explican el 73,7% de la inflación de Bogotá en el último año.

Gráfico 22
Contribución a la inflación 12 meses de Bogotá
Septiembre 2014 - Agosto 2015

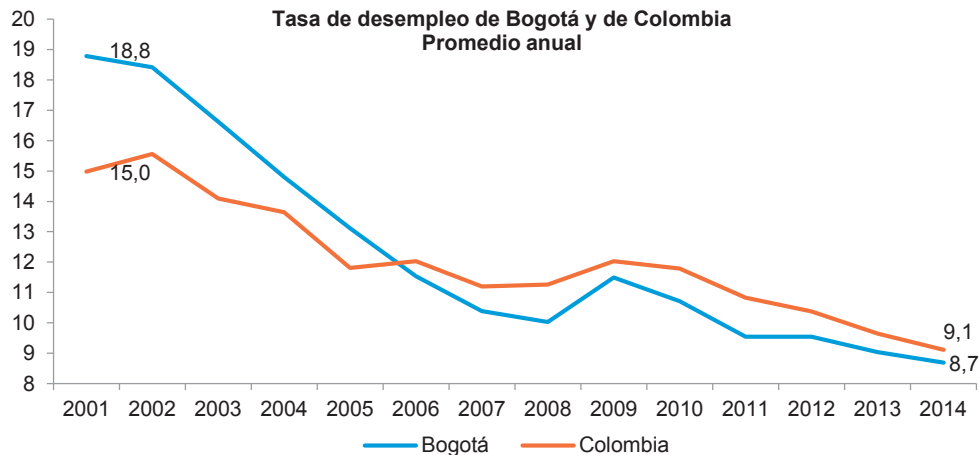


Fuente: DANE.

1.1.3.8 Mercado laboral

El comportamiento del mercado laboral está determinado por la evolución de la actividad económica, y en este sentido, el buen desempeño de la economía se ha traducido en una tendencia declinante de la tasa de desempleo desde comienzos de la década pasada, interrumpida en 2009-2010 por la crisis financiera internacional. Se observa que a partir de 2007 la tasa de desempleo de Bogotá se ha mantenido inferior a la de Colombia reflejando la buena dinámica del mercado de trabajo en la ciudad.

Gráfico 23
Tasa de desempleo de Bogotá y de Colombia
Promedio anual



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Este buen desempeño en Bogotá coincide en efecto con las altas tasas de crecimiento económico, posibilitándose la creación de 834 mil nuevos puestos de trabajo en el período 2008 – 2014, pese al crecimiento de la población económicamente activa y por consiguiente del aumento en la Tasa Global de Participación.

Cuadro 10
Estadísticas laborales de Bogotá (miles de personas)

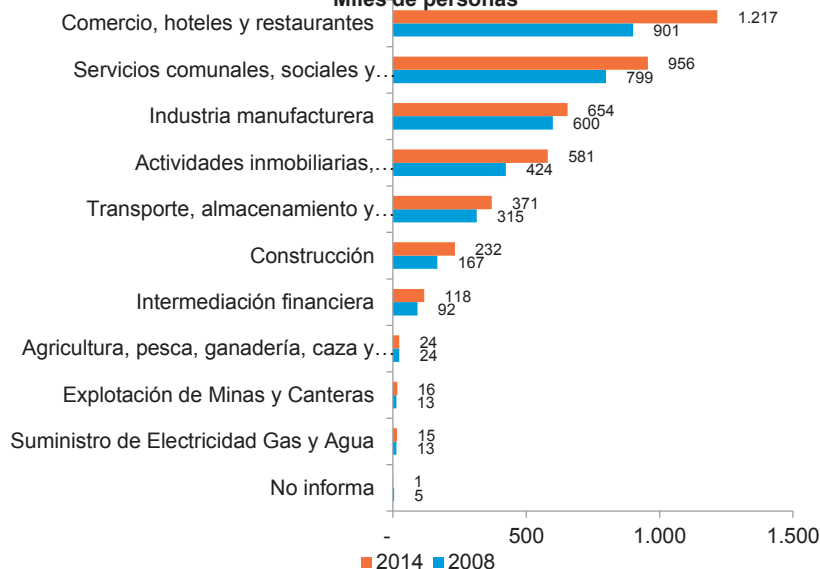
Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Población total	7.139	7.244	7.348	7.452	7.555	7.658	7.760
Población en edad de trabajar	5.692	5.803	5.912	6.018	6.122	6.224	6.325
Población económicamente activa	3.726	3.862	4.056	4.269	4.415	4.479	4.584
Ocupados	3.352	3.418	3.623	3.862	3.994	4.074	4.186
Desocupados	374	444	433	407	421	404	398
Subempleados Subjetivos	1.089	933	1.307	1.456	1.504	1.533	1.458
Insuficiencia de horas	312	255	442	511	529	555	511
Empleo inadecuado por competencias	760	602	838	900	904	971	969
Empleo inadecuado por ingresos	937	801	1.092	1.221	1.252	1.259	1.206
Tasa global de participación (TGP)	65,5	66,5	68,6	70,9	72,1	72,0	72,5
Tasa de ocupación (TO)	58,9	58,9	61,3	64,2	65,2	65,5	66,2
Tasa de desempleo (TD)	10,0	11,5	10,7	9,5	9,5	9,0	8,7
Tasa de subempleo subjetivo (TSS)	29,2	24,1	32,2	34,1	34,1	34,2	31,8

Fuente: DANE, GEHI.

Gráfico 24

Ocupados por rama de actividad económica 2008 y 2014

Miles de personas

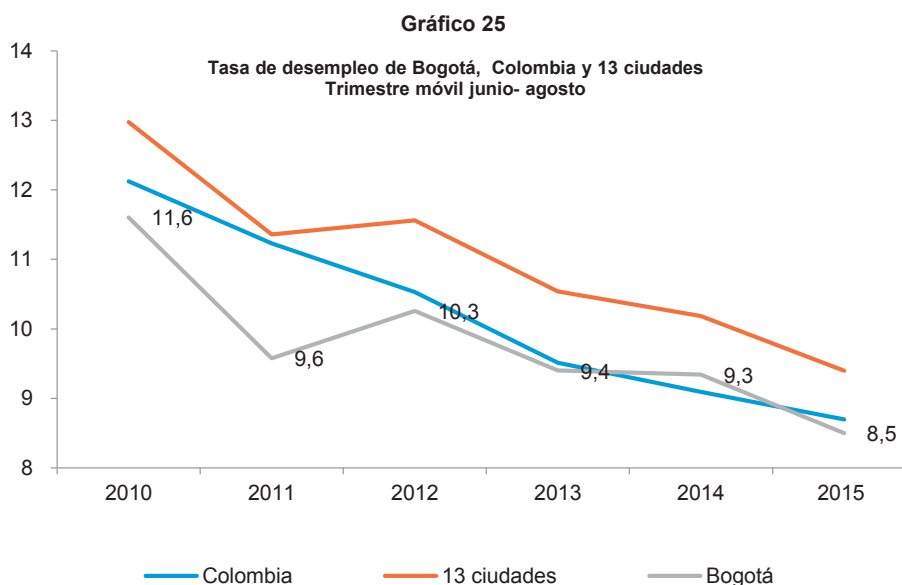


Fuente: DANE, GEIH.

Por ramas de actividad económica, con excepción del sector agropecuario que permaneció invariable, todos los demás sectores económicos de Bogotá generaron nuevos empleos en los últimos seis años. Comercio, hoteles y restaurantes fue el que creó más plazas de trabajo nuevas, 316 mil, seguido de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, 157 mil, y servicios comunales, sociales y personales, 156 mil.

Así mismo, los sectores de comercio, hoteles y restaurantes, y de servicios comunales, sociales y personales fueron los mayores empleadores de la fuerza laboral en la ciudad. En 2014 ocuparon el 29,1% y el 22,8% de los trabajadores totales de la ciudad, respectivamente, y junto con industria representaron el 67,5% de los empleados.

Los datos más recientes, trimestre móvil junio - agosto de 2015, indican que la tasa de desempleo continúa descendiendo. Para este período se ubicó en 8,7% frente a 9,3% de igual trimestre de 2014. No obstante, se nota cierta desaceleración en el mercado laboral de la ciudad pues el trimestre en comento trajo reducciones en la tasa global de participación y en la ocupación, la primera que venía de una tendencia ascendente y pasó de 72,8% a 70,7% y la tasa de ocupación de 66,1% a 64,5%.



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: 13 ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Cartagena, Pasto, Villavicencio y Montería.

1.1.3.9 Sector externo

En 2014, la ciudad exportó bienes por valor de US\$3.104,5 millones (FOB) e importó bienes por US\$32.893,4 millones (cuadros 11 y 12). En el caso de las exportaciones esto representó una disminución de 3,9% con relación al valor exportado en 2013, mientras que en las importaciones significó un crecimiento de 11,4%. Más de la mitad del comercio exterior de la ciudad se realiza con cuatro países: Venezuela, Ecuador, Estados Unidos y China, de los cuales China y Estados Unidos concentran el 50,1% de las importaciones.



Cuadro 11
Bogotá: principales destinos de las exportaciones, 2010-2014
Millones de dólares FOB

Países	2010	2011	2012	2013	2014		
	Valor FOB	Valor FOB	Valor FOB	Valor FOB	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%)
Venezuela	345,4	342,2	444,3	288,8	266,8	8,6	-7,6
Ecuador	458,0	415,3	447,8	479,6	445,4	14,3	-7,1
Estados Unidos	713,3	830,7	814,7	898,1	947,7	30,5	5,5
Sub-total	1.517	1.588	1.707	1.666	1.659,9	53,5	-0,4
Resto	1.428	2.154	1.583	1.565	1.444,6	46,5	-7,7
Total	2.945,1	3.742,3	3.289,8	3.231,9	3.104,5	100,0	-3,9

Fuente: DIAN, DANE

Cuadro 12
Bogotá: importaciones por país de origen, 2010-2014
Millones de dólares CIF

Países	2010	2011	2012	2013	2014		
	Valor CIF	Valor CIF	Valor CIF	Valor CIF	Valor CIF	Part. (%)	Var. (%)
Estados Unidos	3.998	6.042	6.594	8.853	9.831	29,8	11,0
China	2.968	4.287	5.216	5.729	6.681	20,3	16,6
Brasil	998	1.072	1.048	1.043	995	3,0	-4,6
México	1.738	2.904	3.500	3.126	2.796	8,5	-10,6
Alemania	946	1.226	1.356	1.346	1.686	5,1	25,3
Francia	900	1.206	705	705	1.456	4,4	106,5
Japón	499	618	700	659	625	1,9	-5,3
Sub-total	12.047	17.355	19.118	21.461	24.069	73,0	12,2
Resto	6.038	7.369	8.568	8.152	8.915	27,0	9,4
Total	18.085,5	24.724,0	27.685,7	29.612,6	32.983,4	100,0	11,4

Fuente: DIAN, DANE.

En el período enero-mayo de 2015 la ciudad exportó US\$1.207,8 millones (FOB) e importó US\$ 11.602,2 millones (CIF), en ambos casos se registraron caídas con respecto a igual período de 2014, de 4,9% en las exportaciones y de 12,0% en las importaciones. Es de anotar que este comportamiento se da en el marco de una fuerte depreciación que ha tenido la moneda nacional con respecto al dólar (en un año el precio del dólar se incrementó en aproximadamente \$1.000, es decir, una devaluación del 57,9%).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 13
Bogotá: principales sectores de exportación por categoría CIU, 2014-2015. Millones de dólares FOB, participación y variación porcentual

Productos	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Agricultura	361,8	28,5	296,6	24,6	-18,0
Productos químicos	179,7	14,1	202,8	16,8	12,9
Alimentos y bebidas	154,1	12,1	155,0	12,8	0,6
Caucho y plástico	94,4	7,4	88,6	7,3	-6,1
Textiles	69,3	5,5	63,0	5,2	-9,1
Maquinaria y equipo	66,1	5,2	74,4	6,2	12,6
Minerales no metálicos	29,8	2,3	27,0	2,2	-9,4
Vehículos automotores	22,4	1,8	39,1	3,2	74,6
Sub-total	977,6	77,0	946,5	78,4	-3,2
Resto	292,5	23,0	261,3	21,6	-10,7
Total	1.270,1	100,0	1.207,8	100,0	-4,9

Fuente: DIAN.

La caída de las exportaciones es explicada fundamentalmente por la reducción de las mismas en el sector agropecuario (18,0%), compuesto principalmente de flores, y por la contracción en los segmentos de caucho y plástico y textiles.

Por el lado de las importaciones, la reducción se debe principalmente a las caídas de los sectores de refinación del petróleo, cuyas importaciones se contrajeron en 47,3%, al igual que las de vehículos automotores que cayeron en 16,6% y equipos de radio donde la reducción fue de 9,3%.

Cuadro 14
Bogotá: principales sectores de importación por categoría CIU, 2014-2015. Millones de dólares CIF, participación y variación porcentual

Productos	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Refinación del petróleo	2.552	19,4	1.346	11,6	-47,3
Productos químicos	1.828	13,9	1.835	15,8	0,4
Vehículos automotores	1.289	9,8	1.076	9,3	-16,6
Equipo de radio	1.364	10,4	1.237	10,7	-9,3
Equipo de transporte	774	5,9	1.170	10,1	51,2
Sub-total	7.808	59,2	6.664	57,4	-14,6
Resto	5.375	40,8	4.938	42,6	-8,1
Total	13.182,9	100,0	11.602,2	100,0	-12,0

Fuente: DIAN.

Más del 50% de la oferta exportable de la ciudad tiene como destino a Venezuela, Ecuador y Estados Unidos, mientras que las importaciones provienen principalmente de Estados Unidos y China, concentrando el 48,9% del total de bienes importados. Cabe señalar que en este período



los productos provenientes de Francia aumentaron su participación en el total de importaciones de la ciudad.

Cuadro 15
Bogotá: principales destinos de las exportaciones, 2014 y 2015. Millones de dólares FOB, participación y variación porcentual

Países	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Venezuela	82,7	6,5	98,5	8,2	19,1
Ecuador	174,2	13,7	160,2	13,3	-8,1
Estados Unidos	434,8	34,2	380,6	31,5	-12,5
Sub-total	691,8	54,5	639,3	52,9	-7,6
Resto	578,3	45,5	568,5	47,1	-1,7
Total	1.270,1	100,0	1.207,8	100,0	-4,9

Fuente: DIAN.

Cuadro 16
Bogotá: principales proveedores de las importaciones, 2014 y 2015. Millones de dólares CIF, participación y variación porcentual

Países	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Estados Unidos	4.328,4	32,8	3.372,0	29,1	-22,1
China	2.579,6	19,6	2.302,0	19,8	-10,8
México	1.078,4	8,2	977,9	8,4	-9,3
Francia	394,7	3,0	737,6	6,4	86,9
Alemania	612,2	4,6	520,0	4,5	-15,1
Brasil	415,8	3,2	339,7	2,9	-18,3
Japón	261,7	2,0	229,6	2,0	-12,2
Sub-total	9.670,7	73,4	8.478,8	73,1	-12,3
Resto	3.512,2	26,6	3.123,4	26,9	-11,1
Total	13.182,9	100,0	11.602,2	100,0	-12,0

Fuente: DIAN.



Recuadro 1. Implicaciones de la devaluación del tipo de cambio sobre la economía bogotana

Una de las razones fundamentales que explican la fuerte depreciación de la moneda nacional frente al dólar ha sido la caída que han tenido los precios del petróleo desde mediados de 2014. En efecto, mientras el precio del petróleo ha perdido alrededor del 60% del valor en que se cotizaba a mediados de 2014, la moneda nacional también se ha devaluado aproximadamente en un 50% en el mismo período.

Gráfico 1

Precios del petróleo, 2000-2015

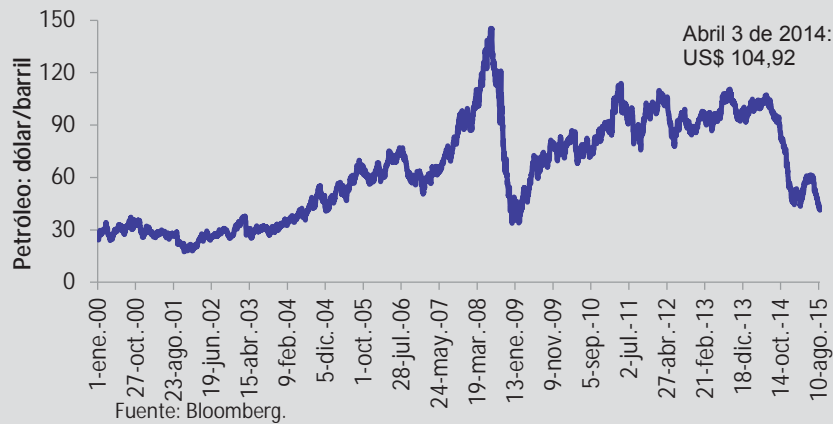
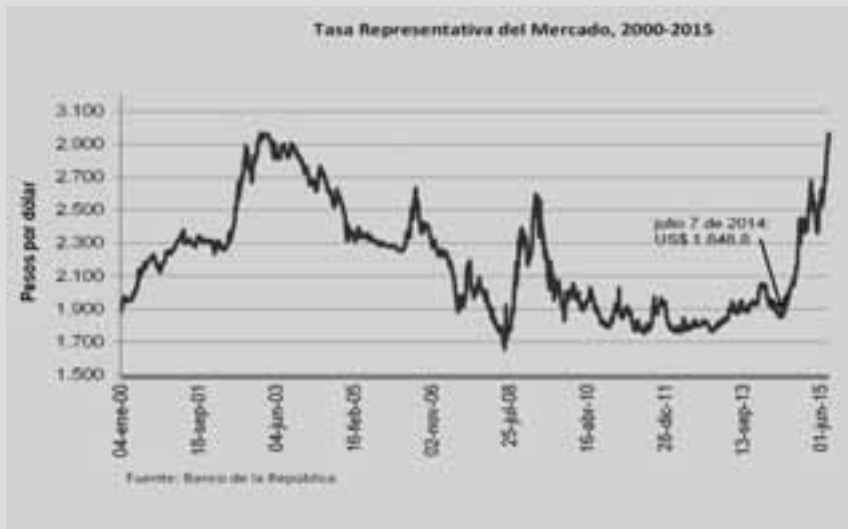


Gráfico 2

Tasa Representativa del Mercado, 2000-2015



La caída de los precios ha estado determinada por el incremento, a partir de nuevas tecnologías, de la explotación petrolera en Estados Unidos y por la decisión de los países de la OPEP de no intervenir el mercado para regular el precio. A lo anterior, se suman las dificultades económicas recientes de la economía China, uno de los mayores demandantes de energía del mundo, y el débil crecimiento económico que registra la economía mundial, incluyendo procesos recesivos en gigantes latinoamericanos como Brasil.

Esta situación representa para el caso colombiano menos ingresos de divisas, y por ende, se manifiesta en la escalada alcista de la divisa que viene sucediendo desde mediados de 2014.

Efectos de la devaluación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Este análisis inicia realizando la equivalencia de nomenclatura entre la clasificación de las importaciones a Bogotá y la clasificación de la canasta del IPC a nivel de productos, para posteriormente, ponderar los productos importados en el total de importaciones de la ciudad y estas ponderaciones multiplicarlas por las variaciones de los precios al consumidor de los productos importados. De esta manera, se obtiene una aproximación a la contribución de la devaluación al IPC de los importados.



Del cálculo anotado anteriormente, se observa que a nivel de productos la mayor contribución al IPC corresponde a vehículos y otro material de transporte con 0,108 puntos, transmisores de radio y televisión y aparatos de telefonía con 0,089 puntos, productos farmacéuticos con 0,072 puntos, confecciones y vestuario con 0,028 y equipo médico y quirúrgico con 0,027 puntos (ver cuadro 1). Estas mayores contribuciones obedecen al peso que tienen dichos productos en el total de importaciones de la ciudad, así, transmisores de radio y televisión y aparatos de telefonía son el 10,1% del total de importaciones, Compra de vehículos y otros para el transporte el 9,5%, y productos farmacéuticos el 6,8%.

Cuadro 1
Contribución de la devaluación a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Puntos Porcentuales - Agosto de 2014 - Julio de 2015

Grupos de bienes y servicios y productos	Contribución
Hortalizas y legumbres	0,005
Frutas frescas	0,003
Carnes y derivados de la carne	0,002
Pescado y otros productos de mar	0,003
Lácteos y derivados	0,002
Aceites y grasas	0,008
Cereales y productos de panadería	0,018
Café	0,001
Chocolate	0,002
Bebidas no alcohólicas	0,001
Alimentos	0,045
Aparatos de uso domestico	0,004
Jabones y detergentes	0,010
Muebles del hogar	0,005
Vivienda	0,019
Confecciones y vestuario	0,028
Cueros y calzado	0,009
Vestuario	0,037
Productos farmacéuticos	0,072
Equipo médico y quirúrgico	0,027
Salud	0,099
Edición de libros	0,002
Diversión	0,002
Compra de vehículos y otros para el transporte	0,108
Gastos para el funcionamiento del transporte personal	0,022
Transporte	0,129
Transmisores de radio y televisión y aparatos de telefonía	0,089
Comunicaciones	0,089
Bebidas alcohólicas	0,004
Cigarrillos y tabaco	0,002
Otros gastos	0,005

Fuente: DIAN, DANE Y Banco de la República.

Para determinar el efecto a nivel de los grupos de bienes y servicios (clasificación IPC), se hizo una reponderación teniendo en cuenta las participaciones que cada uno de estos grupos tiene en el IPC total de la ciudad. Así, los resultados muestran que por efectos de la devaluación las importaciones de vehículos y material de transporte fueron las que más aportaron al incremento del IPC de Bogotá en el último año con 0,020 puntos porcentuales, luego se ubicaron alimentos con 0,012 puntos y vivienda con 0,005 puntos. En este sentido, el incremento de la inflación por efecto total de la devaluación aproximaría a 0,046 puntos porcentuales.

Cuadro 2
Contribución al IPC por grupos de bienes y servicios
Puntos porcentuales - Agosto 2014 – Julio 2015

Grupos de Bienes y Servicios	Contribución
Alimentos	0,012
Vivienda	0,005
Vestuario	0,002
Salud	0,003
Diversión	0,000
Transporte	0,020
Comunicaciones	0,003
Otros gastos	0,000
Total	0,046

Fuente: DIAN, DANE Y Banco de la República.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pese a que el efecto total de la devaluación sobre el comportamiento de los precios en el último año es relativamente pequeño, se debe continuar monitoreando estas variables debido a que puede existir un rezago en la transmisión de la devaluación a los precios al consumidor en las diferentes canastas analizadas.

La devaluación y el comportamiento del comercio minorista y del consumo de los hogares

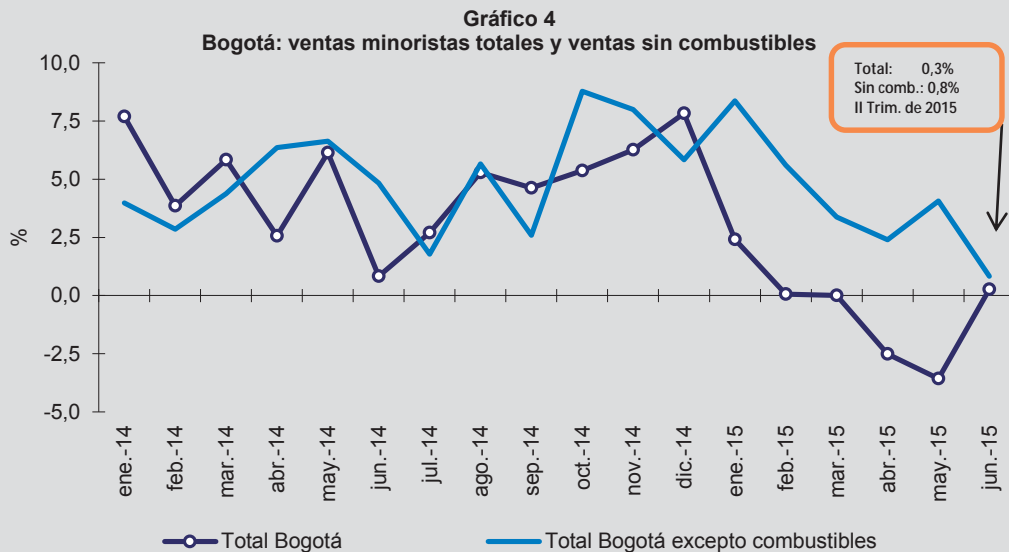
El auge del comercio minorista en el pasado reciente estuvo asociado a las buenas condiciones por las que pasaba la economía nacional, al fortalecimiento de la demanda interna, a la apertura de nuevos megacentros comerciales y a la revaluación de la moneda nacional que contribuía a estimular este auge. En efecto, en períodos donde la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se reducía a mínimos históricos, las ventas minoristas registraban tasas de crecimiento superiores al 10% (gráfico 3), destacándose en particular el auge en las compras de bienes durables y semi-durables (vehículos, electrodomésticos).

Gráfico 3
Bogotá: ventas reales en el comercio minorista y Tasa Representativa del Mercado (fin de mes) 2005-2015
Var. (%) anual por trimestre y valores



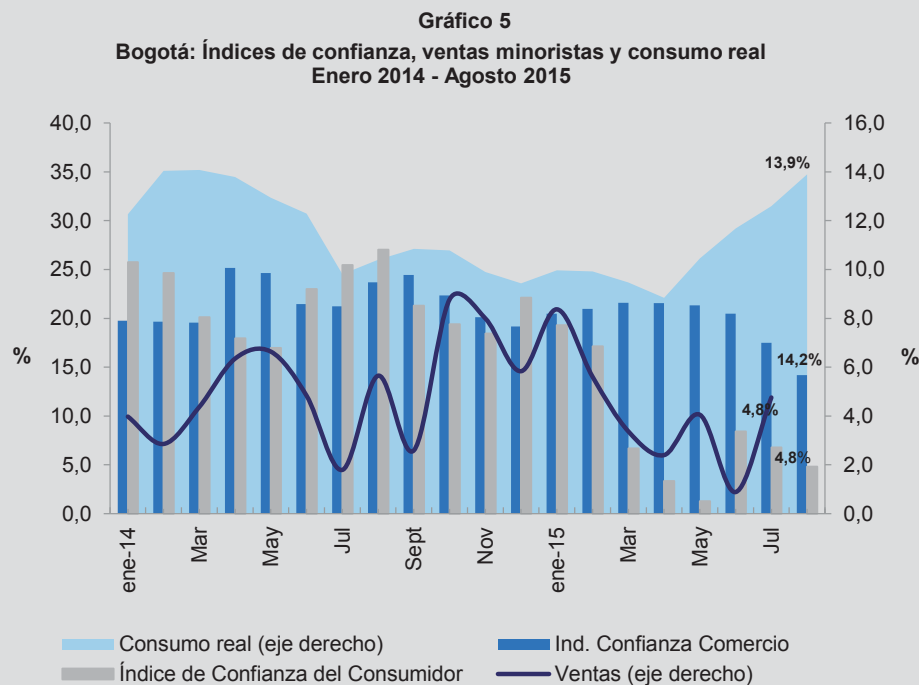
Fuente: DANE. Muestra Trimestral de Comercio para Bogotá.
Banco de la República, Tasa Representativa del Mercado.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por su parte el período reciente de devaluación de la TRM da cuenta de una desaceleración en el comercio minorista, en particular, se observa en el gráfico 4 una mayor caída en las ventas sin combustibles (correlato de la menor importación de vehículos) frente a las ventas totales.



Fuente: Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

No obstante, las compras de los hogares se mantienen, e incluso registran incrementos importantes, lo cual estaría indicando un proceso de sustitución de bienes importados por otras canastas de consumo local. Lo anterior se sustenta en la diferencia que se registra entre el crecimiento del consumo (que reporta la firma RADDAR) y las ventas minoristas del DANE de alrededor de nueve puntos porcentuales a favor del primero (gráfico 5). Pese a este crecimiento del consumo de los hogares, las valoraciones que tienen los consumidores sobre el contexto actual de la economía, que se mide a través del índice de confianza del consumidor, sigue siendo baja en relación con la valoración que se tenía a comienzos de 2015.

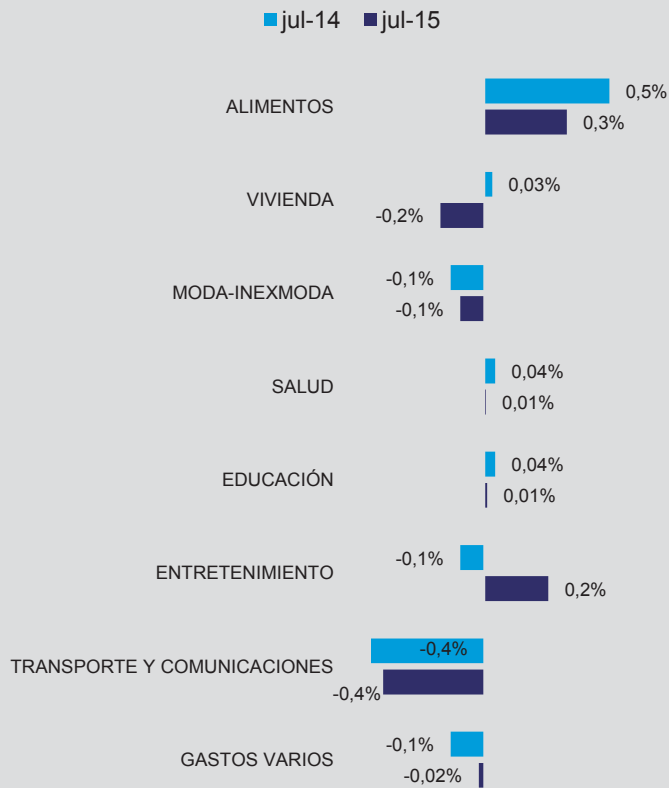


Fuente: RADDAR y Fedesarrollo. Encuesta de Opinión Empresarial.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



En ese sentido, los hogares colombianos durante este primer semestre de 2015 han disminuido el consumo de ciertos bienes asociados con la tasa de cambio (caso del grupo de productos de transporte y moda) en contraste con el aumento en el consumo en los segmentos de entretenimiento y alimentos (gráfico 6). Se resalta, en el caso particular de vehículos y electrodomésticos, el hecho de que los consumidores manifiestan su pesimismo sobre si es un buen momento para adquirir este tipo bienes, el cual es mucho más marcado en el caso de los vehículos (gráfico 7).

Gráfico 6
Reasignación del gasto de los hogares

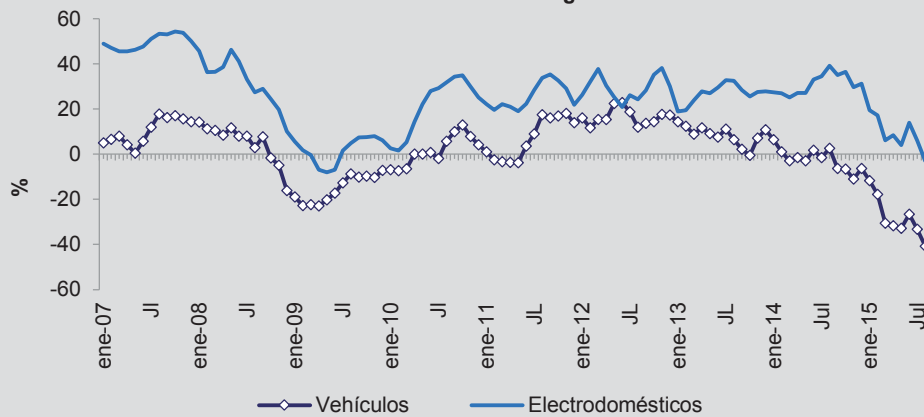


Fuente: RADDAR



Gráfico 7

Índice de confianza de los consumidores de Bogotá para compra de bienes durables y semi-durables Ene. 2007-Ago. 2015



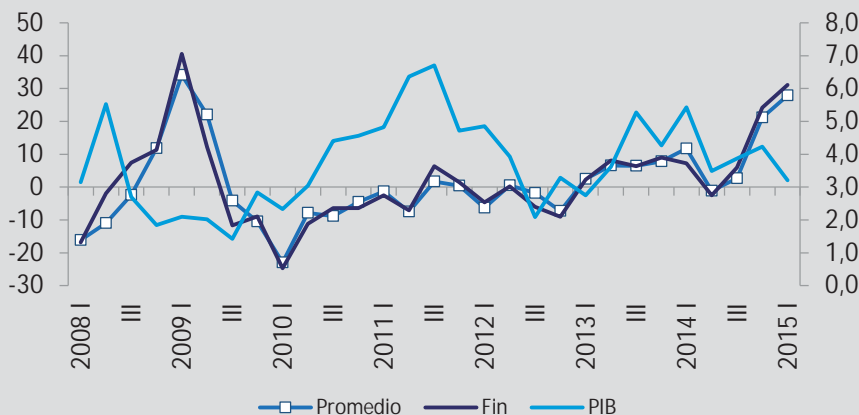
Fuente: Fedesarrollo, Encuesta de Opinión del Consumidor.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

La devaluación y el Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá

Un efecto deseable de la devaluación de la tasa de cambio sobre la actividad económica de la ciudad es la mejora en su competitividad, vista desde el fortalecimiento del consumo de bienes locales y en la mejora de los términos de intercambio comercial, esto último, por el aumento de valor de las exportaciones. No obstante, algunos hechos evidencian que estos efectos no son tan grandes ni inmediatos, entre otras, porque la estructura productiva de la ciudad no se recompone de manera automática y porque las exportaciones de Bogotá al resto del mundo son muy pequeñas, menos del 5% del PIB¹⁷.

En particular, el primer trimestre del 2015 la devaluación promedio comparada con el mismo período de 2014 fue de 27,9%, mientras que el crecimiento del PIB fue de 3,2%; en contraste, para los años de 2011 y 2012 se registró una alta revaluación de la moneda mientras que el PIB crecía a las mayores tasas de la historia (gráfico 8). Así, en el trimestre II de 2011 mientras la apreciación de la tasa de cambio fue de 7,4%, el PIB de la ciudad aumentó 6,4%, el segundo más alto de los últimos 7 años, después del trimestre III de ese mismo año cuando fue de 6,7%.

Gráfico 8
Variación (%) trimestral del PIB y de la tasa de cambio



Fuente: DANE y Banco de la República.

Finalmente, no se puede perder de vista que en la estructura de la demanda de la Ciudad, el 55,6% representa consumo interno y el 27,6% consumo que realizan las otras regiones del país, lo que significa que más del 80% de lo que se produce

¹⁷ SDH – DEEF. Cálculos a partir de la Matriz Insumo Producto 2012.



o importa en la Ciudad es para consumo local y nacional (cuadro 3). Mientras que las exportaciones al resto del mundo, que están afectadas directamente por la tasa de cambio, representa un porcentaje menor.

Cuadro 3. Composición de la demanda de Bogotá 2012

Concepto	Bogotá		Colombia
	2005	2012	2012
Consumo de los hogares	48,2	43,6	51,0
Consumo del Gobierno	9,5	12,1	13,9
Formación Bruta de capital	14,6	12,9	19,9
Exportaciones regionales	24,8	27,6	0,0
Exportaciones al resto del mundo	2,9	3,8	15,2
Demanda total	100,0	100,0	100,0

Fuente: DANE y SHD - DEEF. Con base en la Matriz Insumo Producto 2012

Es previsible que el Gobierno Nacional busque estimular la economía mediante la inversión, lo cual ha sido el enfoque de la política en los últimos años sobre todo en sectores que dinamizan el mercado interno como lo es la construcción, tanto de obras civiles como de edificaciones. En el último caso, con la construcción de viviendas para estratos bajos de la población y la prolongación de los subsidios para la compra de vivienda nueva en los estratos medios. En el caso de los gobiernos locales a partir de noviembre se levantan las restricciones de la Ley de Garantías, con lo que se espera que la inversión en los municipios aumente.

Si bien la economía de Bogotá no es productora de petróleo y sus exportaciones al resto del mundo son menores en comparación con lo que exporta a las regiones, al compartir el ciclo de la economía colombiana y tener una elevada participación (alrededor del 25%), se ve directamente afectada por lo que le pueda ocurrir al país por efecto del tipo de cambio, por lo que el estímulo a la producción y demanda interna jugará un papel clave en este proceso, evitando un deterioro mayor de la economía.

Frente a lo anterior, es importante resaltar la experiencia de la política pública nacional en el contexto reciente de la crisis financiera internacional (2008-2010), la cual consistió en la promoción de locomotoras de crecimiento en sectores claves como la minería y la construcción que permitieron un crecimiento moderado de la economía, aún acompañado de menores crecimientos en sectores importantes como el sector comercio y la industria, contrarrestando de esta manera los desequilibrios externos.

2 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

El lento despegue de las economías desarrolladas, especialmente de la zona Euro, la desaceleración de la economía China y la disminución del crecimiento de las economías latinoamericanas, hacen prever una baja en la demanda mundial de bienes básicos, y en consecuencia, la no recuperación en el corto plazo de los precios internacionales de algunos de los productos que exporta Colombia, principalmente petróleo, poniendo así en aprietos al Gobierno Nacional en el financiamiento de sus gastos.

Efecto de este panorama económico es la desaceleración en el PIB colombiano que tuvo un crecimiento de 2,9% en el primer semestre del presente año, significativamente menor al crecimiento de 5,3% registrado en el mismo período del año anterior. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha tenido que hacer recortes en el gasto público para contener la ampliación del déficit fiscal, y las exportaciones en lugar de reaccionar positivamente a la devaluación de la tasa de cambio, se han contraído de manera importante lo mismo que la inversión extranjera, agudizando así el déficit de la balanza de pagos.

En consideración a esta situación, el Gobierno Nacional ha proyectado menores tasas de crecimiento para éste y los próximos años (cuadro 17), comportamiento que se proyecta similar en tendencia para la economía bogotana, teniendo en cuenta que ésta representa alrededor de la cuarta parte de la economía nacional por estar integrada a través de los flujos comerciales y financieros con el resto del país.



Ahora bien, a pesar de la situación de desaceleración, una parte de la recuperación está centrada en el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura en la ciudad. A respecto, según simulaciones realizadas con la Matriz de Insumo Producto Bogotá, la economía de la ciudad crecería entre 0,1 y 1,1 puntos porcentuales adicionales como efecto de las inversiones en la construcción de la PLMB en el período 2015-2020.

En el mismo sentido, la inflación de Bogotá está muy en línea con la inflación colombiana, razón por la cual se mantienen las mismas tasas, previendo una disminución a partir de los últimos meses del año actual por la normalización de la oferta de alimentos, hasta converger a la inflación de largo plazo desde 2016.

Cuadro 17
Supuestos básicos del PIB y de la inflación de Bogotá y de Colombia

Variables	2015	2016	2017
PIB Bogotá ^{1/}	3,6	3,7	4,1
PIB Colombia ^{2/}	3,6	3,8	4,2
Inflación Bogotá ^{2/}	4,0	3,0	3,0
Inflación Colombia ^{2/}	4,0	3,0	3,0

1/ Proyecciones de la SDH-DEEF.

2/ Supuestos Generales Básicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Junio 16 de 2015.

Fuente: SDH-DEEF y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

3.1 Administración Central

3.1.1 Ingresos de la Administración Central

Los ingresos totales de la Administración Central¹⁸ en la vigencia 2014 ascendieron a \$11,07 billones (5,8% del PIB) presentando un incremento de 9% con respecto al recaudo obtenido a diciembre de 2013 (5,2% en términos reales). Del total de ingresos, el 61,1% corresponden a ingresos corrientes, el 19,5% a transferencias y el 19,4% a recursos de capital.

Cuadro 18
Administración Central
Ingresos Totales 2013 - 2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Ingresos	10.159.850	11.076.077	9,0
Corrientes	6.223.557	6.767.027	8,7
- Tributarios	5.527.549	6.082.410	10,0
- No Tributarios	696.008	684.617	-1,6
Transferencias	2.085.484	2.162.311	3,7
Recursos de Capital	1.850.809	2.146.739	16,0

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

¹⁸ Para este ejercicio la Administración Central incluye a las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, la Personería Distrital, la Veeduría Distrital y el Concejo de Bogotá



- **Ingresos corrientes**

Los ingresos corrientes de la Administración Central en la vigencia 2014 ascendieron a \$6,77 billones (3,6% del PIB) de los cuales el 89,9% corresponden a ingresos tributarios y el 10,1% a ingresos no tributarios. Con respecto a 2013 estos recursos presentaron un crecimiento de 8,7% (4,9% real), que corresponde a \$543.470 millones.

El presupuesto de ingresos corrientes aprobado para la vigencia 2014 fue de \$6,52 billones, el cual sufrió reducciones en el mes de diciembre por un total de \$49.863 millones, quedando un presupuesto definitivo al cierre de la vigencia de \$6,47 billones. De esta forma, los ingresos corrientes al cierre de la vigencia alcanzaron una ejecución presupuestal de 104,6%.

Cuadro 19
Administración Central Distrital
Ingresos corrientes 2014
Millones de \$

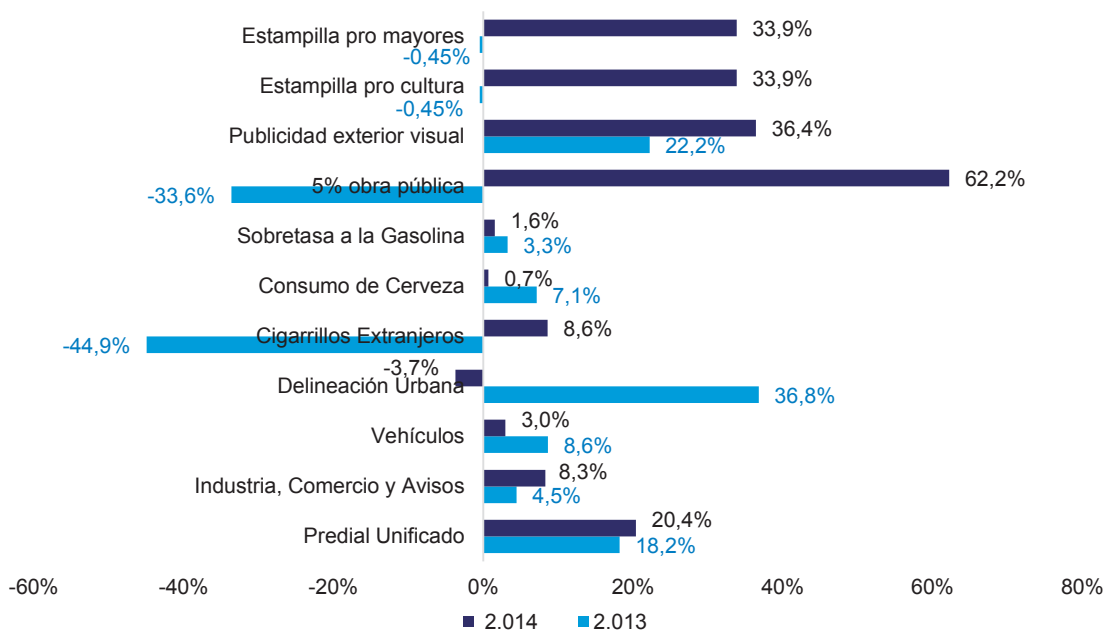
Concepto	Presupuesto definitivo 2014	Recaudo 2014	Ejecución presupuestal
INGRESOS CORRIENTES	6.467.052	6.767.027	104,6
- Tributarios	5.945.169	6.082.410	102,3
Predial Unificado	1.638.504	1.733.327	105,8
Industria, Comercio y Avisos	3.007.122	2.940.348	97,8
Consumo de Cerveza	301.912	305.589	101,2
Vehículos Automotores	429.788	480.483	111,8
Sobretasa a la Gasolina	363.191	349.492	96,2
Delineación Urbana	107.922	156.193	144,7
Otros Ingresos Tributarios ^{1/}	96.730	116.977	120,9
- No Tributarios	521.883	684.617	131,2

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería. 1/ Contiene el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, impuesto a la publicidad exterior visual, Estampillas pro-cultura y promayores, impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos, 5% contratos de obra pública, impuesto al deporte y otros tributarios

Los ingresos tributarios de la Administración Central sumaron \$6,1 billones, cifra superior en \$554.860 millones a lo recaudado en la vigencia 2013, lo cual representa un incremento de 10% (6,6% real) y 3,2% del PIB distrital. Dentro de este rubro se destacan el impuesto de ICA, el impuesto predial unificado, el impuesto sobre vehículos automotores y la sobretasa a la gasolina; estos tributos representaron en la vigencia 2014 el 90,5% del total de los ingresos tributarios.

De los principales impuestos, los que mayores incrementos presentaron con respecto al recaudo obtenido en la vigencia 2013 fueron el impuesto predial unificado, que presentó un incremento de 20,4% (16,2% en términos reales); el impuesto de industria, comercio y avisos, que presentó una variación de 8,3% (4,5% real); y el impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, cuyo recaudo creció el 8,6% (4,8% real). Asimismo, se destaca el comportamiento del Impuesto a la Publicidad Exterior Visual, que presentó un incremento de 36,4% con respecto al recaudo obtenido a diciembre de 2013. Finalmente, se destaca la dinámica presentada por la estampilla pro-cultura, la estampilla pro-mayores y el 5% contratos de obra pública, que presentaron variaciones de 33,9% para el caso de los dos primeros, y de 62,2% para el caso del último; es importante anotar, sin embargo, que en la vigencia 2013 estos tres ingresos presentaron disminuciones nominales, de 0,45% para el caso de las estampillas y de 33,6 % para el caso del 5% contratos de obra pública.

Gráfico 26
Administración Central Distrital
Variación nominal principales ingresos tributarios, 2013 - 2014



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por otro lado, se observa que los ingresos derivados del impuesto de delineación urbana, disminuyeron 3,7%, mientras que el impuesto al consumo de cerveza, la sobretasa a la gasolina y el impuesto sobre vehículos automotores presentaron crecimientos nominales de orden de 0,7%, 1,6% y 3% respectivamente.

El recaudo del ICA en 2014 ascendió a \$2.940.348 millones, representando el 48,3% del total de ingresos tributarios. Con respecto al recaudo de 2013 presentó un incremento de 8,3% (4,5% real), y contribuyó con 4,1 puntos porcentuales a la variación total de los ingresos tributarios.

El ICA, cuya base gravable está constituida por los ingresos obtenidos en las actividades industriales, comerciales y de servicios llevadas a cabo en la Ciudad, es el impuesto de mayor sensibilidad ante los ciclos y perturbaciones de la actividad económica.

En este sentido, analizando el recaudo del ICA agrupado por bimestre, se observa que desde el primer bimestre de 2013 (recaudo percibido entre marzo y abril aproximadamente) el impuesto ha venido presentando una ligera recuperación en su dinámica después de la desaceleración en el año 2012. A pesar de la disminución en el impuesto presentada en el cuarto bimestre de 2013 (recaudo percibido en septiembre y octubre aproximadamente), para el final del año se presentó una variación positiva frente al quinto bimestre del año 2012 y en el último bimestre de 2013 (recaudo percibido entre enero y febrero de 2014), una variación positiva aunque de menor magnitud a la observada en el bimestre inmediatamente anterior. Esta tendencia se mantuvo en la vigencia 2014, hasta el tercer bimestre (recaudo percibido en

julio y agosto aproximadamente), el cual presentó una variación negativa frente al recaudo obtenido al tercer bimestre de 2013, que fue revertida en el cuarto bimestre.

El recaudo del impuesto predial en la vigencia 2014 ascendió a \$1.733.327 millones¹⁹, superior en 20,4% al percibido al cierre de 2013 (16,2% real) representó el 28,5% del total de ingresos tributarios y alcanzó una ejecución presupuestal de 105,8%. Adicionalmente, su contribución al crecimiento de los ingresos tributarios totales fue de 5,3 puntos porcentuales.

En los últimos años el recaudo del impuesto predial ha venido presentando un crecimiento sostenido como consecuencia de la dinámica inmobiliaria que ha tenido la Ciudad; para 2014, el número de predios obligados ascendió a 2.214.901, superior en 50.670 predios a los existentes en 2013; asimismo, el avalúo de los predios obligados sumó \$328,4 billones, cifra superior al avalúo de 2013 en 22,1%. Por otra parte, el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y la gestión en el cobro de las obligaciones pendientes de pago han permitido fortalecer el recaudo del impuesto.

Por concepto de impuesto sobre vehículos, en 2014 se recaudaron \$480.483 millones, cifra superior en 3% al recaudo obtenido en la vigencia 2013, y que representa una disminución de 0,7% en términos reales. Este comportamiento se explica principalmente por los esfuerzos en materia de gestión tributaria llevados a cabo desde la Administración Distrital, el aumento del parque automotor (en 2014 se matricularon 161.071 vehículos automotores nuevos) y la fuerte depreciación de los vehículos automotores (-18% en promedio) derivado de las tablas del avalúo comercial que mediante resolución publica el Ministerio de Transporte cada año.

Los ingresos no tributarios en la vigencia 2014 ascendieron a \$684.617 millones presentando una disminución de 1,6% (-5,1% real) con respecto al recaudo obtenido en 2013, y una ejecución presupuestal de 131,2%. El principal ingreso de este rubro durante 2014 fueron las multas de tránsito y transporte, las cuales sumaron \$135.648 millones y representaron el 19,8% del total de ingresos no tributarios; este ingreso presentó un incremento de 14% con respecto al recaudo obtenido en la vigencia 2013. Asimismo, se destaca el recaudo presentado por los intereses moratorios de impuestos y las sanciones tributarias, los cuales tuvieron una participación de 19,3% y 15,2% respectivamente. Estos ingresos presentaron una disminución de 7% y 20% respectivamente con respecto a lo recaudado en la vigencia 2013, comportamiento explicado porque en la vigencia 2013 el recaudo obtenido por estos conceptos tuvo un comportamiento muy favorable debido a las condiciones especiales de pago establecidas en el Decreto 248 de 2013, el cual determinó la reducción del 80% de los intereses de mora y las sanciones para pagos de contado o la suscripción de acuerdos de pago con la reducción del 50% de los intereses y sanciones de obligaciones anteriores a la vigencia 2010.

Adicionalmente, se destaca la dinámica presentada por la participación en plusvalía, la participación en el impuesto sobre vehículos automotores y los derechos de tránsito, que presentaron variaciones de 48%, 25% y 20% respectivamente frente al recaudo de la vigencia 2013.

- **Transferencias**

Los recursos por transferencias obtenidos en la vigencia 2014 sumaron \$2.162.311 millones, cifra superior en 3,7% a lo percibido en la vigencia 2013, representando un crecimiento real de 0,02%. De este rubro, el 98,8% correspondió a los recursos provenientes del Sistema General

¹⁹ No contiene el 15% de la Participación que va para la CAR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

de Participaciones, mientras el restante 1,2% correspondió a otras transferencias de la nación, lo correspondiente al Fondo Cuenta Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y otras transferencias.

Cuadro 20
Administración Central
Ingresos por Transferencias 2013-2014
Millones de \$

Concepto	2.013	2.014	Variación (%)
TRANSFERENCIAS	2.085.484	2.162.311	3,7
- Nación	2.062.439	2.151.876	4,3
SGP	2.040.508	2.137.129	4,7
Educación	1.364.788	1.434.138	5,1
Salud	427.061	466.926	9,3
Propósito General	147.417	153.567	4,2
Restaurantes Escolares	5.422	5.933	9,4
Agua Potable y Saneamiento Básico	64.768	62.596	-3,4
15% SGP Participación Departamento APSB	13.953	13.969	0,1
Atención Primera Infancia	17.099	0	-100,0
Otras nación	21.930	14.747	-32,8
- Entidades Distritales	6.057	0	-100,0
- Otras transferencias	16.988	10.435	-38,6

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los recursos del SGP en 2014 ascendieron a \$2.137.129 millones (1,1% del PIB distrital) y presentaron un incremento de 4,7% (1% real) con respecto a lo obtenido a diciembre de 2013.

Dentro del total del SGP, la participación de Educación representó el 67,1% del total, seguida por la de Salud con 21,8% y Propósito General con el 7,2%. La participación en Agua Potable y Saneamiento Básico representó 2,9% del total del SGP, mientras que el 15% de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico que percibe el Distrito Capital y la Restaurantes Escolares representaron el 0,7% y el 0,3% respectivamente.

El mayor crecimiento con respecto a 2013 se observó en la participación para Restaurantes Escolares, con una variación de 9,4% (5,6% real), seguido de Salud que tuvo un incremento de 9,3% (5,5% real) y educación con una variación de 5,1% (1,4% real). Por su parte, la participación de Propósito General aumentó 4,2% (0,5% real), mientras que la participación en Agua Potable y Saneamiento Básico presentó una variación nominal de -3,4% y la de la participación del 15% de Agua Potable y Saneamiento Básico fue de 0,1% (-6,8% y -3,4% real). Es importante anotar que en la vigencia 2014 no se percibieron recursos correspondientes a la participación para Atención a Primera Infancia.

- **Recursos de Capital²⁰**

Los recursos de capital a 31 de diciembre de 2014 ascendieron a \$2,15 billones, superior en 16% a lo percibido en la vigencia 2013. De este rubro, el 45,7% correspondió a recursos del balance, el 27,3% a excedentes financieros y utilidades, el 10,4% a rendimientos por operaciones financieras, el 14% a recursos de desahorro FONPET, y el restante 2,5% correspondió al diferencial cambiario, donaciones y otros recursos de capital

Cuadro 21
Administración Central
Recursos de Capital 2013-2014
Millones de \$

Concepto	2.013	2.014	Variación (%)
Recursos de Capital	1.850.809	2.146.739	16,0
Recursos del balance	1.209.748	980.543	-18,9
Recursos del crédito vigencia	529		-100,0
Rendimientos Financieros	212.640	222.596	4,7
Diferencial cambiario	9	5	-45,5
Excedentes financieros - Utilidades empresas	392.285	586.107	49,4
Donaciones	1.482	878	-40,7
Otros Recursos de Capital	34.116	53.858	57,9
Desahorro FONPET		302.752	

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El incremento presentado por los recursos de capital se explica principalmente porque se registraron recursos de desahorro del FONPET por \$302.752 millones para destinarlos al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG para el pago de mesadas pensionales del personal docente de Bogotá²¹. Adicionalmente, se observa que el rubro de excedentes financieros de los establecimientos públicos y utilidades de las empresas tuvo un crecimiento de 49,4% (44,1% real) con respecto a lo obtenido en 2013 debido a los mayores dividendos obtenidos por parte de la Empresa de Energía de Bogotá, que pasaron de \$307.859 millones en 2013 a \$450.443 millones en 2014. Asimismo, es de destacar que en 2014 se percibieron dividendos por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB y de la Terminal de Transporte S.A, que no se percibieron en 2013.

Los rendimientos por operaciones financieras, por su parte, ascendieron a \$222.596 millones, cifra superior en 4,7% (1% real) a los rendimientos obtenidos en la vigencia 2013, mientras que los recursos por donaciones y los denominados otros recursos de capital ascendieron en conjunto a \$54.736 millones representando el 4,7% y presentaron un incremento superior al 50%, especialmente por el incremento de reintegros en la vigencia 2014.

²⁰ Los recursos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toma en cuenta los ingresos que cubren los pasivos exigibles ni reservas presupuestales.

²¹ Estos recursos se registraron en la Administración Central y en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP como recursos sin situación de fondos teniendo en cuenta que tales recursos deben ser girados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al FOMAG.



3.1.2 Gastos de la Administración Central²²

Los gastos de la Administración Central en la vigencia 2014 ascendieron a \$10,3 billones (5,5% del PIB distrital), presentando un incremento de 8% (4,2% real) con respecto a los compromisos efectuados a diciembre de 2013. Del total de gastos realizados, el 78,1% correspondió a gastos de inversión, seguido de los gastos de funcionamiento que tuvieron una participación de 19,4%; el restante 2,5% se destinó al pago del servicio de la deuda.

Cuadro 22
Administración Central
Gastos totales 2013-2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Gastos	9.571.972	10.322.650	7,8%
Funcionamiento	1.618.197	2.018.269	24,7%
Servicios Personales	570.746	622.150	9,0%
Gastos Generales	145.970	141.648	-3,0%
Transferencias	901.481	1.254.471	39,2%
Servicio de la deuda	102.804	103.922	1,1%
Intereses y comisiones deuda interna	22.589	25.603	13,3%
Intereses y comisiones deuda externa	80.215	78.319	-2,4%
Otros gastos corrientes^{1/}	114.324	74.514	-34,8%
Inversión	7.736.647	8.125.946	5,0%
Directa	4.360.944	4.047.520	-7,2%
Transferencias	3.375.702	4.078.427	20,8%

1/ Contiene bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio S.A.)

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

- **Gastos de Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central en 2014 ascendieron a \$2 billones (1,1% del PIB), cifra superior en 24,7% (20,3% real) a los compromisos efectuados en la vigencia 2013. Este rubro se compone de los gastos en servicios personales, gastos generales y transferencias de funcionamiento a Establecimientos Públicos, Contraloría Distrital, Universidad Distrital y otras entidades.

Los gastos correspondientes a los servicios personales representaron el 30,8% del total de gastos de funcionamiento y tuvieron un crecimiento de 9% (5,2% real) frente a los compromisos efectuados por este concepto en la vigencia 2013. Este comportamiento responde principalmente a la variación presentada en los gastos por servicios personales asociados a la nómina, en especial en los sueldos de personal de nómina, que aumentaron en 6,2%.

Los gastos generales, por el contrario, disminuyeron en \$4.322 millones como consecuencia de los menores compromisos registrados en el rubro de adquisición de servicios, que participa con el 78,4% de los gastos generales y que presentó una disminución de 3%, explicada principalmente por las reducciones en mantenimiento y reparaciones, seguros y Gastos de Transporte y Comunicación.

²² Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman los gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



Finalmente, las transferencias de funcionamiento, que ocuparon el 62,2% del total de los gastos de funcionamiento se incrementaron en 39,2% (34,2% en términos reales) frente a los compromisos acumulados a diciembre de 2013. Este comportamiento se explica principalmente por la transferencia al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP por \$302.752 millones por concepto de pensiones con destino al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, que fue descrita anteriormente; a diciembre de 2013 los recursos de la Administración Central al FONCEP por concepto de pensiones públicas ascendieron a \$272.442 millones, mientras que al cierre de 2014 sumaron \$591.152 millones. Adicional a esto se destacan los recursos destinados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que representaron el 12,1% del total de transferencias de funcionamiento, las transferencias a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos²³, cuya participación fue de 12,4% y las transferencias a la Contraloría de Bogotá, que tuvieron una participación de 7,5%. Los recursos destinados a estas entidades presentaron variaciones de 5,2%, -0,5% y 10,4% respectivamente.

- **Servicio de la Deuda**

Los compromisos asociados a los intereses y comisiones de la deuda a diciembre de 2014 sumaron \$103.922 millones, cifra superior en 1,1% a los recursos destinados para este concepto en 2013. De estos, el 24,6% corresponden a deuda interna mientras que el 75,4% corresponden a deuda externa. Se observa que los primeros se incrementaron en 13,3% mientras que los segundos disminuyeron en 2,4%.

Las amortizaciones de capital efectuadas en la vigencia 2014 fueron de \$61.938 millones, correspondientes a la deuda con la banca multilateral y con el Instituto de Crédito Oficial de España, denominada en moneda extranjera. Con respecto a lo cancelado por este concepto en la vigencia 2012, se observa una disminución de 73,1%.

Por su parte, las transferencias para el servicio de la deuda ascendieron a \$74.514 millones, cifra inferior en 34,8% a lo comprometido a diciembre de 2013. Dentro de este componente los recursos correspondientes a las transferencias al FONCEP para el pago de bonos pensionales representaron el 98,8% del rubro, y presentó una disminución de 34,7% frente a lo comprometido por este concepto en 2013.

Al cierre de la vigencia el saldo de la deuda de la Administración Central ascendió a \$1.567.166 millones (0,8% del PIB) y presentó un incremento de 6,3% con respecto al saldo alcanzado en la vigencia 2013. Este comportamiento se explica porque, aunque el monto de las amortizaciones realizadas en la vigencia fue mayor al de los desembolsos, la tendencia a la devaluación del peso generó un diferencial cambiario que no pudo ser equiparado.

- **Gastos de Inversión**

Los gastos de inversión durante la vigencia 2014 ascendieron a \$8,1 billones (4,3% del PIB), de los cuales el 49,8% correspondieron a inversión directa de las entidades de la Administración Central y el 50,2% a transferencias para inversión.

²³ Incluye los recursos para funcionamiento y para el servicio de alumbrado público



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 23
Administración Central
Gastos de inversión 2013-2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Inversión	7.736.647	8.125.946	5,0%
Directa	4.360.944	4.047.520	-7,2%
Bogotá Humana	4.360.944	4.047.520	-7,2%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	3.707.535	3.446.361	-7,0%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	248.546	200.083	-19,5%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	404.863	401.076	-0,9%
Transferencias para inversión	3.375.702	4.078.427	20,8%

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Se observa que en 2014 la inversión directa ascendió a \$4 billones representando 2,1% del PIB. Este rubro presentó una disminución de 7,2% (-10,5% en términos reales) con respecto a la inversión directa efectuada en 2013 y tuvo una ejecución presupuestal de 91,1%, menor en casi 3 puntos porcentuales a la de dicho año. Es importante anotar, sin embargo, que a diciembre de 2013 se habían presentado reducciones del presupuesto de inversión directa por \$323.696 millones, que representaron 6,5% del presupuesto inicial, mientras que en 2014 estas reducciones ascendieron a \$36.758 millones, que representaron 0,8% del presupuesto inicial. Asimismo, el presupuesto disponible a 31 de diciembre de 2014 fue inferior en 4,4% al disponible a 31 de diciembre de 2013.

La Secretaría de Educación del Distrito ejecutó la mayor cantidad de la inversión directa en el nivel central, con un monto de \$2,5 billones que representaron el 61,7% de los compromisos en este rubro en la vigencia. A esta entidad le sigue la Secretaría Distrital de Integración Social cuyos compromisos ascendieron a \$820.470 millones ocupando el 20,3% del total, y la Secretaría Distrital del Hábitat que ejecutó \$162.363 millones, que representaron el 4% del total de la inversión directa.

En términos de ejes del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, en 2014 el 85,1% de los recursos de inversión directa se destinaron al eje *Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo* al cual se destinaron \$3,4 billones; la inversión en este eje presentó una ejecución presupuestal de 90,9%. Por su parte, dentro del eje *Una Bogotá que defiende y fortalece lo público* se comprometieron \$401.076 millones que representaron el 9,9% del total de la inversión directa de la vigencia 2014, y presentó una ejecución presupuestal de 95,7%. Finalmente, al eje *Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua* se destinaron \$200.083 millones, representando el 4,9% del total de la inversión directa, y presentó una ejecución presupuestal de 85,6%.

Por otro lado, las transferencias de inversión a los Establecimientos Públicos, Contraloría y otras entidades ascendieron a \$4,1 billones, cifra superior en 20,8% (16,6% real) a las transferencias otorgadas por la Administración Central en la vigencia 2013. Dentro de éstas se destacan las realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, que ascendieron a \$827.374 millones y que representaron el 20,3% del total de transferencias; los recursos para Transmilenio, que sumaron \$820.415 millones y representaron 20,1%; y los recursos destinados al Fondo Financiero



Distrital de Salud - FFDS, que ascendieron a \$716.760 millones y representaron 17,6% del total de transferencias.

Sectorialmente, el 30,8% de los compromisos de inversión directa y transferencias de la Administración Central se destinaron al Sector Educación, seguidos por el sector Movilidad, al cual se destinó en 23,1%. En tercer lugar, el sector integración ocupó el 10,7% del total de la inversión mientras que el sector salud ocupó el 8,8%; a estos cuatro sectores se destinó el 73,5% de la inversión a diciembre de 2014.

3.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

3.2.1 Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá²⁴

Los ingresos de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en 2014 ascendieron a \$5,97 billones que corresponden a 3,1% del PIB distrital. Estos recursos estuvieron compuestos por ingresos corrientes, que representaron el 13,1% del total, ingresos por transferencias, con 69,6% y recursos de capital que tuvieron una participación de 17,3%.

Con respecto al recaudo obtenido en la vigencia 2013, los ingresos de estas entidades en 2014 presentaron un incremento de 25,5%, destacándose el comportamiento de los recursos de capital los cuales estuvieron cerca de duplicarse.

Cuadro 24
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Ingresos totales 2013-2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Ingresos	4.757.328	5.969.841	25,5%
Ingresos corrientes	815.865	781.891	-4,2%
Tributarios (Estampilla Universidad Distrital)	21.642	34.896	61,2%
No tributarios	794.223	746.995	-5,9%
Transferencias	3.400.411	4.156.824	22,2%
Recursos de capital	541.052	1.031.127	90,6%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

- **Ingresos corrientes**

Los ingresos corrientes están compuestos por el ingreso tributario correspondiente a la Estampilla Universidad Distrital que recibe esta entidad, y por los ingresos no tributarios conformados por multas, rentas contractuales, contribuciones, participaciones y otros ingresos no tributarios. En la vigencia 2014 este rubro ascendió a \$781.891 millones, inferior en 4,2% a lo obtenido en la vigencia 2013.

El comportamiento señalado en los ingresos corrientes se explica por la variación en los ingresos no tributarios, que representaron el 95,5% del rubro; esta variación fue de -5,9%, derivada de la disminución en las rentas contractuales que representaron el 29,4% de los ingresos no tributarios y presentaron una disminución de 43,7%. Por otra parte, se destaca la dinámica de los ingresos por contribuciones, los cuales representaron el 31% del rubro; estos

²⁴ Los recursos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los ingresos que cubren pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



recursos se refieren a recursos por valorización los cuales son percibidos por el IDU y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte– IDRDR y pasaron de \$165.180 millones a \$231.664 millones, representando un aumento de 40,2%.

Los recursos por concepto de participaciones, por su parte, tuvieron un aumento de 10,3% frente al recaudo de la vigencia 2013, esencialmente como consecuencia del aumento de los recursos percibidos por el FFDS, que agrupó el 91,2% del total de dicho rubro. En esta entidad tales recursos se componen de la participación en el impuesto al consumo de cerveza, de licores, del ingreso producido de loterías, ingresos por juegos de apuestas permanentes, juegos de suerte y azar, sobretasa al impuesto al consumo de cigarrillos, premios no reclamados y otras participaciones.

- **Transferencias²⁵**

Las transferencias obtenidas por los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$4,2 billones presentando un incremento de 22,2% (17,9% real) con respecto a la vigencia 2013. Estas transferencias se componen de lo recibido por parte de la Administración Central, que representaron el 88,9%, y las transferencias de la Nación, que representaron el 11,1% del total. Las primeras presentaron un aumento de 25,3% (20,9% real) con respecto a lo percibido en la vigencia 2013, comportamiento explicado principalmente por las mayores transferencias percibidas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, que pasaron de \$397.576 millones en 2013 a \$876.950 en 2014; las transferencias obtenidas por el FONCEP presentaron un incremento de 70,1%, y las transferencias recibidas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP registraron un incremento de 75,3%. Estas tres entidades percibieron el 51,3% del total de transferencias de los Establecimientos Públicos.

Por su parte, las transferencias provenientes de la Nación se incrementaron en 2,1%, lo que representa una disminución de 1,5% en términos reales. Estos recursos corresponden a los obtenidos la Universidad Distrital y por el FFDS provenientes del Fosyga.

- **Recursos de capital**

Los recursos de capital percibidos por los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y la Contraloría de Bogotá se componen en su mayoría de recursos del balance, rendimientos financieros y excedentes. En la vigencia 2013 los recursos de capital disminuyeron en 7% frente a lo percibido en la vigencia 2012 como resultado de la disminución de los dos últimos conceptos, los cuales presentaron variaciones nominales de -45,8% y -49% respectivamente.

3.2.2 Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá²⁶

Los gastos de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$5,1 billones de los cuales el 71,9% se destinó a inversión, el 25,7% a gastos de funcionamiento, y el 2,4% a servicio de la deuda. Con respecto a 2013, los gastos

²⁵ Los ingresos por transferencias contemplados en este apartado corresponden a los informados por la Administración Central como comprometidos como transferencias de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda para cada entidad. No contiene transferencias para reservas presupuestales ni pasivos exigibles.

²⁶ Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



totales de estas entidades presentaron un aumento de 18,7% (14,5% en términos reales) explicado por los incrementos presentados en los gastos de funcionamiento y de inversión.

Cuadro 25
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos Totales 2013 - 2014
Millones de \$

Concepto	2.013	2.014	Variación (%)
Gastos	4.271.546	5.068.817	18,7%
Funcionamiento	957.483	1.303.126	36,1%
Servicios Personales	400.865	423.751	5,7%
Gastos Generales	93.295	95.820	2,7%
Transferencias	463.324	783.555	69,1%
Servicio de la Deuda	132.757	120.736	-9,1%
Inversión	3.181.306	3.644.955	14,6%
Directa	3.178.456	3.641.517	14,6%
Transferencias para inversión	2.849	3.438	20,7%

Nota: Los valores de servicios personales y transferencias de 2013 no coinciden con el MFMP 2015-2025 por reclasificación de una partida.

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

- **Gastos de funcionamiento y servicio de la deuda**

Los gastos de funcionamiento de los establecimientos públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$1,3 billones. De estos gastos, el 60,1% se destinó a transferencias, el 32,5% a servicios personales y el 7,4% a gastos generales. Con respecto al cierre de 2013, estos gastos presentaron un aumento nominal de 36,1% explicados principalmente por el incremento presentado en las transferencias.

Las transferencias de funcionamiento hacia otras entidades contemplan las realizadas por la UAESP por concepto de servicio de alumbrado público, que representaron en 17,5% del total; las realizadas por el FONCEP por concepto de pensiones y de cuotas partes, los cuales representaron el 75,6%; las transferencias de parte de la Universidad Distrital por pensiones públicas y otras que ocuparon el 6,6% del total de transferencias; y las otorgadas por el FFDS a los Tribunales de ética cuya participación fue de 0,2%. Estos recursos presentaron un incremento de 69,1% explicado por el incremento en las transferencias del FONCEP por concepto del traslado de recursos para el pago de mesadas pensionales del personal docente de Bogotá del FONPET al FOMAG, señalado anteriormente²⁷.

En cuanto al servicio de la deuda, que se compone del gasto en bonos pensionales, se observa que presentó una disminución de 9,1% pasando de \$132.757 millones en 2013 a \$120.736 en 2014.

²⁷ Estos recursos se registraron en la Administración Central y en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP como recursos sin situación de fondos teniendo en cuenta que tales recursos deben ser girados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al FOMAG.

- **Gastos de inversión**

Los gastos de inversión de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$3,6 billones, presentando un aumento de 14,6% (10,5% real) frente a lo comprometido por este concepto en la vigencia 2013. La inversión directa, que representó el 99,9% del total, presentó un aumento de 14,6% con respecto a 2013, mientras que las transferencias de inversión, compuestas por las efectuadas por el FFDS al el Fondo de Investigaciones en Salud de Colciencias y por la Universidad Distrital para su fondo de vivienda y fondo de préstamos de empleados, ocuparon el 0,1% de la inversión total y tuvieron un incremento de 20,7% (16,4% real).

En cuanto a la inversión directa ejecutada en 2014, se tiene que la entidad que mayor cantidad de recursos comprometió fue el FFDS, cuyos gastos ascendieron a \$1,6 billones, representando el 43,5% el total de la inversión directa de estas entidades. En segundo lugar se encuentra el IDU, que ejecutó \$1 billón que representaron el 27,5%. Por su parte, la UAESP y el Fondo de Vigilancia y Seguridad ejecutaron respectivamente \$183.358 millones y \$144.081 millones que representaron en el primer caso el 5% del total y en el segundo el 4%. Estas cuatro entidades ejecutaron el 80% de la inversión directa de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital.

A niveles de ejes del Plan de Desarrollo, se tiene que el 53,8% de la inversión directa se ejecutó en el eje *Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo*, con un monto cercano a \$2 billones; se observa que con respecto a la inversión ejecutada en este eje en la vigencia 2013, en 2014 los compromisos disminuyeron en 6,7%. Por su parte, la inversión efectuada en el eje *Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua*, se encuentra en segundo lugar con una inversión directa de \$1,4 billones; finalmente al eje *Una Bogotá que defiende y fortalece lo público* se destinaron \$277.904 millones que representaron el 7,6% de la inversión directa. La inversión en estos ejes presentó variaciones nominales de 72,9% y 4,1% respectivamente frente a lo ejecutado en la vigencia 2013.

Cuadro 26
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos de inversión 2013 - 2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Inversión	3.181.306	3.644.955	14,6%
Directa	3.178.456	3.641.517	14,6%
Bogotá Humana	3.178.456	3.641.517	14,6%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2.098.594	1.957.858	-6,7%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	812.830	1.405.754	72,9%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	267.033	277.904	4,1%
Transferencias para inversión	2.849	3.438	20,7%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



3.3 Balance fiscal y balance primario 2014

El balance fiscal es una partida de resultado que presenta el cambio en la posición financiera neta del nivel de gobierno que se esté evaluando. Para su cálculo se utilizan los ingresos y gastos de la vigencia, es decir, sin incluir partidas provenientes de vigencias anteriores como las reservas presupuestales y los pasivos exigibles. Asimismo, se excluyen los ingresos correspondientes al rubro de recursos del balance y otras partidas de financiamiento como los desembolsos del crédito, diferencial cambiario y descapitalización de empresas, mientras que en el gasto no se incluyen las amortizaciones de la deuda. Para este caso, el balance fiscal se calcula para la Administración Central, que es el nivel de gobierno para el cual se calcula la meta de balance primario establecida en la Ley 819 de 2003.

En la vigencia 2014 la Administración Central presentó un déficit total de -\$227.121 millones y un déficit primario de -\$123.199 millones, equivalentes a 0,12% y 0,06% del PIB distrital respectivamente.

Cuadro 27
Administración Central
Balance Total y Balance Primario 2013 - 2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Ingresos	8.949.564	10.095.529	12,8
Ingresos Corrientes	6.223.557	6.767.027	8,7
- Tributarios	5.527.549	6.082.410	10,0
- No Tributarios	696.008	684.617	-1,6
Transferencias	2.085.484	2.162.311	3,7
Recursos de Capital	640.523	1.166.191	82,1
Gastos	9.571.972	10.322.650	7,8
- Gastos de funcionamiento	1.618.197	2.018.269	24,7
- Otros gastos corrientes ^{1/}	114.324	74.514	-34,8
- Intereses y comisiones de la deuda	102.804	103.922	1,1
Inversión	7.736.647	8.125.946	5,0
- Directa	4.360.944	4.047.520	-7,2
- Transferencias para inversión	3.375.702	4.078.427	20,8
Balance total	-622.408	-227.121	174,0
Balance primario	-519.604	-123.199	321,8

1/ Contiene bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio)

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La meta de balance primario establecida en el MFMP 2014-2024 para la vigencia 2014 fue un déficit primario de 1,4% del PIB distrital. La diferencia entre la meta propuesta y el balance primario observado radica en que, a pesar de que los ingresos efectivos fueron superiores en 9% a los estimados, los gastos presentaron una ejecución menor en 14,2%.

Con respecto al balance observado en la vigencia 2013, se observa una disminución de \$395.287 millones, comportamiento consistente con las dinámicas descritas de ingresos y gastos.



4 INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2015

La fuente de las cifras es la ejecución presupuestal del Distrito. En esta información, además de los ingresos y gastos propios de la vigencia, los ingresos incluyen los recursos que financian pasivos exigibles, y los gastos, la correspondiente ejecución de dichos pasivos exigibles. Por lo anterior, y para mostrar la realidad de la vigencia, el presente análisis depura de la ejecución tanto en ingresos como en gastos lo concerniente a la ejecución del rezago mencionado.

4.1 Administración Central

Al cierre del tercer trimestre de 2015, los ingresos totales de la Administración Central ascendieron a \$9.86 billones, cifra superior en 14,2%, al monto recaudado en el mismo período de 2014. Por su parte los gastos, medidos por el nivel de compromisos, llegaron en este período a \$8,45 billones, cifra que a su vez es superior en 32,7% al monto ejecutado en el mismo período de 2014.

4.1.1 Comportamiento de los ingresos

Con corte a septiembre de 2015 los ingresos ascendieron a \$9.865.241 millones, con una ejecución presupuestal de 57,1% y una variación de 14,2% frente al mismo período de 2014 (Cuadro 28).

Al tercer trimestre de 2015 el recaudo de los ingresos corrientes ascendió a \$6,15 billones, presentando una variación de 13,7% frente al mismo período de 2014. Dentro de éstos, los ingresos tributarios tuvieron una participación de 93% con un monto de \$5,72 billones, y los ingresos no tributarios constituyeron el restante 7% (\$431 mil millones). Frente al mismo período de la vigencia anterior, los ingresos tributarios presentaron una variación de 14,5% mientras que los no tributarios de 4,8%.

Cuadro 28
Administración Central
Rentas e Ingresos, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Ingresos Totales	8.637.814	15.115.760	9.865.241	57,1%	14,2%
Ingresos Corrientes	5.408.522	7.318.011	6.150.894	73,9%	13,7%
Tributarios	4.996.745	6.742.102	5.719.352	74,1%	14,5%
No Tributarios	411.776	575.909	431.542	71,5%	4,8%
Transferencias	1.610.204	2.318.181	1.760.245	69,5%	9,3%
Ingresos de Capital	1.619.089	5.479.568	1.954.102	29,5%	20,7%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.1.1 Ingresos corrientes

Para 2015 la apropiación de los ingresos corrientes fue de \$7,3 billones. En el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015 el recaudo acumulado total de los ingresos corrientes de la Administración Central fue de \$6,15 billones, con lo que se obtuvo un nivel de ejecución de 73,9% (13,7% de variación anual).



a. Ingresos tributarios

La dinámica del recaudo tributario está estrechamente relacionada con el comportamiento de la economía de la ciudad y con las acciones que adelanta la administración distrital para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes y ampliar las estrategias de control a la evasión. En este sentido, respecto a la dinámica económica de Bogotá la ciudad ha tenido crecimientos de 3,5%, 4,0% y 4,3 % en 2012, 2013 y 2014, respectivamente²⁸. Para 2015 se espera que el PIB de la ciudad alcance una variación del 3,6%.

En cuanto al comportamiento del recaudo, los tributos aumentaron 9,7% en 2012, 8,4% en 2013, 10% a 2014, a septiembre de 2015 se ha presentado un crecimiento de 14,5%, con respecto al mismo período de 2014. En el año en curso, de los ingresos tributarios se destacan el impuesto de Industria y Comercio, Predial, Vehículos, Sobretasa a la Gasolina y Consumo de Cerveza, éstos constituyen la mayor parte del ingreso tributario distrital, 96,5% de acuerdo con el presupuesto vigente y 96,1% en la ejecución a septiembre (\$5,72 billones de ingreso acumulado).

Cuadro 29²⁹
Administración Central
Ingresos tributarios, septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Ingresos Tributarios	4.996.745	6.742.102	5.719.352	84,8%	14,5%
Predial Unificado	1.778.678	2.097.886	2.018.914	96,2%	13,5%
Industria, Comercio y Avisos	2.027.225	3.257.491	2.481.724	76,2%	22,4%
Vehículos Automotores	503.936	489.793	485.120	99,0%	-3,7%
Delineación Urbana	128.048	145.376	84.208	57,9%	-34,2%
Cigarrillos Extranjeros	8.676	11.299	45.929	406,5%	429,4%
Consumo de Cerveza	217.561	296.168	236.831	80,0%	8,9%
Sobretasa a la Gasolina	260.122	364.350	272.167	74,7%	4,6%
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	5.356	3.343	2.983	89,2%	-44,3%
Estampilla Pro Personas Mayores	11.137	13.727	13.126	95,6%	17,9%
Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	8.713	11.199	20.374	181,9%	133,8%
Estampilla Pro Cultura	11.137	13.727	13.127	95,6%	17,9%
5% Contratos Obra Pública	36.150	37.744	44.836	118,8%	24,0%
Fondo de los Pobres	-	-	12	N/A	N/A
Azar y Espectáculos	-1	-	-	N/A	N/A
Impuesto al Deporte	6	-	-	N/A	N/A

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

²⁸ DANE Cuentas trimestrales de Bogotá D.C. Producto Interno Bruto (PIB) 2014 Pr (trimestre IV) y total anual. 2013 Provisional, 2014 Preliminar 2015 Proyectado

²⁹ El acumulado de Predial Unificado incluye el 15% de la Participación CAR del 3er. Trimestre de 2015 y los intereses y sanciones pendientes de desagregar.

*El acumulado de Vehículos Automotores incluye el recaudo de la participación por semaforización del 3er. Trimestre pendiente de desagregar.



Respecto al Impuesto Predial, en 2015 el valor catastral de la ciudad fue de 446,9 billones. Según la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Bogotá posee 2.429.238³⁰ predios, de los cuales 51.531 corresponden a predios nuevos incorporados en el censo catastral que representan 3,1 millones de metros cuadrados. En este sentido la ciudad ha sufrido un fuerte proceso de densificación que ha hecho que cerca del 70% de los predios correspondan a propiedad horizontal. En cuanto al recaudo programado del tributo, a septiembre de 2015 se alcanzó una ejecución de 96,2%, este nivel de recaudo se encuentra relacionado con el crecimiento inmobiliario de la ciudad, el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo por gestión.

El impuesto de Industria y Comercio, es el principal tributo de la ciudad y grava los ingresos derivados de las actividades industriales, comerciales y de servicios a la actividad económica a nivel distrital, y su dinámica es altamente sensible a los ciclos de la economía. Es el rubro con mayor participación dentro de los tributarios y en 2014 contribuyó con 48.3% de las ingresos recaudados. El ingreso generado por este concepto registró a septiembre de 2015 una ejecución presupuestal de 76,2%, con un recaudo de \$2,48 billones, el cual es 22,4% superior al del año anterior. Dicho comportamiento está sustentado en la dinámica de la ciudad, en particular los sectores de servicios, financieros e inmobiliarios.

El impuesto sobre vehículos automotores registró a septiembre de 2015 una ejecución presupuestal de 99% y un decrecimiento frente al mismo período de 2014 de 3,7%. Dicha dinámica está asociada con la moderación en la venta de vehículos automotores en 2015, (119.966 vehículos nuevos en 2014 y 70.296 con corte a septiembre de 2015).

En relación con la Sobretasa a la Gasolina, su recaudo está influenciado por el crecimiento del consumo, la dinámica del mercado de combustibles y por el control del precio de referencia que desde hace 6 años mantiene congelado el Gobierno Nacional, precio base para el cálculo de la sobretasa por galón. A septiembre de 2015, el ingreso de este tributo alcanzó una ejecución de 74,7% y un crecimiento de 4,6%.

Finalmente, el comportamiento del recaudo del Impuesto a la Cerveza está directamente relacionado con la dinámica de la demanda interna de la ciudad y el ingreso disponible de los consumidores. A septiembre de 2015 el recaudo mostró una ejecución presupuestal de 80%.

b. Ingresos No tributarios

En el caso de la Administración Central este conjunto de ingresos está compuesto, principalmente por participaciones en tributos de otros niveles de gobierno (Nación y Departamento), contribuciones y otros ingresos. Las partidas más importantes en este rubro son, en su orden, Multas de Tránsito, Impuesto de Registro, Derechos de Tránsito (participación del Distrito en los ingresos que recibe la concesión Servicios Integrales para la Movilidad-SIM por los trámites de tránsito y transporte) y Contribución por Semaforización. Adicionalmente, desde 2010 se involucró en este grupo de ingresos otros dos rubros, relacionados con las obligaciones tributarias: los intereses moratorios sobre impuestos y sanciones tributarias que antes se clasificaban como tributarios (Cuadro 30).

³⁰ Según base Catastral vigencia primero de enero de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 30
Administración Central
Ingresos No tributarios, septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Ingresos No Tributarios	411.776	575.909	431.542	74,9%	4,8%
Estratificación	848	1.236	715	57,8%	-15,8%
Multas Tránsito y Transporte	102.897	110.134	87.183	79,2%	-15,3%
Comparendo ambiental	-	-	61	N/A	-100,0%
Otras Multas Cargas Urbanísticas por Edificabilidad	1.125	2.028	2.528	124,7%	124,7%
Semaforización	44.445	62.508	54.330	86,9%	22,2%
Registro	62.856	93.331	67.826	72,7%	7,9%
Consumo de Cigarrillos Nacionales	9.559	15.197	2.930	19,3%	-69,3%
Plusvalía	6.888	8.717	12.909	148,1%	87,4%
Sobretasa al ACPM	25.074	35.346	25.063	70,9%	0,0%
Vehículos Automotores	2.910	2.832	3.483	123,0%	19,7%
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1.491	1.572	1.631	103,8%	9,4%
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	1.501	1.572	1.644	104,6%	9,5%
IVA Cedido de Licores - IDR (Ley 788 de 2002)	1.686	4.087	2.233	54,6%	32,4%
Derechos de Tránsito	50.477	56.708	48.536	85,6%	-3,8%
Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	3.145	9.219	8.215	89,1%	161,2%
Intereses Moratorios Impuestos	50.307	80.606	36.099	44,8%	-28,2%
Sanciones Tributarias	35.975	78.503	66.660	84,9%	85,3%
Otros Ingresos No Tributarios	8.726	12.313	9.496	77,1%	8,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

El principal rubro, las Multas de Tránsito y Transportes, disminuyó 15,3% a septiembre; este descenso se encuentra asociado con la normalización en el pago de multas adeudadas por los conductores que durante 2014 tuvo un pico por el cambio de sus licencias de tránsito.

c. Transferencias

Los ingresos por transferencias provienen principalmente de las correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP). El comportamiento que presentan estos recursos, es de cierta manera vegetativo, ya que éste depende en gran medida de la población atendida en salud y educación, que son los principales componentes de estas transferencias. En el caso de las transferencias para educación, estas dependen de la cantidad de niños matriculados, cantidad que para el caso de Bogotá, presenta un crecimiento bajo debido a la alta cobertura alcanzada en los últimos años. En el caso de los recursos para salud, estos dependen de la población vinculada al régimen subsidiado y de la distribución que se da de los recursos entre



los diferentes componentes que establecen las normas (régimen subsidiado, salud pública y población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda). Frente a 2014 todos los componentes del SGP presentan variación positiva en su recaudo, Educación crece 5,5%, Salud 2,2%, Propósito General 5,7%, Agua Potable y Saneamiento Básico presenta un crecimiento de 33,2% relacionado con una mayor asignación de recursos por parte de la Nación en los documentos CONPES correspondientes (Cuadro 31).

Otras transferencias nación

Por otras transferencias nación se presentó un ingreso por \$35.602 millones, que corresponden principalmente a giros realizados por el ICBF como resultado de convenios con las Secretaría de Integración Social en el tema de Educación Inicial.

Cuadro 31
Administración Central
Transferencias recibidas, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015		Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.	
Nación	1.604.018	2.282.496	1.728.231 75,7%	7,7%
Sistema General de Participaciones	1.593.579	2.162.067	1.692.629 78,3%	6,2%
Educación	1.081.429	1.446.657	1.140.695 78,9%	5,5%
Salud	335.496	460.992	342.811 74,4%	2,2%
Propósito General	114.815	161.651	121.416 75,1%	5,7%
Restaurantes Escolares	4.430	6.257	4.558 72,8%	2,9%
Agua Potable y Saneamiento Básico	46.946	65.177	62.541 96,0%	33,2%
Atención Primera Infancia	-	6.789	6.789 100,0%	N/A
105% SGP Participación Departamento	-	-	-	-
APSB	10.464	14.545	13.820 95,0%	32,1%
Otras Transferencias Nación	10.439	120.430	35.602 29,6%	241,1%
Entidades Distritales	-	-	20.200 -	-
Otras Transferencias	6.186	35.684	11.814 33,1%	91,0%
Total Ingresos por transferencias	1.610.204	2.318.181	1.760.245 75,9%	9,3%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería

Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

d. Recursos de capital

Los recursos de capital al cierre del tercer trimestre de 2015 ascienden a \$1,95 billones, cifra que corresponde al 35,7% de lo presupuestado para esta vigencia y que es superior en 20,7% al recaudo obtenido en el mismo período de 2014.

El ingreso más importante corresponde a los recursos del balance que incluyen principalmente los recursos correspondientes al superávit fiscal, los procesos de contratación en curso que vienen del 2014 y los recursos por pérdidas de apropiación de la anterior vigencia. (Cuadro 32).



Cuadro 32
Administración Central
Recursos de Capital, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Recursos del balance	980.386	1.287.611	1.281.755	99,5%	30,7%
Recursos del crédito	-	3.026.540	-	-	-
Rendimientos por operaciones financieras	156.828	192.445	193.679	100,6%	23,5%
Excedentes financieros y utilidades	434.707	945.702	450.750	47,7%	3,7%
Diferencial cambiario	-1.491	-	1.159	-	-
Donaciones	1	-	810	-	N/A
Otros recursos de capital	48.658	27.270	25.949	95,2%	-46,7%
Total Ingresos de capital	1.619.089	5.479.568	1.954.102	35,7%	20,7%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.2 Comportamiento de los gastos

Al cierre del tercer trimestre de 2015, los recursos comprometidos por la Administración Central ascendieron a \$8,44 billones. Lo que representa un nivel de ejecución del 55,6%. Comparado con el monto de recursos ejecutado en el mismo período de 2014, se observa una mayor ejecución en un monto \$2,08 billones. Del monto ejecutado, el 15,3% corresponde a gastos de funcionamiento, el 6,2% al servicio de la deuda y el 78,6% a los gastos de inversión (Cuadro 33).

Cuadro 33
Administración Central
Gastos, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Funcionamiento	1.190.859	2.114.069	1.290.207	61,0%	8,3%
Servicio de la Deuda	218.582	848.195	520.151	61,3%	138,0%
Inversión	4.954.855	12.229.694	6.634.042	54,2%	33,9%
Total gastos	6.364.296	15.191.958	8.444.400	55,6%	32,7%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.2.1 Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central están destinados el 42,3% a atender los gastos administrativos y operativos propios de la Administración y el 57,7% restante se transfiere a los establecimientos públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital principalmente.

Para el cierre del tercer trimestre de 2015 los gastos de funcionamiento de la Administración Central llegaron a \$1,29 billones, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este rubro llegara al 61%. Comparado con el monto comprometido en el mismo período de 2014, se observa un crecimiento del 8,3% (Cuadro 34).

Al cierre del tercer trimestre de 2014, el gasto en servicios personales y aportes patronales presenta un crecimiento del 7,2% y del 5,9% respectivamente. Este comportamiento se explica



por la estrategia adelantada por la administración tendiente a la formalización del empleo público.

Cuadro 34
Administración Central
Gastos de funcionamiento, septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015		Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.	
Administrativos y operativos	542.021	894.647	591.981 66,2%	9,2%
Servicios Personales	335.799	558.472	360.044 64,5%	7,2%
Gastos Generales	102.852	159.730	123.068 77,0%	19,7%
Aportes Patronales	103.370	176.445	108.868 61,7%	5,3%
Transferencias para Estapúblicos	441.463	866.429	513.538 59,3%	16,3%
Transferencias para Universidad Distrital	133.388	166.815	105.598 63,3%	-20,8%
Transferencias para Contraloría	67.003	101.257	70.956 70,1%	5,9%
Otras Transferencias	6.984	84.921	8.134 9,6%	16,5%
Total gastos de funcionamiento	1.190.859	2.114.069	1.290.207 61,0%	8,3%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.2.2 Servicio de la deuda³¹

La apropiación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central del Distrito Capital para el año 2015 asciende a \$577.908 millones, presentando un aumento de \$270.029 millones y una variación anual positiva del 87,7% frente al año 2014 (Cuadro 35). Este incremento se explica por el vencimiento del tramo V de los bonos de deuda pública interna del Programa de Emisión y Colocación – PEC del Distrito cuya obligación asciende a \$300.000 millones y por la proyección de la contratación de deuda nueva para la vigencia por \$2,43 billones, con unas obligaciones presupuestadas del servicio de la deuda por \$90.532 millones en esta vigencia.

Por tipo de obligación, la variación anual de la apropiación de la deuda interna y externa aumentó 255,9% y 1,5% respectivamente, mientras que las transferencias del servicio de la deuda presentaron una variación del 0,1%. Para 2015 la estructura de la apropiación presupuestal del servicio de la deuda es la siguiente: 64,3% deuda interna, 35,4% deuda externa y transferencias 0,3%.

Al cierre del mes de septiembre, se han comprometido recursos por \$455.295 millones de pesos que representan el 78,8% del presupuesto de la vigencia, los cuales se giraron en su totalidad, cumpliendo con el 100% de las obligaciones programadas de la deuda vigente para este período.

En deuda interna la ejecución de \$322.596 millones corresponde a pagos de:

³¹ Información suministrada por la Dirección Distrital de Crédito Público. Corresponde a información con corte al 30 de septiembre de 2015.



- Amortización de los bonos del tramo V del PEC, así como los intereses trimestrales del PEC³² y del crédito de banca comercial - línea Findeter con el Helm Bank (hoy Corpbanca) N° 140203.
- Comisiones de los contratos de operaciones conexas de representación legal de tenedores de bonos y la administración y custodia de los bonos del PEC.
- Comisión del contrato de calificación al programa de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna y de Bogotá D.C. como sujeto de crédito.
- Comisiones por contribuciones a la Bolsa de Valores de Colombia y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuadro 35
Informe comparativo de ejecución presupuestal acumulada a cierre de septiembre 2014-2015
Millones de \$

CONCEPTO	2014			2015			Variación Presupues tal 2015 vs 2014	Variación Ejecución 2015 vs 2014
	Presupuesto Disponible*	Ejecutado** 30-09-2014	% Ejecución	Presupuesto Disponible*	Ejecutado** 30-09-2015	% Ejecución		
SERVICIO DE LA DEUDA	307.879	151.263	49,1%	577.908	455.295	78,8%	87,7%	201,0%
INTERNA	104.387	18.799	18,0%	371.491	322.596	86,8%	255,9%	1616,0%
Capital	0	0		300.000	300.000	100,0%		
Intereses	94.118	18.374	19,5%	66.034	22.496	34,1%	-29,8%	22,4%
Comisiones y Otros	10.269	425	4,1%	5.457	100	1,8%	-46,9%	-76,6%
EXTERNA	201.571	131.553	65,3%	204.495	130.897	64,0%	1,5%	-0,5%
Capital	91.717	59.104	64,4%	78.815	58.671	74,4%	-14,1%	-0,7%
Intereses	83.693	71.695	85,7%	88.700	71.272	80,4%	6,0%	-0,6%
Comisiones y Otros	26.162	753	2,9%	36.980	954	2,6%	41,3%	26,6%
TRANSFERENCIA - Transmilenio	1.921	911	47,4%	1.922	1.803	93,8%	0,1%	97,8%

Fuente: PREDIS a cierre de septiembre 2014-2015

* Apropriación presupuestal al cierre del mes de septiembre 2014-2015

** Recursos comprometidos

En deuda externa la ejecución alcanzó \$130.897 millones, siendo el pago de intereses de los bonos de deuda pública externa, el monto más representativo por valor de \$56.411 millones; los demás pagos corresponden a:

- Amortizaciones de capital e intereses de los créditos BID³³ 1385, BID 1812, BIRF³⁴ 7162, BIRF 7365, BIRF 7609, CAF³⁵ 4081, CAF 4536, KFW³⁶ 2007, ICO³⁷ 774 y IFC³⁸ 26473.
- Comisiones de compromisos sobre saldos no desembolsados del crédito KFW 2007.
- Comisiones de operaciones conexas en desarrollo de los contratos de Agente de Proceso y Agente Fiscal de los créditos IFC 26473 y de los bonos externos 2028.
- Comisiones por aportes anuales al Fondo de Contingencias de la Nación en virtud de las garantías otorgadas por ella a los créditos BIRF 7609 y BIRF 7365.

³² Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública a cargo de Bogotá Distrito Capital.

³³ Banco Interamericano de Desarrollo

³⁴ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Banco Mundial

³⁵ Banco de Desarrollo de América Latina, anteriormente Corporación Andina de Fomento.

³⁶ Kreditanstalt Für Wiederaufbau ("KFW"), agencia financiera del gobierno Alemán

³⁷ Instituto de Crédito Oficial de España, agencia financiera del estado español

³⁸ International Finance Corporation, miembro del Grupo del Banco Mundial



En transferencias del servicio de la deuda se realizó el pago a Transmilenio S.A. por concepto del gravamen a los movimientos financieros –GMF- originado por los pagos de capital e intereses de la titularización de la Fase III, de conformidad con lo establecido en la Resolución SDH-000131 del 16 de abril de 2009.

4.1.2.3 Inversión

El presupuesto de inversión vigente al cierre del tercer trimestre fue de \$12,23 billones, de los cuales el 41,5% (5,07 billones) corresponden a la inversión directa de la Administración Central, 19,5% (\$2,38 billones) es el monto que se transfiere a los Establecimientos Públicos para inversión, 39% (\$4,77 billones) son otras transferencias para inversión³⁹ y el 0,08% corresponde a las transferencias a la Contraloría Distrital y Universidad Distrital (Cuadro 36).

Cuadro 36
Administración Central
Inversión-ejecución presupuestal, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Inversión Directa- Bogotá Humana	2.995.886	5.072.892	3.773.950	74,4%	26,0%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	2.561.804	4.259.681	3.176.281	74,6%	24,0%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	122.843	309.786	211.116	68,1%	71,9%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	311.239	503.425	386.553	76,8%	24,2%
Transferencias a Estapúblicos	1.202.686	2.380.169	1.680.123	70,6%	39,7%
Transferencias a Contraloría	2.524	5.201	3.334	64,1%	32,1%
Transferencias Universidad Distrital		4.000	208	5,2%	N/A
Otras transferencias	753.758	4.767.432	1.176.427	24,7%	56,1%
Total Inversión	4.954.855	12.229.694	6.634.042	54,2%	33,9%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Del presupuesto de inversión directa vigente, el 93% se concentra en cinco sectores, el 61,1% (\$3,1 billones) en el sector educación, el 21,4% (\$1,1 billones) en el sector integración social, el 4,4% (\$224 mil millones) en el sector movilidad, el 3,3% en el sector hábitat (\$167 mil millones), y el 2,8% en el sector gobierno seguridad y convivencia (\$142 mil millones).

Al cierre del tercer trimestre de 2014, los compromisos por inversión directa ascendieron a \$3,77 billones, lo que representa una ejecución de 74,4%. Estos recursos fueron ejecutados principalmente por los sectores Educación (60,7%); Integración Social (23,3%); Movilidad (3,7%) y Hábitat (3,1%).

Los recursos comprometidos en el sector educación se dirigieron principalmente al pago de docentes y directivos docentes, el desarrollo, mantenimiento de la infraestructura educativa, proyecto de niñas y niños estudiando y subsidios a la demanda.

³⁹ Corresponden principalmente a las que se hacen a los Fondos de Desarrollo Local (\$645 mil millones), a TransMilenio (\$3,26 billones), al Acueducto para cubrir el costo del programa del mínimo vital (\$61,2 mil millones), capitalización de la Empresa de Renovación Urbana (\$190 mil millones), Fondiger (\$156 mil millones) y al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (\$94 mil millones).



En el sector integración social los recursos comprometidos corresponden principalmente a los proyectos: Desarrollo integral de la primera infancia, atención integral para personas mayores y al proyecto alimentando capacidades.

En el sector movilidad, los recursos comprometidos van dirigidos principalmente a los proyectos: Modernización, expansión y mantenimiento del sistema de control de tránsito; Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá y apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional.

4.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

4.2.1 Comportamiento de los ingresos

Los ingresos de los Establecimientos Públicos, en gran medida provienen de las transferencias que hacen la Nación y la Administración Central (75,4%). Las demás fuentes representan el 24,6% (ingresos corrientes 10% y los recursos de capital 14,6%).

Al cierre del tercer trimestre el recaudo alcanzó la cifra de \$3,72 billones, con lo que la ejecución del presupuesto de ingresos se situó en 66,6%. Frente al recaudo alcanzado en el mismo período de 2014, se observa un crecimiento de 20% (Cuadro 37).

Cuadro 37
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Rentas e Ingresos, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Ingresos Totales	3.098.507	5.584.342	3.719.639	66,6%	20,0%
Ingresos Corrientes	451.903	558.877	507.899	90,9%	12,4%
No Tributarios	425.594	533.677	480.658	90,1%	12,9%
Tributarios	26.309	25.200	27.241	108,1%	3,5%
Transferencias	2.267.353	4.213.235	2.825.007	67,1%	24,6%
Ingresos de Capital	379.251	812.229	386.733	47,6%	2,0%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.1.1 Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios de los Establecimientos Públicos se concentran en la Estampilla Pro Universidad Distrital⁴⁰, que para la presente vigencia tiene programado un recaudo de \$25.200 millones. Al cierre del tercer trimestre el recaudo alcanzó \$27.241 millones, superior en 3,5% al monto alcanzado en el mismo período de 2014.

⁴⁰ Esta estampilla se estableció mediante el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002. Según el Acuerdo, las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, deberán pagar a favor de la misma Universidad Distrital una estampilla equivalente al uno por ciento (1%) del valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adición, si la hubiere.



4.2.1.2 Ingresos no tributarios

El ingreso por este concepto en los Establecimientos Públicos, al cierre del tercer trimestre alcanzó un total de \$480,6 mil millones, cifra que representa un nivel de ejecución del 90,1% y un crecimiento frente al recaudo alcanzado en el mismo período del año anterior del 12,9%.

En rentas contractuales, el recaudo ascendió a \$151,1 mil millones al finalizar septiembre. Este monto representa un incremento de 18,3% frente al valor alcanzado en el mismo período de 2014. De estos recursos, \$129,7 mil millones corresponden a los establecimientos públicos, 20,7 mil millones a la Universidad Distrital “Francisco Jose de Caldas” y el resto a la Contraloría Distrital. En los establecimientos públicos, el 77,8% de este ingreso corresponde a otras rentas contractuales⁴¹ y el 13,2% a ingresos por aprovechamiento económico, mientras que en la Universidad Distrital, los ingresos por este concepto provienen de matrículas, inscripciones, publicaciones, proyectos, extensión y por venta de carnets principalmente.

Por su parte, las participaciones con una ejecución presupuestal de 85,2%, alcanzaron un recaudo de \$170,8 mil millones. Los mayores ingresos por este concepto provienen del consumo de cerveza, de Coljuegos, de ingresos por apuestas permanentes y de consumo de licores principalmente. Frente al mismo período de 2014 se presentó un crecimiento de 16,6%, (Cuadro 38).

Cuadro 38
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Ingresos no tributarios, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Ingresos No tributarios	425.594	533.677	480.658	90,1%	12,9%
Multas	1.880	2.116	1.648	77,8%	-12,4%
Rentas Contractuales	127.791	202.221	151.138	74,7%	18,3%
Contribuciones	77.052	81.528	112.300	137,7%	45,7%
Valorización Local	77.009	81.461	112.114	137,6%	45,6%
Valorización General	43	58	185	321,8%	329,9%
Participaciones	146.553	200.551	170.843	85,2%	16,6%
Otros ingresos no tributarios	72.318	47.260	44.730	94,6%	-38,1%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.1.3 Transferencias

Los ingresos por transferencias que reciben los Establecimientos Públicos provienen de dos fuentes, la Nación y la Administración Central.

Las transferencias provenientes de la Nación van dirigidas principalmente a los sectores salud⁴² y educación, en donde el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Universidad Distrital son las encargadas de su ejecución.

⁴¹ Este rubro de ingreso, corresponde principalmente a ingresos que perciben los establecimientos públicos por convenios celebrados con otras entidades o con los Fondos de Desarrollo Local.

⁴² Recursos de Fosyga.



A su vez, las transferencias recibidas de la Administración Central corresponden a los recursos asignados a los Establecimientos Públicos según los compromisos adquiridos. De acuerdo con el presupuesto para 2015, el Fondo Financiero Distrital de Salud, el Foncep, la UAESP, la Universidad Distrital, el IDU y el Fondo de Vigilancia y Seguridad, recibirán el 65,7% del consolidado de transferencias recibidas por estas entidades.

A septiembre de 2015, los ingresos por transferencias ascienden a \$2.82 billones, con lo que la ejecución presupuestal alcanza el 67,1%. Frente al 2014, el recaudo de las transferencias provenientes de la Nación, tiene un crecimiento de 9,5% y el de las Transferencias de la Administración Central 27,4% (Cuadro 39).

Cuadro 39
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Transferencias recibidas, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Nación	352.970	554.221	386.395	69,7%	9,5%
Administración Central	1.914.383	3.659.014	2.438.612	66,6%	27,4%
Total Ingresos por transferencias	2.267.353	4.213.235	2.825.007	67,1%	24,6%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.1.4 Recursos de capital

Esta fuente de recursos para los Establecimientos Públicos es poco dinámica, al cierre del tercer trimestre, los mayores ingresos se perciben en el rubro “Otros recursos del balance” que incluye entre otros los recursos destinados a amparar los procesos en curso que se iniciaron en 2014 y otros recursos incorporados en esta vigencia y que corresponden a recursos de destinación específica no ejecutados en vigencias anteriores.

Los ingresos obtenidos por rendimientos financieros corresponden principalmente al portafolio de Foncep, al portafolio del FFDS y al portafolio del IDU (Cuadro 40).

Cuadro 40
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Recursos de Capital, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Recursos del balance	298.082	650.675	304.719	46,8%	2,2%
Cancelación de Reservas	128	297	297	100,0%	
Venta de Activos	19		260		1284,7%
Otros Recursos del Balance	297.935	650.378	304.162	46,8%	2,1%
Rendimientos por operaciones financieras	40.543	124.654	45.188	36,3%	11,5%
Excedentes financieros y utilidades	37.434	5.969	5.970	100,0%	-84,1%
Otros recursos de capital	3.192	1.520	1.445	95,1%	-54,7%
Total Ingresos de capital	379.251	782.818	357.322	45,6%	-5,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto



4.2.2 Comportamiento de los gastos

Los gastos totales de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría al cierre del tercer trimestre de 2015 ascendieron a \$3,23 billones, lo que representa una ejecución presupuestal de 57,9% (Cuadro 41). El 21,8% de los gastos corresponden a funcionamiento, el 3,9% a servicio de la deuda y el 74,3% a gastos de inversión.

En lo que se refiere al funcionamiento es preciso tener en cuenta que el 47,4% de los recursos ejecutados, se destinan a cubrir gastos administrativos y operativos (servicios personales, aportes patronales y gastos generales), el resto corresponde a transferencias de funcionamiento (48,4%) y a pago de cesantías afiliados Foncep (4,3%).

Cuadro 41
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Funcionamiento	685.727	1.216.118	739.741	60,8%	7,9%
Servicio de la Deuda	67.320	217.712	64.938	29,8%	-3,5%
inversión	1.900.664	4.150.471	2.428.209	58,5%	27,8%
Total gastos Establecimientos Públicos	2.653.711	5.584.300	3.232.887	57,9%	21,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

A su vez, la ejecución de las transferencias de funcionamiento ascendió a \$318,3 mil millones. Estas principalmente corresponden a transferencias para funcionamiento compuestas entre otras por: \$212,7 mil millones para el Fondo de Pensiones Distritales, registrados por Foncep; \$65,8 mil millones para el pago de alumbrado público, registrados por la UAESP, \$1.558 millones para tribunales de ética, registrados por el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS); y \$34,7 mil millones registrados por la Universidad Distrital, dirigidos al Fondo de Pensiones de la Universidad. Cabe mencionar que los recursos para el Fondo de Pensiones y para alumbrado público salen de la Administración Central hacia las entidades antes mencionadas, también como transferencias para funcionamiento.

El servicio de la deuda, por su parte, corresponde a bonos pensionales. A septiembre de 2015 se han ejecutado \$64,9 mil millones, que corresponden a la amortización de bonos pensionales, por parte de Foncep (Cuadro 42).

En cuanto a la inversión, la ejecución presupuestal llegó al 58,5%. La ejecución de los recursos de inversión directa, se dirigió principalmente al eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” (60,1%). En este eje los mayores compromisos se dieron en los sectores de salud, cultura e Integración Social. En salud, la ejecución se dio principalmente en los proyectos, Salud para el Buen Vivir, Acceso Universal y Efectivo a la Salud y Atención a la Población Pobre no Asegurada. En el sector cultura, los recursos comprometidos se dieron en torno a los proyectos, Jornada Escolar 40 horas semanales promoción de la formación, Apropiación y Creación Artística en Niños, Niñas y Adolescentes en colegios de Bogotá y Adecuación, Mantenimiento y Amoblamiento de la Infraestructura Pública para las Artes. En el sector de Integración Social, la ejecución presupuestal giró principalmente en torno a los proyectos, Protección, Prevención y Atención Integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Vida de y en Calle y Pandilleros en Condición de Fragilidad Social y Generación de Ingresos y Oportunidades como Herramienta



de Recuperación para Beneficiarios en Fragilidad Social. El 23% de los recursos ejecutados de la inversión directa correspondieron al eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”. En este eje las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de Movilidad y Hábitat, el restante 7,7% en el eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. En este sector, las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de Gobierno, Seguridad y Convivencia⁴³ y de Movilidad⁴⁴.

Cuadro 42
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Gastos de Funcionamiento	685.727	1.216.118	739.741	60,8%	7,9%
Administrativos y operativos	367.615	576.403	370.869	64,3%	0,9%
Servicios Personales	233.436	346.922	224.148	64,6%	-4,0%
Gastos Generales	68.599	123.726	82.252	66,5%	19,9%
Aportes Patronales	65.580	105.755	64.469	61,0%	-1,7%
Transferencias para Funcionamiento	306.130	588.288	318.313	54,1%	4,0%
Pago de cesantías afiliados - Foncep	11.981	51.428	50.559	98,3%	322,0%
Servicio de la Deuda	67.320	217.712	64.938	29,8%	-3,5%
Inversión	1.900.664	4.150.471	2.428.209	58,5%	27,8%
Inversión Directa-Bogotá Humana	1.898.154	4.147.194	2.426.396	58,5%	27,8%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	1.279.546	2.796.146	1.681.308	60,1%	31,4%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	439.965	1.042.635	558.576	53,6%	27,0%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	178.643	308.412	186.511	60,5%	4,4%
Transferencias para inversión	2.510	3.277	1.813	55,3%	-27,8%
Total Gastos	2.653.711	5.584.300	3.232.887	57,9%	21,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

5 PLAN FINANCIERO 2016 PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y de conformidad con lo dispuesto en la sesión del pasado 31 de agosto, la Secretaría Distrital de Hacienda presentó al CONFIS el Plan Financiero de la Administración Central Distrital y el de Recursos Propios de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales (incluida la Universidad Distrital) para 2016.

5.1 ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL

El Plan Financiero para 2016, muestra ingresos totales, sin desembolsos de deuda, por valor de \$11.725.188 millones, soportado en unos ingresos corrientes de \$7.549.880 millones que equivalen al 64,4% de los ingresos, los gastos de funcionamiento (incluidos otros gastos corrientes) ascienden a \$2.694.041 millones y el servicio de la deuda a \$205.855 millones (sin amortizaciones). Por su parte, los desembolsos de crédito esperados para 2016 suman \$2.917.865 millones y frente a unas amortizaciones programadas por valor de \$106.385 millones, se tiene que el endeudamiento neto previsto para 2016 es de \$2.811.481 millones.

⁴³ Para los proyectos: Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad y Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123).

⁴⁴ Principalmente a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano.

De acuerdo con lo anterior, la inversión para 2016 realizada con recursos de la Administración Central asciende a \$11.636.773 millones.

Cuadro 43
Plan Financiero 2016 Administración Central Distrital
(Millones de \$)

CONCEPTO	Presupuesto Vigente 2015 (1)	Ejecución a Septiembre 2015 (2)	Proyección a diciembre 31 2015 (3)	Programado 2016 (4)	Variación % 5=(4)/(1)-1
A. INGRESOS TOTALES (B+C+D)	12.221.920	9.997.941	12.045.034	11.725.188	-4,06%
B. INGRESOS CORRIENTES	7.318.011	6.150.894	7.141.896	7.549.880	3,17%
C. TRANSFERENCIAS	2.318.181	1.760.245	2.296.091	2.406.434	3,81%
D. INGRESOS DE CAPITAL	2.585.728	2.086.802	2.607.047	1.768.874	-31,59%
E. GASTOS CORRIENTES (FUNCIONAMIENTO)	2.114.719	1.290.755	2.114.719	2.591.996	22,57%
F. OTROS GASTOS CORRIENTES	137.065	66.658	136.946	102.045	-25,55%
G. INVERSION	12.451.740	6.739.662	9.942.942	11.636.773	-6,55%
H. GASTOS FINANCIEROS DEUDA	197.171	94.821	103.356	205.855	4,40%
I. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (A-E-F-H)	-2.678.775	1.806.045	-252.929	-2.811.481	4,95%
J. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (Neto de amortizaciones)	2.678.774	-1.597	252.928	2.811.481	4,95%
Desembolsos	3.057.589	357.074	631.743	2.917.865	-4,57%
Amortizaciones deuda	378.815	358.671	378.815	106.385	-71,92%
DEFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL (A-E-F-G-H+J)	0	1.804.447	0	0	n..a

5.1.1 Ingresos

Los Ingresos previstos para 2016, incluido recursos de deuda por \$2.917.865 millones, recursos del balance de destinación específica por valor de \$290.649 millones, y recursos del balance de libre destinación por \$529.437 millones; ascienden a \$14.643.053 millones. Los Ingresos Corrientes representan el 51,6%, las Transferencias el 16,4% y los Ingresos de Capital (con deuda) el 33%.

Cuadro 44
Administración Central-Ingresos Totales (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Ingresos Totales	15.279.509	14.643.053	-636.456	-4,2
Ingresos Corrientes	7.318.011	7.549.880	231.869	3,2
Tributarios	6.742.102	6.838.260	96.158	1,4
No tributarios	575.909	711.620	135.711	23,6
Transferencias	2.318.181	2.406.434	88.253	3,8
Ingresos de Capital	5.643.317	4.686.740	-956.578	-17,0

5.1.1.1 Ingresos Corrientes

Los Ingresos tributarios programados para 2016 ascienden a \$6.838.260 millones y muestran una variación positiva de 1,4% en relación con el presupuesto vigente a septiembre de 2015



(\$6.742.102 millones). La variación está explicada básicamente por el recaudo esperado en ICA, consumo de cerveza y sobretasa a la gasolina. Se destaca también la variación negativa en el Impuesto de Vehículos y en Delineación Urbana. El aumento significativo en el recaudo previsto para 2016 por concepto de Cigarrillos Extranjeros obedece a la reducción de la producción nacional y el aumento del producto importado, debido al cierre por costos de operación de la planta British American Tobacco, quienes pasan su operación a Chile de donde importan actualmente el producto.

Cuadro 45
Administración Central-Ingresos Tributarios (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Ingresos Tributarios	6.742.102	6.838.260	96.158	1,4
Predial Unificado	2.097.886	2.077.638	-20.248	-1,0
Industria, Comercio y Avisos	3.257.491	3.370.047	112.555	3,5
Unificado de Vehículos	489.793	423.862	-65.931	-13,5
Delineación Urbana	145.376	132.007	-13.369	-9,2
Cigarrillos Extranjeros	11.299	37.166	25.867	228,9
Consumo de Cerveza	296.168	310.709	14.541	4,9
Sobretasa a la Gasolina	364.350	376.666	12.316	3,4
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	3.343	3.570	228	6,8
Estampilla Pro Cultura y Pro Personas Mayores	27.454	31.870	4.416	16,1
Impuesto Unificado de Pobres-Azar y Espectáculos	11.199	12.444	1.246	11,1
5% Contratos de Obra Pública	37.744	62.281	24.537	65,0
Ingresos No Tributarios	575.909	711.620	135.711	23,6
Total Ingresos Corrientes	7.318.011	7.549.880	231.869	3,2

Por su parte, los ingresos no tributarios crecen 23,6% frente al presupuesto vigente a septiembre, respaldado en los rubros de Multas de Tránsito y Transporte, Intereses Moratorios sobre Impuestos, Sanciones Tributarias, Registro, Semaforización, Derechos de Tránsito y principalmente por el rubro de otros ingresos no tributarios en donde se incluyen nuevas fuentes del sector de movilidad y recursos por mayor edificabilidad alrededor de las troncales. El recaudo por Consumo de Cigarrillos Nacionales se reduce como efecto del cambio entre producción nacional a importados, lo cual se compensa con el ingreso tributario esperado por Consumo de Cigarrillos Extranjeros.

a) Criterios utilizados para la proyección de los Ingresos Corrientes: cierre 2015 y estimación 2016.

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para el cierre 2015 y la vigencia 2016 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación) y las relaciones de cada tributo con la actividad económica, mientras que para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.



El proceso de proyección involucra tanto los supuestos generales sobre la economía de la ciudad y el país, como los atribuibles a las características de cada tributo. Los supuestos generales sobre el entorno económico se tomaron del escenario de supuestos macro publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de junio de 2015, mientras que los supuestos particulares a la dinámica de cada tributo se hicieron con base en la información sobre el comportamiento sectorial asociado a cada tributo y sus principales determinantes.

A continuación se presenta la metodología de proyección para cada uno de los rubros de ingresos corrientes, incluidos los principales supuestos de índole macroeconómica y los determinantes del recaudo tributario que sustenta las proyecciones de cierre 2015 y la vigencia 2016.

Impuesto de industria y comercio

El ritmo del sistema económico capitalino en su conjunto es el fundamento del comportamiento del impuesto de industria y comercio. Para el cierre de 2015, la economía experimenta una desaceleración aun no muy marcada en los sectores más importantes de la economía bogotana, los cuales pueden seguir impulsando el crecimiento del PIB distrital pero no al mismo ritmo experimentado en los últimos dos años. Para el presente año se espera un crecimiento de 3,6% anual, 0,7 puntos porcentuales por debajo del crecimiento de 2014.

La proyección del recaudo del ICA se basa en la relación de causalidad existente entre el crecimiento del PIB distrital y el comportamiento del impuesto; una aproximación a esta relación es la elasticidad de la base gravable al producto, que se determina por la modelación de la base gravable de cada sector y el PIB anual.

El ingreso potencial del ICA se calcula a partir del recaudo vegetativo, el recaudo por retenciones del impuesto y los recursos percibidos por efecto de los procesos de fiscalización y cobro de la administración. El componente vegetativo se determina a partir de la base gravable de recaudo oportuno, la tarifa efectiva y el crecimiento económico (variación % del PIB). Los recursos por concepto de fiscalización y cobro corresponden a proyecciones de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Impuesto predial unificado

El recaudo del impuesto predial está determinado por la dinámica presentada en el sector inmobiliario en cuanto al número de predios y variación de los avalúos catastrales. Igualmente está determinado por la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos y, en consecuencia, por la gestión de la administración, y cambios normativos que han implicado alivios a los contribuyentes.

La proyección de los ingresos generados por impuesto predial consiste en la suma del recaudo vegetativo, el recaudo derivado de los predios nuevos y el recaudo por fiscalización y cobro. En este último componente, además de las estrategias de gestión tributaria, debe agregarse el mejoramiento de la base catastral que otorga mayor precisión en el momento de detectar tanto a aquellos contribuyentes que deciden tener conductas de incumplimiento tributario, como a quienes declaran pero no pagan o pagan menos.

Para la proyección se realiza un proceso de microsimulación, lo que significa liquidar el impuesto predio a predio, con lo cual se obtiene el impuesto potencial. Posteriormente se corrige dicho monto teniendo en cuenta el comportamiento de pago de los contribuyentes, sea este con descuento o sin



descuento, predios obligados que pagaron más o menos de lo que debían, o predios no obligados con pago, o predios con pagos sin identificar en la base catastral.

La proyección del recaudo por vivienda nueva se calculó a partir de la estimación de unidades vendidas de viviendas nuevas, teniendo en cuenta el avalúo medio y la tarifa impositiva media, según estrato socioeconómico. Para los demás destinos, la proyección del recaudo se estimó a partir de la relación que existe entre estos y los predios con destino habitacional, teniendo en cuenta el avalúo medio y la tarifa media correspondiente a cada uno de ellos.

Impuesto de vehículos automotores

El recaudo proyectado del impuesto sobre vehículos automotores está determinado por el comportamiento esperado de la base gravable del impuesto, de la dinámica del registro de vehículos en la ciudad y del recaudo por fiscalización y cobro. En primer lugar, la base gravable está determinada por el avalúo comercial de los vehículos, el cual es establecido anualmente por el Ministerio de Transporte y que, de modo general, sufre depreciaciones anuales. Para proyectar el valor de la base gravable de 2016, se calcula la depreciación promedio ponderada por clase de vehículo y modelo y se aplica al avalúo de la liquidación sugerida de la vigencia anterior. Una vez ajustada la base gravable, se aplican las tarifas del impuesto por tipo de vehículo y avalúo, con lo que se obtiene el recaudo vegetativo de los vehículos con que cuenta actualmente la ciudad.

En segundo lugar se proyecta el recaudo estimado de los vehículos que ingresarían al Registro Distrital Automotor, el cual se estima partiendo de la proyección del parque automotor de la ciudad. Éste depende de la cantidad de personas y hogares con ingresos superiores a los umbrales mínimos estimados para que dichos grupos poblacionales puedan costear un vehículo particular. Adicionalmente, se incluye el recaudo por fiscalización y cobro correspondiente a proyecciones de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Sobretasa a la gasolina

El recaudo de la sobretasa a la gasolina tiene su fundamento en el consumo del combustible y en su precio de referencia. El primero es determinado por el crecimiento del parque automotor y el segundo está determinado en el corto plazo por el precio de referencia para la estimación de la sobretasa que mensualmente establece el Ministerio de Minas y Energía, y en largo plazo por las variaciones de la tasa de cambio y el precio del petróleo, según los supuestos Macro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Delineación Urbana

El recaudo de Delineación Urbana está determinado por la dinámica del sector de la construcción en cuanto al área licenciada para vivienda No VIS y para la construcción de otros destinos diferentes al habitacional. La proyección del recaudo se calculó a partir de la estimación del área licenciada, teniendo en cuenta el precio promedio mínimo de costo por metro cuadrado incrementado con la inflación estimada.

Impuesto al consumo de cerveza

La base gravable del impuesto al consumo de cerveza está constituida por el precio de venta al detallista. Dado que dicha variable depende de la dinámica en el consumo de la bebida, el recaudo del impuesto se determina por la variación en la venta de cerveza en el mercado capitalino, muy asociada con la dinámica económica de la ciudad.



Estampillas y 5% contratos de obra pública

El recaudo por concepto de estampillas pro-personas mayores y estampilla pro-cultura, está determinada por los niveles de contratación realizada en el Distrito Capital. Como aproximación a esta variable se ha tomado la inversión realizada por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital (Administración central, establecimientos públicos, entes de control y la Universidad Francisco José de Caldas). El cálculo del recaudo esperado se hace partiendo de la estimación del crecimiento de la inversión, teniendo en cuenta la proporción media del giro realizado y descontando el valor de las exclusiones.

En el caso del 5% de obra pública, asumiendo que gran parte de la inversión distrital se efectúa en este tipo de contratos, la estimación del recaudo esperado se basa en la proyección de la inversión del MFMP, a la cual se le calcula el 5% del total.

Multas por infracciones de tránsito

La proyección de este ingreso se realizó a partir del análisis del comportamiento de la imposición y del recaudo desde noviembre de 2002, con información suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad. La proyección incluyó tanto el recaudo oportuno (con descuentos) como el comportamiento de los recaudos sujetos a los acuerdos de pago. La dinámica esperada para 2016, está asociada a la eficacia en el control del tráfico y las contravenciones y al aumento de los dispositivos de detección electrónica de infracciones, así como al fortalecimiento de las labores para acceder a la base de datos del Registro Único de Nacional de Tránsito - RUNT.

Otros ingresos corrientes

En la medida que algunos impuestos y otros ingresos no tributarios están atados a la actividad económica, su base gravable está determinada por la demanda de bienes y servicios de diversos sectores de la economía bogotana, su proyección también está atada al dinamismo de la demanda local. Este es el caso del impuesto a la publicidad exterior visual, el impuesto unificado de pobres, azar y espectáculos públicos, la participación en el impuesto de registro, la participación en plusvalía y la participación en el IVA de licores y telefonía móvil. En un escenario de correspondencia entre la oferta y la demanda en la economía bogotana, el crecimiento del PIB local es una aproximación razonable a la dinámica de la demanda de productos en la ciudad. Por esta razón, dicho crecimiento tiene gran peso en el ritmo al que evoluciona el recaudo en los ingresos citados.

Por otro lado, se observa que otros ingresos tienden a mantener un crecimiento relativamente constante y moderado en el tiempo, razón por la cual su estimación está determinada por las proyecciones de inflación.

En el caso de la proyección del recaudo de la contribución de semaforización se realiza estimando la cantidad de automotores obligados al pago del impuesto sobre vehículos que pagan oportunamente, asumiendo que éstos son los que con mayor seguridad pagarán la contribución. Dicha cantidad se deriva del modelo de proyección del impuesto sobre vehículos automotores. Por otro lado, el valor anual de la contribución, que es de dos salarios mínimos diarios vigentes, se proyecta con base en el valor del año inmediatamente anterior incluyendo su reajuste anual. La proyección del recaudo será el resultado de multiplicar la cantidad de vehículos estimados a pagar por el valor proyectado de la contribución.



En el caso de la participación en vehículos automotores y de los derechos de tránsito, el recaudo se proyecta aplicando al ingreso obtenido en la vigencia anterior un crecimiento igual al estimado para el componente vegetativo del impuesto sobre vehículos automotores.

Finalmente, el recaudo de la sobretasa al ACPM varía esencialmente con el crecimiento esperado del ingreso derivado de la sobretasa a la gasolina.

5.1.1.2 Transferencias

Las Transferencias se estiman en \$2.406.434 millones, dentro de las cuales las procedentes del SGP ascienden a \$2.349.880 millones. Para el cálculo se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013.

Cuadro 46
Administración Central-Ingresos por Transferencias (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Nación	2.282.496	2.379.880	97.384	4,3
Sistema general de Participaciones	2.162.067	2.349.880	187.813	8,7
Educación	1.446.657	1.570.563	123.906	8,6
Salud	460.992	485.499	24.507	5,3
Propósito general	161.651	172.905	11.254	7,0
Restaurantes escolares	6.257	6.128	-129	-2,1
Agua potable y saneamiento básico	65.177	88.578	23.401	35,9
Atención primera infancia	6.789	6.440	-349	-5,1
Río Bogotá (15% Participación Departamentos)	14.545	19.767	5.222	35,9
Otras transferencias de la Nación	120.430	30.000	-90.430	-75,1
Entidades distritales	35.684	26.554	-9.131	-25,6
Total ingresos por transferencias	2.318.181	2.406.434	88.253	3,8

A continuación se presentan los cálculos para cada sector:

Educación: la estimación de recursos por \$1.570.563 millones obedece a la aplicación de los porcentajes de crecimiento de la bolsa y el aumento adicional de 1.8% para el sector (calidad de la educación) estipulado en el párrafo transitorio 3° del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007. Adicionalmente se estima la asignación de recursos por lo previsto en la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo país", artículo 57 "Jornada en los Establecimientos Educativos".

Salud: la proyección de \$485.499 millones, corresponde a la última doceava de 2014 y a 11 doceavas del próximo año por Prestación de Servicios, Salud Pública y Régimen Subsidiado, y 12 doceavas de los recursos destinados para Aportes Patronales. Para la estimación se tuvo en cuenta el crecimiento de la bolsa señalado en el párrafo transitorio 1 del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007, es decir la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%.

Propósito General: los recursos proyectados para 2016 ascienden a \$172.905 millones, la variación frente a la vigencia 2015 se explica por el incremento real de 3% proyectado de los recursos del Sistema General de Participaciones.



Agua Potable y Saneamiento Básico: los recursos proyectados para la próxima vigencia ascienden a \$88.578 millones, en su cálculo se consideró la participación de un 5% en el total de la bolsa. De conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los recursos se destinan a financiar los subsidios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado y la construcción de la PTAR Canoas, la cual está contemplada en el reciente fallo del Consejo de Estado sobre la acción popular 25000232700020019047901.

Participación Departamentos Río Bogotá: el Artículo 6° de la Ley 1176, estableció la distribución territorial de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, asignando el 15% para los departamentos y el Distrito Capital. De acuerdo con el comportamiento del 2015, se proyectan \$19.767 millones para el próximo año.

5.1.1.3 Recursos de Capital

Los Recursos de Capital programados para 2016, incluyendo pasivos exigibles, procesos en curso, recursos del crédito y recursos del balance tanto de libre destinación como de destinación específica ascienden a \$4.686.740 millones.

Cuadro 47
Administración Central-Recursos de Capital (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Rendimientos Financieros	192.445	195.289	2.845	1,5
Recursos de crédito	3.057.589	2.917.865	-139.724	-4,6
Recursos Pasivos exigibles	86.725	134.097	47.372	54,6
Exce. Financieros y Utilidades Empresas	945.702	210.942	-734.760	-77,7
Utilidades EEB	840.094	45.988	-794.106	-94,5
Utilidades ETB	53.432	51.954	-1.478	na
Excedentes financieros EAAB	52.176	113.000	60.824	116,6
Otros Recursos de Capital	1.360.856	1.228.546	-132.310	-9,7
Recursos del balance SGP	45.975	55.275	9.300	20,2
Recursos del Balance de Destinación Específica	160.037	290.649	130.612	81,6
Recursos del Balance de Libre Destinación	1.127.574	529.437	-598.137	-53,0
Otros	27.270	353.185	325.915	1.195,1
Total ingresos de capital	5.643.317	4.686.740	-956.578	-17,0

Sobresalen las siguientes partidas, por las variaciones registradas frente al presupuesto vigente de 2015:

- ✓ Las Utilidades de la EEB, que se programan conforme a las estimaciones sobre distribución de dividendos remitidas por la Empresa, para el mediano plazo, las cuales se reducen frente a 2015 debido a que para este año se dio una distribución anticipada de dividendos.
- ✓ Los Rendimientos Financieros, que ascienden a \$195.289 millones incluyen \$52.371 millones de rendimientos de destinación específica entre los que se destacan los rendimientos de las cuentas del Sistema General de Participaciones-SGP y de los recursos del 5% de contratos de obra pública.
- ✓ Otros Recursos del Balance de libre destinación que en 2015 superaron \$1.1 billones, se espera que para 2016 sean de \$529.437 millones como consecuencia del avance en la



ejecución del presupuesto a septiembre de 2015 que muestran las entidades que conforman el Presupuesto Anual.

5.1.2 Gastos

Los gastos proyectados para 2016 ascienden a \$14.643.053 millones. Los gastos de funcionamiento representan el 17,7%; el Servicio de la Deuda el 2,8% (incluye transferencias al FONCEP de Bonos pensionales por \$100.000 millones), y la Inversión participa con el 79,5%.

a. Criterios de programación de los Gastos

La Administración Distrital asigna los recursos con criterios de austeridad y con el propósito fundamental de llevar a buen término las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”. Así mismo, se tienen en cuenta inflexibilidades como el gasto recurrente y las destinaciones específicas de los ingresos corrientes, entre otras.

Cuadro 48
Administración Central-Gastos Totales (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Funcionamiento	2.114.719	2.591.996	477.277	22,6
Servicio de la Deuda	713.051	414.285	-298.767	-41,9
Inversión	12.451.740	11.636.773	-814.966	-6,5
Total gastos	15.279.510	14.643.053	-636.456	-4,2

Funcionamiento

El cálculo de los gastos de funcionamiento de la Administración Central se enmarca dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que a partir del 2004 estableció como tope el 50% respecto de los ingresos corrientes de libre destinación. Cabe anotar que de acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría General de la República, para el año 2014 los gastos de funcionamiento representaron el 35,42% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la Administración Central Distrital, lo que significa 14,58 puntos porcentuales por debajo del límite legal.

Cuadro 49
Administración Central-Gastos de Funcionamiento (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Administrativos y operativos	894.647	970.222	75.575	8,4
Servicios Personales	558.472	611.843	53.371	9,6
Gastos Generales	159.730	164.186	4.456	2,8
Aportes Patronales	176.445	194.193	17.748	10,1
Transferencias para Estapúblicos	866.429	1.221.284	354.855	41,0
Transferencias para Univ. Distrital	166.815	193.488	26.673	16,0
Transferencias para Contraloría	101.257	108.150	6.893	6,8
Otras transferencias	85.571	98.852	13.282	15,5
Total gastos de funcionamiento	2.114.719	2.591.996	477.277	22,6

Adicionalmente se contemplaron los siguientes aspectos:

Servicios Personales Asociados a la Nómina:

Para el cálculo de este agregado, se partió de la planta de personal actualizada con el 100% de ocupación y teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos.

Servicios Personales Indirectos:

Se ha mantenido la estrategia de ajustar los gastos de inversión a inversión real, trasladando gastos de personal de inversión a funcionamiento.

Gastos Generales.

En la programación de los gastos generales se tiene en cuenta la especificidad de algunos rubros (arrendamientos, seguros, servicios públicos, transporte y comunicación, etc.) que crecen por encima de la inflación proyectada para el próximo año (3%).

Servicio de la Deuda

La programación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central para el año 2016 tiene en cuenta las obligaciones sobre el saldo de la deuda vigente, los nuevos compromisos de la deuda futura, las operaciones conexas asociadas y no asociadas a las operaciones de crédito y las transferencias del servicio de la deuda. Con ello, el valor para 2016 asciende a \$414.285 millones.

La proyección se realizó bajo los lineamientos de política presupuestal dispuestos para la programación presupuestal de 2016 y tiene en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de las diferentes tasas de interés y de tasa de cambio, que son definidas con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia-SFC, tal como lo indica el Artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

Cuadro 50
Administración Central-Servicio de la Deuda (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Interna	371.491	72.192	-299.299	-81
Capital	300.000	6.127	-293.873	n.a.
Intereses y comisiones	71.491	66.065	-5.426	-8
Externa	204.495	240.048	35.552	17
Capital	78.815	100.258	21.443	27
Intereses y comisiones	125.680	139.790	14.110	11
Transferencias servicio de la deuda	137.065	102.045	-35.020	-26
Bonos pensionales	135.143	100.000	-35.143	-26
Otras transferencias serv. deuda	1.922	2.045	123	6
Total servicio de la deuda	713.051	414.285	-298.767	-42

El total del servicio de la deuda previsto para 2016 presenta una variación negativa de 42% frente a 2015, debido principalmente a que las amortizaciones a capital de la deuda interna pasan de \$300 mil millones en 2015 a \$6.127 millones en 2016, como consecuencia del vencimiento de los bonos internos en el mes de septiembre de 2015.



Inversión

El monto de inversión registrado en el Plan Financiero corresponde al resultado del balance entre ingresos totales, incluidos los recursos del cupo de deuda que se espera queden por ejecutar a diciembre de 2015, y gastos corrientes incluido el servicio de la deuda; por lo cual dicha cifra corresponde al disponible para inversión que se ha asignado atendiendo los Ejes, Programas y Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Inflexibilidades de los ingresos (destinaciones específicas).
- ✓ Nivel de ejecución en lo corrido de 2015.
- ✓ Gastos recurrentes: mantenimiento de plantas físicas y gastos de operación, para garantizar la continuidad de las inversiones existentes.
- ✓ Plantas temporales financiadas con inversión.
- ✓ Prioridades establecidas en reuniones con el Sr. Alcalde Mayor.

5.2 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

Los supuestos macroeconómicos empleados para la proyección de los Ingresos Propios y los gastos financiados con estos recursos, fueron los mismos establecidos para la Administración Central Distrital.

A continuación se presenta el Plan Financiero 2016 de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá, con Recursos Propios.

Cuadro 51
Establecimientos Públicos (millones de \$)

CONCEPTO	Presupuesto Vigente Sept. (1)	Proyección a Diciembre 31/12/2015 (2)	Programado 2016 (3)	% Var. (4)=(3)/(1)
INGRESOS TOTALES (A+B+C)	2.093.455	2.070.484	2.043.645	-2,4%
A. INGRESOS CORRIENTES	558.877	619.758	527.382	-5,6%
B. TRANSFERENCIAS	554.221	554.221	641.258	15,7%
C. INGRESOS DE CAPITAL**	980.356	896.505	875.004	-10,7%
D. GASTOS CORRIENTES	81.617	81.567	81.327	-0,4%
E. SERVICIO DE LA DEUDA	82.569	82.569	120.539	46,0%
F. OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0,0%
G. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (A+B+C-D-E-F)	1.929.270	1.906.349	1.841.778	-4,5%
H. INVERSIÓN	1.929.270	1.662.785	1.841.778	-4,5%
I. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (1-2)	0	0	0	0
SALDO	0	243.564	0	0,0%

** Incluye recursos por pasivos exigibles y Procesos en Curso

5.2.1 Ingresos.

Para el 2016, los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, incluida la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” y la “Contraloría de Bogotá D.C”, ascienden a \$2.043.645



millones. Los Ingresos Corrientes tienen una participación del 26%, las Transferencias el 31% y los Recursos de Capital el 43%.

Cuadro 52
Establecimientos Públicos-Ingresos Totales (millones de \$)

CONCEPTO	2015		Diferencia	% Var.
	Proyectado a Diciembre	Programado 2016		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(2)/(1)
Ingresos Corrientes	619.758	527.382	-92.376	-14,9%
Transferencias	554.221	641.258	87.037	15,7%
Recursos de Capital**	896.505	875.004	-21.501	-2,4%
Total Ingresos	2.070.484	2.043.645	-26.840	-1,3%

** Incluye recursos por Pasivos Exigibles y Procesos en Curso

5.2.1.1 Ingresos corrientes.

Dentro de los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá se destacan:

a. Ingresos Tributarios.

Para 2016, en la Universidad Distrital se aforan \$25.383 millones por la Estampilla Universidad Distrital "Francisco José de Caldas". Al respecto cabe aclarar, que la Ley 648 de 2001, por la cual se creó la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, destinó un recaudo de \$200.000 millones a precios de 1998, dicha fuente corresponde al 1% de los contratos suscritos con los Organismos y demás Entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos del Distrito Capital con la Universidad Distrital, En tal sentido, anualmente se proyecta el recaudo de la estampilla con base en los siguientes supuestos:

- IPC
- Recaudo histórico de la estampilla
- Proyección de ejecución del plan distrital

b. Ingresos No Tributarios.

Los ingresos No tributarios previstos para la vigencia 2016, ascienden a \$501.999 millones, con una reducción frente a la proyección a 31 de diciembre de 2015 de 15,3% discriminados así:

Multas.

Se programan principalmente en el Fondo Financiero Distrital de Salud y corresponden a los recursos provenientes de las sanciones que en términos monetarios impone la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. a quienes en razón de su oficio o profesión incumplen con lo establecido en el Código Único Sanitario Nacional y en sus Decretos Reglamentarios, así como por incumplimiento de las condiciones de habilitación, por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas ubicadas en el Distrito capital.

Dichos recursos presentan un crecimiento del 2,6%, al pasar de una proyección de recaudo para el 2015 de \$2.180 millones a \$2.236 millones, para el 2016.



Rentas Contractuales.

Las Rentas Contractuales para el 2016 ascienden a \$133.921 millones con una disminución del 27,2% frente a la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2015, dichos recursos se derivan principalmente de la suscripción de convenios y contratos para prestación de servicios de acuerdo con su objeto misional.

Dentro de las rentas contractuales se destacan principalmente las siguientes:

i) Instituto de Desarrollo Urbano - IDU \$30.823 millones de los cuales \$30.170 millones corresponden a otras rentas contractuales discriminadas así: \$3.000 millones traslado puente peatonal Transversal 86 (Troncal Américas); \$500 millones Interventoría Traslado puente peatonal Transversal 86 (Troncal Américas); \$7.200 millones acciones adelantadas Troncal Av. Boyacá; \$3.000 millones PSP Transmilenio Convenio 20/2001; \$1.470 millones Gestión Social. \$15.000 millones por concepto de convenios con otras Entidades y Transmilenio para las obras de la Troncal Boyacá y mantenimiento de otras Troncales. Y \$653 millones por aprovechamiento espacio público, campamentos de obra y otros por aplicación del Decreto de aprovechamiento económico, campamentos, zonas de transacción.

ii) Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” - UDFJC \$24.546 millones por concepto de inscripciones y matrículas, proyectados con base en el comportamiento del recaudo histórico, incrementos en IPC del 3% y en SMLV de 4,5% para los derechos pecuniarios principalmente.

iii) Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON \$20.000 millones originados en los convenios que se suscriben con entidades como las Secretarías Distritales de Ambiente, Movilidad, Planeación, Transmilenio e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y otros para brindar a jóvenes beneficiarios del IDIPRON el desarrollo de actividades formativas, e igualmente, el convenio con Secretaría Distrital de Integración Social para operación de comedores comunitarios. De acuerdo con la trayectoria de ejecución se han considerado los convenios vigentes con los cuales se proyecta continuar en la próxima vigencia, dada la voluntad de las entidades de seguir apoyando los programas sociales del IDIPRON.

iv) Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR \$19.650 millones, distribuidos así: \$18.275 millones de ingresos proyectados por recursos a recaudar por concepto de aprovechamiento económico de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRDR y \$1.375 millones de otras rentas contractuales, provenientes de recursos para los proyectos Bogotá Participativa, Forjador de Campeones, Tiempo libre y Acciones Metropolitanas, a través de COLDEPORTES, para la ejecución de proyectos que buscan promover el deporte y la recreación (deporte escolar, deporte social comunitario, rendimiento deportivo, campamentos juveniles y programas de estilo de vida saludable). El dato para el año 2016 lo suministró la Subdirección de Deportes de la Entidad quienes son los encargados de los convenios que se firman con Coldeportes Nacional para realizar programas deportivos en el Distrito Capital.

v) Instituto Distrital de las Artes - IDARTES \$17.400 millones, de los cuales se proyectan \$13.500 corresponden a la venta de bienes, productos y servicios. En tal sentido, se prevé el siguiente comportamiento para la vigencia 2016, por concepto de Taquilla y explotación de zonas comunes, de la siguiente manera: 1) Teatro Jorge Eliecer Gaitán la suma de \$1.100 millones de pesos, 2) Planetario de Bogotá la suma de \$2.500 millones de pesos, 3) Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo la suma de \$7.900 millones de pesos y 4) por la venta de bienes y servicios de las áreas artísticas la suma de \$2.000 millones de pesos. Así mismo, la Entidad programa \$1.400 millones generados por el arrendamiento de escenarios y de dos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

locales comerciales en el Planetario de Bogotá y \$2.500 millones por concepto de otras rentas contractuales derivadas de la suscripción de nuevos Convenios Interadministrativos con entidades gubernamentales del orden nacional y Distrital

vi) Jardín Botánico José Celestino Mutis \$6.563 millones, de los cuales \$1.350 millones se proyectan por el rubro “Venta de Bienes, productos y servicios” que corresponden al ingreso por concepto de taquilla, aprovechamiento de espacios, cursos, etc., y \$5.213 millones por concepto de Otras Rentas Contractuales derivadas de convenios celebrados con Entidades Distritales de diferentes vigencias, especialmente la vigencia 2015.

vii) Instituto para la Economía Social - IPES \$6.000 millones, de los cuales \$5.000 se proyectan por concepto de Aprovechamiento Económico, el cual se estima tomando como base un crecimiento de 3,5% en las rentas de las Plazas de Mercado administradas por el IPES, y \$1.000 millones por concepto de “Otras Rentas Contractuales” discriminados así: \$200 millones del Proyecto 725 (emprendimiento), \$500 millones del mismo proyecto (alternativas comerciales); y \$300 millones del Proyecto 431 (Plazas de Mercado).

viii) Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS \$1.896 millones, de los cuales \$2 millones corresponden a los ingresos por concepto de la prestación de los servicios de laboratorio del centro Toxicológico y \$1.894 millones por concepto de convenios interadministrativos celebrados con la Secretaría de Educación, para la atención de urgencias de población escolar y a otros convenios.

ix) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP \$1.875 millones, de los cuales \$1.830 millones por la retribución que el CONCESIONARIO entregará a la Unidad durante el tiempo de duración del Contrato de Concesión que será de 32.1% mensual sobre la totalidad de los ingresos brutos operacionales mensuales vencidos y \$45 millones por el canon de arrendamiento de los locales comerciales ubicados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, de acuerdo a lo establecido en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (PMCSF, Decreto 313 de 2006), en su Artículo 47.

x) Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD \$1.798 millones, por venta de avalúos comerciales, peritajes judiciales, registros alfanuméricos, cartografía convencional y digital de Bogotá, copia de planos topográficos y fotografías aéreas, certificación catastral de registro alfanumérico, certificación de cabida y linderos (Ley 1682 de 2013). La proyección para el 2016 corresponde a los ingresos generados principalmente por la tienda catastral \$593 millones, ventas especiales \$336 millones y contratos \$867 millones.

Contribuciones.

Las contribuciones para el 2016 se estiman en \$29.776 millones, presentando una disminución porcentual frente a la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2015 del 73,7%; de estas \$29.535 millones corresponden al IDU, así: \$23.818 millones, por concepto de la contribución establecida por el Acuerdo 523 de 2013, \$4.721 millones por el Acuerdo 180 de 2005, \$906 millones de ingreso ordinario, \$66 millones de Otras contribuciones por recuperación de cartera de obras ejecutadas y \$24 millones por Valorización Local Ley 388 Obra por tu Lugar. Así mismo, en el IDRD se proyectan \$241 millones como recaudo de valorización para el parque zonal Gustavo Uribe



Participaciones.

Las Participaciones alcanzan \$216.385 millones, mostrando una disminución de 0,1% respecto al monto proyectado como recaudo a 31 de diciembre de 2015. Dichos recursos corresponden en su mayoría al Fondo Financiero Distrital de Salud que estima para 2016 \$199.009 millones, originados principalmente de actividades gravadas por el Estado, pero cedidas por la Constitución y la Ley al sector salud de los niveles regionales (Departamental y Distrital). Estas rentas corresponden a: IVA Licores y nuevo IVA cedido, Impuesto al Consumo de Cerveza, Derechos de Explotación de Lotería de Bogotá, impuesto a las Loterías Foráneas, Derechos de Explotación juego de Apuestas Permanentes, Rifas, Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS), Juegos Promocionales Distrito Capital y Sobretasa Cigarrillos Nacionales e Importados.

Por su parte el IDRD proyecta para el 2016 \$17.376 millones, de los cuales \$13.184 millones se proyectan por concepto del Impuesto al consumo de cigarrillos y \$4.192 millones por concepto del recudo del Impuesto del 10% sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos.

A continuación se presenta una descripción de los ingresos más representativos dentro de las participaciones:

Consumo Cerveza:

El Impuesto al consumo de cerveza es del 48%; para cerveza de producción nacional e importada; y de este impuesto el 8% se destina exclusivamente a salud, según lo establecido en la Ley 223 de 1995 y demás normas vigentes.

Para la proyección del 2016, se tomó como base el comportamiento histórico de vigencias anteriores, el recaudo a junio de 2015 y se aplicó como variable de proyección el IPC del 3% para el período junio-diciembre de 2015. En tal sentido, la proyección para el 2016 se estima en \$63.590 millones.

Consumo IVA de Licores y Nuevo IVA Cedido a Salud

Proyección IVA Licores tradicional

El nuevo IVA Cedido se subordinó al Impuesto departamental de Consumo de Licores, siendo su causación quincenal, de acuerdo con lo señalado en la Ley 788 de 2002. En dicha norma se amplió la cobertura de la cesión a salud del impuesto al Valor Agregado sobre vinos, aperitivos y similares, que no estaban incluidos en las anteriores normas, por lo que se proyecta el ingreso por este concepto, según la tendencia mostrada en el recaudo de los últimos años.

La proyección del recaudo para la vigencia 2016, se realiza con base en el recaudo real de enero a junio de 2015 y proyectado de julio a diciembre del mismo año. Bajo este comportamiento se proyecta un recaudo de julio a diciembre de \$17.951 millones. Para el 2016 se tuvo en cuenta el índice de precios al consumidor IPC del 3%, y el comportamiento del recaudo de enero a junio de 2015. Por lo anterior el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta recaudar recursos por IVA de Licores la suma de \$17.989 millones.

Proyección Nuevo IVA Cedido

Para la proyección del nuevo IVA cedido de vinos, aperitivos y similares de acuerdo con lo establecido en la Ley 788 de 2002 y lo estipulado en la Ley 1393 de 2010, el Fondo Financiero Distrital de Salud estima recaudar a 31 de diciembre de 2015 la suma de \$8.164 millones. Para el 2016, aplicando un IPC del 3%, y de acuerdo con el comportamiento del recaudo de enero a junio de 2015, se proyecta recaudar \$8.409 millones.

Ingreso Producido de Loterías:

Lotería de Bogotá.

Respecto al comportamiento de recaudo de la renta de lotería específicamente, la Lotería de Bogotá durante el período 2007-2014 ha venido presentando un comportamiento del recaudo variado de un año a otro disminuyendo o aumentando, debido al impacto generado desde la aparición de los juegos novedosos como el BALOTO Electrónico, el Dorado, Astro Millonario y Gana Gol sobre las loterías tradicionales, juegos que continúan siendo más atractivos por su valor y los premios acumulados para el público, a pesar de los cambios adelantados en la Lotería de Bogotá tanto en los sorteos ordinarios como las alianzas adelantadas para los extraordinarios.

La transferencia que realiza la Lotería de Bogotá a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, incluye el 17% Impuesto a Ganadores, el 12% de los ingresos brutos de cada Sorteo y las Utilidades, de acuerdo con lo señalado en la ley 643 de 2001.

La proyección para 2016, asciende a \$8.805 millones la cual se calculó tomando como base el recaudo real de enero a junio de 2015, el comportamiento histórico y el monto estimado de julio-diciembre de 2015, incrementando el 3% del IPC proyectado para el 2016.

Loterías Foráneas

El Acuerdo 16 de octubre del 2000 expedido por el Concejo de Bogotá, estableció el cobro del Impuesto de Loterías Foráneas como un porcentaje de los billetes vendidos en Bogotá (tarifa del 10%), en adición consideró que el recaudo, sería adelantado por la Lotería de Bogotá.

Para el caso de Bogotá y Cundinamarca, el impuesto del 10% sobre el valor nominal de cada billete o fracción vendida en la jurisdicción, se debe distribuir de acuerdo con los criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y capacidad de camas hospitalarias, para lo cual se firmó en el 2014 un convenio interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud y la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca, mediante el cual se determinó que el impuesto de lotería foráneas debía cancelarse 34,66% a Cundinamarca y el 65,34% a Bogotá, D.C. Por esta razón el Fondo Financiero Distrital de Salud, proyecta recaudar a 31 de diciembre de 2015 la suma de \$3.108 millones.

Para el 2016 se espera recaudar \$3.201 millones, los cuales se calcularon tomando como base el recaudo acumulado enero a junio y el valor proyectado julio a diciembre de 2015, indexado en el IPC del 3% estimado para el 2016.



Apuestas Permanentes:

La Ley 643 de 2001, mediante la cual se modificó el sistema de liquidación de las regalías que consideraba el 8.0% del monto total máximo de apuesta posible, por un sistema de derechos de explotación que considera el 12% de los ingresos brutos, esto genera mayores recursos y obliga a las Loterías, como responsables del recaudo, a realizar fiscalización y la gestión eficiente del recurso. La citada Ley define en mejor forma el procedimiento para el pago de los derechos de explotación y establece el formulario único de apuestas permanentes o chance emitido por las empresas administradoras del monopolio rentístico, con lo cual se controla la evasión y se favorece el recaudo de esta renta.

De acuerdo con las proyecciones realizadas, el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta un recaudo en el 2015 por concepto de los Derechos de Explotación del Juego de Apuestas Permanentes, de \$36.213 millones. Para el 2016, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 1393 de 2010, artículo 23, parágrafo transitorio. En tal sentido, el Fondo Financiero Distrital de Salud estima recaudar \$33.650 millones.

Juegos de suerte y azar:

En razón a la Liquidación de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA, mediante Decreto No.4142 de noviembre 2011 se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.

De otra parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 establece como fuente de financiación de la unidad de pago por capitación del régimen subsidiado.

Por lo anterior, se proyectan recursos sin situación de fondos correspondientes a un 75% de los recursos a girar directamente por COLJUEGOS a la Nación y un 25% restante con situación de fondos para funcionamiento.

Con base en las proyecciones realizadas por la Entidad se espera obtener recursos a 31 de diciembre de 2015 sin situación de fondos por \$29.409 millones y con situación de fondos por \$9.803 millones para un total de \$39.212 millones.

La proyección por recursos provenientes de COLJUEGOS para 2016, se estimó de acuerdo con el comportamiento del recaudo de los últimos años, por tal motivo, se proyectan recursos sin situación de fondos por \$32.292 millones y con situación de fondos por \$10.097 para un total de \$42.389 millones.

Jundeportes:

En el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se proyectan recursos por valor de \$17.376 millones así: por concepto del Impuesto al consumo de cigarrillos \$13.184 millones y \$4.192 millones generados por el recaudo del Impuesto del 10% sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos.

Sobretasa Cigarrillos:

Este concepto es nuevo para Salud de acuerdo con lo establecido en la Ley 1393 de julio 12 de 2010: "...ARTICULO. 5. Modifícase el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2006, el cual queda así: Artículo 211. Tarifas del impuesto al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

consumo de cigarrillos y tabaco elaborado. Las Tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco serán las siguientes:

- 1. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, quinientos setenta pesos (\$570) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.*
- 2. La tarifa por cada gramo de picadura, rapé o chimú será de treinta y seis pesos (\$36).*

Las anteriores tarifas se actualizarán anualmente, a partir del año 2011, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publicará antes del 1 de enero de cada año las tarifas actualizadas.

Parágrafo 1.- Dentro de las anteriores tarifas se encuentra incorporado el impuesto con destino al deporte creado por la Ley 30 de 1971, en un porcentaje del 16% del valor liquidado por concepto del impuesto al consumo.

ARTICULO 6. SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO. *Créase una sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, equivalente al 10% de la base gravable que será la certificada antes del 1 de enero de cada año por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la cual se tomará el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas según reglamentación de Gobierno Nacional, actualizado en todos sus componentes en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor y descontado el valor de la sobretasa del año anterior.*

ARTICULO 7. DESTINACION. *Los recursos que se generen con ocasión de la sobretasa a que se refiere el artículo anterior, serán destinados por los Departamentos y el Distrito Capital, en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud...”*

De otra parte y de acuerdo con las políticas de salud pública, el comportamiento del recaudo de enero a junio de 2015, se proyecta un recaudo a 31 de diciembre de 2015 por concepto de sobretasa cigarrillos nacionales de \$2.285 millones y por sobretasa cigarrillos importados de \$19.004 millones para un total de \$21.289 millones.

Para el 2016, se tuvo en cuenta el comportamiento del recaudo de 2015 con el cual las proyecciones fueron: por sobretasa cigarrillos nacionales \$2.354 millones y por sobretasa cigarrillos importados \$17.236 millones para un total de \$19.590 millones.

Fondo cuenta pago compensatorio de cesiones públicas

Se programan para 2016 \$68.025 millones por concepto de pago compensatorio de cesiones públicas, de los cuales \$51.274 millones corresponden al IDRD y \$16.751 millones al IDU, originados en compensaciones por la cesión de predios para parques y equipamientos (Decreto



323 de 2004), recursos que tendrán como finalidad adquirir, cofinanciar, construir, mantener y adecuar parques, equipamientos y predios para parqueaderos y estacionamientos públicos.

Aportes de afiliados

Los aportes de afiliados se calculan para 2015 en \$12.935 millones, dichos recursos se incorporan al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y corresponden al Aporte Patronal del 9% que realizan las entidades afiliadas al Fondo, con el fin de respaldar el Pago de Cesantías a los servidores de sus entidades, lo cual se calcula sobre el monto de las nóminas mensuales. La proyección de estos recursos para el 2016 es \$13.832 millones con un crecimiento frente a la proyección del recaudo a 31 de diciembre de 2015 del 6,9%. Al respecto cabe mencionar que dicho rubro no se proyecta con base en el IPC, dado que su crecimiento está relacionado con el retiro de funcionarios con régimen retroactivo de cesantías.

Otros Ingresos No Tributarios

Se estiman para el 2016 en \$36.797 millones, de éstos \$27.444 millones se incluyen en el IDU por cruces de cuentas con Empresas de Servicios Públicos como: EAB, UNE, y Colombia Telecomunicaciones por redes, \$4.209 en la UDFJC, \$1.652 millones en el IDIPRON de recursos provenientes de la administración del servicio de baños públicos en los Portales y Estaciones de Transmilenio, Supercades y otros ubicados en diferentes puntos de la ciudad, \$1.236 millones en el Fondo Financiero Distrital de Salud por concepto de recursos garantía bancaria, inscripción de profesionales, carnet de radio protección para el manejo de equipos de rayos X e indemnizaciones de aseguradoras por incumplimiento de pólizas, sanciones e intereses de mora generados por los diferentes conceptos y otros ingresos y \$2.256 millones en otras Entidades tales como: (IPES, FONCEP, IDR, FVS, UAEC y UAERMV).

5.2.1.2 Transferencias Nación

Para 2016 se proyectan \$641.258 millones, registrando un crecimiento de 15,7%, frente a la proyección estimada a 31 de diciembre de 2015. De éstas, el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta \$615.924 millones por concepto de recursos provenientes de la Nación con destinación específica dirigidos a proyectos de inversión, principalmente a través del FOSYGA, para régimen subsidiado, en cumplimiento de la Ley 100/93, 715/2001, Ley 1122/07 y la Ley 1438 de 2011, otros convenios y resoluciones de la Nación discriminados así:

- **FOSYGA Sin Situación de Fondos:** Para la vigencia 2016 se proyecta por este concepto \$602.674 millones, para cofinanciar el aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado – Subsidio Pleno registrados en la BDU y para el giro directo a los prestadores de servicios de salud, el Ministerio de salud y Protección Social realiza y publica la liquidación para que las entidades territoriales las registren sin situación de fondos; se hizo el cálculo tomando como base la liquidación publicada para enero – julio de 2015.
- **OTRAS NACIÓN:** Para la vigencia 2016 se proyecta la suma de \$38.584 millones, de los cuales \$13.250 millones se programan en el Fondo Financiero Distrital de Salud y \$25.334 millones en la Universidad Distrital, discriminados así:



En el Fondo Financiero Distrital de Salud:

Recursos Régimen Subsidiado – Cajas de Compensación Sin Situación de Fondos (Art 217 Ley 100/93), se proyecta la suma de \$850 millones

CONVENIOS Y RESOLUCIONES: Se proyecta para el 2016 por este concepto la suma de \$12.400 millones, correspondiente a recursos provenientes de convenios y resoluciones del Ministerio de Salud y otras entidades públicas del orden Nacional dirigidos a atender programas especiales tales como: desplazados, población declarada jurídicamente inimputable, tuberculosis, lepra, apoyo al Centro Regulador de Urgencias, ETV (Enfermedades Transmitidas por Vectores), entre otros.

Por su parte, la Universidad Distrital proyecta recursos por concepto de Transferencias de la Nación para el 2016 por \$25.334 millones la cual no debe ser menor en términos reales según la Ley 30 de 1992.

5.2.1.3 Recursos de Capital

Los ingresos de capital para 2016 se calculan en \$875.004 millones, provenientes principalmente de Recursos de Balance (\$706.618 millones), Rendimientos Financieros (\$163.898 millones), Excedentes Financieros (\$3.322 millones) y Otros Recursos de Capital (\$1.166 millones).

Recursos de Balance

Para 2016 ascienden a \$706.618 millones, de los cuales \$317.577 corresponden al IDU, \$253.696 millones al FFDS, \$48.470 millones al IDRD, \$42.032 millones a la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, \$20.852 millones al Fondo de Vigilancia y Seguridad, \$8.690 millones a la Universidad Distrital, \$5.668 millones a la Caja de Vivienda Popular y \$9.633 millones a los demás Establecimientos Públicos.

El IDU incluye dentro de estos recursos \$150.815 millones por valorización Acuerdo 180/2005 Fase I (\$139.506 millones que no respaldaron compromisos en 2015 y \$11.309 millones de fondos de terceros no reclamados de valorización Fase I), \$30.000 millones recaudo cargas urbanísticas no programados en el 2015, \$28.590 millones obras que no se ejecutan en 2015 (Acuerdo 523 de 2013), \$24.000 millones por mayor recaudo 2015 (Acuerdo 523 de 2013), \$16.446 millones de Pasivos Exigibles no utilizados en el 2015 (Acuerdo 180/2005 Fase I), \$14.997 millones recaudo no comprometido estacionamientos, \$5.310 millones de recursos de destinación específica cierre 2014 que no respaldaron compromisos 2015 y \$653 millones recursos aprovechamiento económico recaudados en 2015 sin ejecución. Esta Entidad adicionalmente proyecta recursos para Pasivos Exigibles por \$41.053 millones cuya proyección se realizó con base en la programación del PAC realizada en 2015, Otros Recursos del Balance de Libre Destinación por \$5.298 millones provenientes del cierre vigencia 2014 del convenio con CODENSA y \$414 millones por venta de Activos.

El FFDS proyecta recursos del balance de destinación específica para 2016 por \$253.696 millones, de los cuales \$140,617 millones, corresponden a proyecciones sobre Cuenta Maestra, \$79.974 millones de otros conceptos (estos recursos se originan de los \$180.394 millones que quedaron en el 2014 como Fondos de destinación específica que no respaldan compromisos), \$30.000 millones de Procesos en curso de inversión 2015 y \$3.105 millones por concepto de Sistema General de Participaciones Oferta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el IDRD se proyectan recursos por \$48.470 millones de los cuales Fondo Compensatorio: \$7.325 millones, \$1.934 millones recursos para el Coliseo de la Unidad Deportiva el Salitre y Skate Fontanar del Río (estos recursos se espera que se recauden en el segundo semestre de la vigencia 2015), \$3.761 millones recursos no ejecutados en la vigencia 2015 como recursos de balance para Skate Fontanar del río y licencias de coliseos, \$675 millones de recursos vigencia 2014 que no respaldan compromisos rendimientos fondo compensatorio. Valorización: Acuerdo 523 de 2013: \$1.209 millones, recursos parque Gustavo Uribe, recursos que se esperan recaudar en el segundo semestre de la vigencia 2015. Acuerdo 180: \$387 millones, parque Villamayor, \$8 millones la Tingua, \$1.250 millones parque Zona Franca, recursos no ejecutados en la vigencia 2015 y \$400 millones de recursos que no respaldan compromisos vigencia 2014 rendimientos aprovechamiento económico. También proyecta \$28.813 millones por concepto del recaudo proyectado de agosto a diciembre de 2015 de cargas urbanísticas no apropiados en 2015, \$1.988 millones del recaudo proyectado correspondiente al último semestre de 2015 por concepto de mayor edificabilidad no apropiados en el 2015 y \$720 millones para financiar Pasivos Exigibles.

Así mismo, la UAERMV programa Recursos del Balance por \$42.032 millones de los cuales \$25.469 de Pasivos Exigibles de Convenios y \$16.563 millones de otros recursos del balance de libre destinación por cruce de cuentas.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., proyecta \$20.852 millones para financiar Pasivos Exigibles de inversión.

La Universidad Distrital incluye para el 2016 una proyección de \$8.690 millones por concepto de recursos del balance estampilla pro universidad originada por el recaudo acumulado de vigencias anteriores y sus rendimientos financieros.

En la caja de la Vivienda Popular, se proyectan \$5.668 millones de los cuales \$5.435 millones corresponden a Pasivos Exigibles del Proyecto 3075 - Reasentamiento de Hogares Localizados en zonas de alto riesgo correspondiente a Convenios con FDL por valor de \$1.595 millones y del Proyecto 0208 - Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente a Convenio suscrito con SDHT por valor de \$3.840 millones. Adicionalmente esta Entidad programa \$233 millones de acuerdo con la situación fiscal de 2014, recursos que comprometerán en la vigencia 2016.

Otras Entidades tales como: IPES, IDPC, IDIPRON, Jardín Botánico JCM, IDEP, IDARTES, UAECD y UAESP programaron Recursos del Balance por valor de \$9.633 millones.

Rendimientos por Operaciones Financieras

Los rendimientos financieros se calculan en \$163.898 millones, de los cuales \$122.449 millones corresponden al FONCEP por concepto de los rendimientos generados por los patrimonios autónomos de Pensiones y Cesantías, \$17.601 millones al IDU tomados de la proyección enviada por la STTR, con base en las inversiones a plazo y depósitos en cuentas de ahorro, \$11.180 millones al FFDS generados por la cuenta maestra del Régimen Subsidiado, \$6.939 millones a la UAERMV del convenio 1292, \$2.116 millones a la UDFJC por concepto de estampilla y otras Entidades \$3.613 millones.



5.2.2 Gastos e Inversiones

Para 2016 los gastos financiados con recursos propios ascienden a \$2.043.645 millones, los mayores recursos corresponden a inversión los cuales representan el 90%, seguidos por el servicio de la deuda 6% y los gastos de funcionamiento 4%.

Cuadro 53
Establecimientos Públicos-Gastos Totales (millones de \$)

CONCEPTO	2015		Diferencia (3)=(2)-(1)	% Var. (4)=(2)/(1)
	Proyectado a	Programado		
	Diciembre (1)	2016 (2)		
Funcionamiento	81.567	81.327	-239	-0,3%
Servicio de la Deuda	82.569	120.539	37.971	46,0%
Inversión	1.662.785	1.841.778	178.993	10,8%
Total Gastos	1.826.920	2.043.645	216.725	11,9%

Incluye Pasivos Exigibles y Procesos en Curso.

5.2.2.1 Gastos Corrientes

El total de los Gastos Corrientes proyectados para la vigencia 2016 financiados con recursos propios asciende a \$81.327 millones, discriminados así: Gastos de Funcionamiento suman \$63.200 millones, Transferencias \$2.200 millones y Pago de Cesantías \$15.927 millones.

Dichos gastos se apropian principalmente en las siguientes entidades, así: Universidad Distrital \$48.217 millones de los cuales \$24.646 millones corresponden a Gastos Generales y \$23.571 millones Servicios Personales, Fondo Financiero Distrital de Salud \$16.023 millones de los cuales \$13.798 millones corresponden a Gastos Generales, por concepto de la Transferencia a los tribunales de ética \$2.200 millones y para servicios personales \$25 millones y FONCEP \$15.927 millones destinados al pago de cesantías afiliados; y \$1.160 millones que se proyectan en el IDR, para atender gastos relacionados con servicios personales.

5.2.2.2 Servicio de la Deuda

Corresponden a los Gastos Financieros del Servicio de la Deuda por \$120.539 millones, que corresponden a la estimación de los Rendimientos del Patrimonio Autónomo de Pensiones programados en el FONCEP.

5.2.2.3 Inversión

Para el año 2016, la Inversión con recursos propios asciende a \$1.841.778 millones, de los cuales \$1.742.299 millones corresponde a inversión directa, \$96.202 millones a pasivos exigibles y \$3.277 millones a transferencias de inversión de los cuales \$3.009 millones se programan en el Fondo Financiero Distrital de Salud y \$268 millones en la Universidad Distrital.

Las entidades con el mayor volumen de recursos propios destinados a financiar inversiones son: el Fondo Financiero Distrital de Salud, \$1.066.283 millones; el Instituto de Desarrollo Urbano, \$400.029 millones; Instituto Distrital de Recreación y Deporte \$138.098 millones; la Universidad Distrital \$42.949 millones; la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial \$23.702 millones, IDIPRON \$22.478 millones, IDARTES \$20.517 millones.



6 BALANCE FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El balance financiero se calcula a partir de la proyección de los ingresos y gastos de la Administración Central Distrital para un período de diez años. Su cálculo permite observar los cambios en la posición financiera de este nivel de gobierno y, a partir de esto, determinar las necesidades de financiamiento del sector.

De acuerdo con la metodología aceptada por organismos internacionales para el cálculo del balance fiscal, se reclasifican algunas partidas presupuestales y no se incluyen los recursos del balance, los recursos del crédito, las amortizaciones de la deuda ni los gastos de reservas ni pasivos exigibles. Asimismo, el resultado fiscal para la vigencia siguiente y para el mediano plazo está basado en el comportamiento esperado de la economía, las acciones en materia fiscal de la Administración Distrital y los proyectos estratégicos de la ciudad.

6.1 Balance financiero 2016

Para la vigencia 2016 se espera que los ingresos fiscales⁴⁵ de la Administración Central asciendan a \$10,72 billones que representan el 5% del PIB distrital, obteniendo un incremento de 0,9% con respecto al recaudo proyectado para la vigencia 2015. Los gastos de la Administración Central, por su parte, se estiman en \$13,99 billones (6,5% del PIB) presentando un crecimiento de 15,9% frente a los compromisos esperados a ejecutarse a cierre de la vigencia 2015.

El balance fiscal asociado con el comportamiento descrito de ingresos y gastos es un déficit que asciende a \$3,28 billones (1,5% del PIB) y un balance primario de -\$3,07 billones (1,4% del PIB).

6.1.1 Ingresos

Los ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2016 se estiman en \$7,5 billones, cifra superior en 5,7% al recaudo esperado a cierre de la vigencia 2015, y en 3,2% al presupuesto aprobado para dicha vigencia. De este rubro, el 90,6% corresponden a ingresos tributarios mientras que el 9,4% corresponden a ingresos no tributarios.

El comportamiento esperado de los ingresos corrientes en la vigencia 2016 se explica por un crecimiento de 4% de los ingresos tributarios dentro de los cuales se destaca la dinámica del impuesto de industria y comercio, el impuesto predial unificado, las estampillas “Procultura” y “Pro personas mayores” así como la contribución de 5% por contratos de obra pública.

En el caso del impuesto de industria y comercio, que representaría el 49,3% del total de ingresos tributarios de la vigencia 2016, se espera que su recaudo ascienda a \$3,37 billones mostrando un incremento de 6,3% frente al recaudo esperado de la vigencia 2015, y un incremento de 3,5% con respecto al presupuesto de 2015.

El impuesto predial, por su parte, ascendería a \$2,08 billones, \$102.012 millones por encima del recaudo esperado en 2015, aunque inferior en 1% al presupuesto aprobado para esta vigencia. Esta dinámica obedece a que, aunque se espera una dinámica favorable del sector inmobiliario en cuanto al número de predios y la variación de los avalúos catastrales. La

⁴⁵ Los ingresos fiscales corresponden a ingresos de la vigencia excluyendo las partidas de financiamiento, es decir no se tienen en cuenta los recursos de reservas, pasivos exigibles, recursos del balance y recursos del crédito.

proyección estimada dentro del presupuesto 2015 incluía recursos adicionales derivados de una propuesta de modernización de la estructura tributaria de la Ciudad la cual no se dio en la presente vigencia.

En cuanto a los ingresos derivados de las estampillas “Procultura” y “Pro personas mayores y de la contribución de 5% por contratos de obra pública, se espera que cada una presente un incremento de 4,8% como consecuencia de la mayor contratación y ejecución de compromisos derivada de la contratación esperada de grandes obras de movilidad en la Ciudad en la vigencia 2016.

Los ingresos no tributarios, por su parte, se estiman en \$711.620 millones, presentando un incremento de 25,8% con respecto al recaudo estimado de la vigencia 2015, principalmente como consecuencia de la incorporación a partir de 2016 de nuevos recursos derivados de los proyectos de cobros por congestión, de contribuciones por el servicio de garajes o zonas de estacionamiento de uso público y de cobros por edificabilidad en zonas aledañas a las troncales SITP.

Los ingresos por concepto de transferencias se estiman en \$2,4 billones de los cuales el 97,6% corresponden al Sistema General de Participaciones, los cuales tuvieron en cuenta para su estimación lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013. Por otro lado, el 1,3% de las transferencias corresponden a otras transferencias de la Nación mientras que el 1,1% a otras transferencias dentro de las que se encuentran las asociadas a la Financiación del Plan de Gestión Ambiental.

Finalmente, los recursos de capital, sin incluir los recursos del crédito ni los recursos del balance, se proyectan en \$759.416 millones los cuales presentaron una disminución de 36% principalmente como consecuencia de las menores utilidades de la EEB frente a 2015 debido a que para dicho año se dio una distribución anticipada de dividendos.

6.1.2 Gastos

De los gastos fiscales de la Administración Central, sin incluir las amortizaciones de la deuda ni lo correspondiente a pasivos exigibles ni reservas presupuestales, el 18,5% correspondió a gastos de funcionamiento, el 1,5% a gastos financieros de la deuda mientras que el 79,3% se destinó a gastos de inversión.

La proyección de los gastos de funcionamiento cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000 que establece como tope para este tipo de gasto el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación. Se espera que estos gastos asciendan a \$2,6 billones, cifra superior en 22,6% a los gastos proyectados para el cierre de 2015, como consecuencia de recursos correspondientes al desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET dirigido a pensiones del magisterio.

Con respecto a los gastos financieros de la deuda, para la proyección de los intereses y comisiones de deuda interna y externa, se toma como base los supuestos de tasas de interés, TRM e inflación suministrados por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003.



Durante la vigencia 2016 se proyecta que estos gastos ascenderán a \$205.854,9 millones, lo cual, contempla los intereses y comisiones y gastos asociados a la adquisición de nuevo endeudamiento por \$3,75 billones en desarrollo del Acuerdo 527 de 2013 y del Plan de Endeudamiento del Nivel Central 2014-2016. Es así como se proyectaron créditos con la Banca Multilateral por \$1,51 billones incluidos \$800.000 millones para la ejecución del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, banca comercial externa por \$126.687 millones, banca comercial interna por \$1,27 billones, y bonos de deuda pública interna – PEC por \$841.300 millones.

De las operaciones señaladas anteriormente por \$3,75 billones, se contemplan desembolsos por la suma de \$3,3 billones, cuya contratación genera gastos de comisiones con un incremento representativo frente al presupuesto de la vigencia 2015 relacionados con la estructuración, negociación y cierre de operaciones de crédito. Dichos montos corresponden a los costos de financiamiento con la banca comercial y multilateral, comisiones de compromiso, aportes al fondo de contingencias de la Nación por la garantía soberana a los créditos con la banca multilateral, calificadoras de riesgo, agentes de proceso, contratos de prestación de servicios de consultoría tanto legal como financiera, y los agentes colocadores del Programa de Emisión y Colocación de bonos internos.

Finalmente, los gastos de inversión programados para la vigencia 2016 ascienden a \$11,1 billones (5,1% del PIB) presentando un crecimiento de 14,1% con respecto a la inversión proyectada para el cierre de 2015. De este rubro, el 41% corresponden a inversión directa, el 22,4% corresponden a transferencias a establecimientos públicos y Contraloría distrital y el 36,6% a otras transferencias.

6.1.3 Plan de endeudamiento

En el marco de la Estrategia Financiera del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y del cupo de endeudamiento aprobado por el H. Concejo de la Ciudad mediante Acuerdo 527 de 2013, la Administración Central ha planteado la ejecución de un Plan de Endeudamiento, a través del cual se busca el logro de las metas establecidas en los ejes estratégicos: i) Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; ii) Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; iii) Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

Es así como para la vigencia 2016 se contempla la celebración de operaciones de crédito público por un monto total de \$3,75 billones, cuya estructuración se desarrollará bajo el principio de diversificación a través de todas las fuentes de financiación disponibles que históricamente le han otorgado crédito al Distrito Capital (emisiones de bonos de deuda pública interna y externa, créditos con la banca comercial local y extranjera y créditos con la Banca Multilateral). Igualmente se tendrán en cuenta lineamientos técnicos de gestión financiera de administración de riesgos, en un contexto de intercambio entre costo y riesgo, que contemple la naturaleza de los proyectos a financiar, la distribución de los recursos de acuerdo con los cupos disponibles, plazos acordes a las políticas de los prestamistas, esquemas de amortización que no generen presiones futuras fuertes sobre una vigencia en particular y las condiciones del crédito.

De otra parte se contempla la ejecución de operaciones de manejo de la deuda consistentes en coberturas de riesgo cambiario y de tasa de interés. Adicionalmente, la contratación y desembolso nuevas operaciones de crédito público deberán estar correlacionadas con el nivel de liquidez de la Administración Central, según lo señalado en el Decreto 714 de 1996, en atención a los compromisos contractuales, y conforme a los lineamientos establecidos en el

documento de política de endeudamiento del Distrito Capital aprobado por el Comité de Política de Riesgo.

6.2 Balance financiero 2016-2026

6.2.1 Ingresos

Para el período 2016-2026 se espera que los ingresos fiscales de la Administración Central presenten un crecimiento anual promedio de 6,1%, expectativa que se fundamenta en los supuestos generales sobre el comportamiento de la economía de la ciudad y el país, la evolución histórica de los tributos, el comportamiento reciente de la actividad económica en la Ciudad, la normativa vigente y las diferentes estrategias de la Administración en materia de gestión de ingresos.

En el caso de los ingresos corrientes, el ejercicio de proyección toma en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión. Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas, sistema de liquidación), las relaciones de cada tributo con la actividad económica y los ingresos que se esperarían obtener de las diversas gestiones a adelantar por parte de la administración en materia de generación de mayores o nuevos ingresos. Para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.

Para los ingresos tributarios, que representarían cerca de 64,2% de los ingresos totales en el período, se estima una tasa de crecimiento promedio anual de 6,55%. Es importante señalar que a partir de 2017 se incorporan recursos adicionales en el impuesto predial y el ICA derivados de la modernización del sistema tributario distrital, la cual se ha convertido en una necesidad para la Ciudad y cuya propuesta se espera que sea presentada ante el Concejo Distrital en la vigencia 2016.

En cuanto a los ingresos no tributarios, se estima que su crecimiento en el período analizado sea de 8,9% promedio anual. Estos recursos, que representarían cerca del 7% de los ingresos totales, contienen los ingresos adicionales derivados de las nuevas fuentes del sector movilidad y del ordenamiento urbano, mencionadas anteriormente.

Los recursos por transferencias en el mediano plazo se componen de las asignaciones del SGP, otras transferencias de la Nación y otras transferencias. La proyección de los recursos del SGP se realiza teniendo en cuenta el crecimiento de la bolsa total de recursos de acuerdo con el marco legal vigente sobre el Sistema General de Participaciones; este recurso representa en promedio cerca del 19,6% de los ingresos totales en el período de proyección y muestra un crecimiento promedio anual de 5,4%.

Por último, la proyección de los recursos de capital se basa en la información sobre los excedentes y las utilidades estimados por las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y los rendimientos financieros esperados del portafolio manejado por la Dirección Distrital de Tesorería, además de la evolución de los denominados otros recursos de capital. La proyección de mediano plazo de este rubro se realiza tomando la información presentada por las empresas, en el primer caso, y a partir de la estimación del valor promedio del saldo disponible de caja anual y de una tasa de valoración estimada de 4,3%. En el caso de los otros recursos de capital, se espera un crecimiento acorde con la inflación proyectada.

Es de importancia señalar que a partir de 2017 se incluyen dentro de los ingresos de capital recursos por pago de dividendos por liberación de reservas de la Empresa de Energía de Bogotá – EEB y de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, entre 2017 y 2026 por un valor presente de \$700.000 millones, destinados para la financiación del proyecto de Primera Línea de Metro de Bogotá D.C., según lo concertado y aprobado por las empresas en la vigencia 2015.

6.2.2 Gastos

En el mediano plazo se espera que los gastos totales de la Administración Central presenten un crecimiento promedio anual de 4,6%. Entre 2016 y 2026 los gastos de funcionamiento tienen una participación promedio cercana al 18,6% mientras que los gastos financieros de la deuda, bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda⁴⁶ y los gastos de inversión representan en promedio 4% y el 78,3% de los gastos totales respectivamente.

La proyección de mediano plazo de los gastos de funcionamiento se basa en el comportamiento histórico de los principales rubros en los últimos años, guardando consistencia con niveles de gasto sostenibles. Adicionalmente, dentro de otros gastos corrientes se contemplan los gastos asociados al pasivo contingente que podría derivarse del incumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de los hospitales distritales o la entrada en liquidación de una de las 14 Empresas Sociales del Estado –ESE.

En cuanto a los gastos de intereses y comisiones, éstos se estiman teniendo en cuenta la programación actual de desembolsos y amortizaciones y las necesidades de financiamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado. Las tasas de interés bajo las cuales se realizó esta proyección corresponden al escenario base de la Oficina Asesora de Análisis y Control de Riesgos de la Secretaría Distrital de Hacienda, mientras los supuestos de IPC fueron tomados de los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos de inversión, por su parte, representan en el mediano plazo cerca del 79% de los gastos totales de la Administración Central. La proyección de dichos gastos se basó en la incorporación de aquellos que tienen fuentes de destinación específica, la inclusión de inversiones particulares como la asociada con el cupo de endeudamiento, las inversiones para la construcción e la Primera Línea del Metro de Bogotá y los recursos para el funcionamiento del Fondo de Estabilización Tarifaria del SITP, mientras que los demás gastos evolucionan con la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes de libre destinación, con el PIB o con la inflación proyectada.

Para el período 2016 – 2026, se espera que en promedio la inversión de la Administración Central ascienda a 3,8% del PIB distrital. Es importante señalar que en términos absolutos, la inversión de la Administración Central a partir de 2017 empieza a retomar sus niveles anteriores después del esfuerzo programado a realizar en la vigencia 2016.

⁴⁶ Las transferencias de servicio de la deuda consisten en las transferencias efectuadas a Transmilenio para el pago del GMF generado en el pago de capital e intereses de los títulos emitidos con ocasión del proceso de titularización para la financiación de la fase III del sistema Transmilenio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 27
Administración Central
Inversión total 2007-2026py
Billones de \$



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

6.2.3 Balance fiscal y balance primario

De acuerdo con estas proyecciones, para la vigencia 2016 se estima un balance primario de -1,4% del PIB, el cual se toma como meta de balance primario. A partir de 2017 se tendrían balances positivos entre 0,05% del PIB y 0,32% del PIB. En promedio, para el período 2016-2026, se proyecta un superávit primario de 0,08% del PIB distrital.

Cuadro 54
Balance Administración Central Distrital
(%PIB distrital)

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A. INGRESOS TOTALES (1+2+3+4)	5,0	5,1	5,0	5,0	4,9	4,9	4,8	4,7	4,7	4,6	4,5
1. Ingresos Corrientes (1.1+1.2)	3,5	3,5	3,6	3,6	3,5	3,5	3,4	3,4	3,3	3,3	3,3
1.1 Tributarios	3,2	3,2	3,3	3,2	3,2	3,1	3,1	3,0	3,0	3,0	2,9
1.2 No tributarios	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
2. Transferencias	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
3. Ingresos de Capital	0,4	0,5	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4
B. GASTOS TOTALES (4+5+6+7+8)	6,5	5,2	5,1	5,0	4,9	4,7	4,6	4,5	4,4	4,4	4,3
4. Funcionamiento	1,2	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8
5. Gastos Financieros de Deuda	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
6. Amortización bonos pensionales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,04	0,03	0,03	0,03	0,03
7. Otros gastos corrientes	-	0,01	0,02	0,002	0,001	-	-	-	-	-	-
8. Inversión	5,1	3,9	3,9	3,9	3,8	3,7	3,6	3,6	3,5	3,5	3,5
9. Transferencias servicio de la deuda	0,0009	0,0009	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. BALANCE TOTAL (A-B)	-1,5	-0,1	-0,1	0,00	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3
D. BALANCE PRIMARIO	-1,4	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



7 META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

En cumplimiento de la Ley 819 de 2003, para la vigencia 2016 el Distrito Capital debe definir una meta de balance primario consistente con el programa macroeconómico, fijar metas indicativas para las vigencias fiscales siguientes y elaborar un análisis de la sostenibilidad de la deuda pública. Dicho análisis se basa en la proyección de los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solvencia) definidos en la Ley 358 de 1997 y en el cálculo del balance primario requerido para hacer sostenible la deuda vigente, el cual se realiza tomando como base el cálculo de la deuda neta.

7.1 Balance primario requerido

Para el análisis de sostenibilidad, se recurre al concepto de deuda neta de activos financieros, la cual se define como el valor de la deuda del Distrito Capital en manos de agentes privados o públicos, dentro y fuera del país, descontando los activos líquidos que posee la Administración Central Distrital; de esta forma, el valor de la deuda comprende la deuda financiera y el rezago presupuestal. Como afirma el Ministerio de Hacienda en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2005, “en términos del análisis de la sostenibilidad de la deuda, esta es la definición de deuda pública relevante, ya que se aproxima a las obligaciones financieras netas del sector público con el sector privado. En este concepto se registra el deterioro o la mejoría de la posición fiscal sin importar si esta se dio por un movimiento en la deuda o por un movimiento en los activos”⁴⁷.

El cálculo del balance primario requerido se basa en el valor de la deuda neta proyectada. Se determina que la proyección arroja un escenario sostenible si el promedio del balance primario durante los 10 años de la proyección es igual o superior al balance primario requerido para mantener el nivel de deuda neta actual como porcentaje del PIB⁴⁸. Por su parte, las proyecciones de balance fiscal determinan las necesidades de financiamiento, y es con base en estas proyecciones que se estima la deuda neta para el período de análisis.

De acuerdo con las estimaciones de ingresos, gastos y balance primario, se observa que la deuda neta proyectada se incrementa entre 2015 y 2016, pasando de 1,3% del PIB distrital en 2015 a 2,8% en 2016. En el gráfico 28 se muestra la evolución de la deuda neta para todo el horizonte de proyección.

Por su parte, el balance primario requerido para mantener la deuda neta con respecto al PIB en los niveles de 2015 es de 0,01% del PIB Distrital. Este resultado se contrasta con el balance primario promedio proyectado para el período 2016-2026, el cual es igual a 0,08% del PIB distrital, concluyendo que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda del Distrito, ya que el promedio del balance primario proyectado es superior al balance primario requerido.

⁴⁷ Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2005). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2005, pág. 196 – 197.

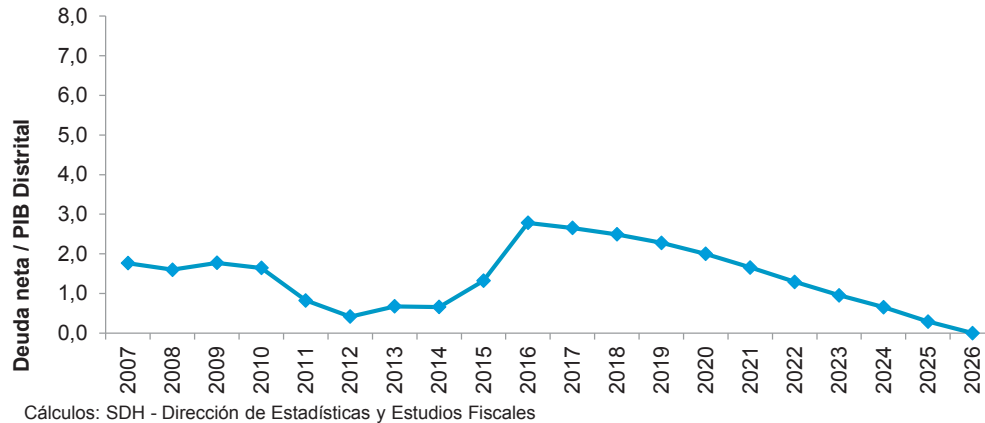
$$bp^* = \frac{(1+r)}{(1+g)} d^* - d^* = \frac{(r-g)}{(1+g)} d^*$$

⁴⁸ Para el cálculo se implementó la siguiente ecuación: que parte de la restricción presupuestaria del gobierno. Se establece la deuda vigente a 2015 como objetivo para el análisis de sostenibilidad, donde bp^* es el balance primario con respecto al PIB distrital requerido para hacer sostenible cierto nivel de deuda neta d^* (deuda objetivo), donde r es la tasa de interés real de largo plazo, la cual se estima en 5% para este análisis, y g el crecimiento proyectado de largo plazo, el cual se establece en un valor de 4,5%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 28
Evolución de la deuda neta 2007-2026



7.2 Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad o solvencia es igual al saldo de la deuda como proporción de los ingresos corrientes, mientras que el indicador de capacidad de pago o liquidez se calcula como la razón entre los intereses de la deuda y el ahorro operacional.

De acuerdo con la Ley 358 de 1997, el ahorro operacional es la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento más las transferencias pagadas; por su parte, según el Decreto 696 de 1998, reglamentario de la Ley 358 de 1997, los ingresos corrientes corresponden a los ingresos presupuestados y recibidos en la vigencia fiscal inmediatamente anterior exceptuando:

“Decreto 696 de 1998, Art. 2º: (...)

- a) Los recursos de cofinanciación;
- b) El producto de las cuotas de fiscalización percibido por los órganos de control fiscal;
- c) Los ingresos percibidos en favor de terceros que, por mandato legal o convencional, las entidades territoriales estén encargadas de administrar, recaudar o ejecutar;
- d) Los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización;
- e) Los recursos del situado fiscal cuando los departamentos, distritos o municipios no hayan sido certificados para administrarlos autónomamente;
- f) El producto de la venta de activos fijos, y
- g) Los excedentes financieros de las entidades descentralizadas que se transfieran a la administración central”

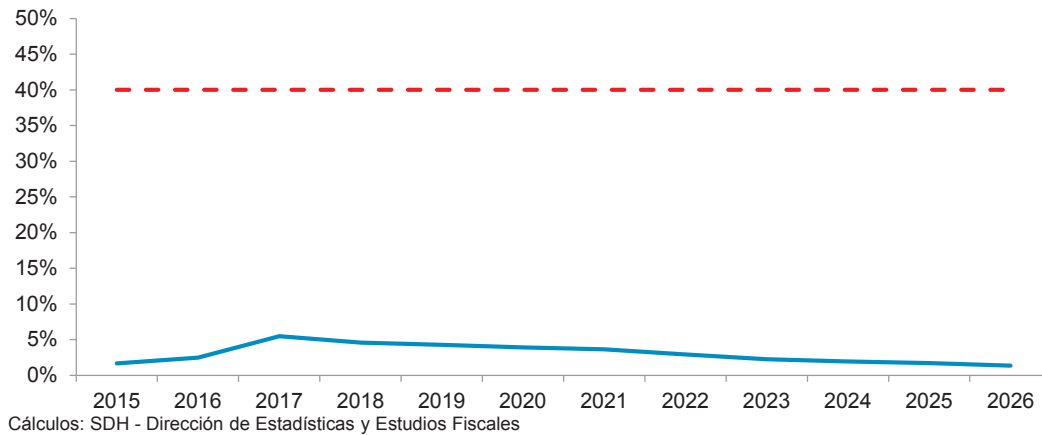
Asimismo, la ley establece que para el cálculo de los ingresos corrientes y del ahorro operacional se debe realizar con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año anterior, ajustadas con la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia.

Para cada año de la proyección se proceden a calcular los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad. Para este ejercicio se asume que todas las necesidades de financiamiento se cubren con deuda financiera, lo cual es un escenario ácido en la medida que existen otras formas de financiar el déficit.



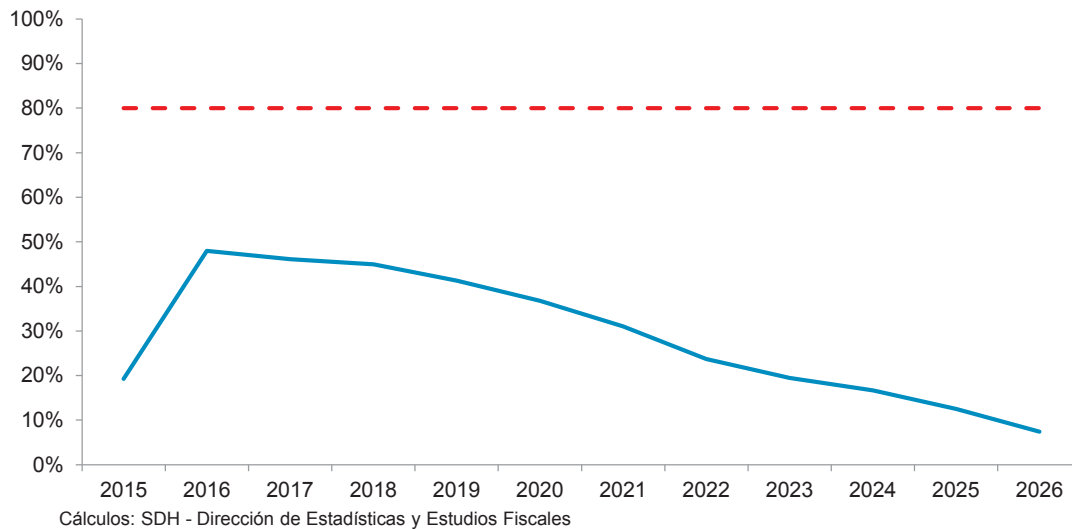
El indicador de capacidad de pago o liquidez se mantiene en un rango entre el 1,4% y 5,5% entre 2016 y 2026, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997. En el siguiente gráfico se muestra la evolución proyectada de este indicador.

Gráfico 29
Proyección del indicador de capacidad de pago



Por su parte, el indicador de sostenibilidad o solvencia se mantiene entre 48% y 7,4% en el período de proyección alcanzando el máximo valor en 2016 y el mínimo en la vigencia 2026 presentando una tendencia decreciente en el período. De esta forma, dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que el este indicador también se mantiene dentro del límite establecido por la ley.

Gráfico 30
Proyección del indicador de solvencia



Es necesario aclarar que de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento se descuentan las vigencias futuras ordinarias y excepcionales proyectadas a



comprometer, por valor de \$1 billón de pesos anuales a partir de 2017, en consonancia con lo establecido en la Ley 1483 de 2011.

8 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Estrategias en materia de ingresos

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios en términos reales, tal como se dispuso en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana: se enfocan en: a) aumentar el control contra la morosidad, evasión y elusión; b) mantener actualizada la base catastral; c) ampliar los servicios virtuales para mejorar el servicio al contribuyente; d) potenciar la cultura tributaria por medio de uso eficiente de los recursos públicos; e) fortalecer los ingresos que financiarán las grandes obras de infraestructura del sector movilidad; y f) diseñar e implementar nuevos esquemas de generación de ingresos entre los que se encuentran la modernización del sistema tributario distrital para mejorar la equidad contributiva, eficiencia económica y suficiencia tributaria.

En cuanto a nuevos esquemas de generación de ingresos es necesario fortalecer los ingresos del sector movilidad con el fin de poder aumentar los recursos destinados a la inversión en este sector. También desarrollar instrumentos como los aportes urbanísticos, que proporcionen recursos frescos para financiar proyectos de inversión y permitan un mayor aprovechamiento del suelo urbano.

Estas acciones están encaminadas a mantener la solidez de las finanzas, y a su vez están apoyadas: i) en un manejo óptimo de tesorería, que en el marco de una ejecución de la inversión acorde con la temporalidad de la recepción de los recursos, logre la obtención de recursos adicionales provenientes de rendimientos financieros, conforme con la optimización del portafolio, y ii) los recursos del SGP a través del cual se financia parcialmente el gasto público en salud y educación en Bogotá.

Estrategias en materia de gastos

Las acciones a nivel gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, garantizando la inversión que requiere la Ciudad. Los gastos de funcionamiento, a nivel de gastos generales y servicios personales, presentarán una dinámica asociada con la variación histórica de dichos rubros, racionalizando a su vez aquellos gastos no prioritarios.

Por su parte, la estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada hacia la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado. Mientras tanto, la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de financiación del gasto a través de las mejores alternativas de crédito. Estas políticas permitirán mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

En cuanto a la inversión, existen gastos que están garantizados en la medida que cuentan con una fuente de destinación específica. En el mediano plazo se debe mantener el crecimiento de los gastos asociados a la Formación Bruta de Capital Fijo, es decir, la inversión en infraestructura física, que sea acorde con el crecimiento de la economía de la Ciudad. Es necesario resaltar, el importante esfuerzo que se realizará en términos de inversión para la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

construcción de la primera línea de metro de Bogotá D.C., la cual se financiará con diversas estrategias, incluidas las del cupo de crédito.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2016 - 2026 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del Distrito Capital, así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades de la Ciudad. Para este fin, se plantea un cronograma de monitoreo interno, de modo que la Secretaría Distrital de Hacienda logre el óptimo control en cuanto a la ejecución presupuestal tanto en cuanto a ingresos como en cuanto a los gastos; siendo programado dicho seguimiento en los doce meses del año.

Por otro lado, es necesario entender el hecho que la política fiscal no se abstrae de la política económica, dado que el comportamiento de los principales ingresos de la Ciudad dependen del comportamiento de la actividad económica. Por lo tanto, adicional a los esfuerzos en gestión y la aplicación de buenas prácticas en el manejo de las finanzas distritales, es imprescindible estimular aquellos sectores económicos que permitan fortalecer la demanda interna.

Así entonces, es deseable el mantenimiento de ciertas políticas públicas que favorezcan la liberación de ingreso disponible de los hogares con menor capacidad de pago, en favor de la reducción del desempleo y la pobreza. Lo anterior, propendiendo por la focalización adecuada de subsidios a las poblaciones vulnerables a modo de mejorar la calidad de vida de dichos hogares y posibilitar el consumo de bienes con restricciones de acceso.

Del mismo modo, se espera que para los próximos meses, a raíz de la puesta en marcha de la segunda fase del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo 2.0, se logre contrarrestar la desaceleración económica del país y la Ciudad. En esta misma línea, la administración local deberá propender por el desarrollo de las mega-obras pendientes de iniciar en la Ciudad, como lo son la primera línea de metro y las nuevas troncales del sistema integrado del transporte masivo de Bogotá D.C.; las cuales serán el espaldarazo que necesita no solo la economía local, sino también la economía nacional.

9 COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2014 Y 2015

La Constitución Política dispone en su artículo 287 el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, que se traduce en el campo fiscal en la facultad de “establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”. Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley. En efecto, la Constitución consagra el principio de legalidad de los impuestos, en virtud del cual es función de la ley “establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales...” (Art. 150-12). Así mismo autoriza a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales para decretar o votar las contribuciones o tributos fiscales locales, conforme a la ley (Arts. 300-4, 313-4 y 338). Adicionalmente el Concejo de Bogotá tiene la facultad de aprobar tratamientos especiales en materia fiscal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 55
Comparativo de Exenciones, Exclusiones, y Beneficio Tributario del Impuesto Predial y vehículos automotores
2014-2015
Millones de \$

Concepto	2014	2015	%
Exenciones	12.981	12.745	-1,82%
ICA	0		0,00%
Exención personas jurídicas sin ánimo lucro por inversión en parques vinculados al sistema distrital ¹	0	0	0,00%
Predial Unificado	11.999	12.255	2,13%
Actos terroristas y catástrofes	3.688	3.304	-10,41%
Bienes de interés cultural	8.311	8.951	7,70%
Secuestrados y desaparecidos ²		NR	NA
Predios EAAB, ETB y EEB ³		NA	NA
Delineación Urbana	982	490	-50,10%
Vivienda de interés social según lo definido por la ley 812 o en disposiciones que la modifiquen	969	490	-49,43%
Obras correspondientes a Edificaciones nuevas que se construyan entre el 21 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 2001 en el área urbana del distrito capital de Bogotá, para estacionamientos públicos, siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas por la norma legal vigente. ⁵	NA	NA	NA
Obras que se realicen para construir o reparar los inmuebles afectados por actos terroristas o catástrofes naturales ocurridas en el distrito, conforme al decreto reglamentario 573 de 2000.	NA	NA	NA
Obras en inmuebles de conservación arquitectónica	13	0	-100,0%
Exclusiones	37.686	47.053	24,86%
Predial Unificado	32.417	41.152	26,95%
Predios de propiedad de gobiernos extranjeros acreditados	3.458	4.788	38,46%
Instalaciones militares y de policía	2.111	14.155	570,54%
Parques naturales y Bienes de usos público	15.817	9.771	-38,22%
Predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas	8.888	10.662	19,96%
Predios de la cruz roja, instituto de cancerología y defensa civil ⁴	387	46	-88,11%
Salones comunales	451	242	-46,34%
Predios de la rama judicial	1.182	1.379	16,67%
Bóvedas y Tumbas de propiedad de particulares o cementerios			
Predios excluidos de estratos 1 y 2 con avalúo inferior a \$10,417,001	123	109	-11,38%
Vehículos	5.269	5.901	11,99%
Motocicletas de menos 125 c.c.	3.868	3.761	-2,77%
Vehículos de Empresas Distrital de Transporte	1	1	0,00%
Vehículos Propiedad de la Cruz Roja	58	49	-15,52%
Vehículos Propiedad del Distrito Capital	175	155	-11,43%
Vehículos Asignatarios Convención Viena	49	35	-28,57%
Vehículos Excluidos Tractores y maquinaria Agrícola	82	81	-1,22%
Vehículos de uso oficial	1.036	1.819	75,58%
Descuento del 10% por pronto pago	226.424	260.152	14,90%
Predial Unificado	189.850	228.336	20,27%
Vehículos Automotores	36.574	31.816	-13,01%
Total Exenciones, Exclusiones y Descuentos	277.091	319.950	15,47%

Fuente: Base Catastral año 2014 y 2015, Soportes Tributarios Predial, Vehículos, ICA y Delineación Urbana, Emisión de formularios sugeridos predial y vehículos año 2014 y 2015, Registro Distrital de Automotores a dic 31/2013 y dic 31/2014, Tablas de Avalúos de Mintransporte 2015
Cálculos: Oficina de Información Tributaria. Despacho Dirección de Impuestos de Bogotá, DIB

Fecha de elaboración: 11/06/2015

NOTA: Se realizaron ajustes en los valores reportados para la Vigencia 2014 de acuerdo con las Bases Generadas al 31 de diciembre de 2014



En el contexto distrital existen tres instrumentos que permiten la reducción focalizada de la carga tributaria, uno de ellos son las exenciones⁴⁹, las cuales desde el punto de vista tributario están asociadas a ingresos o transacciones que se excluyen de las bases imponibles, residen en la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial. El segundo instrumento es la exclusión, a diferencia de la exención, en esta figura no se causa el tributo, es decir que el sujeto pasivo está eximido tanto del deber material (pago) como del deber formal (presentar declaración). Por último se tiene el descuento tributario, mediante el cual la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el estatuto tributario para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. En la Administración Distrital, este último instrumento está orientado a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con predial y vehículos.

En la vigencia 2014 el costo fiscal por reducción de la carga tributaria ascendió a \$277.091 millones dentro de los cuales el 81,71% correspondieron a descuentos, el 13,60% a exclusiones y el 4,68% a exenciones. Para la vigencia 2015 se espera que los beneficios tributarios sumen \$319.950 millones, presentando una variación esperada de 15,47% con respecto al costo estimado de 2014.

9.1. Exenciones

Impuesto Predial

Para el impuesto predial, se hallan vigentes las exenciones establecidas en el Acuerdo 26 de 1998 y en el Decreto 673 de 2011 para personas damnificadas por actos terroristas o catástrofes naturales, y las exenciones dispuestas en el Decreto 186 de 2012, para damnificados de la emergencia invernal de los sectores de Bosa y Kennedy. Así mismo, por la situación de gravedad de la ola invernal del año 2011, el Concejo Distrital reglamentó los diferentes elementos para hacer efectivas las medidas establecidas en el artículo decimotercero del Acuerdo Distrital 26 de 1998, mediante el Decreto 676 de 2011, siendo exentos del pago del Impuesto Predial Unificado, los predios urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados y predios suburbanos y rurales no edificados, que hayan sido afectados por catástrofe natural de cualquier índole o actos terroristas ocurridos en el Distrito Capital, debidamente certificados por los propietarios, poseedores o usufructuarios de los predios. El costo fiscal por este concepto en la vigencia 2014 fue de \$3.688 millones mientras que para 2015 se espera que sea de \$3.304 millones, presentando una disminución de 10,41%.

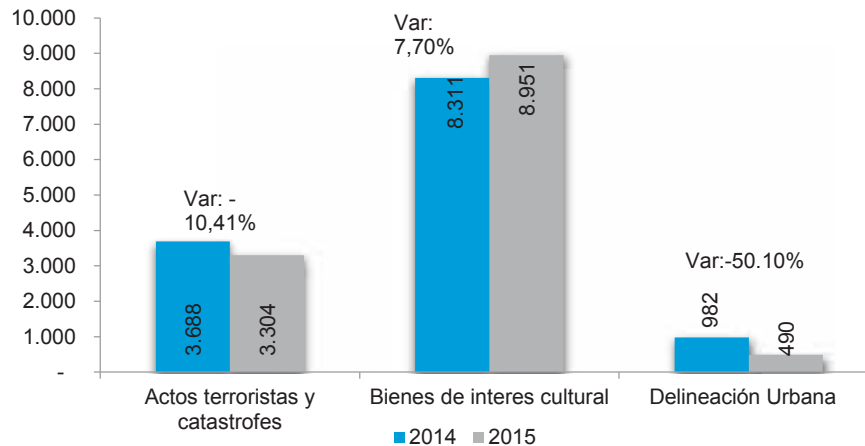
Por su parte, los bienes de interés cultural clasificados en las categorías de conservación monumental, integral o tipológica tienen derecho a ciertos porcentajes de exención del impuesto, como incentivo a su conservación. A través de los Acuerdos 426 de 2009 y 543 de 2013 se establecen las condiciones y porcentajes de exención y la vigencia de la misma. Sobre esta exención se espera un incremento del costo fiscal del orden del 7,70%

⁴⁹ La Ley 14 de 1983 "Por la cual se establecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", en su artículo 38 señala "Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 31
Costo fiscal de exenciones del impuesto predial y de delineación urbana
2014-2015 Millones de \$



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Impuesto de Delineación Urbana

El hecho generador del impuesto de delineación es la expedición de la licencia de construcción por la ejecución de obras o construcciones, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural y reparación de obras o urbanización de terrenos. El cobro consiste en el 3% sobre el monto total del presupuesto de obra o construcción⁵⁰.

La entrada en vigencia del Acuerdo 352 del 23 de diciembre de 2008 modificó el hecho generador del impuesto de delineación urbana, al gravar obras o construcciones sobre la base de su licencia de construcción o sus modificaciones y también al reconocer la existencia de edificaciones en la capital⁵¹.

En relación con el pago de delineación urbana, las exenciones vigentes se relacionan con la construcción de viviendas de interés social, obras de reparación frente a actos terroristas y catástrofes naturales e intervenciones en inmuebles catalogados como de conservación arquitectónica. Sobre esta exención se espera una reducción del costo fiscal del orden del 50,10%.

9.2. Exclusiones

Impuesto Predial

En este grupo se encuentran los salones comunales de propiedad de las Juntas de Acción Comunal; los predios edificados residenciales de los estratos 1 y 2 con avalúo catastral inferior a \$10.718.000; las tumbas y bóvedas de los cementerios, siempre y cuando no sean de propiedad de los parques cementerios; los inmuebles de propiedad de la iglesia católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y

⁵⁰ Con el Acuerdo 352 de 2008, se estableció en el 3% el impuesto de delineación urbana sobre el valor ejecutado de la obra, salvo el pago realizado a título de anticipo el cual se liquida al 2.6% del monto total del presupuesto de obra o construcción.

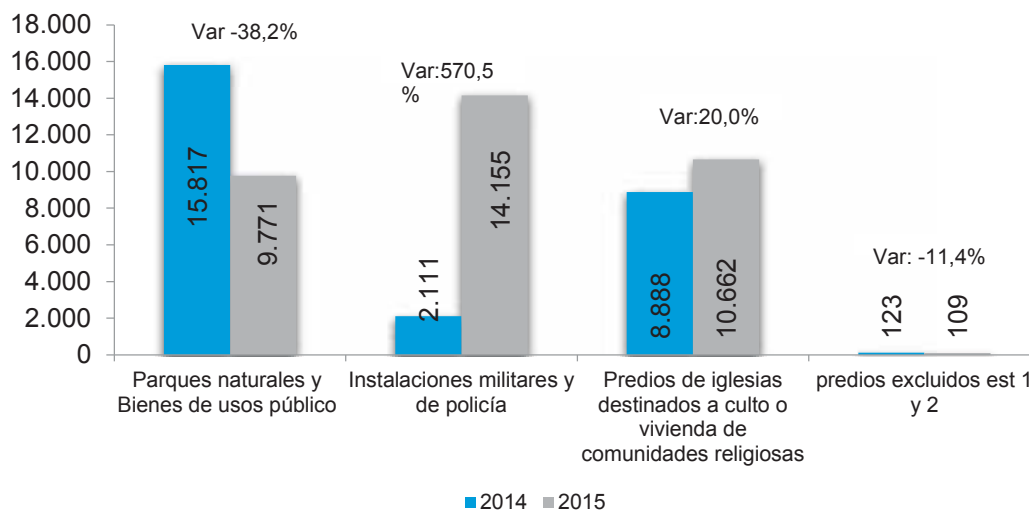
⁵¹ Artículo 57 del Decreto Nacional 1600 de 2005, modificado por el art. 57 del Decreto Nacional 564 de 2006.



arquidiocesanas, casas episcopales y seminarios conciliares; los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica, reconocidas por el Estado colombiano y destinadas al culto, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares; los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil; los predios de la Defensa Civil Colombiana siempre y cuando estén destinados al ejercicio de las funciones propias de esa entidad; los parques naturales o públicos de propiedad de entidades estatales; los sujetos signatarios de la Convención de Viena; la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y el Distrito Capital.

Las exclusiones mostradas en el siguiente gráfico, para los parques naturales y bienes de uso público, revelan el 48,8% del total de las exclusiones del impuesto predial en 2014 y su variación estimada entre el 2014-2015 es del -38,2%. La exclusión de los predios de estratos 1 y 2, muestra una variación del -11,4%. Por su parte, la exclusión de los predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas se estima en \$10.662 millones para el año 2015, presentando una variación cercana al 20%.

Gráfico 32
Costo fiscal de las exclusiones del impuesto predial 2014-2015
Millones de \$



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Vehículos

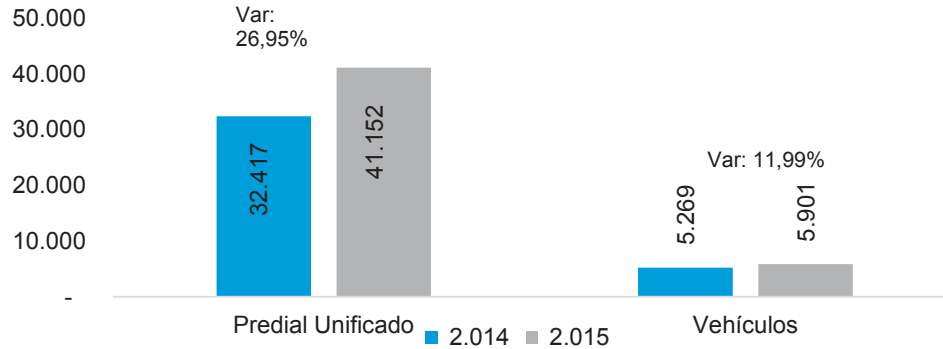
El Decreto 352 de 2002 establece que dentro de los vehículos excluidos del impuesto sobre vehículos se encuentran:

- Las bicicletas, motonetas y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindrada.
- Los tractores para trabajo agrícola, trilladoras y demás maquinaria agrícola.
- Los tractores sobre oruga, cargadores, mototrillas, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas.
- Los vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público.
- Los vehículos de la Empresa Distrital de Transporte Urbano (EDTU), desde su liquidación hasta la modificación o cancelación de las matrículas de los mismos.



La mayor variación de las exclusiones sobre este impuesto se encuentra en los vehículos de uso oficial con un aumento de 75,6% entre 2014 y el estimado de 2015 mientras que la mayor disminución del costo se presenta en vehículos asignatarios a convención Viena con una reducción de 28,6%.

Gráfico 33
Costo Fiscal de las Exclusiones,
del impuesto predial e impuesto de vehículos 2013-2014
Millones de \$



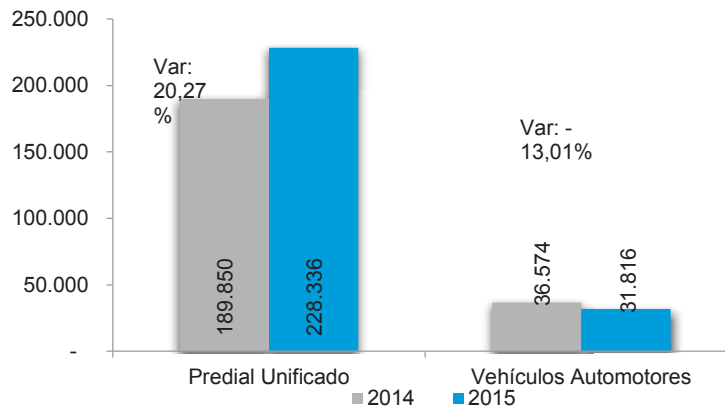
Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

9.3. Descuentos

Entre los descuentos en el Distrito Capital se encuentra vigente el descuento por pronto pago de los impuestos de predial y de vehículos del 10%, los cuales sumaron \$226.424 millones para la vigencia 2014 y se estimaron en \$260.152 millones para el año 2015, manifestando un incremento en descuento, del 14,9%.

La variación en el recaudo con beneficio de descuento del impuesto a la propiedad para el período 2014-2015 se situó en el 20,27%. En tanto que la variación en el recaudo con beneficio del impuesto de vehículos automotores matriculados en Bogotá fue de -13,01%.

Gráfico 34
Descuentos del 10% por pronto pago 2014-2015
Millones de \$



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



10 PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES

En este capítulo se realizará la cuantificación de obligaciones que se incluyen de una forma diferente en la contabilidad pública, ya que no se encuentran junto con los compromisos presupuestales generados en la provisión de bienes y servicios públicos para la respectiva vigencia. Esta metodología contable es aceptada tanto para la administración distrital como en las administraciones de nivel nacional e internacional. En virtud de lo explicado anteriormente, abordaremos los siguientes temas: los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles.

Los pasivos tradicionales se caracterizan porque las condiciones que determinan el valor de las obligaciones que se contraen son conocidas, al contrario de los pasivos contingentes cuyo valor depende de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos. Los factores que determinan la contingencia pueden ser endógenos o exógenos, teniendo en cuenta quien responde por ella, por ejemplo, un desastre natural representa un factor exógeno para el Estado, mientras un cambio en la tasa impositiva es un factor endógeno.

Los pasivos contingentes se pueden clasificar como implícitos o explícitos. Los primeros pueden ser definidos como obligaciones políticas o morales del Estado, derivadas de las expectativas del público sobre la intervención de éste ante la ocurrencia de un desastre o crisis. Por otra parte, los pasivos contingentes explícitos son obligaciones derivadas de documentos vinculantes tales como leyes o contratos.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito. Las pensiones propias de los funcionarios de las administraciones públicas son un pasivo explícito, en tanto que el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el estado, es un pasivo implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en la cual se hagan exigibles.

10.1 Pasivos contingentes

Bogotá D.C. ha logrado un avance importante en la identificación, valoración, registro, mitigación y seguimiento de las obligaciones contingentes, hecho que se refleja en las estimaciones efectuadas con ocasión de la Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y que precisa algunas obligaciones respecto al tratamiento que las obligaciones contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP.

En este contexto se han identificado las principales obligaciones contingentes explícitas que existen, las cuales se encuentran originadas en: a) Sentencias y conciliaciones, b) Contratos Administrativos y c) Operaciones de Crédito Público. En tal sentido y con base en lo establecido por el Decreto Distrital 175 de 2004 y por las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007, se reglamentó el Proceso Básico de Gestión de las Obligaciones Contingentes Distritales, el cual establece que la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

de Bogotá D.C. es la instancia responsable de la consolidación de la información referente a este tipo de obligaciones⁵².

10.1.1 Pasivos contingentes judiciales

El Distrito ha pagado por el rubro de Sentencias y Conciliaciones durante los últimos 8 años, un valor de \$107.209 millones⁵³ de los cuales las entidades de la administración central representan la mayor participación de estos pagos, alrededor de un 54.09% (\$57.987 millones), y los establecimientos públicos participan con cerca del 34.52%⁵⁴ (\$37.005 millones).

Así entonces, teniendo en cuenta la relevancia de los pagos efectuados y con el fin de generar una adecuada valoración del contingente más representativo a nivel Distrital se implementó a partir del año 2004 la metodología de valoración de obligaciones contingentes judiciales, la cual requirió el desarrollo de un aplicativo.

En ese sentido, se desarrolló el módulo de valoración del contingente judicial dentro del aplicativo SIPROJ en ambiente WEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales), en el cual todas las entidades del orden distrital están obligadas a reportar y actualizar sus procesos judiciales en este sistema, calificándose trimestralmente el nivel de riesgo de cada uno de los procesos en curso por parte de los apoderados que llevan la representación judicial de los mismos. Este módulo de valoración ha requerido de actualizaciones constantes de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de las entidades distritales.

10.1.1.1 Metodología y resultados de la valoración

La metodología seleccionada para valorar las obligaciones contingentes por sentencias y conciliaciones se encuentra sustentada en establecer el valor probabilístico estimado de las obligaciones contingentes asociadas a cada uno de los procesos judiciales en contra del Distrito Capital, el proceso metodológico es dinámico al incluir los nuevos procesos instaurados, eliminar los procesos terminados y cuantificarlos dentro de la frecuencia histórica respectiva.

Para ello la metodología cuenta con parámetros de ajuste, tales como: La probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos, los márgenes de costas asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica, las tasas de descuento y el nivel de error entre otros. El concepto del apoderado que lleva la representación judicial de los procesos, es el punto de partida para la valoración de la obligación contingente judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se cuenta con una lista de verificación con seis (6) criterios que en conjunto, señalan la probabilidad base de fallo en contra (baja, media o alta).

La valoración de las obligaciones contingentes judiciales obedece a la información calificada y actualizada al 30 de junio de 2015 en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ WEB por cada una de las entidades distritales, presentando el plan de aportes considerando el año 2026 como año diez (10).

⁵² La resolución 303 de diciembre de 2007, modificó el capítulo 4 de la resolución 866 de 2004 en cuanto al proceso básico de la gestión, y se ajustaron los plazos de calificación del SIPROJ por parte de las áreas jurídicas de las diferentes entidades distritales.

⁵³ Cálculos a precios constantes de 2008. Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto.

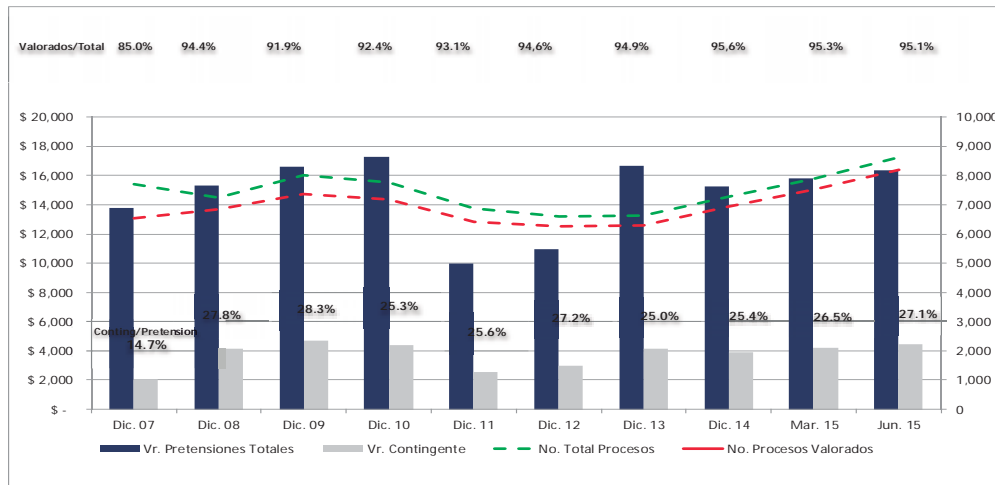
⁵⁴ Es importante resaltar que existen procesos judiciales cuyo pago no se efectúa con cargo al rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones, sino que obedecen directamente a proyectos de inversión.



En el segundo trimestre de 2015 el valor del contingente judicial estimado para el total de procesos valorados es de \$4.4 billones de pesos, presentando un incremento del 5.62% frente al valor estimado en el primer trimestre de 2015. Este valor de contingente corresponde a un total de 8.629 procesos (9.32% superior al primer trimestre de 2015) susceptibles de valoración cuyo valor total de pretensiones indexado asciende a \$16.3 billones de pesos.

El siguiente gráfico muestra la evolución del contingente frente a las pretensiones y el número de procesos valorados.

Gráfico 35
Evolución del Contingente Judicial



Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2015

El siguiente cuadro muestra los resultados del procedimiento de valoración del contingente para los procesos interpuestos en contra de entidades Distritales y su desglose para el sector central y establecimientos públicos, y su comportamiento en los dos primeros trimestres de la vigencia 2015. Durante el segundo trimestre de 2015 estos dos sectores sumaban 6.889 procesos, que representaron el 79.84% del total de procesos interpuestos en contra del distrito en este trimestre. Las pretensiones del sector central y los establecimientos durante el segundo trimestre del año se incrementaron en 2.03% respecto al trimestre inmediatamente anterior, mientras que el contingente se incrementó en 5.66%.

Durante el segundo trimestre se incrementó el contingente de ambos sectores, mientras el sector central registro un incremento del 9.43%, con un contingente que equivale a \$1.4 billones, el cual representa el 33% del contingente total del Distrito, y con pretensiones equivalentes a \$4.7 billones, los establecimientos públicos de otro lado, registraron un incremento moderado del 0.02% en el contingente judicial, el cual para este período correspondió a \$899 mil millones, que representa el 20% del total del contingente, y pretensiones que suman \$2.9 billones.

El 55% del contingente judicial en el sector central durante este el segundo trimestre se concentró en 4 entidades, a saber, la Secretaría Distrital de Planeación (20.95%), la Secretaría de Educación (12.54%), la Secretaría Distrital de Ambiente (11.79%) y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (9.91%). La mayor participación por tipo de proceso dentro del contingente judicial del sector central, corresponde a los procesos administrativos que



representan el 89.26% del total, con un contingente que suma \$1.3 billones y pretensiones por \$4.1 billones.

Cuadro 56
Valoración del contingente para procesos judiciales – Sector central y establecimientos públicos
Miles de millones de \$

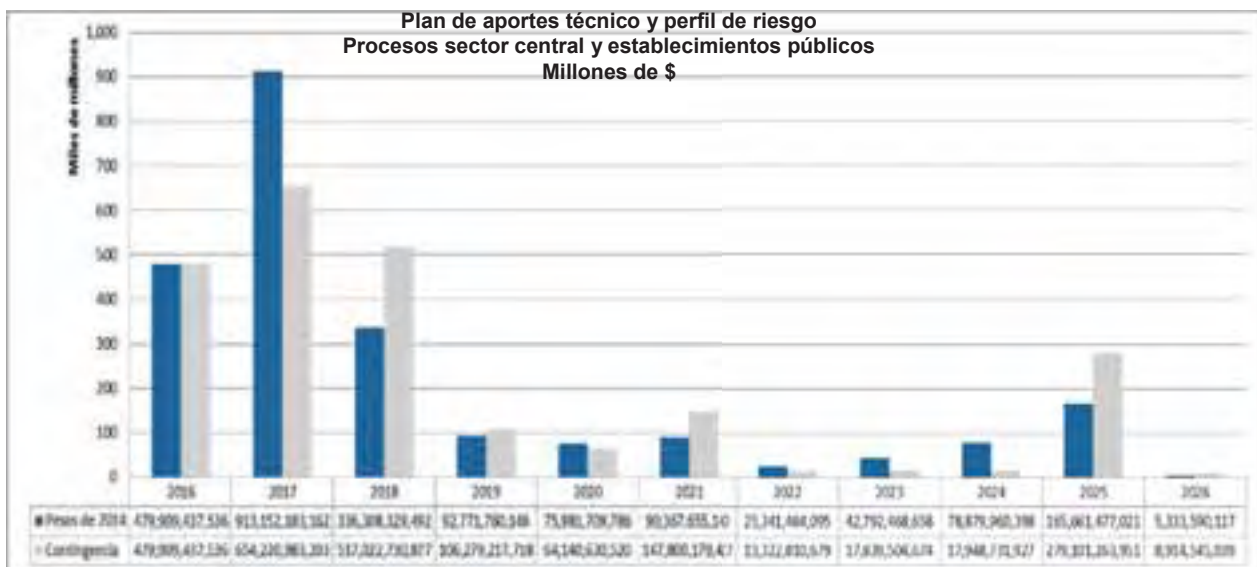
VALORACIONES	mar-15 Parámetro k	jun-15 Parámetro k	Variación (%)
NÚMERO DE PROCESOS EN CONTRA	6225	6889	10.67%
No. De Procesos Valorados en SIPROJ-WEB	6041	6678	10.54%
Porcentaje	97.04%	96.94%	N.A
PRETENSIONES	15831	16331	3.16%
De los Procesos Valorados	15682	16109	2.72%
De los procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos	7358	\$7508	2,03%
Porcentaje	46.92%	46.61%	N.A
CONTINGENCIA ESTIMADA	4193	4429	5.62%
Del Sector Central y Establecimientos Públicos	2244	2371	5.66%
Porcentaje	53.51%	53.54%	N.A
CONTINGENCIA/ PRETENSIONES	26.49%	27.49%	N.A.

Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2015

En el sector de los Establecimientos Públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano concentra el 45% del contingente judicial de este sector, con un contingente de \$413 mil millones y el IDIGER con el 42.83%, con un valor equivalente a \$385 mil millones, y pretensiones que suman \$1.1 billones.

El Plan de Aportes Técnico se calculó con base en la metodología de gradiente anual, aplicada de manera independiente a cada conjunto de procesos agrupados conforme a la variable vida estimada.

Gráfico 36



Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tomando como base la información de la valoración del segundo trimestre de 2015, a continuación se presenta el Plan de Aportes Técnico y perfil de riesgo elaborado por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo – OACR para las obligaciones contingentes generadas en los Procesos Judiciales en contra de entidades del sector central y establecimientos públicos, dentro del descentralizado del Distrito Capital.

Sin considerar el riesgo inminente, esto es, descontando aquellos procesos que fueron reportados por los abogados con un tiempo estimado de fallo inferior o igual a seis (6) meses, es decir que corresponden al año 2015, se obtiene el siguiente perfil de riesgo.

El valor del contingente estimado para 2015 fue de \$479 mil millones de pesos. El detalle del contingente estimado discriminado por entidad y número de procesos para la vigencia fiscal 2016, se muestra a continuación⁵⁵:

Cuadro 57
Plan de aportes técnico – Contingente judicial año 2016 por Entidad y numero de procesos
Sector central y establecimientos públicos
Millones de \$

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	19	11,129.90	586
CONCEJO DE BOGOTÁ	35	495	14
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	21	2,028	97
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL	1	20	20
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	1	8	8
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	1	401	401
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL	10	8,926	893
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORÍA ESPACIO PÚBLICO	50	14,559	291
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE-DAMA	5	43,603	8,721
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	2	2	1
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	1	238	238
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL - (EN LIQUIDACIÓN)	1	-	-
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES	634	36,441	57
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	10	7,568	757
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	3	57	19
IDIGER - (FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS)	5	1	0
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	133	68,232	513
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	1	3	3
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	35	1,176	34
INSTITUTO DISTRITAL PARA PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y JUVENTUD	2	5	2
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	3	-	-
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	20	228	11
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1434	48,697	34

⁵⁵ La razón por la cual pueden existir entidades con cero (0) procesos, pero con valor de contingente es porque no llevan la representación judicial de procesos en los cuales se encuentran involucradas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
SECRETARÍA DE GOBIERNO	74	2,708	37
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ANTONIO NARIÑO	1	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BARRIOS UNIDOS	5	11	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BOSA	15	152	10
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CHAPINERO	9	593	66
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CIUDAD BOLIVAR	7	968	138
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ENGATIVÁ	6	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-FONTIBÓN	4	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-KENNEDY	10	432	43
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LA CANDELARIA	1	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LOS MÁRTIRES	4	3	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	2	2	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-RAFAEL URIBE URIBE	5	61	12
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SAN CRISTÓBAL	7	35,093	5,013
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SANTAFÉ	11	266	24
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUBA	21	617	29
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUMAPAZ	2	228	114
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-TEUSAQUILLO	6	73	12
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-TUNJUELITO	2	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USAQUÉN	10	5	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USME	4	748	187
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-CIUDAD BOLIVAR	2	61	31
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-ENGATIVÁ	2	58	29
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-PUENTE ARANDA	1	117	117
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-RAFAEL URIBE URIBE	2	61	30
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SANTAFÉ	1	1	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SUBA	1	-	-
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SUMAPAZ	1	27	27
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TEUSAQUILLO	2	7	4
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TUNJUELITO	1	117	117
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-ANTONIO NARIÑO	1	5	5
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-ENGATIVÁ	1	-	-
SECRETARÍA DE GOBIERNO-DIR PREVENCIÓN ATENCION EMERGEN.	4	1	0
SECRETARÍA DE HACIENDA	59	44,402	753
SECRETARÍA DE HACIENDA - CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	1	65	65
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN IMPUESTOS DISTRITALES	11	17,908	1,628
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL IMPUESTOS BTA.	138	42,028	305
SECRETARÍA DE HACIENDA - EDIS	19	98	5
SECRETARÍA DE HACIENDA - EDTU	1	2	2



Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
SECRETARÍA DE HACIENDA - FONDATT EN LIQUIDACIÓN	1	5	5
SECRETARÍA DE HACIENDA - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS	2	54	27
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	10	1,128	113
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ	7	752	107
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	33	16,704	506
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	1	2	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	7	13,156	1,879
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	36	30,699	853
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	9	117	13
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	55	1,041	19
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	50	8,005	160
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	170	525	3
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	543	1,350	2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS	162	15,597	96
VEEDURÍA DE BOGOTÁ	3	40	13
Total general	3970	479,909	121

Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial

Para el año 2016, el contingente de 5 entidades registradas en el Siproj representa el 51.46% del contingente judicial, en primer lugar, la Instituto de Desarrollo Urbano participa con el (10.15%), seguida de la Secretaría Distrital de Hacienda (9.25%), el Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA (9.09%), y finalmente la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda con el (8.76%).

De acuerdo al número de procesos, las entidades que recogen la mayor cantidad corresponden a: la Secretaría de Educación con 1434 procesos, el Fondo de Prestaciones Económicas con 634 procesos y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con 543 procesos.

10.1.2 Pasivos contingentes en contratos administrativos

En referencia a las obligaciones contingentes en contratos estatales, la Oficina de Análisis y Control de Riesgos envió una comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano mediante la cual se solicitaba información respecto al estado de las obligaciones contingentes generadas en la garantía concedida en el caso de los contratos de concesión No 385, 386, 387 y 388 de 1999.

El Instituto de Desarrollo Urbano envió respuesta a esta solicitud informando que la Acción Popular instaurada por la subdirección Jurídica para solicitar el amparo del derecho colectivo a la defensa del patrimonio público, amenazado con la ejecución de la cláusula 10.2 de los contratos en referencia, fue rechazada mediante providencia del 12 de junio de 2009 y apelada el 18 de junio de ese mismo año, y finalmente el 12 de marzo de 2011 fue revocado el auto del 12 de marzo de 2009 y se ordenó al juez de primera instancia admitir la demanda, previo estudio de los requisitos de ley.

En ese mismo sentido la Contraloría Distrital instauró una Acción Popular en la que se solicitaba se ordenara la suspensión de los efectos de la cláusula 10.2 literal b), o sea la eventual prórroga



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

de la garantía de ingresos mínimos. El 16 de noviembre de 2010 el juzgado Treinta y Ocho (38) Administrativo, ordenó la suspensión provisional de la vigencia y aplicación del literal b) de la cláusula 10.2, contenida en los contratos de concesión 385, 386, 387 y 388 de 1999, mientras se tramitaba la demanda de acción popular presentada por la Contraloría Distrital y se producía el fallo de primera instancia. Posteriormente, el 6 de julio de 2011, se llevó a cabo la diligencia de pacto de cumplimiento, en la cual no se logró un acuerdo y se declaró la apertura y práctica de las pruebas solicitadas por las partes.

Además se señalaba en la comunicación, que cursa en el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá una demanda entablada por los concesionarios en la cual se solicita la convocatoria de un tribunal de arbitramento para dirimir las controversias suscitadas en el asunto en cuestión.

Posteriormente el IDU informó que:

Con relación a la demanda instaurada por los Concesionarios en el Tribunal de Arbitramento de la cámara de Comercio de Bogotá, por concepto del pago de la Garantía de Ingresos Mínimos del año 2010 y los meses de enero y febrero de 2011, para tres parqueaderos y de enero a noviembre del mismo año, para el parqueadero de la calle 90, cuyas pretensiones ascendían a la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.848.946.778) M/CTE., el Tribunal en el mes de noviembre de 2012 falló a favor del IDU, sin embargo los concesionarios interpusieron ante el Concejo de Estado, recurso extraordinario de anulación, por lo tanto este caso no se encuentra cerrado.

En lo que tiene que ver con las acciones populares interpuestas por el IDU y por la Contraloría Distrital, con el fin de desmontar la posible prórroga de la cláusula de garantía de ingresos mínimos, continúa la suspensión de la Cláusula 10.2 b) decretada por el Juzgado 38 Administrativo del Círculo de Bogotá, hasta tanto se resuelva de fondo.

Posteriormente el 7 de septiembre de 2015 el IDU informó que:

Finalmente el 9 de julio de 2015 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección Primera Subsección B, decide en sala, el recurso de apelación interpuesto por las sociedades de Concesión parqueo 77 SA, Concesión parqueadero 85 SA, Concesión parqueadero 90 SA y Concesión Parqueadero 97, contra la sentencia del 3 de septiembre de 2014 proferida por el juzgado y ocho Administrativo de oralidad circuito de Bogotá cuyo fallo final es el de: "AMPARAR el derecho Colectivo a la defensa del patrimonio público", condicionando la aplicación de la cláusula 10.2 literal b), a que los contratistas acrediten, además de la ocurrencia de los eventos allí establecidos, los siguientes requisitos: 1. Que los eventos alteraron de manera anormal, grave y significativa la ecuación económica del contrato. 2. Que la ocurrencia de cualquiera de los eventos excede los cálculos que las partes pudieron hacer al contratar y que no forman parte del área común que los concesionarios están obligados a tomar a su cargo. 3. Que la ocurrencia de los eventos dificulte a la parte que la invoca la ejecución del contrato, pero no la enfrente a un evento de fuerza mayor que imposibilite su continuación. 4. Que en caso de que se presente desacuerdo entre los contratantes sobre el cumplimiento de las condiciones señaladas, deberán acudir ante el juez del contrato, arbitral o de lo contencioso administrativo, de acuerdo con lo pactado por las partes, para que dirima el conflicto económico concreto."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

“Así las cosas, se concluye con el hecho de que la cláusula de ingresos mínimos garantizados fue desmontada desde el año 2010, fecha desde la cual los parqueaderos vienen operando sin ésta garantía.

Por lo anteriormente expuesto, [...] que por cuanto no se ha presentado ante el IDU ninguna reclamación de los concesionarios de los contratos 385, 386, 387, 388 de 1999, por concepto de la ocurrencia de alguno de los cuatro requisitos previstos en el fallo de la acción popular, el IDU no requiere provisión de obligaciones contingentes para la vigencia 2016, que amparen el numeral b) de la cláusula 10.2 de cada uno de los contratos.”

10.1.3 Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

A la fecha no se encuentran vigentes obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público.

10.2 Pasivo pensional

La deuda pensional del Distrito constituye un pasivo directo y explícito, por lo cual la Administración Distrital hace su reconocimiento y revelación, con base en cálculos actuariales, de acuerdo con la Ley 549 de 1999 y la normatividad derivada de ésta.

El valor resultante del cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que las entidades empleadoras, en este caso de la Administración Distrital, deberán realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar a favor del personal activo.

Con base en esto, las entidades responsables registran las provisiones y amortizaciones de pensiones actuales y futuras, y este registro se actualiza anualmente. El cálculo actuarial del pasivo pensional administrado por Foncep registraba, en los estados contables con cierre a diciembre 31 de 2014, un valor de \$8.60 billones. De este total, estaban provisionados \$5.09 billones, es decir el 59,26%.

Con respecto a la financiación del pasivo pensional de la Universidad Distrital, la Administración Central distrital tiene la obligación de concurrencia junto con la Nación y la misma Universidad ya que Foncep no se encuentra a cargo de la misma. El cálculo actuarial realizado por la Universidad para la vigencia 2014 está basado en lo establecido en las convenciones colectivas de esa institución. Sin embargo, esto imposibilitaba determinar el valor sobre el cual debe concurrir la Administración Central, ya que este tipo de obligaciones se estipulan únicamente bajo las normas legales existentes. Los factores no contemplados por la ley los debe asumir la Universidad, por tanto, se requieren dos cálculos actuariales: uno con los factores ajustados a derecho y otro con los factores extralegales.

Con corte a 31 de diciembre de 2014 la Universidad Distrital registra un pasivo pensional valorado en \$765.262 millones. De este total, \$708.941 millones (92,6%) corresponden al grupo de jubilados, mientras que \$56.321 millones (7,4%) corresponden a los bonos pensionales de trabajadores activos, retirados y docentes de vinculación especial.



10.3 Pasivos exigibles

Para 2016, los pasivos exigibles programados ascienden a \$637.042 millones. De éstos, \$100.052 millones corresponden a entidades de la Administración Central y \$536.991 millones a Establecimientos Públicos (Cuadro 58). A continuación se presenta una breve descripción de las obras o acciones sobre por las que se han generado estos pasivos exigibles.

Cuadro 58
Presupuesto Anual Distrital
Pasivos Exigibles 2016
Millones de \$

Entidad	Monto Programado 2016
Secretaría de Educación del Distrito	45.171
Secretaría Distrital de Integración Social	1.224
Secretaría Dist. de Cult., Recreación y Deporte	45
Secretaría Distrital de Ambiente	2.156
Secretaría Distrital del Hábitat	15.717
Secretaría Distrital de Movilidad	35.739
Subtotal Administración Central	100.052
Fondo Financiero Distrital de Salud	1.305
IDRD	4.523
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC	185
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	35
Caja de la Vivienda Popular	5.435
UAE de Servicios Públicos	532
IDIGER	957
Fondo de Vigilancia y Seguridad	20.852
Instituto para la Economía Social - IPES	800
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	465.484
UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	36.882
Subtotal Establecimientos Públicos	536.991
Total Pasivos Exigibles	637.042

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

Secretaría de Educación Distrital: para la vigencia 2016, se programaron \$45.171 millones de los cuales \$42.171 millones corresponden a proyectos sobre obras de infraestructura financiadas con cupo de endeudamiento y \$3.000 millones a programas financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Secretaría Distrital de Integración Social: los pasivos exigibles programados para 2016 corresponden a saldos de contratos suscritos en las vigencias 2010 y 2013 y cuyas reservas presupuestales fenecieron en las vigencias 2011 a 2014, y que tienen fuentes de destinación específica. Estos saldos están asociados aproximadamente a 144 contratos, los cuales se adeudan a la fecha por múltiples razones, entre las que se encuentra la no presentación de los soportes necesarios por parte de los contratistas para garantizar su pago dentro de los tiempos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

establecidos, la verificación del cumplimiento del objeto contractual, la solución de controversias contractuales generadas en la ejecución del contrato, la definición de prioridades para garantizar la liquidación y pago de contratos próximos a perder competencia, entre otros. Los saldos de dichos contratos están actualmente a cargo de los Proyectos 730 “Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad”, 735 “Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá”, 741 “Relaciones libres de violencia para y con las familias de Bogotá”, 742 “Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica”, 743 “Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitante de calle”, 750 “Servicios de apoyo para garantizar la prestación de los servicios sociales”, 753 “Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá” y 760 “Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes”.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Proyecto 0782.- Territorios culturales y revitalizados / Equipamiento y corredores culturales; la Fundación Teatro Libre de Bogotá, beneficiaria del estímulo económico de la convocatoria pública “Recursos de la Contribución Parafiscal en infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2014 (Resolución 557 de 2014), se compromete mediante la suscripción del acta 011 de 2014 a la dotación y adecuación del Teatro Libre Sala Centro. Para la vigencia 2015 su ejecución está retrasada debido a que el proyecto debe contar con un permiso de CODENSA para el traslado de una subestación eléctrica y a la fecha este no ha sido emitido.

Secretaría Distrital de Ambiente: corresponden a contratos de adquisición de materiales, suministros y servicios, adjudicados en vigencias anteriores, cuyos bienes y servicios no se han recibido a satisfacción y sus giros se darán durante la vigencia 2016. El 61% de los pasivos programados corresponden a 11 contratos suscritos antes de 2015; entre ellos contratos realizados con el IDRD con recursos de Plusvalía que presentan dificultad en la adquisición de predios; Ladrillos Dolment Cía Ltda a quien se le comprará un predio y el pago del mismo está sujeto a la presentación, ajuste, aprobación y ejecución del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental (PMRRA), situación que a la fecha no se ha dado; Banco Davivienda S.A., a quien se le está expropiando un predio y el proceso no ha finalizado.

Secretaría Distrital del Hábitat: compromisos adquiridos con los hogares víctimas del conflicto interno armado y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda - SDV a la demanda o carta cheque vigente, asignado en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio. Compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto interno armado y de otras vulnerabilidades a través del subsidio Distrital de Vivienda en Especie –SDVE en las vigencias 2012, 2013 y 2014 bajo el esquema de casa en mano, los cuales adelantaron un proceso de escrituración de su solución habitacional y no han logrado concretar el desembolso de los recursos. De igual forma, para los hogares víctimas del conflicto interno armado se consideró la Sentencia T-025 de 2004 y sus respectivos autos de seguimiento, en la cual señalaron que dentro de las obligaciones del Estado Colombiano se encuentra satisfacer el goce efectivo del derecho a la vivienda digna a la población víctima de desplazamiento forzado.

Secretaría Distrital de Movilidad: contratos ejecutados con fuentes de destinación específica en los proyectos de inversión: 0585 - Sistema Distrital de Información para la movilidad, sobre contrato suscrito con la ETB; 0339 – Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá con personas naturales las cuales fueron beneficiadas con el decreto 040 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la resolución 026 de 2013 de la Secretaría Distrital de Movilidad frente a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

sustitución de vehículos de tracción Animal; que a la fecha no han allegado toda la documentación requerida para acogerse al beneficio. También presenta saldos de Contratos de prestación de servicios que no han allegado la documentación para el último pago y liquidación de contratos. En este mismo programa contratos con Colvatel S.A., Oracle Colombia Ltda, Positiva Compañía de Seguros, Ingeniería S.A., Instituto San Pablo Apóstol, Steer Davies & Gleave Limited Sucursal Colombia, y Unión Temporal Formación Vial; 6094 - Fortalecimiento Institucional, contrato suscrito con la ETB para servicios asociados con el mantenimiento de la plataforma de hardware y software que soporta el Sistema de Información Contravencional - SICON PLUS- y el soporte técnico de la operación para todas las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad; 7132 - Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de la cartera, proyecto que presenta saldos de treinta (30) contratos de prestación de servicios que no han allegado la documentación para el último pago y liquidación; 7253 - Generar movilidad con seguridad, comprometiendo al ciudadano en el conocimiento de las normas de tránsito, este proyecto presenta saldos de ocho (8) contratos de prestación de servicios que no han allegado la documentación para el último pago y liquidación; 7254 - Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral del control de tránsito, contrato suscrito para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de las obras civiles para el sistema de semaforización de Bogotá D.C.

Fondo Financiero Distrital de Salud: Los pasivos exigibles por \$1.305 millones del Fondo Financiero Distrital de Salud programados para la vigencia 2016, corresponden a contratos suscritos con cargo al proyecto 875 “Atención a la población pobre no asegurada”, financiados con recursos propios de la entidad.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD: los pasivos programados corresponden a: contrato 2315-2014, construcción de la primera etapa del parque zonal Tabora; contrato 2272-2014 construcción de la primera etapa del parque zonal La Victoria; contrato 2139-2014 interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa del parque zonal La Victoria; contrato 2136-2014 interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa del parque zonal Tabora; convenio 1403 (Secretaría de Ambiente), aunar recursos financieros, técnicos y administrativos para la adquisición de predios ubicados en el área protegida del “Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes”; contrato 2183-2014 interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de construcción y/o adecuación de parques vecinales en Bogotá D.C.; contrato 2323-2014 obras de construcción y/o adecuación de parques vecinales en Bogotá D.C.; contrato 1948-2014 construcción del sendero de trote en el parque zonal Villa Mayor; contrato 2015-2014 interventoría técnica administrativa y financiera para la construcción del sendero de trote en el parque zonal Villa Mayor.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC: corresponde a los generados con cargo al Proyecto: 440, Revitalización del centro tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el Distrito Capital; mantenimiento y restauración de las zonas peatonales Av. Jiménez en el marco del plan de revitalización del centro histórico tradicional, con recursos de IVA al Servicio de Telefonía Móvil (hoy Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil).

Jardín Botánico “José Celestino Mutis”: Los pasivos exigibles programados para 2016 corresponden al contrato de prestación de servicios con Aguas de Bogotá S.A. de 2014, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de garantizar la recolección, transporte y disposición de residuos, financiado con recursos propios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Caja de la Vivienda Popular: los pasivos exigibles programados corresponden al Proyecto 208 “Mejoramiento integral de barrios”, financiado con recursos de convenios con los Fondos de Desarrollo Local, contratos de obra e interventoría en los que se ha generado incumplimiento en la entrega de productos por motivos de seguridad y de orden público que han impedido el desarrollo de las labores de ejecución de obra; Proyecto 3075 “Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable”, se busca programar los recursos administrados de destinación específica correspondientes a los compromisos adquiridos en el marco de los convenios suscritos con los diversos fondos de desarrollo local, buscando generar condiciones para que las familias afectadas logren avanzar en el proceso de reasentamiento que enfrentan actualmente. Por último, se incluyen los compromisos que se encuentran en reservas presupuestales y sobre los cuales se prevé que a diciembre 31 no se habrán girado.

UAE de Servicios Públicos: Proyecto 172 - Gestión para los servicios funerarios distritales y Proyecto 206 - Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región; con recursos administrados de destinación específica de los compromisos adquiridos en el marco de los convenios suscritos con los diversos Fondos de Desarrollo Local y la Caja de Vivienda Popular, y de reservas presupuestales, que a la fecha no se han girado.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER: la ejecución de algunos contratos está ligada a los convenios que se suscriben con otras entidades para la realización de obras de recuperación y mitigación, los cuales se encuentran en proceso. De otra parte, corresponden a la liquidación de reconocimientos a las familias objeto de reasentamiento mediante la modalidad de adquisición predial, los cuales a pesar que no han aceptado las ofertas y se tramitan procesos de expropiación judicial, tienen la oportunidad de aceptar voluntariamente hasta tanto se produzca el fallo judicial y por lo tanto de deben mantener estos recursos para posible cierre de la adquisición. Del valor total de los pasivos, aproximadamente \$353 millones corresponden al pago de ofertas de compra realizadas para la protección de la vida de familias y la recuperación de los espacios del agua.

Fondo de Vigilancia y Seguridad-FVS: los pasivos exigibles con fuente de “Destinación Específica” del Fondo de Vigilancia y Seguridad corresponden a compromisos celebrados en las vigencias 2006 a 2014 y en general están relacionados con el suministro de equipos, dotaciones y fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la defensa y la justicia en la ciudad. Están concentrados en tres proyectos a saber: a) ejecución del contrato de video vigilancia móvil inalámbrica para el Distrito Capital con la ETB y VERITEL S.A.; b) terminación del contrato de la construcción del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, alojamiento y comedor de la Escuela de Formación de Patrulleros con la Constructora Castell Camel Ltda; y c) funcionamiento de la Línea NUSE 123, sobre lo que aún se encuentran saldos pendientes de pago de los convenios celebrados.

Instituto para la Economía Social-IPES: los pasivos con cargo a recursos administrados de destinación específica para la vigencia 2016, se estiman en \$800 millones. Ese monto corresponde a pagos de guías ciudadanos y gestores del proyecto “Misión Bogotá”, financiados con recursos provenientes de convenios suscritos con Transmilenio S.A. y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Así mismo, se estima realizar el pago del contrato de consultoría suscrito con el Consorcio Sandoval Asociados LTDA, el cual se financio con recursos provenientes del Convenio 369/2010 entre el IPES y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Por último, se planea pagar los saldos de los contratos de Consultoría en Estudios y Diseños Técnicos, suscritos con el Consorcio C.D.E IPES 2009 y Gestión Rural Urbana LTDA – GRU LTDA.



Instituto de Desarrollo Urbano: Alrededor del 90% de estas obligaciones, corresponden a fuentes de financiación provenientes de las transferencias de la Administración Central (sobretasa a la gasolina y cupo de endeudamiento, entre otros). El restante corresponde a recursos propios de destinación específica, principalmente obligaciones que respaldan obras de valorización que se han convertido en pasivos exigibles debido a la complejidad de ejecución de las obras públicas contratadas, las cuales presentan diferentes dificultades como por ejemplo, demora en la adquisición predial, problemas jurídicos con los contratistas o con la ciudadanía, entre otros. En los dos últimos años, el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU ha depurado el valor de estas obligaciones; es así como se han venido liquidando contratos, se ha agilizado el pago de estos compromisos y se hace seguimiento estricto a la ejecución de obras.

UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial: se programaron pasivos exigibles correspondientes a “Recuperación, rehabilitación, y mantenimiento de la malla vial” que en gran medida corresponden al Convenio 1292-2012, y “Mitigación en zonas alto Impacto”; financiados con sobretasa al ACPM, sobre tasa a la gasolina y recursos administrados de libre destinación.

11 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2014

Conforme con lo establecido en la ley 819 de 2003, a continuación se presenta la estimación del costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados por el Concejo Distrital en la vigencia fiscal 2014. Se considera que una norma genera un costo fiscal si ordena un gasto nuevo o mayor al existente o si genera una reducción de ingresos, no compensados por una disminución en otro gasto o por la generación de un ingreso adicional. De otra parte, el impacto fiscal puede considerarse transitorio o permanente atendiendo a si el mayor gasto o el menor ingreso se observarán por un período específico o de forma indefinida.

Durante la vigencia fiscal 2014 se aprobaron 33 Acuerdos (desde el número 547 al 579), de los cuales 32 se presentan sin costo fiscal y 1 de ellos tienen un costo fiscal cuantificable. Hay que tener en cuenta que los acuerdos que se presentan sin costo fiscal en algunos casos se debe a la ambigüedad en sus disposiciones, por tanto no se debe descartar en su totalidad que tengan una futura incidencia en las finanzas de la ciudad.

El costo fiscal anual estimado asciende a \$5.594 millones, inferior en 55,4% al costo estimado para los acuerdos de la vigencia 2013.

Cuadro 59
Acuerdos sancionados en 2014 con impacto fiscal
Millones de pesos

Acuerdo	Epígrafe	Impacto Fiscal		Costo anual
		Transitorio	Permanente	
563	“Por el cual se aprueba la constitución de la región administrativa y de planeación especial rape – región central entre el distrito capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, meta y Tolima, se faculta al alcalde mayor para la suscripción del respectivo convenio y se dictan otras disposiciones”		X	5.594
Total				5.594

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cálculos: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

A continuación se hace una breve descripción de los acuerdos aprobados que tuvieron impacto fiscal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo 563 de 2014 “Por el cual se aprueba la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central entre el Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, se faculta al Alcalde Mayor para la suscripción del respectivo convenio y se dictan otras disposiciones”: El Acuerdo 563 tiene impacto fiscal ya que la Administración Distrital incluirá en el presupuesto de cada vigencia fiscal, a partir de 2015, los aportes del Distrito a la RAPE - REGIÓN CENTRAL, los cuales se definirán de conformidad con la disponibilidad de ingresos y la sostenibilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este impacto fiscal se considera de carácter permanente.

Cuadro 60
Acuerdos Sancionados en 2014 sin impacto fiscal

Acuerdo	Epígrafe
547	“Por el cual se establece hacer pública la programación del mantenimiento periódico de la malla vial local y se dictan otras disposiciones”
548	“Por medio del cual se otorgan estímulos, en el marco de la Ley 1505 de 2012, a los Voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos y de la Cruz Roja que operan en el Distrito Capital”
549	“Por medio del cual se crea la comisión distrital de ordenamiento territorial para Bogotá, D.C.”
550	“Por el cual se establece el día distrital de los motociclistas”
551	“Por medio del cual se autoriza al Alcalde o Alcaldesa Mayor para que afilie a la ciudad de Bogotá a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales”
552	“Por medio del cual se convoca a Elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
553	“Por medio del cual se reconoce el Festival Internacional de Poesía de Bogotá como una actividad de interés cultural”
554	“Por el cual se establece la gratuidad en el ingreso y en la utilización de áreas deportivas y parqueaderos de los Parques Distritales y se dictan otras disposiciones”
555	“Por el cual se expiden disposiciones sobre nomenclatura en el Distrito Capital”
556	“Por medio del cual se rinde tributo al Nobel de Literatura Gabriel García Márquez y se dictan otras disposiciones”
557	“Por medio del cual se denomina Avenida República del Líbano a la Calle 90 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, en el tramo comprendido entre la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª) y la Avenida Paseo de Los Libertadores (Autopista Norte)”
558	“Por medio del cual se establece en el Distrito Capital la estrategia “Onda Bici Segura” para el tránsito de ciclistas en grupo o caravanas”
559	“Por el cual se dictan normas para la adecuación de la información pública, de trámites y servicios en las páginas web de las entidades del Distrito Capital con el fin de garantizar el acceso universal de las personas con y/o en situación de discapacidad”
560	“Por medio del cual se establece un reconocimiento a los Héroes Anónimos del Distrito Capital”
561	“Por medio del cual se establecen los lineamientos para verificar la incorporación de la Política Pública de Discapacidad en el proyecto del Plan de Desarrollo Distrital de cada gobierno y su posterior seguimiento”.
562	“Por el cual se modifica el Acuerdo 148 de 2005”
564	“Por el cual se institucionaliza la celebración del mes del Envejecimiento y Vejez en Bogotá D.C.”
565	“Por medio del cual se promueve la instalación de puntos de entrega y recolección de residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas en Bogotá, D. C.”
566	“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, distrito capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014”
567	“Por el cual se establecen lineamientos para la gestión del riesgo por tormentas eléctricas en el distrito capital”
568	“Por medio del cual se ordena la emisión y cobro de la estampilla cincuenta años de labor de la universidad pedagógica nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1489 de 2011”



Acuerdo	Epígrafe
569	"Por el cual se dictan normas para la divulgación y acceso a la información sobre los trámites de denuncia y atención para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de la violencia"
570	"Por medio del cual se modifican los artículos 38, 39, 40 y 117 del acuerdo 79 de 2003, y se establecen campañas de prevención y sensibilización permanentes sobre el consumo de alcohol industrial y antiséptico en el distrito capital"
571	"Por medio del cual se establece la entrega de un kit escolar gratuito para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del distrito capital"
572	" Por el cual se crea la alerta admenor por la desaparición de niños, niñas y adolescentes en el distrito capital, se adiciona y se modifica el artículo 40 del código de policía de Bogotá, y se dictan otras disposiciones"
573	"Por el cual se establecen medidas para el análisis de las variables económicas y sociales que afectan el recaudo de los tributos de los contribuyentes en desarrollo de los principios de equidad y progresividad fiscal y tributaria."
574	" Por medio del cual se promueven tecnologías y sistemas para reutilizar y ahorrar el agua en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"
575	"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones"
576	"Por el cual se implementa el sistema de historia clínica electrónica en el distrito capital"
577	"Por el cual se declaran e incorporan como parques ecológicos distritales de humedal, los humedales de ribera "tunjo" y "la isla" y se dictan otras disposiciones"
578	"Por medio del cual se crea el festival distrital de las personas mayores, en el marco de la celebración del mes del envejecimiento y la vejez en el distrito capital"
579	"Por medio del cual se modifica el acuerdo 519 de 2012 y se dictan otras disposiciones"

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cálculos: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

II. PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016

El Presupuesto Anual de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2016, asciende a \$16.686.698 millones. De los recursos que financian el Presupuesto Anual, el 88% son generados por la Administración Central (\$14.643.053 millones), en tanto que los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital generan el 12% de los recursos (\$2.043.645 millones).

Teniendo en cuenta que las entidades descentralizadas del Presupuesto Anual han sido creadas por la Administración Distrital para realizar la gestión institucional que de acuerdo con la política y las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo, debe ser llevada a cabo en sectores estratégicos; la mayor parte de inversión realizada por estas entidades es financiada con recursos generados por la Administración Central. Así, si bien esta última genera 87.8% de los recursos, utiliza para apalancar sus gastos de funcionamiento, deuda e inversión el 60% (\$10.089.828 millones) incluidas las transferencias a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, en tanto que las descentralizadas utilizan el 40% (6.596.870 millones).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 61
Presupuesto Anual 2016: Ingresos y gastos
(Millones de \$)

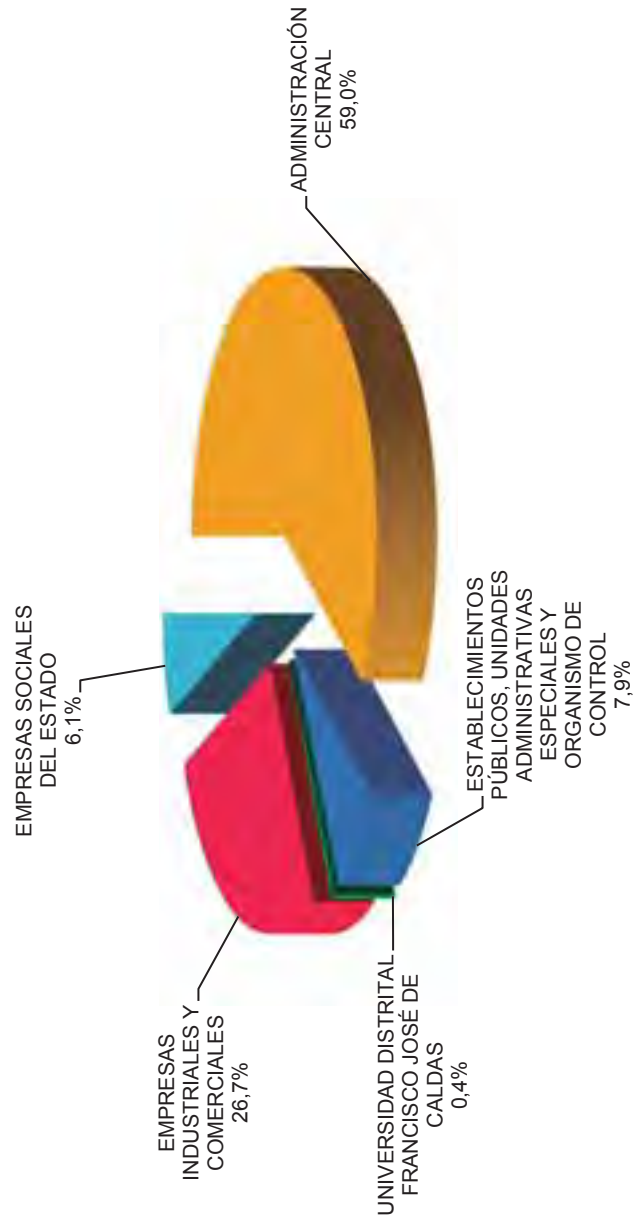
Concepto	Programado 2016
TOTAL RENTAS E INGRESOS	16.686.698
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14.643.053
Ingresos Corrientes	7.549.880
Transferencias	2.406.434
Recursos de Capital	4.686.740
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.043.645
Ingresos Corrientes	527.382
Transferencias	641.258
Recursos de Capital	875.004
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	16.686.698
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10.089.828
Gastos de Funcionamiento	1.066.945
Servicio de la Deuda	314.285
Inversión	8.708.598
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	6.596.870
Gastos de Funcionamiento	1.606.378
Servicio de la Deuda	220.539
Inversión	4.769.953

Presupuesto General del Distrito Capital 2016

**Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital**

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016



CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016

		Pesos	
CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %	
ADMINISTRACION CENTRAL		59.0%	
2 INGRESOS	14,643,053,424,000		
2.1 INGRESOS CORRIENTES	7,549,879,791,000		
TRIBUTARIOS	6,838,260,288,000		
NO TRIBUTARIOS	711,619,503,000		
2.2 TRANSFERENCIAS	2,406,433,993,000		
NACIÓN	2,379,880,160,000		
OTRAS TRANSFERENCIAS	26,553,833,000		
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	4,686,739,640,000		
RECURSOS DEL BALANCE	1,009,457,855,000		
RECURSOS DEL CRÉDITO	2,917,865,295,000		
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	195,289,453,000		
EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	210,941,962,000		
DONACIONES	0		
REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS	0		
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	353,185,075,000		
3 GASTOS	14,643,053,424,000		
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,591,996,031,000		
3.1.1 SERVICIOS PERSONALES	806,036,134,000		
3.1.2 GASTOS GENERALES	164,185,547,000		
3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,621,774,350,000		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,221,284,053,000		
OTRAS TRANSFERENCIAS	98,852,373,000		
ORGANISMO DE CONTROL	108,149,929,000		
ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	193,487,995,000		
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	414,284,513,000		
3.2.1 INTERNA	72,191,886,000		
Capital	6,126,839,000		
Intereses	63,888,011,000		
Comisiones y Otros	2,177,036,000		
3.2.2 EXTERNA	240,047,620,000		
Capital	100,257,675,000		
Intereses	90,650,719,000		
Comisiones y Otros	49,139,226,000		

**CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016**

Pesos		
CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
ADMINISTRACION CENTRAL		
3.2.5 TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	102,045,007,000	
3.3 INVERSIÓN	11,636,772,880,000	
3.3.1 DIRECTA	4,550,935,107,000	
3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	6,985,786,104,000	
3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES	100,051,669,000	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ORG. DE CONTROL		7.9%
2 INGRESOS	1,952,210,488,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	473,244,456,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	615,923,870,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	863,042,162,000	
3 GASTOS	1,952,210,488,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33,110,204,000	
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	120,539,432,000	
3.3 INVERSIÓN	1,798,560,852,000	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		0.4%
2 INGRESOS	91,434,303,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	54,137,838,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	25,334,272,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	11,962,193,000	
3 GASTOS	91,434,303,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48,217,108,000	
3.3 INVERSIÓN	43,217,195,000	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		67.2%
INGRESOS	16,686,698,215,000	
GASTOS	16,686,698,215,000	

CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016

Pesos		
CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES		26.7%
INGRESOS	6,626,026,112,000	
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,052,153,877,000	
CORRIENTES	1,732,243,365,000	
TRANSFERENCIAS	3,515,108,279,000	
RECURSOS DE CAPITAL	326,520,591,000	
GASTOS	6,626,026,112,000	
FUNCIONAMIENTO	1,223,685,846,000	
GASTOS DE OPERACION	582,495,743,000	
SERVICIO DE LA DEUDA	79,302,603,000	
INVERSION	4,585,264,208,000	
DISPONIBILIDAD FINAL	155,277,712,000	
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		6.1%
INGRESOS	1,510,192,457,000	
DISPONIBILIDAD INICIAL	51,814,977,000	
CORRIENTES	1,456,575,078,000	
RECURSOS DE CAPITAL	1,802,402,000	
GASTOS	1,510,192,457,000	
FUNCIONAMIENTO	268,641,335,000	
GASTOS DE OPERACION	1,119,785,521,000	
INVERSION	58,879,312,000	
DISPONIBILIDAD FINAL	62,886,289,000	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		100.0%
INGRESOS	24,822,916,784,000	
GASTOS	24,822,916,784,000	

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 2 - PRESUPUESTO 2016
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos Corrientes

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
I. EDUCACION		1,570,562,817,000	66.8%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	1,570,562,817,000	
0897 Niños y niñas estudiando		91,543,000,000	
0898 Administración del talento humano		1,375,519,817,000	
4248 Subsidios a la demanda educativa		103,500,000,000	
II. SALUD		485,499,122,000	20.7%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	FFDS	485,499,122,000	
0869 Salud para el buen vivir		60,087,617,000	
0874 Acceso universal y efectivo a la salud		325,040,325,000	
0875 Atención a la población pobre no asegurada		94,549,716,000	
0885 Salud ambiental		5,821,464,000	
III. PROPOSITO GENERAL		172,904,568,000	7.4%
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SDCRD	10,374,274,000	
0767 Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura		10,374,274,000	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SIS	143,510,792,000	
0721 Atención integral a personas con discapacidad, familias y ciudadanos: cerrando brechas		20,651,203,000	
0730 Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad		33,907,598,000	
0735 Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá		66,155,821,000	
0741 Relaciones libre de violencias para y con las familias de Bogotá		12,915,971,000	
0742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica		591,249,000	
0743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle		2,683,817,000	
0760 Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes		6,605,133,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	IDRD	13,832,365,000	
0816 Bogotá forjador de campeones		5,000,000,000	
0928 Jornada escolar 40 horas semanales		8,832,365,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	IDARTES	5,187,137,000	
0795 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital		5,187,137,000	
IV. ALIMENTACION ESCOLAR		6,128,086,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	6,128,086,000	
0897 Niños y niñas estudiando		6,128,086,000	

**CUADRO 2 - PRESUPUESTO 2016
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos Corrientes

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
V.AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		108,345,567,000	4.6%
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH	108,345,567,000	
0000 Río Bogotá		24,418,340,000	
0001 Acueducto		58,409,511,000	
0003 Alcantarillado		25,517,716,000	
VI. ATENCION PRIMERA INFANCIA		6,440,000,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	6,440,000,000	
0901 Prejardín, jardín y transición: preescolar de calidad en el sistema educativo oficial		6,440,000,000	
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		2,349,880,160,000	100.0%

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto PREDIS-

Presupuesto Anual del Distrito Capital

Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



**CUADRO 3
PRESUPUESTO 2016
GASTO PÚBLICO SOCIAL**

Pesos (\$)

SECTOR / ENTIDAD	Inv. Social Ppto. Vigente 30/09/2015	Presupuesto 2016		
		Inv. Social	G. Fto. Directo	Total
Gobierno, Seguridad y Convivencia	907.277.220.686	963.072.704.000	233.116.101.000	1.196.188.805.000
Secretaría Distrital de Gobierno	66.848.233.562	28.774.287.000	116.518.327.000	145.292.614.000
Depto. Admvo. de la Defensoría del Espacio Público	20.918.853.612	10.157.440.000	8.975.747.000	19.133.187.000
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	7.309.175.000	11.124.000.000	11.832.735.000	22.956.735.000
Fondo de Vigilancia y Seguridad	140.625.267.716	180.733.693.000	13.677.527.000	194.411.220.000
Unidad Administrativa Especial de Bomberos	26.783.272.796	35.468.924.000	54.503.765.000	89.972.689.000
Fondos de Desarrollo Local	644.792.418.000	696.814.360.000	27.608.000.000	724.422.360.000
Hacienda	2.729.005.920.000	2.607.689.786.000	0	2.607.689.786.000
Secretaría Distrital de Hacienda ^{1/1}	2.729.005.920.000	2.607.689.786.000	0	2.607.689.786.000
Planeación	8.040.465.000	4.082.000.000	60.025.790.000	64.107.790.000
Secretaría Distrital de Planeación	8.040.465.000	4.082.000.000	60.025.790.000	64.107.790.000
Mujer	25.719.200.000	25.008.400.000	12.704.776.000	37.713.176.000
Secretaría Distrital de la Mujer	25.719.200.000	25.008.400.000	12.704.776.000	37.713.176.000
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	78.615.705.205	53.945.068.000	34.981.192.000	88.926.260.000
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	31.836.000.000	13.709.660.000	19.200.618.000	32.910.278.000
Instituto para la Economía Social - IPES	40.174.798.205	34.706.299.000	9.685.557.000	44.391.856.000
Instituto Distrital de Turismo	6.604.907.000	5.529.109.000	6.095.017.000	11.624.126.000
Educación	3.161.144.562.246	2.901.899.326.000	333.271.913.000	3.235.171.239.000
Secretaría de Educación	3.098.477.103.939	2.858.850.000.000	86.374.342.000	2.945.224.342.000
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	8.065.268.826	3.168.000.000	5.192.468.000	8.360.468.000
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	54.602.189.481	39.881.326.000	241.705.103.000	281.586.429.000
Salud	2.145.173.289.096	1.939.877.935.000	21.317.570.000	1.961.195.505.000
Fondo Financiero Distrital de Salud	2.145.173.289.096	1.939.877.935.000	21.317.570.000	1.961.195.505.000
Integración Social	1.008.510.624.309	762.311.533.000	34.547.381.000	796.858.914.000
Secretaría Distrital de Integración Social	876.127.494.309	650.307.206.000	22.306.739.000	672.613.945.000
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	132.383.130.000	112.004.327.000	12.240.642.000	124.244.969.000
Cultura, Recreación y Deporte	444.326.809.424	486.171.999.000	89.922.938.000	576.094.937.000
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	50.768.616.578	47.571.277.000	13.805.003.000	61.376.280.000
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	205.525.055.212	245.370.150.000	31.812.738.000	277.182.888.000
Orquesta Filarmónica	25.440.796.433	48.560.758.000	23.960.968.000	72.521.726.000
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	25.409.892.185	16.275.000.000	6.054.677.000	22.329.677.000
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	2.938.926.024	2.791.694.000	4.007.276.000	6.798.970.000
Instituto Distrital de las Artes	134.243.522.992	125.603.120.000	10.282.276.000	135.885.396.000
Ambiente	128.948.265.477	117.523.053.000	46.810.539.000	164.333.592.000
Secretaría Distrital de Ambiente	70.640.993.176	73.290.254.000	25.159.411.000	98.449.665.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	44.697.185.301	33.934.393.000	6.483.132.000	40.417.525.000
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	13.610.087.000	10.298.406.000	15.167.996.000	25.466.402.000
Movilidad	911.237.729.304	1.394.292.761.000	112.120.417.000	1.506.413.178.000
Secretaría Distrital de Movilidad	194.908.367.063	291.907.000.000	34.007.154.000	325.914.154.000
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	592.471.921.000	1.019.889.422.000	58.188.976.000	1.078.078.398.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	123.857.441.241	82.496.339.000	19.924.287.000	102.420.626.000
Hábitat.	453.358.660.579	217.688.290.000	238.561.470.000	456.249.760.000
Secretaría Distrital de Hábitat	156.021.187.999	91.061.405.000	15.289.280.000	106.350.685.000
Caja de Vivienda Popular	103.484.163.477	67.146.885.000	10.150.453.000	77.297.338.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	193.853.309.103	59.480.000.000	213.121.737.000	272.601.737.000
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	12.001.358.451.326	11.473.562.855.000	1.217.380.087.000	12.690.942.942.000

^{1/1} Para la vigencia 2016 se incluyen recursos por \$1,195 billones para Otras Obras de Infraestructura tales como: Troncal Avenida Boyacá, Ampliación Portal El Tunal y ampliación de otras estaciones y \$759 mil millones programados como transferencia de inversión para la Empresa Transmilenio para el Proyecto Metro.

Vigencia: 2015 2016

Presupuesto Anual:

- Inversión Social (1)	12.001.358.451.326	11.473.562.855.000
- Presupuesto Base (2)	16.982.100.758.596	16.049.655.778.000
- % Participación (3)=(1)/(2)	70,7%	71,5%

CUADRO 4

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL PRESUPUESTO 2016 CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000

Ingresos Corrientes de Destinación Específica y Libre Destinación	
Millones de \$	
Concepto	Proyecto de Presupuesto 2016
Ingresos Corrientes	7.549.880
Menos:	
Recursos de Destinación Específica	1.612.452
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1)	5.937.428

Aplicación Ley de Saneamiento Fiscal					
Millones de \$					
	Topes Aplicación Ley 617 de 2000 vigencia 2016	Proyecto de Presupuesto 2016 ^{/1}	Tope Ley 617/00	% Cumpl. Ley 617/00	
Administración Central (2) = (1) * 50%	2.968.714	2.401.671	50,0%	40,4%	Cumple
Total Concejo y Contraloría	301.750	204.841			
Concejo y Fondo Cuenta Concejo (3)	121.188	88.580	2,0%	1,5%	Cumple
3640 SMLV	2.439				
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 2%	118.749				
Contraloría (4)	180.562	116.261	3,0%	2,0%	Cumple
3640 SMLV	2.439				
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 3%	178.123				

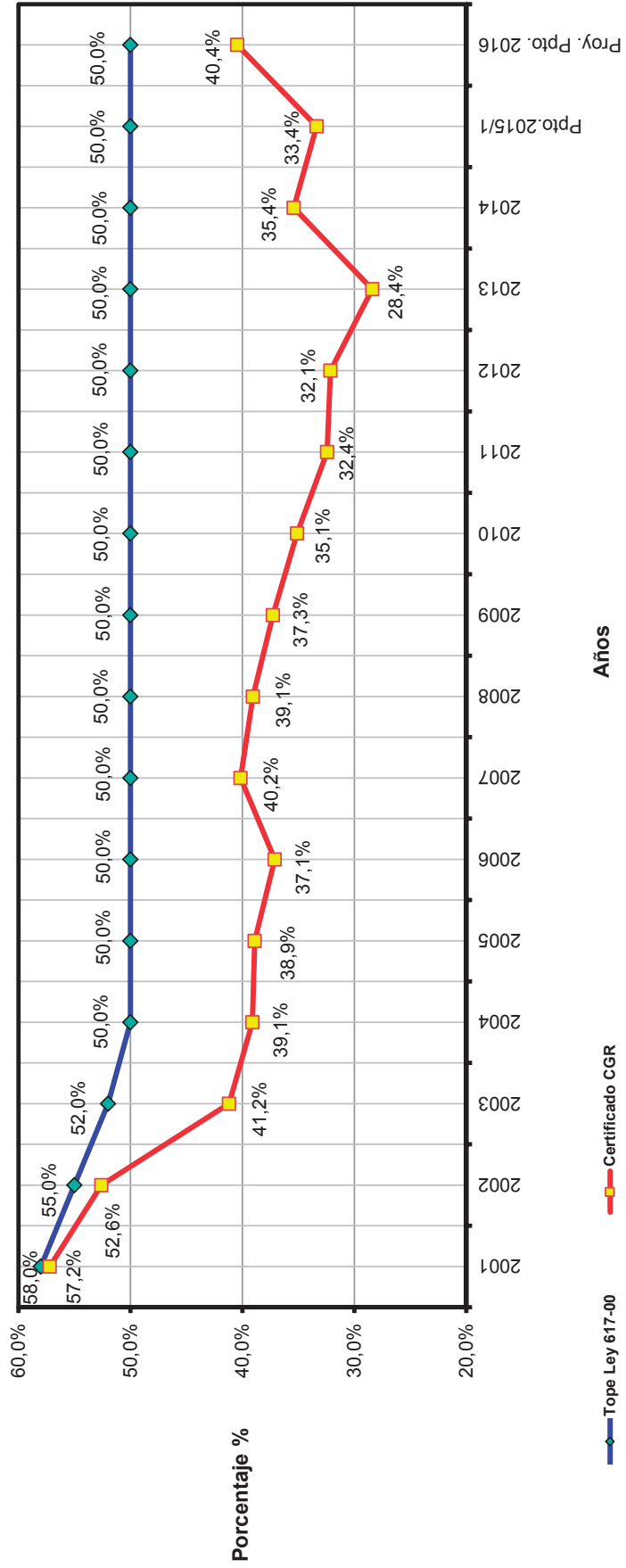
/1 No incluye Pasivos Exigibles.

Millones de \$	
	Proyecto de Presupuesto 2016 ^{/1}
Gastos de Funcionamiento Administración Central**	2.591.996
Menos	190.325
Total Gastos de Funcionamiento (Concejo) ^{/1}	58.334
Total Gastos de Funcionamiento (Fondo Cuenta Concejo de Bogotá) ^{/1}	23.841
Total Transferencias para Funcionamiento (Contraloría) ^{/1}	108.150
Total	2.401.671

** Incluye Transferencias para Funcionamiento a Establecimientos Públicos, Organismo de Control y Ente Autónomo Universitario

/1 No incluye Pasivos Exigibles.

GRAFICA 2
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRICTAL
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 (2001-2016)



/1 Con corte a 30 de septiembre de 2015.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

C E R T I F I C A:

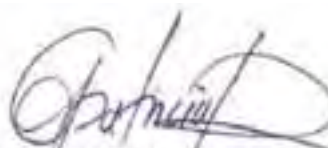
Que el Municipio **BOGOTA D.C.** del Departamento **CUNDINAMARCA**, durante la vigencia fiscal de 2014 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$5.256.327.114** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **35,42%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2015.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



GLORIA PATRICIA RINCON MAZO
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html>

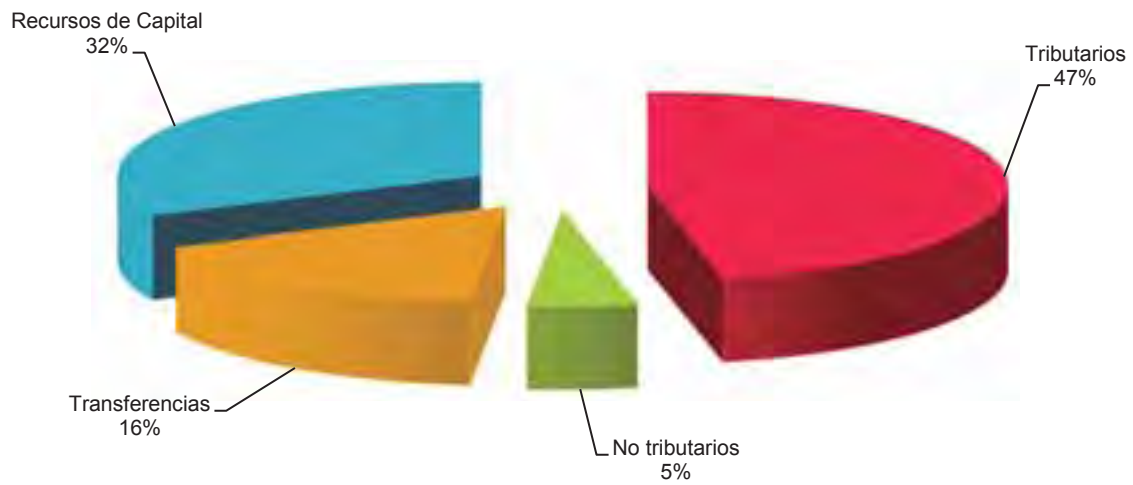
Carrera 9 No. 12C 10 Código Postal 111321 PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

Presupuesto de la Administración Central

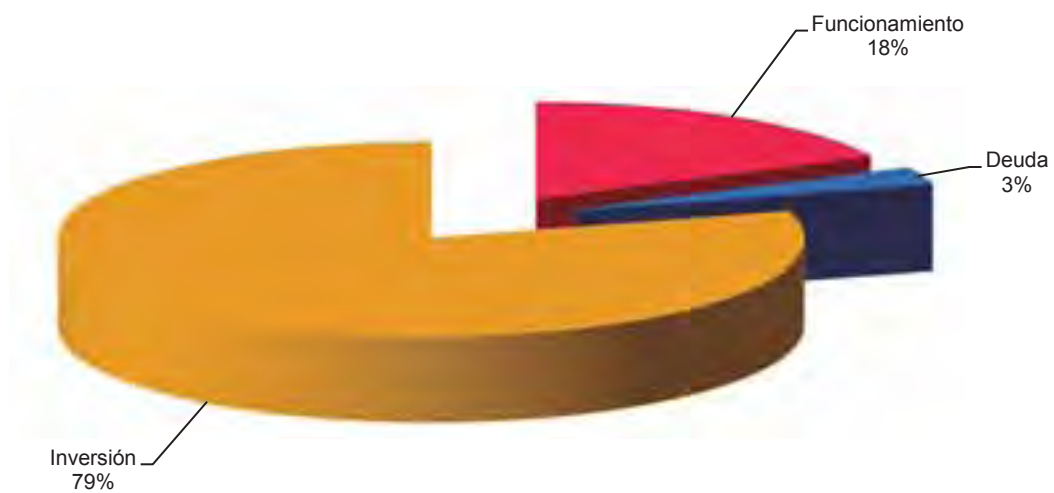
**Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital**

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 3
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 4
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE GASTOS



CUADRO 5
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL
INVERSIÓN DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2016
PROGRAMACIÓN TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 Pesos \$

	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL									
PERSONERIA	0	0	0	0	0	0	7,258,000,000	0	7,258,000,000
SECRETARIA GENERAL	0	0	0	0	0	241,963,000	85,255,131,000	0	85,497,094,000
VEEDURIA	0	0	0	0	0	1,215,000,000	0	0	1,215,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	42,436,516,000	0	42,436,516,000
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	0	0	0	0	0	143,407,000	29,119,843,000	0	29,263,250,000
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	1,853,130,903,000	0	0	0	0	38,668,367,000	1,236,310,730,000	0	2,859,100,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	279,665,608,000	28,918,494,000	0	308,584,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	0	0	0	0	0	17,986,000,000	0	17,986,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	0	0	0	0	0	2,302,994,000	99,519,122,000	0	101,822,116,000
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	10,374,274,000	0	0	0	0	8,215,116,000	33,384,885,000	0	51,974,275,000
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	0	0	0	0	0	1,236,000,000	14,016,063,000	0	15,252,063,000
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	0	0	0	0	0	0	25,058,400,000	0	25,058,400,000
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	143,510,792,000	0	0	0	0	66,803,521,000	650,459,826,000	0	862,774,139,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCO	0	0	0	0	0	0	3,375,000,000	0	3,375,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	13,525,531,000	68,859,723,000	0	82,385,254,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	0	0	0	0	0	0	16,500,000,000	0	16,500,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	0	0	0	0	0	48,890,000	40,405,110,000	0	40,454,000,000
SUBTOTAL	1,737,015,969,000	0	0	0	0	413,841,295,000	2,400,077,843,000	0	4,650,935,107,000
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS									
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	30,869,000,000	6,540,000,000	37,509,000,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDSS	485,489,122,000	0	0	0	0	2,259,061,000	385,937,015,000	1,066,282,737,000	1,939,977,835,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	0	0	0	0	0	0	14,001,976,000	0	14,001,976,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU	0	112,999,755,000	0	0	0	3,000,000,000	576,154,242,000	400,029,323,000	1,092,183,320,000
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	0	0	0	0	0	0	4,294,553,000	705,447,000	5,000,000,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	5,757,485,000	64,242,242,000	3,118,273,000	73,118,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRO	13,832,365,000	0	0	0	0	44,168,394,000	70,126,172,000	138,098,219,000	266,225,150,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	0	0	0	0	0	2,387,439,000	14,427,470,000	521,190,000	17,336,099,000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	0	0	0	0	0	0	89,525,865,000	22,478,462,000	112,004,327,000
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	0	0	0	0	0	0	3,264,594,000	222,100,000	3,486,694,000
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	0	0	0	0	0	0	49,741,922,000	95,000,000	49,836,922,000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	28,141,388,000	161,545,797,000	503,528,000	190,190,715,000
JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	0	0	0	0	0	1,053,438,000	30,950,655,000	7,918,300,000	39,922,393,000
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP	0	0	0	0	0	0	3,606,565,000	285,435,000	3,892,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	0	0	0	0	0	0	15,431,000,000	0	15,431,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	0	0	0	0	0	0	7,563,000,000	0	7,563,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	5,187,137,000	0	0	0	0	11,829,478,000	93,134,729,000	20,516,778,000	130,688,120,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	0	0	0	0	0	0	8,120,576,000	2,415,466,000	10,536,032,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	0	74,233,857,000	0	0	0	0	7,023,608,000	23,702,107,000	104,959,572,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	59,999,777,000	4,782,223,000	64,782,000,000
SUBTOTAL	504,518,624,000	187,233,612,000	0	0	0	96,596,681,000	1,690,060,758,000	1,698,214,578,000	4,178,624,253,000
OTRAS ENTIDADES									
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0	0	0	0	0	0	6,976,000,000	42,949,140,000	49,925,140,000
CONTROLORIA DE BOGOTA D.C.	0	0	0	0	0	0	6,976,000,000	1,135,000,000	8,111,000,000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	6,976,000,000	44,084,140,000	51,060,140,000

CUADRO 5

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO
 CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL
 INVERSION DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2016
 PROGRAMACION TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 Pesos \$

OTRAS TRANSFERENCIAS	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	0	0	0	0	0	0	4,000,000,000	0	4,000,000,000
Aueducto	58,409,511,000	0	0	0	0	19,828,625,000	0	0	78,238,136,000
Río Bogotá	24,418,340,000	0	0	0	0	50,516,333,000	0	0	74,934,673,000
Capitalización	0	0	0	0	0	0	4,150,000,000	0	4,150,000,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	14,200,000,000	0	14,200,000,000
Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	0	0	0	0	0	0	0	268,055,000	268,055,000
Mínimo Vital	0	0	0	0	0	0	68,625,000,000	0	68,625,000,000
Abantallado	25,517,716,000	0	0	0	0	1,412,284,000	0	0	26,930,000,000
Aseo	0	0	0	0	0	157,324,000	0	0	157,324,000
Subsidios	0	0	0	0	0	0	10,000,000,000	0	10,000,000,000
Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET	0	0	0	0	0	0	460,000,000,000	0	460,000,000,000
Fondiger	0	0	0	31,774,995,000	0	66,448,353,000	5,500,000,000	0	103,723,349,000
Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	0	0	0	0	0	0	3,472,713,000	0	3,472,713,000
Proyecto Metro	0	0	0	0	0	0	759,369,977,000	0	759,369,977,000
Otras Obras de Infraestructura	0	188,332,924,000	0	0	0	148,487,076,000	1,223,826,000,000	0	1,560,646,000,000
Incentivos SISBEN	0	0	0	0	0	0	80,000,000,000	0	80,000,000,000
Capitalización	0	0	0	0	0	0	10,000,000,000	0	10,000,000,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	20,000,000,000	0	20,000,000,000
Fondos de Desarrollo Local	0	37,666,585,000	636,875,539,000	0	0	22,272,236,000	0	0	696,814,360,000
Coidencias - Fondo de Investigaciones en Salud	0	0	0	0	0	0	0	3,009,403,000	3,009,403,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	12,350,000,000	0	12,350,000,000
Otras Inversión	0	0	0	0	0	8,727,246,000	61,272,754,000	0	70,000,000,000
SUBTOTAL	108,345,567,000	225,999,509,000	636,875,539,000	31,774,995,000	0	317,949,477,000	2,736,766,444,000	3,277,456,000	4,080,888,990,000
PASIVOS EXIGIBLES									
SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	3,000,003,000	42,171,485,000	0	45,171,488,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	34,502,070,000	1,236,490,000	0	35,738,560,000
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	0	0	0	0	0	0	15,716,871,000	0	15,716,871,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	0	0	0	0	0	45,000,000	0	0	45,000,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	167,100,000	1,056,561,000	0	1,223,661,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	577,253,000	1,578,836,000	0	2,156,089,000
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	0	800,000,000	800,000,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	0	0	0	0	0	0	0	1,305,082,000	1,305,082,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	0	0	0	0	0	957,057,000	0	0	957,057,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	0	0	0	0	63,381,088,000	361,050,181,000	41,052,873,000	465,484,142,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	280,544,000	3,521,981,000	5,435,315,000	5,435,315,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	0	0	0	0	0	0	0	720,297,000	4,622,822,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	0	0	0	0	0	185,107,000	0	0	185,107,000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	20,851,984,000	20,851,984,000
JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	0	0	0	0	0	0	0	35,000,000	35,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	0	0	0	0	0	8,334,376,000	3,078,563,000	25,469,047,000	36,881,986,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	111,429,598,000	429,410,968,000	96,201,871,000	637,042,437,000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	111,429,598,000	429,410,968,000	96,201,871,000	637,042,437,000
TOTAL	2,349,890,160,000	413,233,121,000	636,875,539,000	31,774,995,000	0	941,717,051,000	7,263,292,013,000	1,841,778,047,000	13,478,650,927,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Otras Fuentes de Destinación Específica: Estificación, Explotación de Canteras, Confinanciación, Fondo Cuenta Financiación PGA, FNR, Otras Transferencias Nación, Fondo de los Pobres, Iva Cedido de Licores, Iva Cedido de Telefonía Móvil, Azar y Espectáculos, ICA, Plusvalía, Impuesto al Deporte, Estampilla Procultura y Estampilla Propensitas Mayores

CUADRO 6
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2	INGRESOS	14,643,053,424,000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	7,549,879,791,000
2-1-1	TRIBUTARIOS	6,838,260,288,000
2-1-1-01	Predial Unificado	2,077,637,833,000
2-1-1-02	Industria, Comercio y Avisos	3,370,046,622,000
2-1-1-04	Vehículos Automotores	423,861,883,000
2-1-1-05	Delineación Urbana	132,007,443,000
2-1-1-06	Cigarrillos Extranjeros	37,166,207,000
2-1-1-07	Consumo de Cerveza	310,708,909,000
2-1-1-08	Sobretasa a la Gasolina	376,665,848,000
2-1-1-10	Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	3,570,393,000
2-1-1-14	Estampilla Pro Cultura	15,935,167,000
2-1-1-15	Estampilla Pro Personas Mayores	15,935,167,000
2-1-1-16	Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	12,444,219,000
2-1-1-17	5% Contratos Obra Pública	62,280,597,000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	711,619,503,000
2-1-2-01	Tasas	1,236,000,000
2-1-2-01-02	Estratificación	1,236,000,000
2-1-2-03	Multas	130,825,713,000
2-1-2-03-02	Transito y Transporte	127,441,777,000
2-1-2-03-03	Comparendo Ambiental	96,207,000
2-1-2-03-99	Otras Multas	3,287,729,000
2-1-2-05	Contribuciones	68,663,837,000
2-1-2-05-09	Semaforización	68,663,837,000
2-1-2-06	Participaciones	166,195,698,000
2-1-2-06-01	Registro	99,687,876,000
2-1-2-06-03	Consumo de Cigarrillos Nacionales	7,371,785,000
2-1-2-06-06	Plusvalía	11,514,970,000
2-1-2-06-07	Sobretasa al ACPM	36,567,272,000
2-1-2-06-08	Vehículos Automotores	3,190,333,000
2-1-2-06-15	IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)	4,365,438,000
2-1-2-06-16	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley788 de 2002)	3,498,024,000
2-1-2-06-16-01	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	1,749,012,000
2-1-2-06-16-04	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1,749,012,000
2-1-2-07	Derechos	61,399,854,000
2-1-2-07-01	Derechos de Tránsito	61,399,854,000
2-1-2-11	Intereses Moratorios Impuestos	82,889,561,000
2-1-2-12	Sanciones Tributarias	80,726,895,000
2-1-2-13	Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	7,000,000,000
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	112,681,945,000
2-2	TRANSFERENCIAS	2,406,433,993,000
2-2-1	NACIÓN	2,379,880,160,000
2-2-1-01	Sistema General de Participaciones	2,349,880,160,000
2-2-1-01-01	Educación	1,570,562,817,000
2-2-1-01-01-01	Prestación del Servicio	1,427,201,297,000

CUADRO 6
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2-2-1-01-01-02	Aportes Patronales	0
2-2-1-01-01-03	Pensionados Nacionalizados	52,948,796,000
2-2-1-01-01-04	Calidad	33,372,422,000
2-2-1-01-01-05	Calidad Gratuidad	57,040,302,000
2-2-1-01-02	Salud	485,499,122,000
2-2-1-01-02-01	Prestación del Servicio	22,304,312,000
2-2-1-01-02-02	Régimen Subsidiado	325,040,325,000
2-2-1-01-02-02-0001	Continuidad	325,040,325,000
2-2-1-01-02-02-0001-01	Vigencia Actual	325,040,325,000
2-2-1-01-02-03	Salud Pública	65,909,081,000
2-2-1-01-02-04	Aportes Patronales	72,245,404,000
2-2-1-01-03	Propósito General	172,904,568,000
2-2-1-01-04	Restaurantes Escolares	6,128,086,000
2-2-1-01-05	Agua Potable y Saneamiento Básico	88,578,450,000
2-2-1-01-06	15% SGP Participación Departamento APSB	19,767,117,000
2-2-1-01-07	Atención Primera Infancia	6,440,000,000
2-2-1-04	Otras Transferencias Nación	30,000,000,000
2-2-1-04-03	Otras Nación	30,000,000,000
2-2-5	OTRAS TRANSFERENCIAS	26,553,833,000
2-2-5-05	Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	23,971,916,000
2-2-5-99	Otras	2,581,917,000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	4,686,739,640,000
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	1,009,457,855,000
2-4-1-06	Recursos Pasivos Exigibles	134,096,919,000
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	820,085,646,000
2-4-1-08-01	Otros Recursos del Balance de Destinación Específica	290,649,142,000
2-4-1-08-02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	529,436,504,000
2-4-1-09	Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior	55,275,290,000
2-4-2	RECURSOS DEL CRÉDITO	2,917,865,295,000
2-4-2-03	Crédito Vigencia	2,511,121,648,000
2-4-2-04	Crédito Vigencia Anterior	406,743,647,000
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	195,289,453,000
2-4-3-01	Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica	52,370,953,000
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	142,918,500,000
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	210,941,962,000
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	353,185,075,000
	TOTAL RENTAS E INGRESOS	14,643,053,424,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	8,216,595,339,000	1,875,361,536,000	10,091,956,875,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,069,074,054,000	0	1,069,074,054,000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	806,036,134,000	0	806,036,134,000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	566,353,831,000	0	566,353,831,000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	304,159,367,000	0	304,159,367,000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	21,691,401,000	0	21,691,401,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	17,025,047,000	0	17,025,047,000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	530,923,000	0	530,923,000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	530,584,000	0	530,584,000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	9,665,993,000	0	9,665,993,000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	46,206,598,000	0	46,206,598,000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	41,268,678,000	0	41,268,678,000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	19,478,222,000	0	19,478,222,000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	83,549,663,000	0	83,549,663,000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	8,955,767,000	0	8,955,767,000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	269,913,000	0	269,913,000
3-1-1-01-18	Prima de Riesgo	1,006,709,000	0	1,006,709,000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	68,935,000	0	68,935,000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	5,766,528,000	0	5,766,528,000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	1,633,836,000	0	1,633,836,000
3-1-1-01-27	Reconocimiento por Coordinación	37,125,000	0	37,125,000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	4,508,542,000	0	4,508,542,000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	45,489,653,000	0	45,489,653,000
3-1-1-02-03	Honorarios	35,932,654,000	0	35,932,654,000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	22,593,654,000	0	22,593,654,000
3-1-1-02-03-02	Honorarios Concejales	13,339,000,000	0	13,339,000,000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	7,290,732,000	0	7,290,732,000
3-1-1-02-05	Bonificación Escoltas Alcaldía	265,740,000	0	265,740,000
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	2,000,527,000	0	2,000,527,000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	194,192,650,000	0	194,192,650,000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	114,347,341,000	0	114,347,341,000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	30,561,304,000	0	30,561,304,000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	26,844,185,000	0	26,844,185,000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	33,876,920,000	0	33,876,920,000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	3,002,494,000	0	3,002,494,000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	20,062,438,000	0	20,062,438,000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	79,845,309,000	0	79,845,309,000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	25,016,062,000	0	25,016,062,000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	25,096,967,000	0	25,096,967,000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	3,118,530,000	0	3,118,530,000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	1,640,807,000	0	1,640,807,000
3-1-1-03-02-05	ESAP	2,507,815,000	0	2,507,815,000
3-1-1-03-02-06	ICBF	15,046,831,000	0	15,046,831,000
3-1-1-03-02-07	SENA	2,507,815,000	0	2,507,815,000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	4,814,031,000	0	4,814,031,000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	96,451,000	0	96,451,000
3-1-2	GASTOS GENERALES	164,185,547,000	0	164,185,547,000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	31,138,617,000	0	31,138,617,000
3-1-2-01-01	Dotación	1,821,245,000	0	1,821,245,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	22,510,066,000	0	22,510,066,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	1,825,413,000	0	1,825,413,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	4,822,163,000	0	4,822,163,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	159,730,000	0	159,730,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	130,131,473,000	0	130,131,473,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	14,357,505,000	0	14,357,505,000
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	369,036,000	0	369,036,000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	19,477,421,000	0	19,477,421,000

CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	2,844,761,000	0	2,844,761,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	34,036,880,000	0	34,036,880,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	31,419,096,000	0	31,419,096,000
3-1-2-02-05-02	Mantenimiento C.A.D.	2,617,784,000	0	2,617,784,000
3-1-2-02-06	Seguros	13,615,841,000	0	13,615,841,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	12,281,764,000	0	12,281,764,000
3-1-2-02-06-02	Seguros de Vida Concejales	192,077,000	0	192,077,000
3-1-2-02-06-03	Seguros de Salud Concejales	1,142,000,000	0	1,142,000,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	19,150,427,000	0	19,150,427,000
3-1-2-02-08-01	Energía	7,175,238,000	0	7,175,238,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	4,760,596,000	0	4,760,596,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	771,405,000	0	771,405,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	4,912,223,000	0	4,912,223,000
3-1-2-02-08-05	Gas	1,530,965,000	0	1,530,965,000
3-1-2-02-09	Capacitación	3,585,818,000	0	3,585,818,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	3,498,368,000	0	3,498,368,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	87,450,000	0	87,450,000
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	6,211,455,000	0	6,211,455,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	1,205,153,000	0	1,205,153,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	2,021,319,000	0	2,021,319,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	6,996,000,000	0	6,996,000,000
3-1-2-02-13-02	C.A.D.E.	6,779,000,000	0	6,779,000,000
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	217,000,000	0	217,000,000
3-1-2-02-17	Información	6,259,857,000	0	6,259,857,000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	2,915,457,000	0	2,915,457,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	573,370,000	0	573,370,000
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	573,370,000	0	573,370,000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	169,087,000	0	169,087,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	10,000,000	0	10,000,000
3-1-2-03-06	Pago Administración Sistema SIMIT	2,163,000,000	0	2,163,000,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	98,852,373,000	0	98,852,373,000
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	98,852,373,000	0	98,852,373,000
3-1-3-02-01	Fondo de Compensación Distrital	68,577,354,000	0	68,577,354,000
3-1-3-02-02	Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital	25,000,000	0	25,000,000
3-1-3-02-03	Fondo de Pasivos EDIS	100,000,000	0	100,000,000
3-1-3-02-19	Fondos de Desarrollo Local	27,608,000,000	0	27,608,000,000
3-1-3-02-19-01	Usaquén	1,314,010,000	0	1,314,010,000
3-1-3-02-19-02	Chapinero	1,272,658,000	0	1,272,658,000
3-1-3-02-19-03	Santa Fe	916,473,000	0	916,473,000
3-1-3-02-19-04	San Cristobal	1,526,027,000	0	1,526,027,000
3-1-3-02-19-05	Usme	1,295,391,000	0	1,295,391,000
3-1-3-02-19-06	Tunjuelito	1,130,342,000	0	1,130,342,000
3-1-3-02-19-07	Bosa	796,149,000	0	796,149,000
3-1-3-02-19-08	Kennedy	1,565,113,000	0	1,565,113,000
3-1-3-02-19-09	Fontibón	2,300,904,000	0	2,300,904,000
3-1-3-02-19-10	Engativá	2,105,062,000	0	2,105,062,000
3-1-3-02-19-11	Suba	2,151,169,000	0	2,151,169,000
3-1-3-02-19-12	Barrios Unidos	1,072,017,000	0	1,072,017,000
3-1-3-02-19-13	Teusaquillo	1,348,250,000	0	1,348,250,000
3-1-3-02-19-14	Los Mártires	1,480,760,000	0	1,480,760,000
3-1-3-02-19-15	Antonio Nariño	867,797,000	0	867,797,000
3-1-3-02-19-16	Puente Aranda	1,080,672,000	0	1,080,672,000
3-1-3-02-19-17	La Candelaria	1,294,299,000	0	1,294,299,000
3-1-3-02-19-18	Rafael Uribe	1,393,569,000	0	1,393,569,000
3-1-3-02-19-19	Ciudad Bolívar	1,271,750,000	0	1,271,750,000
3-1-3-02-19-20	Sumapaz	1,425,588,000	0	1,425,588,000
3-1-3-02-22	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	2,542,019,000	0	2,542,019,000

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	314,284,513,000	0	314,284,513,000
3-2-1	INTERNA	72,191,886,000	0	72,191,886,000
3-2-1-01	Capital	6,126,839,000	0	6,126,839,000
3-2-1-02	Intereses	63,888,011,000	0	63,888,011,000
3-2-1-03	Comisiones y Otros	2,177,036,000	0	2,177,036,000
3-2-2	EXTERNA	240,047,620,000	0	240,047,620,000
3-2-2-01	Capital	100,257,675,000	0	100,257,675,000
3-2-2-02	Intereses	90,650,719,000	0	90,650,719,000
3-2-2-03	Comisiones y Otros	49,139,226,000	0	49,139,226,000
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	2,045,007,000	0	2,045,007,000
3-2-5-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	2,045,007,000	0	2,045,007,000
3-2-5-02-02	Transmilenio	2,045,007,000	0	2,045,007,000
3-3	INVERSIÓN	6,833,236,772,000	1,875,361,536,000	8,708,598,308,000
3-3-1	DIRECTA	2,783,919,138,000	1,767,015,969,000	4,550,935,107,000
3-3-1-14	Bogotá Humana	2,783,919,138,000	1,767,015,969,000	4,550,935,107,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	1,939,626,173,000	1,767,015,969,000	3,706,642,142,000
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	201,688,342,000	102,595,821,000	304,284,163,000
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	1,205,194,097,000	1,576,690,903,000	2,781,885,000,000
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	21,708,400,000	0	21,708,400,000
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	149,574,477,000	30,531,402,000	180,105,879,000
3-3-1-14-01-06	Bogotá humana por la dignidad de las víctimas	19,214,785,000	0	19,214,785,000
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	13,369,760,000	12,915,971,000	26,285,731,000
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	32,007,352,000	10,374,274,000	42,381,626,000
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	199,210,402,000	33,907,598,000	233,118,000,000
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	2,119,407,000	0	2,119,407,000
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	3,152,000,000	0	3,152,000,000
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	7,728,941,000	0	7,728,941,000
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	1,310,000,000	0	1,310,000,000
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	81,177,349,000	0	81,177,349,000
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	2,170,861,000	0	2,170,861,000
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	411,692,685,000	0	411,692,685,000
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	37,414,706,000	0	37,414,706,000
3-3-1-14-02-18	Estrategia territorial regional frente al cambio climático	5,616,801,000	0	5,616,801,000
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	291,907,000,000	0	291,907,000,000
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	38,368,924,000	0	38,368,924,000
3-3-1-14-02-21	Basura cero	4,200,000,000	0	4,200,000,000
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	33,885,254,000	0	33,885,254,000
3-3-1-14-02-23	Bogotá, territorio en la región	300,000,000	0	300,000,000
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	432,600,280,000	0	432,600,280,000
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	15,136,159,000	0	15,136,159,000
3-3-1-14-03-25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	8,899,746,000	0	8,899,746,000
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	9,011,521,000	0	9,011,521,000
3-3-1-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	13,939,973,000	0	13,939,973,000
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	1,991,679,000	0	1,991,679,000
3-3-1-14-03-29	Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	4,918,215,000	0	4,918,215,000
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	324,702,853,000	0	324,702,853,000
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	41,000,134,000	0	41,000,134,000
3-3-1-14-03-33	Bogotá Humana internacional	13,000,000,000	0	13,000,000,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3,949,265,965,000	108,345,567,000	4,057,611,532,000
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,949,265,965,000	108,345,567,000	4,057,611,532,000
3-3-2-02-05	Metrovivienda	12,350,000,000	0	12,350,000,000
3-3-2-02-05-02	Aporte Ordinario	12,350,000,000	0	12,350,000,000
3-3-2-02-08	Transmilenio - Aporte Ordinario	2,870,015,977,000	0	2,870,015,977,000

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-3-2-02-08-01	Infraestructura - SITP	2,320,015,977,000	0	2,320,015,977,000
3-3-2-02-08-04	Subsidios	10,000,000,000	0	10,000,000,000
3-3-2-02-08-05	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET	540,000,000,000	0	540,000,000,000
3-3-2-02-09	Canal Capital	18,350,000,000	0	18,350,000,000
3-3-2-02-09-01	Capitalización	4,150,000,000	0	4,150,000,000
3-3-2-02-09-02	Aporte Ordinario	14,200,000,000	0	14,200,000,000
3-3-2-02-11	Empresa de Renovación Urbana - Capitalización	30,000,000,000	0	30,000,000,000
3-3-2-02-11-01	Capitalización	10,000,000,000	0	10,000,000,000
3-3-2-02-11-02	Aporte Ordinario	20,000,000,000	0	20,000,000,000
3-3-2-02-12	Fondos de Desarrollo Local	696,814,360,000	0	696,814,360,000
3-3-2-02-12-01	Usaquén	28,343,984,000	0	28,343,984,000
3-3-2-02-12-02	Chapinero	15,943,722,000	0	15,943,722,000
3-3-2-02-12-03	Santa Fe	18,877,708,000	0	18,877,708,000
3-3-2-02-12-04	San Cristóbal	53,145,744,000	0	53,145,744,000
3-3-2-02-12-05	Usme	50,670,447,000	0	50,670,447,000
3-3-2-02-12-06	Tunjuelito	25,186,232,000	0	25,186,232,000
3-3-2-02-12-07	Bosa	63,574,566,000	0	63,574,566,000
3-3-2-02-12-08	Kennedy	64,239,736,000	0	64,239,736,000
3-3-2-02-12-09	Fontibón	22,326,801,000	0	22,326,801,000
3-3-2-02-12-10	Engativá	43,968,200,000	0	43,968,200,000
3-3-2-02-12-11	Suba	51,719,518,000	0	51,719,518,000
3-3-2-02-12-12	Barrios Unidos	21,058,243,000	0	21,058,243,000
3-3-2-02-12-13	Teusaquillo	13,914,748,000	0	13,914,748,000
3-3-2-02-12-14	Los Mártires	19,129,141,000	0	19,129,141,000
3-3-2-02-12-15	Antonio Nariño	17,870,023,000	0	17,870,023,000
3-3-2-02-12-16	Puente Aranda	22,552,775,000	0	22,552,775,000
3-3-2-02-12-17	La Candelaria	15,419,342,000	0	15,419,342,000
3-3-2-02-12-18	Rafael Uribe	45,452,512,000	0	45,452,512,000
3-3-2-02-12-19	Ciudad Bolívar	83,113,835,000	0	83,113,835,000
3-3-2-02-12-20	Sumapaz	20,307,083,000	0	20,307,083,000
3-3-2-02-16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	21,398,233,000	83,927,227,000	105,325,460,000
3-3-2-02-16-01	Acueducto	19,828,625,000	58,409,511,000	78,238,136,000
3-3-2-02-16-02	Alcantarillado	1,412,284,000	25,517,716,000	26,930,000,000
3-3-2-02-16-03	Aseo	157,324,000	0	157,324,000
3-3-2-02-19	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	4,000,000,000	0	4,000,000,000
3-3-2-02-25	Mínimo Vital	68,625,000,000	0	68,625,000,000
3-3-2-02-27	Fondiger	103,723,349,000	0	103,723,349,000
3-3-2-02-28	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	3,472,713,000	0	3,472,713,000
3-3-2-02-99	Otras	120,516,333,000	24,418,340,000	144,934,673,000
3-3-2-02-99-05	Otras Inversión	70,000,000,000	0	70,000,000,000
3-3-2-02-99-07	Río Bogotá	50,516,333,000	24,418,340,000	74,934,673,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	100,051,669,000	0	100,051,669,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	8,216,595,339,000	1,875,361,536,000	10,091,956,875,000

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado

Pesos \$

APORTES DISTRITO A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,522,921,977,000	0	1,522,921,977,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	100,000,000,000	0	100,000,000,000
3-3	INVERSIÓN	2,928,174,572,000	0	2,928,174,572,000
	TOTAL APORTES DISTRITO	4,551,096,549,000	0	4,551,096,549,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	12,767,691,888,000	1,875,361,536,000	14,643,053,424,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 8
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Aportes Funcionamiento a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	1,522,921,977,000	0	1,522,921,977,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,522,921,977,000	0	1,522,921,977,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,522,921,977,000	0	1,522,921,977,000
3-1-3-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,221,284,053,000	0	1,221,284,053,000
3-1-3-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	5,294,499,000	0	5,294,499,000
3-1-3-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	58,188,976,000	0	58,188,976,000
3-1-3-01-09	Caja de la Vivienda Popular	10,150,453,000	0	10,150,453,000
3-1-3-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	30,653,046,000	0	30,653,046,000
3-1-3-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	12,240,642,000	0	12,240,642,000
3-1-3-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	4,007,276,000	0	4,007,276,000
3-1-3-01-16	Orquesta Filarmónica de Bogotá	23,960,968,000	0	23,960,968,000
3-1-3-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	13,677,527,000	0	13,677,527,000
3-1-3-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	6,483,132,000	0	6,483,132,000
3-1-3-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	5,192,468,000	0	5,192,468,000
3-1-3-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	11,832,735,000	0	11,832,735,000
3-1-3-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	41,894,602,000	0	41,894,602,000
3-1-3-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	19,924,287,000	0	19,924,287,000
3-1-3-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	213,121,737,000	0	213,121,737,000
3-1-3-01-23-01	Gastos de Funcionamiento	20,121,737,000	0	20,121,737,000
3-1-3-01-23-02	Servicio de Alumbrado Público	193,000,000,000	0	193,000,000,000
3-1-3-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	9,685,557,000	0	9,685,557,000
3-1-3-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	717,376,182,000	0	717,376,182,000
3-1-3-01-25-03	Gastos de Funcionamiento	19,131,116,000	0	19,131,116,000
3-1-3-01-25-04	Fondo de Pensiones Públicas	635,645,066,000	0	635,645,066,000
3-1-3-01-25-05	Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas	1,100,000,000	0	1,100,000,000
3-1-3-01-25-06	Pago de Cesantías	10,000,000,000	0	10,000,000,000
3-1-3-01-25-07	Cuotas Partes	51,500,000,000	0	51,500,000,000
3-1-3-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	6,054,677,000	0	6,054,677,000
3-1-3-01-27	Instituto Distrital de Turismo	6,095,017,000	0	6,095,017,000
3-1-3-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	10,282,276,000	0	10,282,276,000
3-1-3-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	15,167,996,000	0	15,167,996,000
3-1-3-03	ORGANISMO DE CONTROL	108,149,929,000	0	108,149,929,000
3-1-3-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	108,149,929,000	0	108,149,929,000
3-1-3-04	ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	193,487,995,000	0	193,487,995,000
3-1-3-04-01	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	193,487,995,000	0	193,487,995,000
	TOTAL APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	1,522,921,977,000	0	1,522,921,977,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 9
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Aportes Servicio de la Deuda a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	100,000,000,000	0	100,000,000,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	100,000,000,000	0	100,000,000,000
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	100,000,000,000	0	100,000,000,000
3-2-5-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	100,000,000,000	0	100,000,000,000
3-2-5-01-05	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	100,000,000,000	0	100,000,000,000
3-2-5-01-05-01	Bonos Pensionales	100,000,000,000	0	100,000,000,000
	TOTAL APORTES PARA SERVICIO DE LA DEUDA	100,000,000,000	0	100,000,000,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 10
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Aportes Inversión a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	2,928,174,572,000	0	2,928,174,572,000
3-3	INVERSIÓN	2,928,174,572,000	0	2,928,174,572,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2,928,174,572,000	0	2,928,174,572,000
3-3-2-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,921,198,572,000	0	2,921,198,572,000
3-3-2-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	873,695,198,000	0	873,695,198,000
3-3-2-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	1,116,585,266,000	0	1,116,585,266,000
3-3-2-01-09	Caja de la Vivienda Popular	69,999,727,000	0	69,999,727,000
3-3-2-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	131,929,456,000	0	131,929,456,000
3-3-2-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	89,525,865,000	0	89,525,865,000
3-3-2-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	3,264,594,000	0	3,264,594,000
3-3-2-01-16	Orquesta Filarmonica de Bogotá	49,741,922,000	0	49,741,922,000
3-3-2-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	189,687,185,000	0	189,687,185,000
3-3-2-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	32,004,093,000	0	32,004,093,000
3-3-2-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	3,606,565,000	0	3,606,565,000
3-3-2-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	15,431,000,000	0	15,431,000,000
3-3-2-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	8,120,576,000	0	8,120,576,000
3-3-2-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	92,670,404,000	0	92,670,404,000
3-3-2-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	59,999,777,000	0	59,999,777,000
3-3-2-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	30,969,000,000	0	30,969,000,000
3-3-2-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	4,294,553,000	0	4,294,553,000
3-3-2-01-25-03	Aporte Ordinario	4,294,553,000	0	4,294,553,000
3-3-2-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	17,000,016,000	0	17,000,016,000
3-3-2-01-27	Instituto Distrital de Turismo	7,563,000,000	0	7,563,000,000
3-3-2-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	110,151,342,000	0	110,151,342,000
3-3-2-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	14,959,033,000	0	14,959,033,000
3-3-2-03	ORGANISMO DE CONTROL	6,976,000,000	0	6,976,000,000
3-3-2-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	6,976,000,000	0	6,976,000,000
	TOTAL APORTES PARA GASTOS E INVERSION	2,928,174,572,000	0	2,928,174,572,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 11
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	TOTAL
100 CONCEJO	58,334,370,000	0	0	58,334,370,000
102 PERSONERÍA	109,667,923,000	0	7,258,000,000	116,925,923,000
104 SECRETARÍA GENERAL	83,224,313,000	0	85,497,094,000	168,721,407,000
105 VEEDURÍA	17,365,912,000	0	1,215,000,000	18,580,912,000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	116,518,327,000	0	42,436,516,000	158,954,843,000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	266,610,755,000	314,284,513,000	4,086,874,782,000	4,667,770,050,000
01 DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA	143,958,499,000	0	22,858,790,000	166,817,289,000
02 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	98,811,273,000	0	4,057,611,532,000	4,156,422,805,000
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	0	314,284,513,000	0	314,284,513,000
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	23,840,983,000	0	6,404,460,000	30,245,443,000
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	86,374,342,000	0	2,904,271,488,000	2,990,645,830,000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	34,007,154,000	0	344,322,560,000	378,329,714,000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	34,007,154,000	0	50,738,181,000	84,745,335,000
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	293,584,379,000	293,584,379,000
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	57,403,572,000	0	0	57,403,572,000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	19,200,618,000	0	17,986,000,000	37,186,618,000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	15,289,280,000	0	117,538,987,000	132,828,267,000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	13,805,003,000	0	52,019,275,000	65,824,278,000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	60,025,790,000	0	15,252,063,000	75,277,853,000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	12,704,776,000	0	25,058,400,000	37,763,176,000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	22,306,739,000	0	863,997,800,000	886,304,539,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	7,596,257,000	0	3,375,000,000	10,971,257,000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	25,159,411,000	0	84,541,343,000	109,700,754,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	8,975,747,000	0	16,500,000,000	25,475,747,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	54,503,765,000	0	40,454,000,000	94,957,765,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	1,069,074,054,000	314,284,513,000	8,708,598,308,000	10,091,956,875,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 12
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado por Entidades

ENTIDADES	Pesos \$									
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Gastos Generales)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	TOTAL		
100 CONCEJO	58,334,370,000	0	0	0	0	0	0	58,334,370,000		
102 PERSONERIA	109,667,923,000	0	0	0	7,258,000,000	0	0	116,925,923,000		
104 SECRETARIA GENERAL	83,224,13,000	0	0	0	85,497,094,000	0	0	168,721,407,000		
105 VEEDURIA	17,365,912,000	0	0	0	1,215,000,000	0	0	18,580,912,000		
110 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	116,518,327,000	0	0	0	42,436,516,000	0	0	158,954,843,000		
111 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	167,758,382,000	98,852,373,000	0	314,284,513,000	29,263,250,000	4,057,611,532,000	0	4,667,770,050,000		
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	143,833,499,000	125,000,000	0	0	22,858,790,000	0	0	166,817,289,000		
02 DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO	83,900,000	98,727,373,000	0	0	0	4,057,611,532,000	0	4,156,422,805,000		
03 DIRECCION DISTRITAL DE CREDITO PUBLICO	0	0	0	314,284,513,000	0	0	0	314,284,513,000		
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.	23,940,983,000	0	0	0	6,404,460,000	0	0	30,245,443,000		
112 SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	86,374,342,000	0	0	0	2,859,100,000,000	0	45,171,488,000	2,990,645,830,000		
113 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	34,007,154,000	0	0	0	308,594,000,000	0	35,738,560,000	378,329,714,000		
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	34,007,154,000	0	0	0	49,594,000,000	0	1,154,181,000	84,745,335,000		
02 DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	259,000,000,000	0	34,584,379,000	293,584,379,000		
114 SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	57,403,572,000	0	0	0	0	0	0	57,403,572,000		
117 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	19,200,618,000	0	0	0	17,986,000,000	0	0	37,186,618,000		
118 SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	15,289,280,000	0	0	0	101,822,116,000	0	15,716,871,000	132,828,267,000		
119 SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	13,805,003,000	0	0	0	51,974,275,000	0	45,000,000	65,824,275,000		
120 SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	60,025,790,000	0	0	0	15,252,063,000	0	0	75,277,853,000		
121 SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	12,704,776,000	0	0	0	25,058,400,000	0	0	37,763,176,000		
122 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	22,366,739,000	0	0	0	862,774,139,000	0	1,223,661,000	886,304,539,000		
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCO	7,596,257,000	0	0	0	3,375,000,000	0	0	10,971,257,000		
126 SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	25,159,411,000	0	0	0	82,385,254,000	0	2,156,089,000	109,700,754,000		
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	8,975,747,000	0	0	0	16,500,000,000	0	0	25,475,747,000		
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	54,503,765,000	0	0	0	40,454,000,000	0	0	94,957,765,000		
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	970,221,681,000	98,852,373,000	0	314,284,513,000	4,559,935,107,000	4,057,611,532,000	100,051,669,000	10,091,956,875,000		

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 13
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PASIVOS EXIGIBLES	PAGO DE CESANTIAS	TOTAL
100 CONCEJO	43.504.602.000	0	0	14.829.768.000	0	0	0	58.334.370.000
102 PERSONERIA	68.087.708.000	9.991.382.000	8.566.000.000	23.022.833.000	0	0	0	109.667.923.000
104 SECRETARIA GENERAL	42.371.122.000	710.746.000	25.953.597.000	14.188.848.000	0	0	0	83.224.313.000
105 VEEDURIA	7.121.493.000	6.129.530.000	1.726.000.000	2.388.889.000	0	0	0	17.365.912.000
110 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	76.167.989.000	520.460.000	11.904.080.000	27.925.798.000	0	0	0	116.518.327.000
111 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	84.635.660.000	17.654.215.000	36.716.092.000	28.752.415.000	98.852.373.000	0	0	266.610.755.000
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	84.635.660.000	3.245.424.000	27.200.000.000	28.752.415.000	125.000.000	0	0	143.958.499.000
02 DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO	0	0	83.900.000	0	98.727.373.000	0	0	98.811.273.000
03 DIRECCION DISTRITAL DE CREDITO PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.	0	14.408.791.000	9.432.192.000	0	0	0	0	23.840.983.000
112 SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	47.368.045.000	4.666.321.000	18.500.000.000	15.839.976.000	0	0	0	86.374.342.000
113 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	18.139.796.000	0	9.730.781.000	6.136.577.000	0	0	0	34.007.154.000
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	18.139.796.000	0	9.730.781.000	6.136.577.000	0	0	0	34.007.154.000
02 DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0
114 SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	41.728.509.000	1.413.809.000	0	14.260.254.000	0	0	0	57.403.572.000
117 SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	12.386.519.000	0	2.250.000.000	4.564.099.000	0	0	0	19.200.618.000
118 SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	8.298.327.000	0	4.200.000.000	2.789.953.000	0	0	0	15.289.280.000
119 SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	7.832.984.000	400.000.000	3.000.000.000	2.572.039.000	0	0	0	13.805.003.000
120 SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	39.716.562.000	109.000.000	6.812.306.000	13.387.922.000	0	0	0	60.025.790.000
121 SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	7.142.446.000	322.680.000	2.800.000.000	2.439.650.000	0	0	0	12.704.776.000
122 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	5.037.838.000	0	15.610.600.000	1.658.301.000	0	0	0	22.306.739.000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	4.521.545.000	20.000.000	1.537.131.000	1.517.581.000	0	0	0	7.596.257.000
126 SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	11.557.881.000	3.455.510.000	6.200.000.000	3.946.020.000	0	0	0	25.159.411.000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	5.879.853.000	96.000.000	1.011.000.000	1.988.894.000	0	0	0	8.975.747.000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	34.852.972.000	0	7.667.960.000	11.982.833.000	0	0	0	54.503.765.000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	566.353.831.000	45.489.653.000	164.185.547.000	194.192.650.000	98.852.373.000	0	0	1.069.074.054.000

Fuente: RETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuestos - PREDIS

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	Pesos \$
3	GASTOS	58.334.370.000	116.925.923.000	168.721.407.000	18.580.912.000	158.954.843.000	4.667.770.050.000	2.990.646.830.000	378.329.714.000	57.403.572.000	37.186.618.000	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	58.334.370.000	109.667.923.000	83.224.313.000	17.365.912.000	116.518.327.000	266.610.755.000	86.374.342.000	34.007.154.000	57.403.572.000	19.200.618.000	
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	58.334.370.000	101.101.923.000	57.270.716.000	15.639.912.000	104.614.247.000	131.042.290.000	67.874.342.000	24.276.373.000	57.403.572.000	16.950.618.000	
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	43.504.602.000	68.087.708.000	42.371.122.000	7.121.483.000	76.167.988.000	84.635.660.000	47.368.045.000	18.138.736.000	41.729.509.000	12.386.519.000	
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	23.124.947.000	32.593.912.000	22.862.991.000	3.528.813.000	45.486.246.000	48.591.951.000	25.730.539.000	9.760.245.000	22.105.271.000	7.593.307.000	
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	2.342.175.000	5.375.161.000	1.959.404.000	486.159.000	966.347.000	1.994.477.000	1.335.935.000	744.628.000	1.727.251.000	574.115.000	
3-1-1-01-05	Suplementario	854.826.000	110.968.000	712.318.000	108.015.000	3.290.629.000	1.38.819.000	135.543.000	163.690.000	1.727.251.000	34.412.000	
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	0	0	207.084.000	0	5.648.000	64.949.000	146.839.000	43.299.000	7.530.000	1.862.000	
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	0	0	163.319.000	0	46.845.000	43.679.000	126.607.000	29.120.000	41.780.000	1.266.000	
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	767.180.000	1.154.844.000	788.770.000	121.176.000	1.222.529.000	1.519.955.000	863.065.000	325.865.000	729.170.000	125.047.000	
3-1-1-01-11	Prima Semestral	3.627.479.000	5.087.348.000	3.462.511.000	587.225.000	5.763.419.000	7.044.316.000	3.866.670.000	1.500.936.000	3.489.374.000	604.435.000	
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	3.221.941.000	5.081.034.000	3.108.362.000	524.362.000	4.951.045.000	6.411.419.000	3.542.554.000	1.216.940.000	3.117.123.000	1.547.430.000	
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	1.546.632.000	2.438.899.000	1.492.010.000	251.683.000	2.376.497.000	3.077.477.000	1.700.428.000	649.361.000	1.496.225.000	262.768.000	
3-1-1-01-15	Prima Técnica	6.719.789.000	12.451.735.000	5.948.445.000	1.187.508.000	8.630.089.000	13.524.465.000	7.597.939.000	2.882.962.000	7.138.546.000	1.328.014.000	
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	505.134.000	1.266.565.000	616.634.000	142.527.000	1.668.331.000	1.066.363.000	1.067.831.000	255.576.000	624.869.000	66.329.000	
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	30.032.000	83.942.000	10.932.000	6.239.000	39.227.000	9.355.000	44.818.000	2.072.000	17.833.000	2.023.000	
3-1-1-01-18	Prima de Riesgo	0	0	382.51.000	0	207.331.000	0	0	0	28.095.000	0	
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0	0	68.900.000	0	35.000	0	0	0	0	0	
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	450.000.000	1.171.000.000	712.318.000	105.000.000	500.000.000	376.456.000	300.000.000	334.319.000	150.000.000	280.000.000	
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	128.471.000	181.078.000	127.572.000	19.610.000	213.811.000	269.958.000	142.944.000	54.223.000	122.804.000	20.015.000	
3-1-1-01-27	Reconocimiento por Coordinación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	186.096.000	571.222.000	341.301.000	72.166.000	799.961.000	502.021.000	736.333.000	176.680.000	297.654.000	35.473.000	
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	9.991.392.000	710.746.000	6.129.530.000	520.460.000	17.654.215.000	4.666.321.000	0	1.413.609.000	0	
3-1-1-02-03	Honorarios	0	8.635.005.000	445.006.000	5.613.500.000	496.460.000	15.829.028.000	1.522.055.000	0	0	0	
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	0	8.635.005.000	445.006.000	5.613.500.000	496.460.000	2.490.028.000	1.522.055.000	0	0	0	
3-1-1-02-03-02	Honorarios Concejales	0	1.355.860.000	24.000.000	5.16.030.000	24.000.000	13.339.000.000	1.144.266.000	1.413.609.000	1.413.609.000	0	
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	0	0	265.740.000	0	0	0	2.000.000.000	0	0	0	
3-1-1-02-05	Bonificación Escultas Alcaldía	0	527.000	0	0	0	0	2.000.000.000	0	0	0	
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	0	23.022.833.000	14.188.848.000	2.388.889.000	27.925.798.000	28.752.415.000	15.839.976.000	6.136.577.000	14.260.254.000	4.584.099.000	
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	14.829.768.000	23.022.833.000	14.188.848.000	2.388.889.000	27.925.798.000	28.752.415.000	15.839.976.000	6.136.577.000	14.260.254.000	4.584.099.000	
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	9.229.062.000	11.026.182.000	6.018.788.000	1.285.842.000	14.277.313.000	20.900.185.000	9.103.731.000	4.198.623.000	9.950.040.000	3.459.250.000	
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	2.149.721.000	1.671.464.000	1.633.780.000	283.277.000	4.736.314.000	6.094.324.000	1.944.027.000	1.094.388.000	3.324.900.000	2.330.969.000	
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	2.528.243.000	1.898.307.000	2.138.115.000	297.718.000	2.476.127.000	5.734.636.000	2.147.828.000	1.150.530.000	2.412.418.000	376.886.000	
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	2.708.170.000	4.484.256.000	467.945.000	448.834.000	4.566.935.000	5.681.858.000	3.125.932.000	1.190.390.000	2.691.344.000	487.326.000	
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	262.205.000	518.171.000	266.705.000	0	4.566.935.000	348.936.000	191.967.000	109.160.000	0	0	
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	1.580.723.000	2.443.338.000	1.512.223.000	258.013.000	2.497.937.000	3.080.431.000	1.699.977.000	654.175.000	1.521.378.000	284.069.000	
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	5.600.706.000	11.996.651.000	8.170.080.000	1.103.047.000	13.648.485.000	7.852.430.000	6.730.245.000	1.937.964.000	4.310.214.000	1.104.649.000	
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	1.833.008.000	4.455.930.000	2.197.753.000	363.029.000	4.554.836.000	1.731.122.000	2.338.850.000	559.671.000	503.236.000	436.249.000	
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	1.583.051.000	4.468.549.000	1.781.235.000	368.654.000	4.640.619.000	2.286.812.000	2.265.250.000	550.476.000	1.547.811.000	311.101.000	
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	211.079.000	15.601.000	2.308.812.000	29.032.000	45.131.000	0	0	14.488.000	114.248.000	0	
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	197.591.000	305.416.000	188.033.000	32.004.000	312.241.000	1.311.471.000	0	0	248.481.000	29.926.000	
3-1-1-03-02-05	ESAP	1.185.544.000	1.832.500.000	1.134.164.000	192.012.000	1.873.452.000	2.310.324.000	1.274.987.000	480.634.000	1.141.030.000	198.052.000	
3-1-1-03-02-06	ICBF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$											TOTAL
		118- SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT	119- SECRETARIA DISTRICTAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	120- SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION	121- SECRETARIA DISTRICTAL DE LA MUJER	122- SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACION SOCIAL	125- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASCD	126- SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE	127- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA PUBLICO-DADEP	131- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS			
3	GASTOS	132,828,287,000	65,824,278,000	75,277,853,000	37,783,176,000	886,304,539,000	10,971,257,000	109,700,754,000	25,475,747,000	94,957,785,000	10,091,956,876,000		
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,289,280,000	13,805,003,000	60,025,790,000	12,704,776,000	22,306,739,000	7,596,257,000	25,159,411,000	8,975,747,000	54,503,785,000	1,069,074,054,000		
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	11,089,280,000	10,805,003,000	53,213,484,000	9,304,776,000	6,896,139,000	6,059,126,000	18,959,411,000	7,964,747,000	46,835,805,000	806,036,134,000		
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8,299,327,000	7,832,964,000	39,716,562,000	7,142,446,000	5,037,838,000	4,521,545,000	11,557,881,000	5,979,883,000	34,852,972,000	566,353,831,000		
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	4,122,990,000	3,700,519,000	21,304,404,000	3,680,281,000	2,826,820,000	2,340,621,000	5,873,343,000	2,954,795,000	15,864,772,000	304,189,367,000		
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	564,932,000	671,343,000	1,188,211,000	514,270,000	291,188,000	225,780,000	467,358,000	389,996,000	282,671,000	21,691,401,000		
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	40,467,000	189,106,000	131,083,000	9,411,000	44,339,000	39,279,000	449,191,000	19,206,000	9,937,263,000	17,025,047,000		
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	9,412,000	1,823,000	15,060,000	841,000	5,648,000	0	4,706,000	16,002,000	0	530,823,000		
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	6,330,000	12,767,000	633,000	0	3,798,000	1,899,000	13,926,000	10,761,000	0	530,884,000		
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	141,259,000	132,957,000	692,016,000	123,559,000	89,586,000	78,326,000	199,202,000	102,953,000	488,534,000	9,665,993,000		
3-1-1-01-11	Prima Semestral	684,671,000	648,447,000	3,284,442,000	602,842,000	406,923,000	372,522,000	967,437,000	483,696,000	3,171,905,000	46,206,598,000		
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	619,923,000	572,363,000	2,981,323,000	511,381,000	366,878,000	335,686,000	836,714,000	439,152,000	1,883,125,000	41,288,870,000		
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	297,684,000	274,740,000	1,431,036,000	263,222,000	242,324,000	161,130,000	401,620,000	210,793,000	903,902,000	19,478,222,000		
3-1-1-01-15	Prima Técnica	1,563,137,000	1,269,478,000	7,176,414,000	1,209,000,000	685,132,000	762,648,000	1,791,235,000	1,046,612,000	646,515,000	83,549,863,000		
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	58,798,000	156,426,000	452,988,000	4,731,000	106,050,000	83,583,000	216,472,000	72,160,000	504,900,000	8,955,767,000		
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	376,000	0	3,467,000	0	9,290,000	1,728,000	5,240,000	2,059,000	1,280,000	269,913,000		
3-1-1-01-18	Prima de Riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	733,032,000	1,006,709,000		
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68,835,000		
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	150,000,000	100,000,000	508,726,000	197,000,000	92,709,000	65,000,000	100,000,000	90,000,000	84,000,000	5,786,528,000		
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	22,904,000	20,560,000	119,466,000	20,444,000	19,240,000	13,001,000	33,185,000	16,415,000	88,135,000	1,633,836,000		
3-1-1-01-27	Reconocimiento por Coordinación	0	37,125,000	0	0	0	0	0	0	0	37,125,000		
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	26,964,000	65,190,000	200,072,000	4,731,000	45,913,000	40,342,000	98,252,000	45,253,000	262,938,000	4,508,542,000		
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	400,000,000	109,000,000	322,680,000	0	20,000,000	3,455,510,000	96,000,000	0	45,489,853,000		
3-1-1-02-03	Honorarios	0	350,000,000	109,000,000	165,600,000	0	20,000,000	2,895,000,000	72,000,000	0	35,932,654,000		
3-1-1-02-05-01	Honorarios Concejales	0	50,000,000	0	157,080,000	0	20,000,000	760,510,000	24,000,000	0	13,339,000,000		
3-1-1-02-05-02	Honorarios Concejales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,290,732,000		
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	265,740,000		
3-1-1-02-05	Bonificación Escuelas Alcaldía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,527,000		
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,527,000		
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	2,789,953,000	2,572,039,000	13,387,922,000	2,439,650,000	1,656,301,000	1,517,581,000	3,946,020,000	1,988,894,000	11,982,833,000	194,192,650,000		
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	1,700,970,000	1,910,419,000	7,525,972,000	1,476,288,000	911,045,000	891,731,000	2,449,481,000	1,222,897,000	6,803,562,000	114,347,341,000		
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	322,465,000	378,708,000	1,684,873,000	262,867,000	169,818,000	284,069,000	597,764,000	342,303,000	1,335,293,000	30,561,304,000		
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	492,545,000	1,777,018,000	432,466,000	432,466,000	459,236,000	146,309,000	575,307,000	236,005,000	851,160,000	26,844,185,000		
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	550,934,000	505,278,000	2,465,813,000	486,400,000	104,341,000	300,216,000	773,673,000	398,262,000	2,419,013,000	33,876,920,000		
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	36,220,000	31,037,000	162,591,000	30,974,000	83,336,000	18,436,000	83,336,000	45,405,000	866,705,000	3,002,494,000		
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	298,606,000	282,065,000	1,435,677,000	263,561,000	177,650,000	162,701,000	419,401,000	210,922,000	1,301,391,000	20,062,436,000		
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	1,088,983,000	661,620,000	5,861,950,000	963,382,000	747,256,000	625,850,000	1,496,539,000	765,997,000	5,179,271,000	79,845,306,000		
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	432,697,000	309,576,000	1,950,712,000	403,380,000	276,105,000	146,204,000	459,370,000	192,024,000	1,872,305,000	25,016,062,000		
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	285,243,000	0	1,960,805,000	233,173,000	0	277,528,000	516,938,000	312,128,000	1,693,301,000	25,096,967,000		
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	0	0	161,817,000	0	223,283,000	0	0	0	0	3,118,530,000		
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	37,350,000	35,257,000	179,461,000	32,946,000	21,897,000	20,338,000	52,425,000	26,363,000	162,675,000	1,640,807,000		
3-1-1-03-02-05	ESAP	224,104,000	211,554,000	1,076,757,000	197,671,000	133,237,000	122,023,000	314,551,000	158,191,000	976,044,000	15,046,831,000		

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$									
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3-1-1-03-02-07	SENA	197,591,000	306,416,000	189,033,000	32,004,000	312,241,000	385,053,000	212,500,000	81,773,000	190,171,000	33,011,000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	379,417,000	595,608,000	384,711,000	61,423,000	598,312,000	739,887,000	409,010,000	157,466,000	365,000,000	63,385,000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	3,425,000	27,631,000	5,339,000	0	0	13,979,000	17,143,000	1,673,000	10,066,000	114,000
3-1-2	GASTOS GENERALES	8,566,000,000	1,712,444,000	25,953,597,000	1,726,000,000	11,904,080,000	36,716,092,000	18,800,000,000	9,730,791,000	2,260,000,000	2,260,000,000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	1,712,444,000	1,759,947,000	1,759,947,000	290,200,000	3,747,990,000	10,998,131,000	3,153,339,000	626,090,000	247,999,000	8,000,000
3-1-2-01-01	Dotación		74,001,000	74,001,000	309,000,000	309,000,000	77,814,000	143,861,000	257,500,000	8,000,000	8,000,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	955,169,000	732,483,000	732,483,000	160,500,000	2,779,999,000	9,706,764,000	1,980,443,000	280,000,000	74,000,000	74,000,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	196,469,000	226,650,000	226,650,000	22,000,000	133,597,000	636,235,000	137,826,000	81,370,000	56,001,000	56,001,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	536,806,000	715,000,000	715,000,000	83,000,000	525,394,000	577,318,000	860,292,000	238,960,000	109,998,000	109,998,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	25,000,000	10,813,000	10,813,000	24,700,000	0	0	30,917,000	0	0	0
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	6,846,017,000	24,190,650,000	24,190,650,000	1,434,700,000	7,954,030,000	25,620,061,000	15,331,064,000	6,561,340,000	2,001,001,000	2,001,001,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	1,291,178,000	635,000,000	635,000,000	590,000,000	120,800,000	231,144,000	7,039,457,000	0	0	0
3-1-2-02-02	Viajeros y Gastos de Viaje	84,525,000	200,000,000	200,000,000	6,000,000	0	35,000,000	0	35,511,000	0	0
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	1,301,626,000	1,880,000,000	1,880,000,000	237,000,000	1,203,087,000	6,201,643,000	755,209,000	579,100,000	10,000,000	10,000,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	31,500,000	170,000,000	170,000,000	11,300,000	204,970,000	1,572,861,000	244,424,000	145,230,000	0	0
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	2,144,413,000	6,439,000,000	6,439,000,000	354,700,000	2,518,100,000	6,480,957,000	4,866,054,000	3,347,500,000	850,000,000	850,000,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	2,144,413,000	6,439,000,000	6,439,000,000	354,700,000	2,518,100,000	6,480,957,000	4,866,054,000	3,347,500,000	850,000,000	850,000,000
3-1-2-02-05-02	Mantenimiento C.A.D.						2,617,784,000	0	0	0	0
3-1-2-02-06	Seguros	491,058,000	1,887,000,000	1,887,000,000	41,000,000	818,850,000	3,856,028,000	136,387,000	1,043,390,000	180,000,000	180,000,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	491,058,000	1,887,000,000	1,887,000,000	41,000,000	818,850,000	3,856,028,000	136,387,000	1,043,390,000	180,000,000	180,000,000
3-1-2-02-06-02	Seguros de Vida Concejales						192,077,000	0	0	0	0
3-1-2-02-06-03	Seguros de Salud Concejales						1,142,000,000	0	0	0	0
3-1-2-02-06	Servicios Públicos	788,887,000	1,341,000,000	1,341,000,000	93,700,000	1,776,000,000	1,033,656,000	1,646,494,000	927,000,000	276,000,000	276,000,000
3-1-2-02-06-01	Energía	306,012,000	676,000,000	676,000,000	42,000,000	609,800,000	386,364,000	998,588,000	623,587,000	79,000,000	79,000,000
3-1-2-02-06-02	Acueducto y Alcantarillado	122,400,000	109,000,000	109,000,000	3,000,000	460,400,000	36,756,000	83,379,000	70,693,000	41,000,000	41,000,000
3-1-2-02-06-03	Aseo	26,985,000	32,000,000	32,000,000	3,000,000	55,600,000	13,956,000	19,435,000	70,449,000	20,000,000	20,000,000
3-1-2-02-06-04	Teléfono	330,500,000	521,000,000	521,000,000	36,000,000	309,000,000	596,590,000	544,922,000	162,271,000	132,000,000	132,000,000
3-1-2-02-06-05	Gas	159,650,000	159,650,000	159,650,000	25,000,000	318,271,000	1,205,654,000	400,000,000	96,609,000	35,000,000	35,000,000
3-1-2-02-09	Capacitación	159,650,000	159,650,000	159,650,000	25,000,000	318,271,000	1,133,694,000	400,000,000	96,609,000	35,000,000	35,000,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna						72,000,000	0	0	0	0
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa						1,133,694,000	400,000,000	96,609,000	35,000,000	35,000,000
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	113,300,000	409,000,000	409,000,000	50,000,000	659,200,000	1,766,995,000	118,000,000	302,820,000	65,000,000	65,000,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	266,770,000	287,000,000	287,000,000	100,940,000	100,940,000	472,778,000	0	20,600,000	0	0
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	103,000,000	60,000,000	60,000,000	26,000,000	233,812,000	360,588,000	125,039,000	63,580,000	35,000,000	35,000,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales		6,828,000,000	6,828,000,000	0	0	96,000,000	0	0	0	0
3-1-2-02-13-02	C.A.D.E.		6,779,000,000	6,779,000,000	0	0	96,000,000	0	0	0	0
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales		47,000,000	47,000,000	0	0	2,187,757,000	0	0	0	0
3-1-2-02-17	Información	72,100,000	4,000,000,000	4,000,000,000	1,100,000	202,050,000	97,900,000	15,597,000	2,543,361,000	1,000,000	1,000,000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	5,539,000	5,539,000	5,539,000	1,100,000	202,050,000	97,900,000	15,597,000	2,543,361,000	1,000,000	1,000,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales						0	0	370,370,000	0	0
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias						0	0	370,370,000	0	0
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	5,539,000	5,539,000	5,539,000	1,100,000	2,060,000	87,900,000	15,597,000	9,991,000	1,000,000	1,000,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones						10,000,000	0	0	0	0
3-1-2-03-06	Pago Administración Sistema SIMT								2,163,000,000		

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$											TOTAL
		118 - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	119 - SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION	121 - SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASCO	126 - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ECOCIDADPE	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBERS			
3-1-1-03-02-07	SENA	37.350.000	35.257.000	179.461.000	32.946.000	22.207.000	20.338.000	26.383.000	162.875.000			2.507.815.000	
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	71.814.000	67.790.000	344.722.000	63.266.000	42.814.000	39.045.000	50.764.000	308.967.000			4.814.031.000	
3-1-1-03-02-09	Comisiones	425.000	2.168.000	8.215.000	0	2.413.000	374.000	164.000	3.304.000			96.451.000	
3-1-2	GASTOS GENERALES	4.200.000.000	3.000.000.000	6.812.305.000	2.800.000.000	15.610.800.000	1.537.131.000	1.011.000.000	7.667.960.000			164.185.547.000	
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	302.945.000	333.000.000	2.789.496.000	575.200.000	522.800.000	204.396.000	351.320.000	1.523.930.000			31.138.617.000	
3-1-2-01-01	Dotación	11.500.000	3.000.000	16.000.000	1.100.000	400.000.000	2.500.000	24.720.000	723.999.000			1.821.245.000	
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	196.760.000	290.000.000	2.468.496.000	501.000.000	8.500.000	165.000.000	278.000.000	472.962.000			22.510.066.000	
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubrificantes y Llantas	41.785.000	10.000.000	90.000.000	25.896.000	14.100.000	9.996.000	16.000.000	15.988.000			1.825.413.000	
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	46.600.000	70.000.000	215.000.000	22.204.000	100.000.000	30.000.000	20.600.000	310.991.000			4.822.163.000	
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	6.300.000			25.000.000			12.000.000				159.730.000	
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	3.895.055.000	2.666.005.000	4.017.310.000	2.224.600.000	15.086.000.000	1.331.935.000	649.880.000	6.127.030.000			130.131.473.000	
3-1-2-02-01	Arrendamientos	2.145.526.000	750.000.000	800.000.000	584.400.000			140.000.000	30.000.000			14.357.505.000	
3-1-2-02-02	Válidos y Gastos de Viaje			6.000.000		2.000.000						369.036.000	
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	118.100.000	400.000.000	805.810.000	658.500.000	3.000.000.000	135.135.000	172.210.000	300.000.000			19.477.421.000	
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	88.176.000	8.000.000	109.000.000	29.900.000	24.000.000	14.000.000	25.000.000	7.000.000			2.844.761.000	
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	887.656.000	950.000.000	1.308.500.000	668.000.000	60.000.000	120.000.000	1.700.000.000	1.112.000.000			34.036.880.000	
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	887.656.000	950.000.000	1.308.500.000	668.000.000	60.000.000	120.000.000	1.700.000.000	1.112.000.000			31.419.096.000	
3-1-2-02-05-02	Mantenimiento C.A.D.											2.617.784.000	
3-1-2-02-06	Seguros	78.928.000	200.000.000	260.000.000	83.200.000	1.200.000.000	40.000.000	28.000.000	2.922.000.000			13.615.841.000	
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	78.928.000	200.000.000	260.000.000	83.200.000	1.200.000.000	40.000.000	28.000.000	2.922.000.000			12.281.764.000	
3-1-2-02-06-02	Seguros de Vida Concejales											192.077.000	
3-1-2-02-06-03	Seguros de Salud Concejales											1.142.000.000	
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	358.450.000	180.000.000	195.000.000	46.200.000	9.000.000.000	45.000.000	108.000.000	782.030.000			19.150.427.000	
3-1-2-02-08-01	Energía	210.000.000	88.020.000	42.000.000	33.000.000	2.376.000.000	3.000.000	270.000.000	428.887.000			7.175.238.000	
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	25.000.000	9.000.000	6.000.000	10.000.000	3.600.000.000	3.000.000	76.000.000	95.468.000			4.760.596.000	
3-1-2-02-08-03	Aseo	12.000.000	4.980.000	9.000.000	2.000.000	450.000.000	1.000.000	25.000.000	26.000.000			771.405.000	
3-1-2-02-08-04	Teléfono	111.450.000	78.000.000	138.000.000	1.200.000	1.494.000.000	38.000.000	108.000.000	130.500.000			4.912.223.000	
3-1-2-02-08-05	Gas					1.080.000.000			101.175.000			1.530.965.000	
3-1-2-02-09	Capacitación	32.534.000	35.000.000	108.000.000	25.000.000	400.000.000	550.000.000	15.450.000	85.000.000			3.585.818.000	
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	32.534.000	35.000.000	108.000.000	25.000.000	400.000.000	550.000.000	15.450.000	85.000.000			3.498.368.000	
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa											87.450.000	
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	120.000.000	78.000.000	247.000.000	78.000.000	900.000.000	405.000.000	140.000.000	700.000.000			6.211.455.000	
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	2.185.000	25.000.000	27.000.000	27.000.000	2.880.000	2.880.000	29.000.000	191.000.000			1.205.153.000	
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	53.500.000	40.000.000	103.000.000	25.000.000	500.000.000	22.800.000	50.000.000				2.021.319.000	
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales			75.000.000								6.996.000.000	
3-1-2-02-13-02	C.A.D.E.			75.000.000								6.779.000.000	
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales											217.000.000	
3-1-2-02-17	Información											6.259.857.000	
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	2.000.000	1.000.000	5.500.000	200.000	2.000.000	200.000	10.000.000	17.000.000			2.915.457.000	
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales			3.000.000								573.370.000	
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias			3.000.000								573.370.000	
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	2.000.000	1.000.000	2.500.000	200.000	2.000.000	200.000	10.000.000	17.000.000			169.087.000	
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones											10.000.000	
3-1-2-03-06	Pago Administración Sistema SIMT											2.163.000.000	

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	Pesos \$		
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO													
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS													
3-1-3-02-01	Fondo de Compensación Distrital						98.852.373,000							
3-1-3-02-02	Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital						68.577.354,000							
3-1-3-02-03	Fondo de Pasivos EDIS						25,000,000							
3-1-3-02-19	Fondos de Desarrollo Local						100,000,000							
3-1-3-02-19-01	Usaquén						27.608.000,000							
3-1-3-02-19-02	Chapinero						1.314.010,000							
3-1-3-02-19-03	Santa Fe						1.272.658,000							
3-1-3-02-19-04	San Cristóbal						916.473,000							
3-1-3-02-19-05	Usme						1.526.027,000							
3-1-3-02-19-06	Tunjuelito						1.295.391,000							
3-1-3-02-19-07	Bosa						1.130.342,000							
3-1-3-02-19-08	Kennedy						796.149,000							
3-1-3-02-19-09	Fontibón						1.565.113,000							
3-1-3-02-19-10	Erigonía						2.300.904,000							
3-1-3-02-19-11	Suba						2.105.062,000							
3-1-3-02-19-12	Barrios Unidos						2.151.169,000							
3-1-3-02-19-13	Treinta y Tres						1.072.017,000							
3-1-3-02-19-14	Los Mártires						1.348.250,000							
3-1-3-02-19-15	Antonio Nariño						1.480.760,000							
3-1-3-02-19-16	Puente Aranda						867.797,000							
3-1-3-02-19-17	La Candelaria						1.080.672,000							
3-1-3-02-19-18	Rafael Uribe						1.294.299,000							
3-1-3-02-19-19	Ciudad Bolívar						1.393.569,000							
3-1-3-02-19-20	Sumapaz						1.271.750,000							
3-1-3-02-22	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE						2.542.019,000							
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA						314.294.513,000							
3-2-1	INTERNA						72.191.866,000							
3-2-1-01	Capital						6.126.839,000							
3-2-1-02	Intereses						63.888.011,000							
3-2-1-03	Comisiones y Otros						2.177.036,000							
3-2-2	EXTERNA						240.047.620,000							
3-2-2-01	Capital						100.257.675,000							
3-2-2-02	Intereses						90.650.719,000							
3-2-2-03	Comisiones y Otros						49.139.226,000							
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA						2.045.007,000							
3-2-5-02	OTRAS TRANSFERENCIAS						2.045.007,000							
3-3	INVERSIÓN						2.045.007,000							
3-3-1	DIRECTA						4.086.874.782,000							
3-3-1-14-01	Bogotá Humana						42.436.516,000							
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación, el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo						42.436.516,000							
							12.842.635,000							
							85.497.094,000							
							85.497.094,000							
							19.214.785,000							
							7.258.000,000							
							7.258.000,000							
							1.215,000,000							
							1.215,000,000							
							42.436.516,000							
							42.436.516,000							
							29.263.250,000							
							29.263.250,000							
							2.858.850,000,000							
							2.858.850,000,000							
							2.858.850,000,000							
							344.322.560,000							
							344.322.560,000							
							308.584,000,000							
							308.584,000,000							
							17.986,000,000							
							17.986,000,000							
							13.609.660,000							

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										TOTAL		
		118 - SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT	119 - SECRETARIA DISTRICTAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION	121 - SECRETARIA DISTRICTAL DE LA MUJER	122 - SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASCO	126 - SECRETARIA/ DISTRICTAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS				
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO													96.852.373,000
	OTRAS TRANSFERENCIAS													96.852.373,000
3-1-3-02-01	Fondo de Compensación Distrital													68.577.354,000
3-1-3-02-02	Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital													25,000,000
3-1-3-02-03	Fondo de Pasivos EDIS													100,000,000
3-1-3-02-19	Fondos de Desarrollo Local													27.608.000,000
3-1-3-02-19-01	Usaquén													1.314.010,000
3-1-3-02-19-02	Chapinero													1.272.668,000
3-1-3-02-19-03	Santa Fe													916.473,000
3-1-3-02-19-04	San Cristóbal													1.526.027,000
3-1-3-02-19-05	Usme													1.295.391,000
3-1-3-02-19-06	Tunjuelillo													1.130.342,000
3-1-3-02-19-07	Bosa													796.149,000
3-1-3-02-19-08	Kennedy													1.665.113,000
3-1-3-02-19-09	Fontibón													2.300.904,000
3-1-3-02-19-10	Engativá													2.105.062,000
3-1-3-02-19-11	Suba													2.151.169,000
3-1-3-02-19-12	Barrios Unidos													1.072.017,000
3-1-3-02-19-13	Teusaquillo													1.346.250,000
3-1-3-02-19-14	Los Mártires													1.480.760,000
3-1-3-02-19-15	Antonio Nariño													867.787,000
3-1-3-02-19-16	Puente Aranda													1.080.672,000
3-1-3-02-19-17	La Candelaria													1.294.269,000
3-1-3-02-19-18	Rafael Uribe													1.399.569,000
3-1-3-02-19-19	Ciudad Bolívar													1.271.750,000
3-1-3-02-19-20	Sumpaz													1.425.588,000
3-1-3-02-22	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE													2.542.019,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA													314.284.513,000
	INTERNA													72.191.586,000
3-2-1	Capital													6.126.539,000
3-2-1-01	Intereses													63.888.011,000
3-2-1-02	Comisiones y Otros													2.177.036,000
3-2-1-03	EXTERNA													240.047.620,000
3-2-2	Capital													100.257.675,000
3-2-2-01	Intereses													90.650.719,000
3-2-2-02	Comisiones y Otros													49.139.226,000
3-2-2-03	OTRAS TRANSFERENCIAS													2.045.007,000
3-2-5	INVERSIÓN													2.045.007,000
3-2-5-02	Transmisión													2.045.007,000
3-3	DIRECTA	117.538.987,000	52.019.275,000	15.252.063,000	25.058.400,000	863.957.800,000	84.541.343,000	16.500.000,000	40.454.000,000					8.708.598.308,000
3-3-1	Bogotá Humana	101.822.116,000	51.974.275,000	15.252.063,000	25.058.400,000	862.774.139,000	82.385.254,000	16.500.000,000	40.454.000,000					4.550.935.107,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	101.822.116,000	51.974.275,000	15.252.063,000	25.058.400,000	862.774.139,000	82.385.254,000	16.500.000,000	40.454.000,000					4.550.935.107,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	82.739.989,000	44.192.558,000	2.776.909,000	25.008.400,000	647.407.206,000								3.706.642.142,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia							76.965.000,000			
3-3-1-14-01-01-0735	Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá										
3-3-1-14-01-01-0739	Construcciones dignas adecuadas y seguras										
3-3-1-14-01-01-0801	Prejardín, jardín y transición: preescolar de calidad en el sistema educativo oficial							76.965.000,000			
3-3-1-14-01-01-0826	Libertades y derechos culturales y deportivos para la primera infancia y la familia										
3-3-1-14-01-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender							2.781.885.000,000			
3-3-1-14-01-03-0282	Hábitat escolar							317.598.829,000			
3-3-1-14-01-03-0888	Enfoques diferenciales							9.845.000,000			
3-3-1-14-01-03-0889	Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral y jornadas únicas							178.948.000,000			
3-3-1-14-01-03-0890	Resignificación de las miradas de la educación							2.678.000,000			
3-3-1-14-01-03-0891	Medio tonalidad y mayor acceso a la educación superior							55.678.000,000			
3-3-1-14-01-03-0892	Diálogo social y participación de la comunidad educativa							5.958.000,000			
3-3-1-14-01-03-0893	Pensar la educación							9.222.000,000			
3-3-1-14-01-03-0894	Maestros empoderados, con bienestar y mejor formación							9.516.000,000			
3-3-1-14-01-03-0897	Niños y niñas estudiando							432.162.000,000			
3-3-1-14-01-03-0898	Administración del talento humano							1.531.778.171,000			
3-3-1-14-01-03-0899	Tecnologías de la información y las comunicaciones							54.500.000,000			
3-3-1-14-01-03-0900	Educación para la ciudadanía y la convivencia							25.634.000,000			
3-3-1-14-01-03-0902	Mejor gestión							4.000.000,000			
3-3-1-14-01-03-0905	Fortalecimiento académico							6.365.000,000			
3-3-1-14-01-03-4248	Subsidios a la demanda educativa							138.000.000,000			
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres										
3-3-1-14-01-04-0931	Lingüo y Justicia Integral para las mujeres										
3-3-1-14-01-04-0932	Gestión estratégica del conocimiento de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital										
3-3-1-14-01-04-0933	Calidad y fortalecimiento institucional										
3-3-1-14-01-04-0934	20 Casas de igualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el D.C.										
3-3-1-14-01-04-0966	Acciones para la implementación y seguimiento de la Política de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital										
3-3-1-14-01-04-0973	Acciones con enfoque diferencial para el reconocimiento de la diversidad de las mujeres										
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital					1.728.904,000					
3-3-1-14-01-05-0717	Coordinación de la política pública de garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, transgeneristas, y otras identidades de género y orientaciones sexuales										
3-3-1-14-01-05-0721	Atención integral a personas con discapacidad, familias y cuidadores: cerrando brechas										
3-3-1-14-01-05-0742	Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica										
3-3-1-14-01-05-0743	Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle										

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										TOTAL	
		118 - SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT	119 - SECRETARIA DISTRICTAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION	121 - SECRETARIA DISTRICTAL DE LA MUJER	122 - SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASCO	126 - SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBOS			
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia		474,391,000			226,844,772,000							304,284,163,000
3-3-1-14-01-01-0735	Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá					190,703,922,000							190,703,922,000
3-3-1-14-01-01-0739	Construcciones dignas adecuadas y seguras					36,140,850,000							36,140,850,000
3-3-1-14-01-01-0901	Prejardín, jardín y transición: preescolar de calidad en el sistema educativo oficial												76,965,000,000
3-3-1-14-01-01-0926	Libertades y derechos culturales y deportivos para la primera infancia y la familia		474,391,000										474,391,000
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender												2,781,885,000,000
3-3-1-14-01-03-0262	Habitat escolar												317,598,829,000
3-3-1-14-01-03-0888	Enfoques diferenciales												9,845,000,000
3-3-1-14-01-03-0889	Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral y jornadas únicas												178,948,000,000
3-3-1-14-01-03-0890	Resignificación de las miradas de la educación												2,678,000,000
3-3-1-14-01-03-0891	Media fortalecida y mayor acceso a la educación superior												55,678,000,000
3-3-1-14-01-03-0892	Diálogo social y participación de la comunidad educativa												5,958,000,000
3-3-1-14-01-03-0893	Pensar la educación												9,222,000,000
3-3-1-14-01-03-0894	Maestros empoderados, con bienestar y mejor formación												9,518,000,000
3-3-1-14-01-03-0897	Niños y niñas estudiando												432,162,000,000
3-3-1-14-01-03-0898	Administración del talento humano												1,531,778,171,000
3-3-1-14-01-03-0899	Tecnologías de la información y las comunicaciones												54,500,000,000
3-3-1-14-01-03-0900	Educación para la ciudadanía y la convivencia												25,634,000,000
3-3-1-14-01-03-0902	Mejor gestión												4,000,000,000
3-3-1-14-01-03-0905	Fortalecimiento académico												6,365,000,000
3-3-1-14-01-03-4248	Subsidios a la demanda educativa												138,000,000,000
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres				21,708,400,000								21,708,400,000
3-3-1-14-01-04-0931	Litigio y justicia integral para las mujeres				8,600,000,000								8,600,000,000
3-3-1-14-01-04-0932	Gestión estratégica del conocimiento de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital				1,350,000,000								1,350,000,000
3-3-1-14-01-04-0933	Calidad y fortalecimiento institucional				608,400,000								608,400,000
3-3-1-14-01-04-0934	20 Casas de igualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el D.C.				8,600,000,000								8,600,000,000
3-3-1-14-01-04-0966	Acciones para la implementación y seguimiento de la Política de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital				1,200,000,000								1,200,000,000
3-3-1-14-01-04-0973	Acciones con enfoque diferencial para el reconocimiento de la diversidad de las mujeres				1,350,000,000								1,350,000,000
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital				3,300,000,000	173,090,434,000							180,105,879,000
3-3-1-14-01-05-0717	Coordinación de la política pública de garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, transgeneristas, y otras identidades de género y orientaciones sexuales				650,000,000								300,000,000
3-3-1-14-01-05-0721	Atención integral a personas con discapacidad, familias y cuidadores: cerrando brechas				300,000,000								300,000,000
3-3-1-14-01-05-0742	Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica					40,774,292,000							40,774,292,000
3-3-1-14-01-05-0743	Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle					102,000,000,000							102,000,000,000
						17,116,142,000							17,116,142,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$												
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA GENERAL	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRICTAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRICTAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRICTAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRICTAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRICTAL DE DESARROLLO ECONOMICO			
3-3-1-14-01-05-0749	Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI													
3-3-1-14-01-05-0760	Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes													
3-3-1-14-01-05-0764	Jóvenes activando su ciudadanía													
3-3-1-14-01-05-0779	Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad													
3-3-1-14-01-05-0797	Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas con el fin de producir información estratégica para la formulación y el diseño de acciones que contribuyan a superar la													
3-3-1-14-01-05-0828	Regresión social y la discriminación													
3-3-1-14-01-05-0828	Reducción de la discriminación y violencias por orientaciones sexuales e identidad de género para el ejercicio efectivo de los derechos de los sectores LGBTI					737,617,000								
3-3-1-14-01-05-0829	Reconocimiento, caracterización y visibilización de los grupos étnicos residentes en el Distrito Capital					991,287,000								
3-3-1-14-01-05-0972	Implementación y seguimiento al modelo distrital de abordaje integral a las mujeres en ejercicio de la Prostitución													
3-3-1-14-01-06	Bogotá humana por la dignidad de las víctimas			19,214,785,000										
3-3-1-14-01-06-0768	Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Bogotá, D. C.			19,214,785,000										
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos													
3-3-1-14-01-07-0741	Relaciones libre de violencias para y con las familias de Bogotá													
3-3-1-14-01-07-0827	Promoción de los sistemas de justicia propia y ordinaria y de los espacios de conciliación e interlocución con los grupos étnicos en Bogotá, D. C.													
3-3-1-14-01-07-0832	Plan integral de prevención y protección de líderes, líderes víctimas y defensoras y defensores de Derechos Humanos en el Distrito Capital													
3-3-1-14-01-07-0833	Bogotá Humana apropiada de manera práctica los derechos a través de la difusión y formación en Derechos Humanos													
3-3-1-14-01-07-0837	Articulación de la política y fortalecimiento del sistema integral de responsabilidad penal adolescente en el distrito													
3-3-1-14-01-07-0839	Fortalecimiento del acceso a la justicia formal y promoción de la justicia no formal y comunitaria													
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas													
3-3-1-14-01-08-0209	Comunicación e información del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá													
3-3-1-14-01-08-0763	Gestión cultural local													
3-3-1-14-01-08-0767	Fundación de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura													
3-3-1-14-01-08-0771	La recreación, el deporte y la actividad física incluyente, equitativa y no segregada													
3-3-1-14-01-08-0773	Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales													
3-3-1-14-01-08-0782	Territorios culturales y revitalizados / Equipamientos y corredores culturales													
3-3-1-14-01-08-0922	Ciudadanías juveniles													
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional													
3-3-1-14-01-09-0730	Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad													818,000,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										TOTAL			
		118- SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	119- SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120- SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION	121- SECRETARÍA DISTRITAL DE MUJER	122- SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	125- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASCD	126- SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	127- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS					
3-3-1-14-01-05-0749	Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI					2.300.000.000									2.300.000.000
3-3-1-14-01-05-0760	Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes					8.400.000.000									8.400.000.000
3-3-1-14-01-05-0764	Jóvenes activando su ciudadanía														
3-3-1-14-01-05-0779	Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad		1.336.541.000												2.500.000.000
3-3-1-14-01-05-0797	Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la formulación y el diseño de acciones que contribuyan a superar la segregación social y la discriminación			350.000.000											1.336.541.000
3-3-1-14-01-05-0828	Reducción de la discriminación y violencias por orientaciones sexuales e identidad de género para el ejercicio efectivo de los derechos de los sectores LGBTI														350.000.000
3-3-1-14-01-05-0829	Reconocimiento, caracterización y visibilización de los grupos étnicos residentes en el Distrito Capital														737.617.000
3-3-1-14-01-05-0972	Implementación y seguimiento al modelo distrital de abordaje integral a las mujeres en ejercicio de la Prostitución				3.300.000.000										891.287.000
3-3-1-14-01-06	Bogotá humana por la dignidad de las víctimas														3.300.000.000
3-3-1-14-01-06-0768	Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Bogotá, D.C.														19.214.785.000
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos					15.172.000.000									19.214.785.000
3-3-1-14-01-07-0741	Relaciones libre de violencias para y con las familias de Bogotá														26.285.731.000
3-3-1-14-01-07-0827	Promoción de los sistemas de justicia propia y ordinaria y de los espacios de concentración e interlocución con los grupos étnicos en Bogotá, D. C.					15.172.000.000									15.172.000.000
3-3-1-14-01-07-0832	Plan integral de prevención y protección de lideresas, líderes víctimas y defensoras y defensores de Derechos Humanos en el Distrito Capital: territorios de protección de la vida y construcción de paz														848.895.000
3-3-1-14-01-07-0833	Bogotá Humana apropia de manera práctica los derechos a través de la difusión y formación en Derechos Humanos														2.306.440.000
3-3-1-14-01-07-0837	Articulación de la política y fortalecimiento del sistema integral de responsabilidad penal adolescente en el distrito														2.119.861.000
3-3-1-14-01-07-0839	Fortalecimiento del acceso a la justicia formal y promoción de la justicia en forma y comunitaria														1.273.342.000
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas		42.381.626.000												42.381.626.000
3-3-1-14-01-08-0209	Comunicación e información del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá		1.077.770.000												1.077.770.000
3-3-1-14-01-08-0763	Gestión cultural local		3.845.242.000												3.845.242.000
3-3-1-14-01-08-0767	Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura		19.794.000.000												19.794.000.000
3-3-1-14-01-08-0771	La recreación, el deporte y la actividad física incluyente, equitativa y no segregada		150.000.000												150.000.000
3-3-1-14-01-08-0773	Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales		2.817.276.000												2.817.276.000
3-3-1-14-01-08-0782	Territorios culturales y revitalizados / Equipamientos y corredores culturales		14.364.017.000												14.364.017.000
3-3-1-14-01-08-0922	Ciudadanías juveniles		343.321.000												343.321.000
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional					232.300.000.000									233.118.000.000
3-3-1-14-01-09-0730	Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad					232.300.000.000									232.300.000.000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$									
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3-3-1-14-01-06-0736	Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento										756,000,000
3-3-1-14-01-06-0754	Agricultura urbana y periurbana										60,000,000
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana										732,719,000
3-3-1-14-01-10-0709	Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital										732,719,000
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del hábitat rural										3,020,000,000
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad										3,020,000,000
3-3-1-14-01-11-0748	Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa										3,020,000,000
3-3-1-14-01-11-0798	Evaluación y seguimiento de políticas públicas sectoriales para identificar y promover la innovación social en la gestión de lo público										
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad										7,728,941,000
3-3-1-14-01-12-0689	Potenciar zonas de concentración de economía popular										4,000,000,000
3-3-1-14-01-12-0715	Banca para la economía popular										325,741,000
3-3-1-14-01-12-0716	Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento										2,630,000,000
3-3-1-14-01-12-0752	Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional										773,200,000
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno										1,310,000,000
3-3-1-14-01-13-0686	Articulación para la generación de trabajo digno y decente										1,310,000,000
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos										7,728,941,000
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal										4,000,000,000
3-3-1-14-01-15-0487	Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario										325,741,000
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario										2,630,000,000
3-3-1-14-01-15-0796	Estudios y modelaciones económicas para la estructuración de proyectos urbanos										773,200,000
3-3-1-14-01-15-0802	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.										1,310,000,000
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda										1,310,000,000
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado										291,907,000,000
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización										
3-3-1-14-01-16-0805	Formulación de las intervenciones urbanas para la organización sostenible del territorio										
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua										
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua										
3-3-1-14-02-17-0131	Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital										
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda rural										
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano rural										
3-3-1-14-02-17-0820	Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital										

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										TOTAL	
		118 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	119 - SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	121 - SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	122 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASCD	126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBERS			
3-3-1-14-01-09-0736	Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento												758,000,000
3-3-1-14-01-09-0754	Agricultura urbana y periurbana	1,386,688,000											60,000,000
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	1,386,688,000											2,119,407,000
3-3-1-14-01-10-0709	Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital												732,719,000
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del habitat rural												1,386,688,000
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad			132,000,000									3,152,000,000
3-3-1-14-01-11-0748	Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa												3,020,000,000
3-3-1-14-01-11-0798	Evaluación y seguimiento de políticas públicas sectoriales para identificar y promover la innovación social en la gestión de lo público			132,000,000									132,000,000
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad												7,728,941,000
3-3-1-14-01-12-0689	Potenciar zonas de concentración de economía popular												4,000,000,000
3-3-1-14-01-12-0689	Banca para la economía popular												325,741,000
3-3-1-14-01-12-0715	Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento												2,630,000,000
3-3-1-14-01-12-0716	Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional												773,200,000
3-3-1-14-01-12-0752	Trabajo decente y digno												1,310,000,000
3-3-1-14-01-13	Articulación para la generación de trabajo digno y decente												1,310,000,000
3-3-1-14-01-13-0686	Vivienda y habitat humanos	79,482,440,000		1,694,909,000									81,177,349,000
3-3-1-14-01-15	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	22,287,946,000											22,287,946,000
3-3-1-14-01-15-0435	Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	1,801,212,000											1,801,212,000
3-3-1-14-01-15-0487	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	51,783,300,000											51,783,300,000
3-3-1-14-01-15-0488	Estudios y modelaciones económicas para la estructuración de proyectos urbanos			300,000,000									300,000,000
3-3-1-14-01-15-0796	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.			1,394,909,000									1,394,909,000
3-3-1-14-01-15-0802	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del habitat y vivienda	3,629,982,000											3,629,982,000
3-3-1-14-01-16	Revalorización del centro ampliado	1,870,861,000											1,870,861,000
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revalorización	1,870,861,000		300,000,000									300,000,000
3-3-1-14-01-16-0805	Formulación de las intervenciones urbanas para la organización sostenible del territorio												300,000,000
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	8,321,416,000		1,005,091,000		2,900,000,000					72,090,254,000		411,692,685,000
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	8,114,706,000									29,300,000,000		37,414,706,000
3-3-1-14-02-17-0131	Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital										2,800,000,000		2,800,000,000
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	7,882,956,000											7,882,956,000
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano - rural	231,750,000											231,750,000
3-3-1-14-02-17-0820	Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital										12,000,000,000		12,000,000,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

		Pesos \$									
CODIGO	CONCEPTO	118 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	119 - SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	121 - SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	122 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASCD	126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBOS	TOTAL
3-3-1-14-02-17-0821	Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital							14,500,000,000			14,500,000,000
3-3-1-14-02-18	Estrategia territorial regional frente al cambio climático	206,710,000		705,091,000				4,705,000,000			5,616,801,000
3-3-1-14-02-18-0803	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.			705,091,000							705,091,000
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	206,710,000						4,705,000,000			206,710,000
3-3-1-14-02-18-0811	Planeación ambiental con visión regional para la adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital										4,705,000,000
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana										291,907,000,000
3-3-1-14-02-19-0339	Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá										11,781,000,000
3-3-1-14-02-19-0348	Fortalecimiento a los servicios concesionados										88,039,000,000
3-3-1-14-02-19-0585	Sistema distrital de información para la movilidad										4,503,000,000
3-3-1-14-02-19-0987	Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una Movilidad Sostenible en Bogotá										6,008,000,000
3-3-1-14-02-19-1165	Promoción de la movilidad segura y prevención de la accidentalidad vial										10,615,000,000
3-3-1-14-02-19-6219	Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional										22,282,000,000
3-3-1-14-02-19-7132	Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de la cartera										29,963,000,000
3-3-1-14-02-19-7253	Generar movilidad con seguridad comprometiendo al ciudadano en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito										14,116,000,000
3-3-1-14-02-19-7254	Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control de tránsito										104,600,000,000
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos					2,900,000,000					38,368,924,000
3-3-1-14-02-20-0412	Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos					2,900,000,000				35,468,924,000	35,468,924,000
3-3-1-14-02-20-0738	Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural										2,900,000,000
3-3-1-14-02-21	Basurero							4,200,000,000			4,200,000,000
3-3-1-14-02-21-0626	Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros generados en Bogotá							4,200,000,000			4,200,000,000
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable							33,885,254,000			33,885,254,000
3-3-1-14-02-22-0574	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje							12,000,000,000			12,000,000,000
3-3-1-14-02-22-0819	Evaluación, control, seguimiento y conservación de la flora, fauna silvestre y arbolado urbano							6,000,000,000			6,000,000,000
3-3-1-14-02-22-0961	Gestión integral a la fauna doméstica en el Distrito Capital							15,885,254,000			15,885,254,000
3-3-1-14-02-23	Bogotá, territorio en la región							300,000,000			300,000,000
3-3-1-14-02-23-0799	Fortalecimiento institucional para la integración regional							300,000,000			300,000,000
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	10,760,711,000	7,781,717,000	11,470,063,000	50,000,000	212,466,933,000	3,375,000,000	10,295,000,000	16,500,000,000	4,985,076,000	432,800,280,000
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide		3,378,719,000	300,000,000	300,000,000			1,200,000,000	10,157,440,000		15,136,159,000
3-3-1-14-03-24-0304	Implementación del sistema distrital de planeación										300,000,000
3-3-1-14-03-24-0720	Transformaciones culturales hacia una nueva ciudadanía										874,000,000
3-3-1-14-03-24-0751	Gestión efectiva de administración del patrimonio inmobiliario distrital		874,000,000								874,000,000
3-3-1-14-03-24-0755	Formalización y fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos y deportivos del Distrito Capital		800,570,000								800,570,000
3-3-1-14-03-24-0775	Participación ciudadana para el desarrollo económico territorial y humano										100,000,000
3-3-1-14-03-24-0778	Participación cultural y deportiva incidente y decisoria		925,125,000								925,125,000
3-3-1-14-03-24-0786	Constitución de conocimiento para la participación ciudadana		779,024,000								779,024,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$																		
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO									
3-3-1-14-03-24-0817	Planeación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático																			
3-3-1-14-03-25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios					4,804,746,000														
3-3-1-14-03-25-0711	Centro de estudios y análisis de espacio público					4,804,746,000														
3-3-1-14-03-25-0753	Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá					297,000,000														
3-3-1-14-03-25-0823	Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática local	4,198,000,000		1,050,000,000	1,215,000,000						250,000,000									
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente			250,000,000																
3-3-1-14-03-26-0887	Fortalecimiento de la función disciplinaria y del control ciudadano para la lucha contra la corrupción y la mejora de la gestión																			
3-3-1-14-03-26-0895	Constitución de ciudadano en sus derechos y deberes	1,648,000,000																		
3-3-1-14-03-26-0896	Protección a los derechos de las víctimas	1,520,000,000																		
3-3-1-14-03-26-0697	Defensa del consumidor	1,030,000,000																		
3-3-1-14-03-26-0723	Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de							395,000,000												
3-3-1-14-03-26-0732	Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, viendo por Bogotá							320,000,000												
3-3-1-14-03-26-0737	Bogotá promueve el control social para el ciudadano de lo público y lo							500,000,000												
3-3-1-14-03-26-0745	articula al control preventivo																			
3-3-1-14-03-26-0745	Fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública distrital			800,000,000																
3-3-1-14-03-26-0935	Gobierno, transparencia y probidad																			
3-3-1-14-03-26-0939	El servicio, actitud de vida con probidad																			
3-3-1-14-03-26-0941	Transparencia, probidad y anticorrupción en la Secretaría Distrital de Hacienda									38,900,000										
3-3-1-14-03-26-0945	Fortalecimiento de la transparencia, la probidad y el control social en la gestión de la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física																			
3-3-1-14-03-26-0951	Fortalecimiento de la transparencia																			
3-3-1-14-03-26-0953	Implementación de mecanismos para una gestión transparente										250,000,000									
3-3-1-14-03-26-0956	Cultura de transparencia, probidad y control social a la gestión pública en la Secretaría Distrital de Ambiente																			
3-3-1-14-03-26-0956	Promoción de la transparencia, la probidad el control social y la lucha contra la corrupción																			
3-3-1-14-03-26-0963	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción de la SDDE																			
3-3-1-14-03-26-0964	Movilidad Transparente y Contra la Corrupción																			
3-3-1-14-03-26-0965	Transparencia y Probidad en la SDIS																			
3-3-1-14-03-26-0974	Territorios de vida y paz con prevención del delito																			
3-3-1-14-03-27	Convivencia y seguridad para la construcción de una ciudad humana																			
3-3-1-14-03-27-0630	Dignificación de las personas privadas de la libertad a través de los procesos de reclusión, retención de pena y reinserción en la Carcel Distrital de Bogotá																			
3-3-1-14-03-27-0638	Programa de atención al proceso de reintegración de la población desmovilizada en Bogotá																			
3-3-1-14-03-27-0640	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana																			
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento del centro de estudio y análisis en convivencia y seguridad ciudadana																			
3-3-1-14-03-28-0824																				

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										TOTAL		
		118 - SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT	119 - SECRETARIA DISTRICTAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION	121 - SECRETARIA DISTRICTAL DE LA MUJER	122 - SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASCD	126 - SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS				
3-3-1-14-03-24-0817	Planeación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático							1,200,000,000						1,200,000,000
3-3-1-14-03-25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios					3,600,000,000						495,000,000		8,899,746,000
3-3-1-14-03-25-0711	Centro de estudios y análisis de espacio público					3,600,000,000						495,000,000		495,000,000
3-3-1-14-03-25-0753	Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá					3,600,000,000						495,000,000		3,600,000,000
3-3-1-14-03-25-0823	Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática local													4,804,746,000
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	280,400,000		226,221,000	50,000,000	350,000,000		690,000,000		50,000,000				9,011,521,000
3-3-1-14-03-26-0687	Fortalecimiento de la función disciplinaria y del control ciudadano para la lucha contra la corrupción y la mejora de la gestión													250,000,000
3-3-1-14-03-26-0695	Construcción de ciudadanía en sus derechos y deberes													1,648,000,000
3-3-1-14-03-26-0696	Protección a los derechos de las víctimas													1,520,000,000
3-3-1-14-03-26-0697	Defensa del consumidor													1,030,000,000
3-3-1-14-03-26-0723	Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad													395,000,000
3-3-1-14-03-26-0732	Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, viendo por Bogotá													320,000,000
3-3-1-14-03-26-0737	Bogotá promueve el control social para el ciudadano de lo público y lo articula al control preventivo													500,000,000
3-3-1-14-03-26-0745	Fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública distrital													800,000,000
3-3-1-14-03-26-0935	Gobierno, transparencia y probidad				50,000,000									50,000,000
3-3-1-14-03-26-0939	El servicio, actitud de vida con probidad									50,000,000				50,000,000
3-3-1-14-03-26-0941	Transparencia, probidad y anticorrupción en la Secretaría Distrital de Hacienda													39,900,000
3-3-1-14-03-26-0945	Fortalecimiento de la transparencia, la probidad y el control social en la gestión de la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física			226,221,000										226,221,000
3-3-1-14-03-26-0951	Fortalecimiento de la transparencia													250,000,000
3-3-1-14-03-26-0953	Implementación de mecanismos para una gestión transparente													290,400,000
3-3-1-14-03-26-0956	Cultura de transparencia, probidad y control social a la gestión pública en la Secretaría Distrital de Ambiente	280,400,000						690,000,000						690,000,000
3-3-1-14-03-26-0963	Promoción de la transparencia, la probidad el control social y la lucha contra la corrupción													297,000,000
3-3-1-14-03-26-0964	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción de la SDDE													1,000,000
3-3-1-14-03-26-0965	Movilidad Transparente y Contra la Corrupción													315,000,000
3-3-1-14-03-26-0974	Transparencia y Probidad en la SDS					350,000,000								350,000,000
3-3-1-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito													13,939,973,000
3-3-1-14-03-27-0830	Convivencia y seguridad para la construcción de una ciudad humana													10,091,785,000
3-3-1-14-03-27-0838	Dignificación de las personas privadas de la libertad a través de los procesos de reclusión, redención de pena y reinserción en la Cárcel Distrital de Bogotá													3,000,000,000
3-3-1-14-03-27-0840	Programa de atención al proceso de reintegración de la población desmovilizada en Bogotá													848,188,000
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana													1,991,679,000
3-3-1-14-03-28-0824	Fortalecimiento del centro de estudio y análisis en convivencia y seguridad ciudadana													1,591,679,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$													
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO				
3-3-1-14-03-28-0834	Potenciación del sistema integrado de seguridad y emergencias NUSE 123 del Distrito Capital					400.000.000									
3-3-1-14-03-29	Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación			4.918.215.000											
3-3-1-14-03-29-0815	Inclusión, reparación y reconocimiento de los derechos de las víctimas para la paz y la reconciliación			4.918.215.000											
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional		3.080.000.000	37.314.094.000		6.225.314.000				18.828.197.000					3.791.397.000
3-3-1-14-03-31-0272	Conservación, adecuación y dotación de la infraestructura física de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.			3.314.000.000											
3-3-1-14-03-31-0311	Calidad y fortalecimiento institucional			20.000.000.000											
3-3-1-14-03-31-0326	Comunicación humana para el desarrollo y fortalecimiento de lo público														
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento de la gestión pública														
3-3-1-14-03-31-0429	Fortalecimiento institucional														
3-3-1-14-03-31-0463	Gerencia jurídica garante de derechos			2.000.000.000											
3-3-1-14-03-31-0484	Sistema de mejoramiento de la gestión en la Secretaría General			400.094.000											
3-3-1-14-03-31-0491	Implementación de estrategias de comunicación social y transparente														
3-3-1-14-03-31-0535	Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito														
3-3-1-14-03-31-0655	Implementación del sistema de gestión documental y archivos en la Secretaría General			400.000.000											2.888.397.000
3-3-1-14-03-31-0688	Planeación, difusión, seguimiento y evaluación para la garantía de derechos														
3-3-1-14-03-31-0692	Estructuración - fortalecimiento y dignificación técnico - humana del empleo público en el Distrito Capital														
3-3-1-14-03-31-0693	Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá		3.080.000.000												
3-3-1-14-03-31-0698	Coordinación de inversiones de Banca Multilateral									354.000.000					
3-3-1-14-03-31-0699	Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales									732.279.000					
3-3-1-14-03-31-0701	Comunicación participativa y eficiente									1.401.183.000					
3-3-1-14-03-31-0703	Control y servicios tributarios									2.635.853.000					
3-3-1-14-03-31-0704	Fortalecimiento de la gestión y depuración de la carrera distrital									69.767.000					
3-3-1-14-03-31-0714	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda									7.230.655.000					
3-3-1-14-03-31-0728	Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá									6.404.460.000					
3-3-1-14-03-31-0744	Fortalecimiento de los sistemas de gestión en el DASCD con componentes TIC's														
3-3-1-14-03-31-0750	Servicios de apoyo para garantizar la prestación de los servicios sociales														
3-3-1-14-03-31-0758	Adopción de un modelo de desarrollo organizacional para el talento humano														
3-3-1-14-03-31-0761	Modernización organizacional														
3-3-1-14-03-31-0765	Políticas humanas: servicios sociales con calidad														
3-3-1-14-03-31-0791	Fortalecimiento sectorial e institucional para la cultura, la recreación y el deporte														
3-3-1-14-03-31-0800	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario														
3-3-1-14-03-31-0822	Apoyo para el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional					4.492.071.000									
3-3-1-14-03-31-0825	Promoción de la comunicación y la información pública para una Bogotá segura y humana					838.284.000									

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										TOTAL				
		118 - SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT	119 - SECRETARIA DISTRICTAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION	121 - SECRETARIA DISTRICTAL DE LA MUJER	122 - SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASCD	126 - SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS						
3-3-1-14-03-28-0834	Potenciación del sistema integrado de seguridad y emergencias NUSE T23 del Distrito Capital															400,000,000
3-3-1-14-03-29	Inclusión, reparación y reconocimiento de los derechos de las víctimas para la paz y la reconciliación															4,916,215,000
3-3-1-14-03-29-0815	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional															4,916,215,000
3-3-1-14-03-31	Conservación, adecuación y dotación de la infraestructura física de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	10,480,311,000	4,176,777,000	11,170,063,000		200,516,933,000				3,325,000,000	3,405,000,000	1,062,691,000				324,702,853,000
3-3-1-14-03-31-0272	Calidad y fortalecimiento institucional															3,314,000,000
3-3-1-14-03-31-0311	Comunicación humana para el desarrollo y fortalecimiento de lo público															1,730,063,000
3-3-1-14-03-31-0326	Fortalecimiento de la gestión pública															20,000,000,000
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento institucional	8,448,735,000														8,448,735,000
3-3-1-14-03-31-0429	Gerencia jurídica garante de derechos															2,896,397,000
3-3-1-14-03-31-0483	Sistema de mejoramiento de la gestión en la Secretaría General															2,000,000,000
3-3-1-14-03-31-0484	Implementación de estrategias de comunicación social y transparente															400,094,000
3-3-1-14-03-31-0491	Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito	965,045,000														965,045,000
3-3-1-14-03-31-0535	Implementación del sistema de gestión documental y archivos en la Secretaría General			9,440,000,000												9,440,000,000
3-3-1-14-03-31-0655	Planeación, difusión, seguimiento y evaluación para la garantía de derechos															400,000,000
3-3-1-14-03-31-0688	Estructuración - fortalecimiento y dignificación técnico - humana del empleo público en el Distrito Capital															893,000,000
3-3-1-14-03-31-0692	Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá															3,125,000,000
3-3-1-14-03-31-0693	Coordinación de inversiones de Banca Multilateral															3,060,000,000
3-3-1-14-03-31-0698	Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales															354,000,000
3-3-1-14-03-31-0699	Comunicación participativa y eficiente															732,279,000
3-3-1-14-03-31-0701	Control y servicios tributarios															1,401,183,000
3-3-1-14-03-31-0703	Fortalecimiento de la gestión y depuración de la carrera distrital															2,635,853,000
3-3-1-14-03-31-0704	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda															69,767,000
3-3-1-14-03-31-0714	Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá															7,230,655,000
3-3-1-14-03-31-0728	Fortalecimiento de los sistemas de gestión en el DASCD con componentes TIC's															6,404,460,000
3-3-1-14-03-31-0744	Servicios de apoyo para garantizar la prestación de los servicios sociales															200,000,000
3-3-1-14-03-31-0750	Adopción de un modelo de desarrollo organizacional para el talento humano															84,778,190,000
3-3-1-14-03-31-0758	Modernización organizacional															112,123,743,000
3-3-1-14-03-31-0761	Políticas Humanas: servicios sociales con calidad															1,062,691,000
3-3-1-14-03-31-0765	Fortalecimiento sectorial e institucional para la cultura, la recreación y el deporte															3,615,000,000
3-3-1-14-03-31-0791	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario															4,176,777,000
3-3-1-14-03-31-0800	Apoyo para el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	1,066,531,000														1,066,531,000
3-3-1-14-03-31-0822	Promoción de la comunicación y la información pública para una Bogotá Segura y humana															4,492,071,000
3-3-1-14-03-31-0825																838,284,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$														
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO					
3-3-1-14-03-31-0835	Apoyamiento político de las relaciones de la Administración Distrital con actores políticos, sociales y gubernamentales, del ámbito nacional, regional, distrital y local para fortalecer la gobernabilidad institucional					894,959,000										
3-3-1-14-03-31-0844	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional															
3-3-1-14-03-31-0908	Fortalecimiento del Sistema Integrado de gestión de la UAECOB			3,000,000,000												
3-3-1-14-03-31-1122	Servicios a la ciudadanía con calidad humana			2,000,000,000												
3-3-1-14-03-31-6036	Consolidación de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la modernización de la Secretaría General															
3-3-1-14-03-31-6094	Fortalecimiento institucional			3,000,000,000												
3-3-1-14-03-31-7096	Fortalecimiento de la gestión pública distrital			1,200,000,000												
3-3-1-14-03-31-7377	Desarrollo integral y mejoramiento de la gestión en la administración distrital			2,000,000,000												
3-3-1-14-03-31-7379	Archivo de Bogotá: por una memoria diversa e incluyente			10,000,000,000		2,335,169,000				10,396,153,000						483,943,000
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento															
3-3-1-14-03-32-0680	Centro de pensamiento en economía urbana															
3-3-1-14-03-32-0705	Gestión integral de TIC - Bogotá Humana															
3-3-1-14-03-32-0734	Consolidación del sistema de información geográfica del inventario del patrimonio inmobiliario distrital															
3-3-1-14-03-32-0759	Fortalecimiento e innovación de tecnologías de la información y la comunicación															
3-3-1-14-03-32-0786	TIC para el desarrollo de un gobierno digital, una ciudad inteligente y una sociedad del conocimiento y del emprendimiento			10,000,000,000												
3-3-1-14-03-32-0831	Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información y comunicaciones															
3-3-1-14-03-32-0957	Gobierno electrónico, gestión del conocimiento y fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, para una gestión eficiente y efectiva en la SDA															
3-3-1-14-03-33	Bogotá Humana Internacional															
3-3-1-14-03-33-0485	Bogotá Humana Internacional			13,000,000,000												
3-3-2	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA INVERSION															
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS															
3-3-2-02-05	Metrovivienda															
3-3-2-02-05-02	Aporte Ordinario															
3-3-2-02-08	Transmilenio - Aporte Ordinario															
3-3-2-02-08-01	Infraestructura - SITP															
3-3-2-02-08-01-0001	Proyecto Metro															
3-3-2-02-08-01-0002	Otras Obras de Infraestructura															
3-3-2-02-08-04	Subsidios															
3-3-2-02-08-05	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET															
3-3-2-02-08-05-0001	Diferencial Tarifario															
3-3-2-02-08-05-0002	Incentivos SISSEN															
3-3-2-02-09	Canal Capital															
3-3-2-02-09-01	Capitalización															
3-3-2-02-09-02	Aporte Ordinario															
3-3-2-02-11	Empresa de Renovación Urbana - Capitalización															
3-3-2-02-11-01	Capitalización															

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$														
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO					
3-3-2-02-11-02	Aporte Ordinario						20.000.000.000									
3-3-2-02-12	Fondos de Desarrollo Local						686.814.360.000									
3-3-2-02-12-01	Usaquén						28.343.984.000									
3-3-2-02-12-02	Chapinero						15.943.722.000									
3-3-2-02-12-03	Santa Fe						18.877.708.000									
3-3-2-02-12-04	San Cristóbal						53.145.744.000									
3-3-2-02-12-05	Usme						50.670.447.000									
3-3-2-02-12-06	Tunjuelito						25.186.232.000									
3-3-2-02-12-07	Bosa						63.574.586.000									
3-3-2-02-12-08	Kennedy						64.239.736.000									
3-3-2-02-12-09	Fonibón						22.326.801.000									
3-3-2-02-12-10	Engativá						43.968.200.000									
3-3-2-02-12-11	Suba						51.719.518.000									
3-3-2-02-12-12	Barrios Unidos						21.058.243.000									
3-3-2-02-12-13	Teusaquillo						13.914.748.000									
3-3-2-02-12-14	Los Mártires						19.125.141.000									
3-3-2-02-12-15	Antonio Nariño						17.870.023.000									
3-3-2-02-12-16	Puente Aranda						22.552.775.000									
3-3-2-02-12-17	La Candelaria						15.419.342.000									
3-3-2-02-12-18	Rafael Uribe						45.452.512.000									
3-3-2-02-12-19	Ciudad Bolívar						83.113.835.000									
3-3-2-02-12-20	Sumapaz						20.307.083.000									
3-3-2-02-16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos						105.325.460.000									
3-3-2-02-16-01	Acueducto						78.238.136.000									
3-3-2-02-16-02	Alcantarillado						26.930.000.000									
3-3-2-02-16-03	Aseo						157.324.000									
3-3-2-02-19	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"						4.000.000.000									
3-3-2-02-25	Mínimo Vital						68.625.000.000									
3-3-2-02-27	Fondiger						103.723.349.000									
3-3-2-02-28	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE						3.472.713.000									
3-3-2-02-89	Otras						144.934.673.000									
3-3-2-02-99-05	Otras Inversión						70.000.000.000									
3-3-2-02-99-07	Río Bogotá						74.934.673.000									
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES						45.171.488.000									
3-3-4-00	PASIVOS EXIGIBLES						45.171.488.000									
		58.334.370.000	116.925.923.000	168.721.407.000	18.580.312.000	158.954.843.000	4.667.770.050.000	2.990.645.830.000	378.329.714.000	57.403.572.000	35.738.560.000	35.738.560.000	37.186.618.000			

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										TOTAL				
		118 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	119 - SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	121 - SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	122 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASCD	126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS						
3-3-2-02-11-02	Aporte Ordinario															20,000,000,000
3-3-2-02-12	Fondos de Desarrollo Local															696,814,360,000
3-3-2-02-12-01	Usaquén															28,343,894,000
3-3-2-02-12-02	Chapinero															15,943,722,000
3-3-2-02-12-03	Santa Fe															18,877,708,000
3-3-2-02-12-04	San Cristóbal															53,145,744,000
3-3-2-02-12-05	Usme															50,670,447,000
3-3-2-02-12-06	Tunjuelito															25,186,232,000
3-3-2-02-12-07	Bosa															63,574,566,000
3-3-2-02-12-08	Kennedy															64,239,736,000
3-3-2-02-12-09	Fontibón															22,326,801,000
3-3-2-02-12-10	Engativá															43,988,200,000
3-3-2-02-12-11	Suba															51,719,516,000
3-3-2-02-12-12	Barrios Unidos															21,058,243,000
3-3-2-02-12-13	Teusaquillo															13,914,748,000
3-3-2-02-12-14	Los Mártires															19,129,141,000
3-3-2-02-12-15	Antonio Nariño															17,870,023,000
3-3-2-02-12-16	Puente Aranda															22,552,775,000
3-3-2-02-12-17	La Candelaria															15,419,342,000
3-3-2-02-12-18	Rafael Uribe															45,452,512,000
3-3-2-02-12-19	Ciudad Bolívar															83,113,835,000
3-3-2-02-12-20	Sumapaz															20,307,083,000
3-3-2-02-16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos															105,325,460,000
3-3-2-02-16-01	Acueducto															78,238,136,000
3-3-2-02-16-02	Alcantarillado															26,930,000,000
3-3-2-02-16-03	Aseo															157,324,000
3-3-2-02-19	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"															4,000,000,000
3-3-2-02-25	Módulo Vital															66,625,000,000
3-3-2-02-27	Fondiger															103,723,349,000
3-3-2-02-28	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE															3,472,713,000
3-3-2-02-99	Otras															144,934,673,000
3-3-2-02-99-05	Otras Inversión															70,000,000,000
3-3-2-02-99-07	Río Bogotá															74,934,673,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	15,716,871,000	45,000,000			1,223,661,000										100,051,669,000
3-3-4-00	PASIVOS EXIGIBLES	15,716,871,000	45,000,000			1,223,661,000										100,051,669,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	132,825,267,000	65,824,278,000	75,277,853,000	37,763,176,000	886,304,539,000	10,971,257,000	109,700,754,000	25,475,747,000	94,957,765,000	10,091,956,875,000					

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Presupuesto de los Establecimientos Públicos

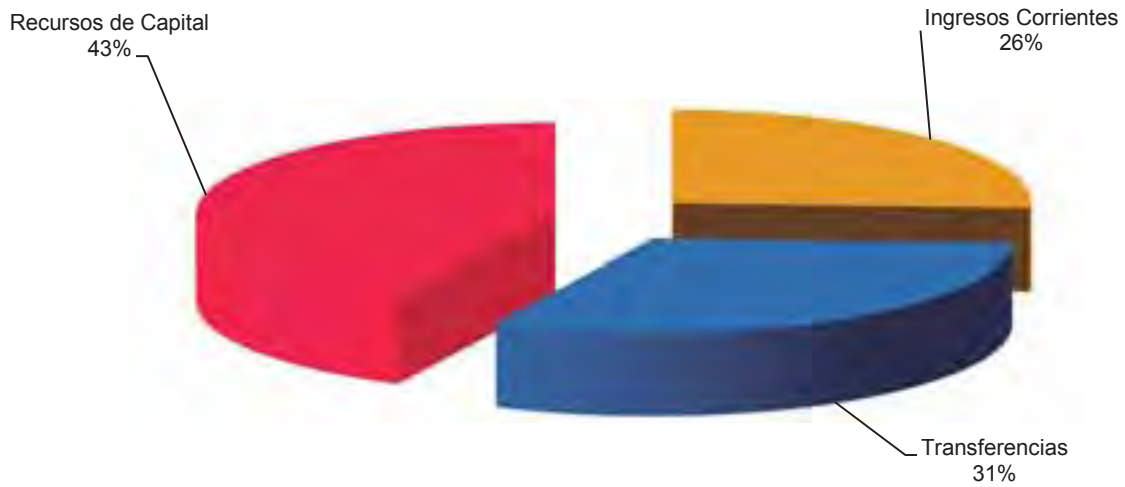
**Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital**

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 5

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

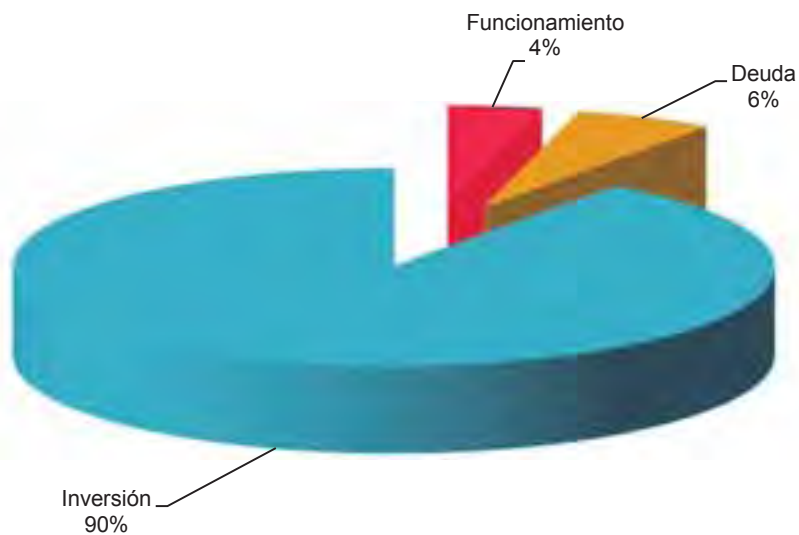
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 6

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

COMPOSICIÓN DE GASTOS



CUADRO 15

**ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES,
ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2016
Consolidado Agregado**

Pesos \$

Recursos Administrados		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2	INGRESOS	2,043,644,791,000
2 1	INGRESOS CORRIENTES	527,382,294,000
2 1 1	TRIBUTARIOS	25,383,000,000
2 1 1 09	Estampilla Universidad Distrital	25,383,000,000
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	501,999,294,000
2 1 2 03	Multas	2,236,088,000
2 1 2 04	Rentas Contractuales	134,221,101,000
2 1 2 05	Contribuciones	29,775,872,000
2 1 2 06	Participaciones	216,384,657,000
2 1 2 08	Peajes y Concesiones	1,026,595,000
2 1 2 09	Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas	68,025,486,000
2 1 2 10	Aporte de Afiliados	13,832,397,000
2 1 2 99	Otros Ingresos No Tributarios	36,497,098,000
2 2	TRANSFERENCIAS	641,258,142,000
2 2 1	NACIÓN	641,258,142,000
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	875,004,355,000
2 4 1	RECURSOS DEL BALANCE	706,618,331,000
2 4 3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	163,898,302,000
2 4 5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	3,321,877,000
2 4 9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1,165,845,000
	TOTAL RECURSOS ADMIINISTRADOS	2,043,644,791,000

Transferencias		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2 2 4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,551,096,549,000
2 2 4 01	Aporte Ordinario	3,158,386,230,000
2 2 4 02	Sistema General de Participaciones	504,518,624,000
2 2 4 03	ICA Compañías de Vigilancia	22,651,582,000
2 2 4 07	IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)	4,365,438,000
2 2 4 08	Provisión para Cesantías	10,000,000,000
2 2 4 09	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)	1,749,012,000
2 2 4 12	Fondo de Pensiones Públicas	635,645,066,000
2 2 4 13	Bonos Pensionales	100,000,000,000
2 2 4 14	Cuotas Partes	51,500,000,000
2 2 4 16	5% Contratos Obra Pública	62,280,597,000
	TOTAL TRANSFERENCIAS	4,551,096,549,000
	TOTAL RENTAS E INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	6,594,741,340,000

Fuente : Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 16

Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2016

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	6,350,000,000	0	990,000,000	7,340,000,000
201 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	204,051,720,000	615,923,870,000	266,644,703,000	1,086,620,293,000
204 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	105,904,117,000	0	335,178,079,000	441,082,196,000
206 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	14,722,844,000	0	122,449,476,000	137,172,320,000
208 - CAJA DE VIVIENDA POPULAR	905,627,000	0	7,647,961,000	8,553,588,000
211 - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	89,392,860,000	0	50,585,348,000	139,978,208,000
213 - INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	93,604,000	0	427,586,000	521,190,000
214 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	21,652,462,000	0	826,000,000	22,478,462,000
215 - FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	222,100,000	0	0	222,100,000
216 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	95,000,000	0	0	95,000,000
217 - FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	203,528,000	0	21,151,984,000	21,355,512,000
218 - JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	6,562,786,000	0	1,390,514,000	7,953,300,000
219 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	280,000,000	0	5,435,000	285,435,000
222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	17,700,000,000	0	2,816,778,000	20,516,778,000
226 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	1,897,878,000	0	517,578,000	2,415,456,000
227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	200,000,000	0	48,971,154,000	49,171,154,000
228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,874,930,000	0	3,439,566,000	5,314,496,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	472,109,456,000	615,923,870,000	863,042,162,000	1,951,075,488,000
230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	54,137,838,000	25,334,272,000	11,962,193,000	91,434,303,000
235 - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	1,135,000,000	0	0	1,135,000,000
TOTAL RENTAS E INGRESOS	527,382,294,000	641,258,142,000	875,004,355,000	2,043,644,791,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 17
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3	GASTOS	2,043,644,791,000	4,551,096,549,000	6,594,741,340,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81,327,312,000	1,522,921,977,000	1,604,249,289,000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	49,401,800,000	556,098,261,000	605,500,061,000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	49,376,800,000	452,313,399,000	501,690,199,000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	49,376,800,000	327,609,731,000	376,986,531,000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	0	10,041,794,000	10,041,794,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	0	3,707,948,000	3,707,948,000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	0	424,125,000	424,125,000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	0	589,963,000	589,963,000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	0	4,404,479,000	4,404,479,000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	0	14,755,811,000	14,755,811,000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	0	6,297,353,000	6,297,353,000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	0	19,163,358,000	19,163,358,000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	0	9,578,396,000	9,578,396,000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	0	42,385,575,000	42,385,575,000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	0	4,896,305,000	4,896,305,000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	0	115,926,000	115,926,000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0	166,166,000	166,166,000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	0	3,234,273,000	3,234,273,000
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	0	2,167,471,000	2,167,471,000
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	0	1,042,180,000	1,042,180,000
3-1-1-01-25-02	Jornal	0	780,000,000	780,000,000
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	0	345,291,000	345,291,000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	0	755,309,000	755,309,000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	0	2,019,416,000	2,019,416,000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	25,000,000	12,150,413,000	12,175,413,000
3-1-1-02-02	Jornales	0	2,578,000,000	2,578,000,000
3-1-1-02-03	Honorarios	25,000,000	7,693,067,000	7,718,067,000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	25,000,000	7,693,067,000	7,718,067,000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	0	1,876,346,000	1,876,346,000
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	0	3,000,000	3,000,000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	0	91,634,449,000	91,634,449,000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	0	53,014,983,000	53,014,983,000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	0	11,076,240,000	11,076,240,000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	0	13,793,832,000	13,793,832,000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	0	17,045,631,000	17,045,631,000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	0	1,677,627,000	1,677,627,000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	0	9,421,653,000	9,421,653,000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	0	38,619,466,000	38,619,466,000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	0	15,520,972,000	15,520,972,000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	0	10,509,084,000	10,509,084,000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	0	169,592,000	169,592,000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	0	604,137,000	604,137,000
3-1-1-03-02-05	ESAP	0	344,289,000	344,289,000
3-1-1-03-02-06	ICBF	0	7,066,249,000	7,066,249,000
3-1-1-03-02-07	SENA	0	3,677,963,000	3,677,963,000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	0	661,381,000	661,381,000

CUADRO 17
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-1-1-03-02-09	Comisiones	0	65,799,000	65,799,000
3-1-2	GASTOS GENERALES	13,798,071,000	76,678,650,000	90,476,721,000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	1,679,000,000	13,144,995,000	14,823,995,000
3-1-2-01-01	Dotación	30,000,000	584,825,000	614,825,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	1,000,000,000	9,127,023,000	10,127,023,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	117,500,000	1,036,835,000	1,154,335,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	506,500,000	2,274,970,000	2,781,470,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	25,000,000	121,342,000	146,342,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	12,056,871,000	55,001,552,000	67,058,423,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	300,000,000	8,433,683,000	8,733,683,000
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	0	145,600,000	145,600,000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	895,390,000	3,718,712,000	4,614,102,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	78,245,000	879,607,000	957,852,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	6,659,501,000	20,103,557,000	26,763,058,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	6,659,501,000	20,103,557,000	26,763,058,000
3-1-2-02-06	Seguros	1,360,735,000	9,870,641,000	11,231,376,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	1,360,735,000	9,870,641,000	11,231,376,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	1,718,000,000	5,398,442,000	7,116,442,000
3-1-2-02-08-01	Energía	1,013,000,000	2,642,293,000	3,655,293,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	130,000,000	613,267,000	743,267,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	156,000,000	269,055,000	425,055,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	396,000,000	1,870,847,000	2,266,847,000
3-1-2-02-08-05	Gas	23,000,000	2,980,000	25,980,000
3-1-2-02-09	Capacitación	215,000,000	1,716,280,000	1,931,280,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	215,000,000	1,656,280,000	1,871,280,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	0	60,000,000	60,000,000
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	430,000,000	2,656,327,000	3,086,327,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	100,000,000	387,950,000	487,950,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	300,000,000	1,334,753,000	1,634,753,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	0	241,000,000	241,000,000
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	0	241,000,000	241,000,000
3-1-2-02-17	Información	0	115,000,000	115,000,000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	62,200,000	8,532,103,000	8,594,303,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	0	6,179,574,000	6,179,574,000
3-1-2-03-01-01	Sentencias Tributarias	0	54,075,000	54,075,000
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	0	6,125,499,000	6,125,499,000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	62,200,000	1,239,031,000	1,301,231,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	0	1,113,498,000	1,113,498,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	2,200,000,000	880,145,066,000	882,345,066,000
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	2,200,000,000	880,145,066,000	882,345,066,000
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas	0	635,645,066,000	635,645,066,000
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público	0	193,000,000,000	193,000,000,000
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética	2,200,000,000	0	2,200,000,000
3-1-3-02-21	Cuotas Partes	0	51,500,000,000	51,500,000,000
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS	15,927,441,000	10,000,000,000	25,927,441,000
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados	15,927,441,000	0	15,927,441,000
3-1-7-02	Provisión Pago de Cesantías	0	10,000,000,000	10,000,000,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	120,539,432,000	100,000,000,000	220,539,432,000

CUADRO 17
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-2-3	PENSIONES	120,539,432,000	100,000,000,000	220,539,432,000
3-2-3-01	Bonos Pensionales	120,539,432,000	100,000,000,000	220,539,432,000
3-3	INVERSIÓN	1,841,778,047,000	2,928,174,572,000	4,769,952,619,000
3-3-1	DIRECTA	1,742,298,718,000	2,487,385,675,000	4,229,684,393,000
3-3-1-14	Bogotá Humana	1,742,298,718,000	2,487,385,675,000	4,229,684,393,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	1,296,571,902,000	1,245,611,228,000	2,542,183,130,000
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	200,000,000	7,300,000,000	7,500,000,000
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	1,066,182,737,000	818,000,876,000	1,884,183,613,000
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	33,043,897,000	84,984,291,000	118,028,188,000
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	3,746,113,000	49,676,423,000	53,422,536,000
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	0	2,396,000,000	2,396,000,000
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	147,429,965,000	173,173,510,000	320,603,475,000
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	5,269,000,000	7,670,899,000	12,939,899,000
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	0	626,992,000	626,992,000
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	13,154,286,000	0	13,154,286,000
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	1,271,000,000	25,065,509,000	26,336,509,000
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	22,478,462,000	43,172,850,000	65,651,312,000
3-3-1-14-01-14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos	2,845,655,000	3,284,345,000	6,130,000,000
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	0	18,073,742,000	18,073,742,000
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	950,787,000	12,185,791,000	13,136,578,000
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	384,691,924,000	910,865,251,000	1,295,557,175,000
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	6,562,786,000	27,371,607,000	33,934,393,000
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	372,974,297,000	726,832,464,000	1,099,806,761,000
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	3,118,273,000	59,426,284,000	62,544,557,000
3-3-1-14-02-21	Basura cero	1,936,568,000	51,413,432,000	53,350,000,000
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	100,000,000	45,821,464,000	45,921,464,000
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	61,034,892,000	330,909,196,000	391,944,088,000
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	0	12,314,000,000	12,314,000,000
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	1,562,032,000	6,925,130,000	8,487,162,000
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	0	180,733,693,000	180,733,693,000
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	0	9,272,858,000	9,272,858,000
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	45,365,046,000	121,663,515,000	167,028,561,000
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	14,107,814,000	0	14,107,814,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3,277,458,000	0	3,277,458,000
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,277,458,000	0	3,277,458,000
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	268,055,000	0	268,055,000
3-3-2-02-99	Otras	3,009,403,000	0	3,009,403,000
3-3-2-02-99-03	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	3,009,403,000	0	3,009,403,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	96,201,871,000	440,788,897,000	536,990,768,000
	TOTAL GASTOS E INVERSIÓN	2,043,644,791,000	4,551,096,549,000	6,594,741,340,000

Fuente :

Cuadro 18
Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y
Organismo de Control
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
200 -INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	9,685,557,000	0	38,309,000,000	47,994,557,000
201 -FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	21,317,570,000	0	1,944,292,420,000	1,965,609,990,000
203 -INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	15,167,996,000	0	14,959,033,000	30,127,029,000
204 -INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	58,188,976,000	0	1,557,667,462,000	1,615,856,438,000
206 -FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	733,303,623,000	220,539,432,000	5,000,000,000	958,843,055,000
208 -CAJA DE VIVIENDA POPULAR	10,150,453,000	0	78,553,315,000	88,703,768,000
211 -INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	31,812,738,000	0	270,747,972,000	302,560,710,000
213 -INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL- IDPC	6,054,677,000	0	17,521,206,000	23,575,883,000
214 -INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	12,240,642,000	0	112,004,327,000	124,244,969,000
215 -FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	4,007,276,000	0	3,486,694,000	7,493,970,000
216 -ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	23,960,968,000	0	49,836,922,000	73,797,890,000
217 -FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	13,677,527,000	0	211,042,697,000	224,720,224,000
218 -JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	6,483,132,000	0	39,957,393,000	46,440,525,000
219 -INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	5,192,468,000	0	3,892,000,000	9,084,468,000
220 -INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	11,832,735,000	0	15,431,000,000	27,263,735,000
221 -INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	6,095,017,000	0	7,563,000,000	13,658,017,000
222 -INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	10,282,276,000	0	130,668,120,000	140,950,396,000
226 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	41,894,602,000	0	10,536,032,000	52,430,634,000
227 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	19,924,287,000	0	141,841,558,000	161,765,845,000
228 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	213,121,737,000	0	65,314,273,000	278,436,010,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,254,394,257,000	220,539,432,000	4,718,624,424,000	6,193,558,113,000

Cuadro 18

Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
230 -UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	241,705,103,000	0	43,217,195,000	284,922,298,000
235 -CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	108,149,929,000	0	8,111,000,000	116,260,929,000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	1,604,249,289,000	220,539,432,000	4,769,952,619,000	6,594,741,340,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 19
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado por Entidades

		Pesos \$										
ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Gastos Generales)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	TOTAL				
200	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	9.685.557.000	0	0	0	37.509.000.000	0	80.000.000	47.994.557.000			
201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	19.117.570.000	2.200.000.000	0	0	1.939.977.995.000	3.009.403.000	1.305.082.000	1.965.609.990.000			
203	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	15.167.996.000	0	0	0	14.001.975.000	0	957.057.000	30.127.029.000			
204	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	55.188.976.000	0	0	0	1.092.183.320.000	0	465.464.142.000	1.615.856.438.000			
206	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP	20.231.116.000	687.145.066.000	25.927.441.000	220.539.432.000	5.000.000.000	0	0	956.845.055.000			
208	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	10.150.463.000	0	0	0	73.118.000.000	0	5.435.315.000	88.703.788.000			
211	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRO	31.812.738.000	0	0	0	266.225.150.000	0	4.522.822.000	302.560.710.000			
213	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	6.054.677.000	0	0	0	17.336.098.000	0	185.107.000	23.575.883.000			
214	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	12.240.642.000	0	0	0	112.004.327.000	0	0	124.244.969.000			
215	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	4.007.276.000	0	0	0	3.486.694.000	0	0	7.493.970.000			
216	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	23.960.968.000	0	0	0	49.836.922.000	0	0	73.797.890.000			
217	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	13.677.527.000	0	0	0	190.190.713.000	0	20.851.984.000	224.720.224.000			
218	JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	6.483.132.000	0	0	0	39.922.393.000	0	35.000.000	46.440.525.000			
219	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	5.192.468.000	0	0	0	3.892.000.000	0	0	9.084.468.000			
220	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	11.832.735.000	0	0	0	15.431.000.000	0	0	27.263.735.000			
221	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	6.095.017.000	0	0	0	7.563.000.000	0	0	13.658.017.000			
222	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	10.282.276.000	0	0	0	130.668.120.000	0	0	140.950.396.000			
226	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATÁSTRO DISTRITAL	41.894.692.000	0	0	0	10.536.032.000	0	0	52.430.634.000			
227	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	18.924.287.000	0	0	0	104.959.672.000	0	36.681.986.000	161.765.845.000			
228	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	201.121.737.000	193.000.000.000	0	0	64.782.000.000	0	532.273.000	278.436.010.000			
230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	241.705.103.000	0	0	0	42.949.140.000	268.055.000	0	284.922.298.000			
235	CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	106.149.929.000	0	0	0	8.111.000.000	0	0	116.260.929.000			
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL		695.976.742.000	882.345.066.000	25.927.441.000	220.539.432.000	4.228.684.393.000	3.277.456.000	536.990.768.000	6.894.741.340.000			

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto – PREDIS

CUADRO 20
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016
Gastos de Funcionamiento por Entidades

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PASIVOS EXIGIBLES	PAGO DE CESANTIAS	TOTAL
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	5.617.718.000	7.000.000	2.150.000.000	1.910.839.000	0	0	0	9.665.557.000
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	0	25.000.000	19.092.570.000	0	2.200.000.000	0	0	21.317.570.000
203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	9.819.877.000	0	1.782.500.000	3.565.619.000	0	0	0	15.167.996.000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	33.368.545.000	114.360.000	12.659.840.000	12.046.231.000	0	0	0	58.186.976.000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	10.290.909.000	1.980.000.000	4.450.060.000	3.510.147.000	687.145.066.000	0	25.927.441.000	733.303.623.000
208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	4.643.266.000	2.220.000.000	1.500.000.000	1.787.187.000	0	0	0	10.150.463.000
211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRQ	17.503.356.000	300.000.000	6.541.000.000	7.468.382.000	0	0	0	31.812.738.000
213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	3.179.063.000	190.000.000	1.600.001.000	1.085.613.000	0	0	0	6.054.677.000
214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	7.714.989.000	474.135.000	1.417.000.000	2.634.518.000	0	0	0	12.240.642.000
215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	2.310.411.000	190.000.000	740.000.000	786.865.000	0	0	0	4.007.276.000
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	16.854.287.000	415.000.000	1.265.000.000	5.426.681.000	0	0	0	23.960.968.000
217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	6.459.541.000	0	5.007.049.000	2.210.937.000	0	0	0	13.677.527.000
218 JARDIN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	3.494.492.000	104.000.000	1.710.000.000	1.174.640.000	0	0	0	6.483.132.000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	3.270.024.000	7.440.000	817.000.000	1.098.004.000	0	0	0	5.192.468.000
220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	7.152.552.000	277.000.000	1.996.000.000	2.407.183.000	0	0	0	11.832.735.000
221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	3.643.323.000	9.000.000	1.220.000.000	1.222.694.000	0	0	0	6.095.017.000
222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	3.878.901.000	90.478.000	5.000.000.000	1.312.897.000	0	0	0	10.282.276.000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	25.518.875.000	600.000.000	6.945.000.000	8.830.727.000	0	0	0	41.894.602.000
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	8.751.155.000	2.982.000.000	3.810.000.000	4.371.132.000	0	0	0	19.924.287.000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	10.071.250.000	1.600.000.000	5.025.319.000	3.425.168.000	193.000.000.000	0	0	213.121.737.000
230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	241.705.103.000	0	0	0	0	0	0	241.705.103.000
235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	76.442.562.000	580.000.000	5.748.382.000	25.378.985.000	0	0	0	108.149.929.000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	501.690.199.000	12.175.413.000	90.476.721.000	91.634.449.000	882.345.066.000	0	25.927.441.000	1.604.249.289.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200	201	203	204	206	208	211	213
		INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	FONDO FINANCIERO DISTRICTAL DE SALUD - FFDS	INSTITUTO DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, PENSIONES	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	INSTITUTO DISTRICTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3	GASTOS	47,994,557,000	1,965,609,990,000	30,127,029,000	1,615,856,438,000	958,843,055,000	88,703,768,000	302,560,710,000	23,575,883,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,685,587,000	21,317,570,000	15,167,996,000	58,188,976,000	733,303,623,000	10,150,453,000	31,812,738,000	6,084,677,000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	7,535,587,000	25,000,000	13,385,496,000	45,293,136,000	15,781,056,000	8,650,453,000	25,271,738,000	4,454,676,000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,617,718,000		9,819,877,000	33,368,545,000	10,290,909,000	4,643,266,000	17,503,356,000	3,179,063,000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómima	3,185,249,000		5,366,397,000	19,057,171,000	6,161,233,000	2,269,095,000	9,109,985,000	1,733,524,000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	189,303,000		205,332,000	1,280,499,000	357,018,000	347,857,000	374,349,000	106,495,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	23,391,000		302,015,000	385,201,000	29,337,000	16,814,000	1,116,964,000	13,144,000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	0		0	0	1,883,000	32,940,000	24,122,000	0
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	0		0	0	107,611,000	61,379,000	19,514,000	1,266,000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	100,909,000		184,477,000	616,681,000	184,587,000	64,808,000	284,801,000	55,050,000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	467,620,000		828,343,000	2,505,882,000		68,366,000	20,193,000	
3-1-1-01-12	Prima de Servicios				398,659,000	341,000,000	302,234,000	1,284,167,000	284,183,000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	407,118,000		724,164,000	2,412,643,000	785,644,000	387,873,000	1,194,930,000	239,492,000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	203,611,000		347,595,000	1,203,667,000	377,108,000	201,193,000	580,564,000	114,955,000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	877,751,000		1,757,580,000	3,708,680,000	1,586,437,000	688,920,000	2,267,221,000	588,377,000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	23,000,000		20,216,000	598,469,000	116,157,000	50,818,000	440,651,000	29,074,000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	1,402,000		0	28,496,000	1,949,000	2,750,000	11,005,000	963,000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0		0	0	0	0	24,485,000	0
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	108,000,000		60,000,000	712,000,000	150,000,000	100,000,000	120,000,000	30,000,000
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios Personal Administrativo	0		0	0	0	0	381,752,000	0
3-1-1-01-25-01	Jornal	0		0	0	0	0	374,180,000	0
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	0		0	0	0	27,719,000	7,572,000	0
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	17,696,000		29,811,000	105,873,000	32,334,000	12,604,000	50,612,000	9,631,000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	12,668,000		13,947,000	354,624,000	48,611,000	27,896,000	198,041,000	12,909,000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7,000,000	25,000,000	0	114,360,000	1,980,000,000	2,220,000,000	300,000,000	190,000,000
3-1-1-02-02	Jornales	7,000,000	25,000,000	0	111,360,000	1,600,000,000	1,613,000,000	200,000,000	150,000,000
3-1-1-02-03	Honorarios	7,000,000	25,000,000	0	111,360,000	1,600,000,000	1,613,000,000	200,000,000	150,000,000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	7,000,000	25,000,000	0	111,360,000	1,600,000,000	1,613,000,000	200,000,000	150,000,000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	0		0	3,000,000	380,000,000	607,000,000	100,000,000	40,000,000
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	0		0	0	0	0	0	0
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1,910,839,000		3,565,619,000	12,046,231,000	3,510,147,000	1,787,197,000	7,468,382,000	1,085,613,000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	1,414,273,000		2,395,972,000	7,747,636,000	1,848,226,000	962,746,000	3,902,436,000	669,751,000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	504,909,000		440,482,000	1,937,562,000	381,531,000	336,627,000	1,357,135,000	121,996,000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	304,021,000		684,226,000	1,652,970,000	367,190,000	149,677,000	719,420,000	221,486,000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	377,605,000		664,361,000	2,222,944,000	688,988,000	291,069,000	1,156,424,000	210,808,000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	23,191,000		247,226,000	701,804,000	42,311,000	23,073,000	0	0
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	204,547,000		359,677,000	1,232,356,000	378,206,000	162,300,000	669,457,000	115,481,000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	486,566,000		1,169,647,000	4,298,595,000	1,661,921,000	824,441,000	3,565,946,000	415,862,000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	11,638,000		466,353,000	1,189,202,000	572,601,000	360,323,000	1,661,177,000	169,124,000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	229,071,000		253,695,000	1,544,933,000	615,498,000	261,244,000	913,179,000	79,329,000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	0		0	42,241,000	0	0	0	0
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	0		0	0	0	0	154,768,000	20,428,000
3-1-1-03-02-05	ESAP	0		0	0	0	0	0	0
3-1-1-03-02-06	CBF	153,411,000		269,759,000	924,267,000	283,666,000	121,724,000	502,090,000	86,611,000
3-1-1-03-02-07	SENA	102,274,000		179,840,000	616,177,000	189,103,000	81,150,000	334,732,000	57,739,000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	0		0	0	0	0	0	0
3-1-1-03-02-09	Comisiones	172,000		0	1,775,000	1,063,000	0	0	374,000
3-1-2	GASTOS GENERALES	2,150,000,000	19,092,570,000	1,782,500,000	12,859,840,000	4,450,060,000	1,500,000,000	6,541,000,000	1,600,001,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	216 ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO -	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3	GASTOS	124,244,969.000	7,493,970.000	73,797,890.000	224,720,224.000	46,440,525.000	9,084,468.000	27,263,735.000	13,658,017.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,240,642.000	4,007,276.000	23,960,968.000	13,677,527.000	6,483,132.000	5,197,468.000	11,832,735.000	6,095,017.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	10,823,642.000	3,267,276.000	22,695,968.000	8,670,475.000	4,773,132.000	4,375,468.000	9,936,735.000	4,875,017.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7,714,989.000	2,310,411.000	16,854,287.000	6,459,541.000	3,494,482.000	3,270,024.000	7,152,552.000	3,643,323.000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	4,630,552.000	1,164,115.000	8,191,333.000	3,481,640.000	1,766,189.000	1,540,554.000	3,527,444.000	2,351,111.000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	176,186.000	133,137.000	223,132.000	350,732.000	217,309.000	282,307.000	370,078.000	227,569.000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	0	27,353.000	91,489.000	7,151.000	95,130.000	37,357.000	287,768.000	10,322.000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	48,946.000	3,846.000	4,808.000	941.000	15,060.000	2,824.000	1,883.000	0
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	32,918.000	3,175.000	6,349.000	633.000	10,762.000	1,899.000	8,862.000	0
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	162,535.000	39,060.000	265,215.000	113,253.000	63,779.000	55,153.000	120,930.000	43,165.000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	634,663.000	0	0	537,830.000	288,780.000	269,736.000	595,588.000	213,153.000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	0	187,858.000	1,404,004.000	0	0	0	0	0
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	581,019.000	1,232,348.000	1,232,348.000	489,620.000	254,011.000	242,045.000	512,846.000	191,421.000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	278,892.000	82,191.000	662,326.000	235,018.000	121,926.000	116,180.000	246,165.000	91,882.000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	663,698.000	430,098.000	3,054,623.000	1,122,769.000	489,695.000	591,316.000	1,142,758.000	463,218.000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	336,658.000	27,465.000	596,836.000	32,624.000	71,793.000	41,647.000	135,682.000	4,589.000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	7,218.000	0	4,066.000	0	2,846.000	2,913.000	4,716.000	1,077.000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0	0	141,681.000	0	0	0	0	0
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	50,000.000	10,000.000	90,000.000	47,000.000	60,000.000	60,000.000	104,078.000	23,195.000
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	0	0	668,000.000	0	0	0	0	0
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	0	0	668,000.000	0	0	0	0	0
3-1-1-01-25-02	Jornal	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	25,726.000	6,485.000	45,507.000	19,342.000	9,811.000	8,557.000	19,596.000	6,958.000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	85,978.000	24,421.000	172,570.000	20,988.000	27,401.000	17,536.000	64,158.000	15,663.000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	474,135.000	190,000.000	415,000.000	0	104,000.000	7,440.000	277,000.000	9,000.000
3-1-1-02-02	Jornales	0	0	0	0	104,000.000	7,440.000	156,000.000	9,000.000
3-1-1-02-03	Honorarios	428,815.000	170,000.000	350,000.000	0	0	0	156,000.000	9,000.000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	428,815.000	170,000.000	350,000.000	0	0	0	156,000.000	9,000.000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	45,320.000	20,000.000	65,000.000	0	0	0	121,000.000	0
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	2,634,518.000	766,865.000	5,426,681.000	2,210,937.000	1,174,640.000	1,098,004.000	2,407,183.000	1,222,694.000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	1,389,738.000	450,865.000	2,914,750.000	1,319,705.000	521,722.000	631,485.000	1,119,504.000	830,903.000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	303,011.000	90,598.000	517,555.000	227,752.000	58,128.000	134,306.000	130,925.000	403,229.000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	224,991.000	117,479.000	691,938.000	422,492.000	87,255.000	149,444.000	292,840.000	161,057.000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	503,615.000	151,377.000	1,010,186.000	434,195.000	230,074.000	216,857.000	437,739.000	163,087.000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	81,189.000	9,295.000	115,094.000	21,137.000	13,170.000	13,317.000	0	10,542.000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	276,932.000	82,116.000	579,977.000	235,266.000	125,128.000	117,561.000	258,000.000	92,988.000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	1,244,780.000	316,000.000	2,511,931.000	891,232.000	652,918.000	466,519.000	1,287,679.000	391,791.000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	401,970.000	117,080.000	929,035.000	366,984.000	288,954.000	162,859.000	518,122.000	185,458.000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	492,228.000	96,231.000	799,264.000	190,491.000	237,554.000	156,706.000	379,084.000	81,304.000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	4,418.000	0	46,080.000	0	0	0	38,211.000	8,587.000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	0	0	0	39,674.000	0	0	29,230.000	0
3-1-1-03-02-05	ESAP	207,700.000	61,586.000	434,979.000	176,460.000	93,846.000	88,174.000	193,501.000	69,740.000
3-1-1-03-02-06	ICBF	138,464.000	41,060.000	289,984.000	117,633.000	62,564.000	58,780.000	128,996.000	46,494.000
3-1-1-03-02-07	SENA	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1-1-03-02-09	Comisiones	0	43,000	12,589.000	0	0	0	535.000	208.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	1,417,000.000	740,000.000	1,265,000.000	5,007,049.000	1,710,000.000	817,000.000	1,996,000.000	1,220,000.000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3	GASTOS	140.950.396.000	52.430.634.000	161.765.845.000	278.436.010.000	284.922.298.000	116.260.929.000	6.594.741.340.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.282.276.000	41.894.602.000	19.924.287.000	213.121.737.000	241.705.103.000	108.149.929.000	1.604.249.289.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	5.282.276.000	34.949.602.000	16.114.287.000	15.096.418.000	241.705.103.000	102.401.547.000	605.500.061.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.878.901.000	25.618.675.000	8.751.155.000	10.071.250.000	241.705.103.000	76.442.562.000	501.690.199.000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	2.029.181.000	14.097.332.000	2.814.941.000	5.313.021.000	241.705.103.000	37.491.361.000	376.986.531.000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	165.438.000	600.890.000	282.439.000	415.857.000		3.735.867.000	10.041.794.000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	38.489.000	200.465.000	606.369.000	61.864.000		347.325.000	3.707.948.000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	19.233.000	6.589.000	192.336.000	10.355.000		58.359.000	424.125.000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	12.702.000	24.054.000	229.206.000	11.394.000		58.239.000	589.963.000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	69.151.000	451.860.000	93.729.000	175.812.000		1.279.524.000	4.404.479.000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	323.208.000		853.762.000	838.560.000		6.310.127.000	14.755.811.000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios		2.115.248.000					6.297.363.000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	288.380.000	1.903.949.000	687.316.000	758.257.000		5.714.055.000	19.163.358.000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	138.422.000	916.295.000	553.696.000	363.962.000		2.742.748.000	9.578.396.000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	694.702.000	4.337.351.000	770.614.000	1.821.995.000		15.337.772.000	42.385.575.000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	14.014.000	352.597.000	341.166.000	143.126.000		1.519.723.000	4.896.305.000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	0	5.154.000	1.380.000	5.019.000		34.972.000	115.926.000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0	0	0	0		0	166.166.000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	70.000.000	280.000.000	152.000.000	80.000.000		928.000.000	3.234.273.000
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	0	0	1.090.000.000	0		0	2.167.471.000
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	0	0					1.042.180.000
3-1-1-01-25-02	Jornal	0	0	780.000.000	0		0	780.000.000
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	0	0	310.000.000	0		0	345.291.000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	11.222.000	78.317.000	27.445.000	29.516.000		208.286.000	755.309.000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	4.759.000	143.774.000	54.756.000	42.512.000		676.204.000	2.019.416.000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	90.478.000	600.000.000	2.992.000.000	1.600.000.000		580.000.000	12.175.413.000
3-1-1-02-02	Jornales			2.578.000.000				2.578.000.000
3-1-1-02-03	Honorarios	25.452.000	540.000.000	225.000.000	1.600.000.000		500.000.000	7.718.067.000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	25.452.000	540.000.000	225.000.000	1.600.000.000		500.000.000	7.718.067.000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	65.026.000	60.000.000	189.000.000	0		80.000.000	1.876.346.000
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	0	0	0	0		0	3.000.000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1.312.897.000	8.830.727.000	4.371.132.000	3.425.168.000		25.378.985.000	91.634.449.000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	761.119.000	5.221.824.000	1.979.943.000	1.885.324.000		15.047.061.000	53.014.983.000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	134.351.000	1.323.869.000	299.819.000	325.899.000		11.076.240.000	38.619.466.000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	207.767.000	1.270.023.000	390.619.000	518.785.000		5.170.172.000	13.793.832.000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	257.617.000	1.703.881.000	599.529.000	674.618.000		5.050.657.000	17.045.631.000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	21.180.000	0	342.898.000	0		25.370.000	1.677.627.000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	140.204.000	924.051.000	347.078.000	366.022.000		2.754.306.000	9.421.693.000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	551.778.000	3.603.903.000	2.391.189.000	1.539.844.000		10.331.924.000	38.619.466.000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	221.505.000	1.001.333.000	1.496.211.000	599.639.000		4.851.404.000	15.520.972.000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	155.017.000	1.135.453.000	455.778.000	433.615.000		1.999.410.000	10.509.084.000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	0	0	0	0		27.798.000	169.592.000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	0	311.123.000	0	48.914.000		344.289.000	604.137.000
3-1-1-03-02-05	ESAP	0	0	0	0		0	0
3-1-1-03-02-06	ICBF	105.154.000	693.040.000	260.314.000	274.518.000		2.065.729.000	7.066.249.000
3-1-1-03-02-07	SENA	70.102.000	462.027.000	173.542.000	183.013.000		344.289.000	3.677.963.000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	0	0	0	0		661.381.000	661.381.000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	0	5.927.000	5.344.000	145.000		37.624.000	65.799.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	5.000.000.000	6.945.000.000	3.810.000.000	5.025.319.000		5.748.382.000	90.476.721.000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO	204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -	208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL -IDPC
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	149,765,000	1,679,000,000	207,700,000	2,190,198,000	1,045,001,000	143,472,000	1,078,000,000	491,609,000
3-1-2-01-01	Dotación		30,000,000				41,200,000	50,000,000	1,882,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	80,000,000	1,000,000,000	92,000,000	1,615,721,000	880,000,000	50,676,000	800,000,000	414,727,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	17,765,000	117,500,000	13,000,000	262,799,000	35,000,000	15,596,000	35,000,000	20,000,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	52,000,000	506,500,000	94,700,000	290,048,000	130,001,000	36,000,000	190,000,000	45,000,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo		25,000,000	8,000,000	21,630,000			3,000,000	10,000,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	1,936,735,000	12,056,871,000	1,562,800,000	9,413,517,000	2,263,059,000	1,353,528,000	5,343,000,000	1,107,248,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	816,000,000	300,000,000	57,800,000	615,286,000	410,508,000			20,000,000
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje				20,600,000	10,000,000	0		
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	192,000,000	895,390,000	94,700,000	687,282,000	68,400,000	66,100,000	456,000,000	170,000,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	10,000,000	78,245,000	24,634,000	203,605,000	70,951,000	30,900,000	100,000,000	20,000,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	657,000,000	6,659,501,000	543,666,000	4,332,186,000	780,000,000	525,568,000	1,500,000,000	450,000,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	657,000,000	6,659,501,000	543,666,000	4,332,186,000	780,000,000	525,568,000	1,500,000,000	450,000,000
3-1-2-02-06	Seguros	21,000,000	1,360,735,000	298,000,000	2,248,438,000	277,611,000	293,746,000	1,950,000,000	260,000,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	21,000,000	1,360,735,000	298,000,000	2,248,438,000	277,611,000	293,746,000	1,950,000,000	260,000,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	165,735,000	1,718,000,000	222,000,000	900,890,000	230,589,000	285,000,000	500,000,000	72,248,000
3-1-2-02-08-01	Energía	118,735,000	1,013,000,000	160,000,000	407,880,000	115,700,000	144,000,000	235,986,000	18,460,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	8,000,000	130,000,000	14,000,000	90,640,000	19,909,000	21,600,000	31,214,000	14,004,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	5,000,000	156,000,000	6,000,000	67,980,000	4,980,000	11,400,000	16,800,000	5,623,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	34,000,000	396,000,000	42,000,000	334,390,000	90,000,000	108,000,000	216,000,000	34,161,000
3-1-2-02-08-05	Gas		23,000,000				34,193,000	135,000,000	18,000,000
3-1-2-02-09	Capacitación	25,000,000	215,000,000	80,000,000	105,000,000	110,000,000	34,193,000	135,000,000	18,000,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna								
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa								
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	40,000,000	430,000,000	152,000,000	157,500,000	160,000,000	72,429,000	182,000,000	22,000,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional		100,000,000			100,000,000		150,000,000	30,000,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	10,000,000	300,000,000	90,000,000	162,750,000	45,000,000	45,592,000	140,000,000	45,000,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales							230,000,000	
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales							230,000,000	
3-1-2-02-17	Información								
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	63,500,000	5,356,699,000	12,000,000	1,056,125,000	1,142,000,000	3,000,000	120,000,000	1,144,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales		5,294,499,000		635,075,000				
3-1-2-03-01-01	Sentencias Tributarias				54,075,000				
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias		5,294,499,000		581,000,000				
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	62,000,000	62,200,000	10,000,000	420,000,000	42,000,000	3,000,000	120,000,000	1,144,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	1,500,000		2,000,000	1,050,000	1,100,000,000			
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO		2,200,000,000			687,145,066,000			
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS		2,200,000,000			635,645,066,000			
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas					51,500,000,000			
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público					25,927,441,000			
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética					15,927,441,000			
3-1-3-02-21	Cuotas Partes		2,200,000,000			10,000,000,000			
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS					220,539,432,000			
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados					220,539,432,000			
3-1-7-02	Provisión Pago de Cesantías								
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA								
3-2-3	PENSIONES								
3-2-3-01	Bonos Pensionales								
3-3	INVERSIÓN	38,309,000,000	1,944,292,420,000	14,959,033,000	1,557,667,462,000	5,000,000,000	78,553,315,000	270,747,972,000	17,521,206,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -	220 DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	293,498,000	68,000,000	311,898,000	295,057,000	118,983,000	160,980,000	328,500,000	186,539,000
3-1-2-01-01	Dotación	57,276,000	7,000,000	48,400,000	2,022,000	8,322,000	4,950,000	3,500,000	3,500,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	186,225,000	10,000,000	139,498,000	40,000,000	29,260,000	133,085,000	184,500,000	101,425,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas		5,000,000	20,400,000	140,000,000	31,349,000	9,900,000	58,000,000	8,005,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	69,997,000	40,000,000	96,400,000	110,035,000	36,540,000	13,045,000	102,500,000	74,109,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo		6,000,000	7,200,000	3,000,000	13,512,000		3,000,000	3,000,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	1,095,627,000	645,000,000	949,102,000	4,704,299,000	1,590,017,000	655,595,000	1,662,500,000	1,031,759,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos		12,000,000	124,676,000	2,605,000,000		375,700,000		560,000,000
3-1-2-02-02	Viaáticos y Gastos de Viaje								70,000,000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	42,694,000	50,000,000	118,636,000	48,000,000	42,218,000	52,845,000	217,000,000	33,298,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	32,540,000	4,000,000	13,400,000	15,500,000	15,152,000	14,200,000	34,000,000	2,963,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	221,115,000	224,400,000	333,500,000	515,389,000	930,050,000	52,565,000	990,500,000	191,248,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	221,115,000	224,400,000	333,500,000	515,389,000	930,050,000	52,565,000	990,500,000	191,248,000
3-1-2-02-06	Seguros	460,298,000	130,000,000	71,800,000	797,000,000	120,248,000	60,000,000	90,500,000	54,000,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	460,298,000	130,000,000	71,800,000	797,000,000	120,248,000	60,000,000	90,500,000	54,000,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	112,980,000	116,600,000	123,600,000	460,428,000	354,420,000	54,000,000	122,000,000	76,350,000
3-1-2-02-08-01	Energía	82,800,000	74,000,000	41,836,000	199,104,000	144,000,000	23,500,000	41,000,000	31,000,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	7,800,000	18,000,000	15,244,000	74,664,000	113,400,000	2,500,000	12,000,000	14,450,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	2,400,000		4,429,000	37,332,000	33,000,000	4,000,000	9,000,000	
3-1-2-02-08-04	Teléfono	19,200,000	24,000,000	61,491,000	149,328,000	64,020,000	24,000,000	60,000,000	30,900,000
3-1-2-02-08-05	Gas	780,000	600,000						
3-1-2-02-09	Capacitación	50,000,000	36,000,000	20,600,000	25,207,000	17,660,000	11,130,000	55,500,000	12,700,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	50,000,000	36,000,000	20,600,000	25,207,000	17,660,000	11,130,000	55,500,000	12,700,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa								
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	91,000,000	10,000,000	36,890,000	119,255,000	64,790,000	31,180,000	133,000,000	24,000,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional		32,000,000	41,460,000	41,460,000	3,470,000			
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	85,000,000	30,000,000	106,000,000	77,040,000	42,009,000	3,975,000	20,000,000	7,200,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales								
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales								
3-1-2-02-17	Información								
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	27,875,000	27,000,000	4,000,000	7,693,000	1,000,000	425,000	5,000,000	1,702,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales								
3-1-2-03-01-01	Sentencias Tributarias								
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias								
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	27,875,000	24,000,000	2,000,000	5,293,000	1,000,000	425,000	5,000,000	154,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones		3,000,000	2,000,000	2,400,000				1,548,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO								
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS								
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas								
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público								
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética								
3-1-3-02-21	Cuotas Partes								
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS								
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados								
3-1-7-02	Provisión Pago de Cesantías								
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA								
3-2-3	PENSIONES								
3-2-3-01	Bonos Pensionales								
3-3	INVERSIÓN	112,004,327,000	3,486,694,000	49,836,922,000	211,042,697,000	39,957,393,000	3,892,000,000	15,431,000,000	7,563,000,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	264,029,000	4,326,000,000	414,246,000	187,079,000		884,441,000	14,823,995,000
3-1-2-01-01	Dotación	41,555,000	33,000,000	172,718,000	18,000,000		95,000,000	614,825,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	35,000,000	3,987,000,000	147,530,000	39,997,000		200,439,000	10,127,023,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	52,473,000	82,000,000		61,188,000		169,360,000	1,154,335,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	135,001,000	224,000,000	90,498,000	67,954,000		377,142,000	2,781,470,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo			3,500,000			42,500,000	146,342,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	4,255,971,000	2,608,000,000	3,394,754,000	4,584,740,000		4,844,301,000	67,058,423,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	155,500,000			2,520,000,000		161,213,000	8,733,683,000
3-1-2-02-02	Viaáticos y Gastos de Viaje						45,000,000	145,600,000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	310,000,000	451,000,000	166,905,000	120,000,000		351,654,000	4,614,102,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	20,000,000	94,000,000	26,000,000	23,500,000		124,262,000	957,852,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	2,836,585,000	764,000,000	1,656,720,000	900,000,000		1,699,065,000	26,763,058,000
3-1-2-02-06	Mantenimiento Entidad	2,836,585,000	764,000,000	1,656,720,000	900,000,000		1,699,065,000	26,763,058,000
3-1-2-02-06-01	Seguros	320,000,000	336,000,000	982,000,000	600,000,000		500,000,000	11,231,376,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	320,000,000	336,000,000	982,000,000	600,000,000		500,000,000	11,231,376,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	420,700,000	142,000,000	310,000,000	230,340,000		498,562,000	7,116,442,000
3-1-2-02-08-01	Energía	274,800,000		158,000,000	100,000,000		271,492,000	3,655,293,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	50,400,000		55,000,000	40,000,000		10,442,000	743,267,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	11,500,000		37,000,000	10,000,000		2,611,000	425,055,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	84,000,000	142,000,000	60,000,000	80,340,000		213,017,000	2,286,847,000
3-1-2-02-08-05	Gas						1,000,000	25,980,000
3-1-2-02-09	Capacitación	20,790,000	284,000,000	87,000,000	30,900,000		557,600,000	1,931,280,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	20,790,000	284,000,000	87,000,000	30,900,000		497,600,000	1,871,280,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa						60,000,000	60,000,000
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	130,000,000	433,000,000	84,956,000	98,000,000		614,327,000	3,086,327,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	42,396,000	31,000,000				487,950,000	487,950,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional		73,000,000	81,173,000	62,000,000		166,618,000	1,634,753,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales						11,000,000	241,000,000
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales						115,000,000	115,000,000
3-1-2-02-17	Información						19,640,000	19,640,000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	480,000,000	11,000,000	1,000,000	253,500,000		19,640,000	8,594,303,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales				250,000,000			6,125,499,000
3-1-2-03-01-01	Sentencias Tributarias				3,500,000		19,640,000	1,301,231,000
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias							1,113,498,000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	480,000,000	11,000,000	1,000,000				882,345,066,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones							635,645,066,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO				193,000,000,000			193,000,000,000
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS				193,000,000,000			193,000,000,000
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas							2,200,000,000
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público							51,500,000,000
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética							25,927,441,000
3-1-3-02-21	Cuotas Partes							15,927,441,000
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS							10,000,000,000
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados							220,539,432,000
3-1-7-02	Provisión Pago de Cesantías							220,539,432,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA							8,111,000,000
3-2-3	PENSIONES							4,769,952,619,000
3-2-3-01	Bonos Pensionales							4,769,952,619,000
3-3	INVERSIÓN	130,668,120,000	10,536,032,000	141,841,558,000	65,314,273,000	43,217,195,000	8,111,000,000	4,769,952,619,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

		Pesos \$							
CODIGO	CONCEPTO	200	201	203	204	206	208	211	213
		INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE -IDRD	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3-3-1	DIRECTA	37,509,000,000	1,939,977,935,000	14,001,976,000	1,092,183,320,000	5,000,000,000	73,118,000,000	266,225,150,000	17,336,099,000
3-3-1-14	Bogotá Humana	37,509,000,000	1,939,977,935,000	14,001,976,000	1,092,183,320,000	5,000,000,000	73,118,000,000	266,225,150,000	17,336,099,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	34,706,299,000	1,884,683,613,000				18,700,734,000	244,149,150,000	16,275,000,000
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia								
3-3-1-14-01-01-0914	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia								
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad		1,884,183,613,000						
3-3-1-14-01-02-0869	Salud para el buen vivir		291,965,943,000						
3-3-1-14-01-02-0872	Conocimiento para la salud		100,000,000						
3-3-1-14-01-02-0874	Acceso universal y efectivo a la salud		1,126,221,146,000						
3-3-1-14-01-02-0875	Atención a la población pobre no asegurada		196,298,403,000						
3-3-1-14-01-02-0876	Redes para la salud y la vida		96,813,495,000						
3-3-1-14-01-02-0877	Calidad de los servicios de salud en Bogotá D.C		6,800,000,000						
3-3-1-14-01-02-0878	Hospital San Juan de Dios		171,006,000						
3-3-1-14-01-02-0879	Ciudad Salud		69,869,000						
3-3-1-14-01-02-0880	Modernización e infraestructura de salud		131,385,780,000						
3-3-1-14-01-02-0881	Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria		20,415,000,000						
3-3-1-14-01-02-0882	Centro distrital de ciencia biotecnología e innovación para la vida y la salud humana		7,545,700,000						
3-3-1-14-01-02-0883	Salud en línea		6,297,271,000						
3-3-1-14-01-02-0948	Divulgación y promoción de proyectos, programas y acciones de interés público en salud		100,000,000					32,221,069,000	700,000,000
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender								
3-3-1-14-01-03-0379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa								
3-3-1-14-01-03-0380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad								
3-3-1-14-01-03-0382	Mejoramiento del bienestar institucional de la Universidad Distrital								
3-3-1-14-01-03-0702	Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico							32,221,069,000	
3-3-1-14-01-03-0911	Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral								700,000,000
3-3-1-14-01-03-0915	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá								
3-3-1-14-01-03-0919	Muestras de la OFB para la jornada única								
3-3-1-14-01-03-0928	Jornada escolar 40 horas semanales								
3-3-1-14-01-03-4149	Dotación de laboratorios Universidad Distrital								
3-3-1-14-01-03-4150	Dotación y actualización biblioteca								
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital							4,028,795,000	75,000,000
3-3-1-14-01-05-0439	Memoria histórica y patrimonio cultural								
3-3-1-14-01-05-0640	Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC								
3-3-1-14-01-05-0722	Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social								
3-3-1-14-01-05-0772	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes								
3-3-1-14-01-05-0847	Tiempo libre tiempo activo								
3-3-1-14-01-05-0912	Culturales en la diversidad								
3-3-1-14-01-05-0920	Música sinfónica para todos y todas							4,028,795,000	

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDANO	216 ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO -	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3-3-1	DIRECTA	112,004,327,000	3,486,694,000	49,836,922,000	190,190,713,000	39,922,393,000	3,892,000,000	15,431,000,000	7,563,000,000
3-3-1-14	Bogotá Humana	112,004,327,000	3,486,694,000	49,836,922,000	190,190,713,000	39,922,393,000	3,892,000,000	15,431,000,000	7,563,000,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	112,004,327,000	2,791,694,000	48,560,758,000			3,168,000,000		5,529,109,000
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia								
3-3-1-14-01-01-0914	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia								
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad								
3-3-1-14-01-02-0869	Salud para el buen vivir								
3-3-1-14-01-02-0872	Conocimiento para la salud								
3-3-1-14-01-02-0874	Acceso universal y efectivo a la salud								
3-3-1-14-01-02-0875	Atención a la población pobre no asegurada								
3-3-1-14-01-02-0876	Redes para la salud y la vida								
3-3-1-14-01-02-0877	Calidad de los servicios de salud en Bogotá D.C								
3-3-1-14-01-02-0878	Hospital San Juan de Dios								
3-3-1-14-01-02-0879	Ciudad Salud								
3-3-1-14-01-02-0880	Modernización e infraestructura de salud								
3-3-1-14-01-02-0881	Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria								
3-3-1-14-01-02-0882	Centro distrital de ciencia biotecnología e innovación para la vida y la salud humana								
3-3-1-14-01-02-0883	Salud en línea								
3-3-1-14-01-02-0948	Divulgación y promoción de proyectos, programas y acciones de interés público en salud								
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender			17,212,079,000			3,168,000,000		
3-3-1-14-01-03-0379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa								
3-3-1-14-01-03-0380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad								
3-3-1-14-01-03-0382	Mejoramiento del bienestar institucional de la Universidad Distrital								
3-3-1-14-01-03-0702	Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico								
3-3-1-14-01-03-0911	Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral								
3-3-1-14-01-03-0915	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá			17,212,079,000					
3-3-1-14-01-03-0919	Músicas de la OFB para la jornada única								
3-3-1-14-01-03-0928	Jornada escolar 40 horas semanales								
3-3-1-14-01-03-4149	Dotación de laboratorios Universidad Distrital								
3-3-1-14-01-03-4150	Dotación y actualización biblioteca								
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	45,416,015,000	1,029,000,000						
3-3-1-14-01-05-0439	Memoria histórica y patrimonio cultural								
3-3-1-14-01-05-0640	Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC	1,350,000,000							
3-3-1-14-01-05-0722	Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social	20,938,935,000							
3-3-1-14-01-05-0772	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes								
3-3-1-14-01-05-0847	Tiempo libre tiempo activo								
3-3-1-14-01-05-0912	Culturas en la diversidad		1,029,000,000						
3-3-1-14-01-05-0920	Música sinfónica para todos y todas			1,073,726,000					

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3-3-1	DIRECTA	130,668,120,000	10,536,032,000	104,959,572,000	64,782,000,000	42,949,140,000	8,111,000,000	4,229,684,393,000
3-3-1-14	Bogotá Humana	130,668,120,000	10,536,032,000	104,959,572,000	64,782,000,000	42,949,140,000	8,111,000,000	4,229,684,393,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	125,603,120,000			6,130,000,000	39,881,326,000		2,542,163,130,000
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	7,500,000,000						7,500,000,000
3-3-1-14-01-01-0914	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia	7,500,000,000						7,500,000,000
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad							1,884,183,613,000
3-3-1-14-01-02-0869	Salud para el buen vivir							291,965,943,000
3-3-1-14-01-02-0872	Conocimiento para la salud							100,000,000
3-3-1-14-01-02-0874	Acceso universal y efectivo a la salud							1,126,221,146,000
3-3-1-14-01-02-0875	Atención a la población pobre no asegurada							196,298,403,000
3-3-1-14-01-02-0876	Redes para la salud y la vida							96,813,495,000
3-3-1-14-01-02-0877	Calidad de los servicios de salud en Bogotá D.C							6,800,000,000
3-3-1-14-01-02-0878	Hospital San Juan de Dios							171,006,000
3-3-1-14-01-02-0879	Ciudad Salud							69,869,000
3-3-1-14-01-02-0880	Modernización e infraestructura de salud							131,385,760,000
3-3-1-14-01-02-0881	Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria							20,415,000,000
3-3-1-14-01-02-0882	Centro distrital de ciencia biotecnología e innovación para la vida y la salud humana							7,545,700,000
3-3-1-14-01-02-0883	Salud en línea							6,297,271,000
3-3-1-14-01-02-0948	Divulgación y promoción de proyectos, programas y acciones de interés público en salud	38,000,000,000				26,727,040,000		118,028,188,000
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes: Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender					2,500,000,000		2,500,000,000
3-3-1-14-01-03-0379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa					7,525,471,000		7,525,471,000
3-3-1-14-01-03-0380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad					500,000,000		500,000,000
3-3-1-14-01-03-0382	Mejoramiento del bienestar institucional de la Universidad Distrital							3,168,000,000
3-3-1-14-01-03-0702	Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico							700,000,000
3-3-1-14-01-03-0911	Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral							38,000,000,000
3-3-1-14-01-03-0915	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá							17,212,079,000
3-3-1-14-01-03-0919	Músicas de la OFB para la jornada única							32,221,069,000
3-3-1-14-01-03-0928	Jornada escolar 40 horas semanales							11,150,625,000
3-3-1-14-01-03-4149	Dotación de laboratorios Universidad Distrital					11,150,625,000		5,050,944,000
3-3-1-14-01-03-4150	Dotación y actualización biblioteca					5,050,944,000		53,422,536,000
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	1,800,000,000						75,000,000
3-3-1-14-01-05-0439	Memoria histórica y patrimonio cultural							1,350,000,000
3-3-1-14-01-05-0640	Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC							20,938,935,000
3-3-1-14-01-05-0722	Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social							1,800,000,000
3-3-1-14-01-05-0772	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes	1,800,000,000						4,028,795,000
3-3-1-14-01-05-0847	Tiempo libre tiempo activo							1,029,000,000
3-3-1-14-01-05-0912	Culturas en la diversidad							1,073,726,000
3-3-1-14-01-05-0920	Música sinfónica para todos y todas							

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	203 INSTITUTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO	204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -	208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3-3-1-14-01-05-0959	Fortalecimiento institucional y de la infraestructura de unidades de protección integral y dependencias								
3-3-1-14-01-05-0960	Protección Integral a Niñez y Juventud en Situación de Vulneración de Derechos								
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos								
3-3-1-14-01-07-0969	Atención integral y preventiva a adolescentes en conflicto con la ley								
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas								
3-3-1-14-01-08-0450	Mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura cultural pública								
3-3-1-14-01-08-0477	Formación para la democracia								
3-3-1-14-01-08-0498	Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital								3,263,422,000
3-3-1-14-01-08-0513	Fomento de la música sinfónica								1,963,422,000
3-3-1-14-01-08-0656	Realización de actividades artísticas y culturales								
3-3-1-14-01-08-0708	Construcción y adecuación de parques y escenarios para la inclusión								
3-3-1-14-01-08-0746	Circulación y divulgación de los valores del patrimonio cultural								
3-3-1-14-01-08-0783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos								
3-3-1-14-01-08-0792	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes								
3-3-1-14-01-08-0795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital								
3-3-1-14-01-08-0814	Bogotá participativa								
3-3-1-14-01-08-0816	Bogotá forjador de campeones								
3-3-1-14-01-08-0842	Parques inclusivos: física, social, económica y ambientalmente								
3-3-1-14-01-08-0846	Acciones metropolitanas para la convivencia								
3-3-1-14-01-08-0862	Bogotá es mi parque								
3-3-1-14-01-08-0867	Corredores vitales								
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	12,939,899,000							
3-3-1-14-01-09-0431	Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	12,939,899,000							
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana								
3-3-1-14-01-10-0962	Gestión para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural						626,992,000		
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad						626,992,000		
3-3-1-14-01-11-0378	Promoción de la investigación y desarrollo científico								
3-3-1-14-01-11-0389	Desarrollo y fortalecimiento doctorados y maestrías								
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	20,807,400,000							
3-3-1-14-01-12-0725	Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular	20,807,400,000							
3-3-1-14-01-12-0731	Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá								
3-3-1-14-01-12-0740	Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos								
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	959,000,000	500,000,000						
3-3-1-14-01-13-0604	Formación, capacitación e intermediación para el trabajo	959,000,000	500,000,000						
3-3-1-14-01-13-0884	Trabajo digno y decente para los trabajadores de salud								
3-3-1-14-01-13-0968	Generación de Ingresos y Oportunidades Misión Bogotá Humana								
3-3-1-14-01-14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos								
3-3-1-14-01-14-0582	Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C.								
3-3-1-14-01-14-0583	Gestión para los servicios funerarios distritales								
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos								
3-3-1-14-01-15-0208	Mejoramiento integral de barrios						18,073,742,000		
3-3-1-14-01-15-0471	Titulación de predios						7,793,535,000		
							3,323,132,000		

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3-3-1-14-01-05-0959	Fortalecimiento institucional y de la infraestructura de unidades de protección integral y dependencias	18,850,000,000							
3-3-1-14-01-05-0960	Protección Integral a Niñez y Juventud en Situación de Vulneración de Derechos	4,277,080,000							
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	2,396,000,000							
3-3-1-14-01-07-0969	Atención Integral y preventiva a adolescentes en conflicto con la ley	2,396,000,000							
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas		1,762,694,000	30,274,953,000					
3-3-1-14-01-08-0450	Mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura cultural pública		120,000,000	15,677,203,000					
3-3-1-14-01-08-0477	Formación para la democracia								
3-3-1-14-01-08-0498	Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital								
3-3-1-14-01-08-0513	Fomento de la música sinfónica		1,642,694,000	14,597,750,000					
3-3-1-14-01-08-0656	Realización de actividades artísticas y culturales								
3-3-1-14-01-08-0708	Construcción y adecuación de parques y escenarios para la inclusión								
3-3-1-14-01-08-0746	Circulación y divulgación de los valores del patrimonio cultural								
3-3-1-14-01-08-0783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos								
3-3-1-14-01-08-0792	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes								
3-3-1-14-01-08-0795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital								
3-3-1-14-01-08-0814	Bogotá participativa								
3-3-1-14-01-08-0816	Bogotá forjador de campeones								
3-3-1-14-01-08-0842	Parques inclusivos: física, social, económica y ambientalmente								
3-3-1-14-01-08-0846	Acciones metropolitanas para la convivencia								
3-3-1-14-01-08-0862	Bogotá es mi parque								
3-3-1-14-01-08-0867	Corredores vitales								
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional								
3-3-1-14-01-09-0431	Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado								
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana								
3-3-1-14-01-10-0962	Gestión para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural								
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad								
3-3-1-14-01-11-0378	Promoción de la investigación y desarrollo científico								5,529,109,000
3-3-1-14-01-11-0389	Desarrollo y fortalecimiento doctorados y maestrías								
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad								
3-3-1-14-01-12-0725	Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular								
3-3-1-14-01-12-0731	Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá								
3-3-1-14-01-12-0740	Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos	64,192,312,000							
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno								
3-3-1-14-01-13-0604	Formación, capacitación e intermediación para el trabajo								
3-3-1-14-01-13-0884	Trabajo digno y decente para los trabajadores de salud								
3-3-1-14-01-13-0968	Generación de Ingresos y Oportunidades Misión Bogotá Humana	64,192,312,000							
3-3-1-14-01-14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos								
3-3-1-14-01-14-0682	Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C.								
3-3-1-14-01-14-0683	Gestión para los servicios funerarios distritales								
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos								
3-3-1-14-01-15-0208	Mejoramiento integral de barrios								2,799,094,000
3-3-1-14-01-15-0471	Titulación de predios								2,730,015,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
 PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
 Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3-3-1-14-01-05-0959	Fortalecimiento institucional y de la infraestructura de unidades de protección integral y dependencias							18,850,000,000
3-3-1-14-01-05-0960	Protección integral a Niñez y Juventud en Situación de Vulneración de Derechos humanos							4,277,080,000
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos							2,396,000,000
3-3-1-14-01-07-0969	Atención Integral y preventiva a adolescentes en conflicto con la ley							2,396,000,000
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	77,403,120,000						320,603,475,000
3-3-1-14-01-08-0450	Mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura cultural pública							15,677,203,000
3-3-1-14-01-08-0477	Formación para la democracia							120,000,000
3-3-1-14-01-08-0498	Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital							1,963,422,000
3-3-1-14-01-08-0513	Fomento de la música sinfónica							14,597,750,000
3-3-1-14-01-08-0656	Realización de actividades artísticas y culturales							1,642,694,000
3-3-1-14-01-08-0708	Construcción y adecuación de parques y escenarios para la inclusión							126,331,508,000
3-3-1-14-01-08-0746	Circulación y divulgación de los valores del patrimonio cultural							1,300,000,000
3-3-1-14-01-08-0783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos	28,011,000,000						28,011,000,000
3-3-1-14-01-08-0792	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes	14,940,000,000						14,940,000,000
3-3-1-14-01-08-0795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	34,452,120,000						34,452,120,000
3-3-1-14-01-08-0814	Bogotá participativa							4,290,012,000
3-3-1-14-01-08-0816	Bogotá forjador de campeones							13,210,171,000
3-3-1-14-01-08-0842	Parques inclusivos: física, social, económica y ambientalmente							55,326,595,000
3-3-1-14-01-08-0846	Acciones metropolitanas para la convivencia							8,541,000,000
3-3-1-14-01-08-0862	Bogotá es mi parche							100,000,000
3-3-1-14-01-08-0867	Corredores vitales							100,000,000
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional							12,939,899,000
3-3-1-14-01-09-0431	Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado							12,939,899,000
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana							626,992,000
3-3-1-14-01-10-0962	Gestión para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural					13,154,286,000		626,992,000
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad							13,154,286,000
3-3-1-14-01-11-0378	Promoción de la investigación y desarrollo científico							8,297,900,000
3-3-1-14-01-11-0389	Desarrollo y fortalecimiento doctorados y maestrías					8,297,900,000		4,856,386,000
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad					4,856,386,000		26,336,509,000
3-3-1-14-01-12-0725	Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular							20,807,400,000
3-3-1-14-01-12-0731	Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá							2,799,094,000
3-3-1-14-01-12-0740	Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos							2,730,015,000
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno							65,651,312,000
3-3-1-14-01-13-0604	Formación, capacitación e intermediación para el trabajo							959,000,000
3-3-1-14-01-13-0884	Trabajo digno y decente para los trabajadores de salud							500,000,000
3-3-1-14-01-13-0968	Generación de Ingresos y Oportunidades Misión Bogotá Humana							64,192,312,000
3-3-1-14-01-14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos							6,130,000,000
3-3-1-14-01-14-0582	Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C.				6,130,000,000			3,050,000,000
3-3-1-14-01-14-0583	Gestión para los servicios funerarios distritales				3,050,000,000			3,080,000,000
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos							18,073,742,000
3-3-1-14-01-15-0208	Mejoramiento integral de barrios							7,793,535,000
3-3-1-14-01-15-0471	Titulación de predios							3,323,132,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO	204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -	208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR	213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3-3-1-14-01-15-0691	Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario						2,853,512,000		
3-3-1-14-01-15-7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas						4,103,563,000		12,236,578,000
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado								12,236,578,000
3-3-1-14-01-16-0440	Revitalización del centro tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el Distrito Capital								
3-3-1-14-01-16-0787	Intervenciones urbanas a través de las artes								
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua		45,921,464,000	10,298,406,000	1,019,889,422,000		48,446,151,000	1,221,000,000	
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua								
3-3-1-14-02-17-0863	Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital								
3-3-1-14-02-17-0864	Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático								
3-3-1-14-02-17-0865	Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático								
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana				1,017,689,422,000			1,221,000,000	
3-3-1-14-02-19-0408	Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial								
3-3-1-14-02-19-0543	Infraestructura para el sistema integrado de transporte público				44,439,834,000				
3-3-1-14-02-19-0809	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad				877,567,805,000				
3-3-1-14-02-19-0810	Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas				95,681,783,000				
3-3-1-14-02-19-0845	Pedalea por Bogotá								
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos			10,298,406,000	2,200,000,000		48,446,151,000	1,221,000,000	
3-3-1-14-02-20-0680	Mitigación de riesgos en zonas alto impacto								
3-3-1-14-02-20-0729	Generación y actualización del conocimiento en el marco de la gestión del riesgo			1,280,689,000					
3-3-1-14-02-20-0762	Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencia y catastróficos				2,200,000,000				
3-3-1-14-02-20-0780	Mitigación y manejo de zonas de alto riesgo para su recuperación e integración al espacio urbano y rural			1,088,016,000					
3-3-1-14-02-20-0785	Optimización de la capacidad del Sistema distrital de gestión del riesgo en el manejo de emergencias y desastres			1,514,050,000					
3-3-1-14-02-20-0788	Reducción y manejo integral del riesgo de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable			438,000,000					
3-3-1-14-02-20-0789	Fortalecimiento del sistema de información de gestión del riesgo - SIRE para la toma de decisiones del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo			2,115,000,000					
3-3-1-14-02-20-0790	Fortalecimiento de capacidades sociales, sectoriales y comunitarias para la gestión integral del riesgo			2,912,651,000					
3-3-1-14-02-20-0793	Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo			650,000,000					
3-3-1-14-02-20-0970	Recuperación de Suelos de Protección por Riesgo			300,000,000					
3-3-1-14-02-20-3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable						48,446,151,000		
3-3-1-14-02-21	Basura cero								
3-3-1-14-02-21-0584	Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región								
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable		45,921,464,000						
3-3-1-14-02-22-0885	Salud ambiental		45,921,464,000						
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público		9,372,853,000	3,703,570,000	72,293,898,000	5,000,000,000	5,971,115,000	20,855,000,000	1,061,099,000
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide								
3-3-1-14-03-24-0770	Control social a la gestión pública								
3-3-1-14-03-24-0853	Revitalización de la organización comunal								

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD .	215 FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	216 ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO .	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3-3-1-14-01-15-0691	Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario								
3-3-1-14-01-15-7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas								
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado								
3-3-1-14-01-16-0440	Revitalización del centro tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el Distrito Capital								
3-3-1-14-01-16-0787	Intervenciones urbanas a través de las artes								
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua					33,934,393,000			
3-3-1-14-02-17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua					33,934,393,000			
3-3-1-14-02-17-0863	Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital					15,500,000,000			
3-3-1-14-02-17-0864	Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático					13,000,000,000			
3-3-1-14-02-17-0865	Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático					5,434,393,000			
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana								
3-3-1-14-02-19-0408	Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial								
3-3-1-14-02-19-0543	Infraestructura para el sistema integrado de transporte público								
3-3-1-14-02-19-0809	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad								
3-3-1-14-02-19-0810	Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas								
3-3-1-14-02-19-0845	Pedalea por Bogotá								
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos								
3-3-1-14-02-20-0680	Mitigación de riesgos en zonas alto impacto								
3-3-1-14-02-20-0729	Generación y actualización del conocimiento en el marco de la gestión del riesgo								
3-3-1-14-02-20-0762	Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencia y catastróficos								
3-3-1-14-02-20-0780	Mitigación y manejo de zonas de alto riesgo para su recuperación e integración al espacio urbano y rural								
3-3-1-14-02-20-0785	Optimización de la capacidad del Sistema distrital de gestión del riesgo en el manejo de emergencias y desastres								
3-3-1-14-02-20-0788	Reducción y manejo integral del riesgo de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable								
3-3-1-14-02-20-0789	Fortalecimiento del sistema de información de gestión del riesgo - SIRE para la toma de decisiones del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo								
3-3-1-14-02-20-0790	Fortalecimiento de capacidades sociales, sectoriales y comunitarias para la gestión integral del riesgo								
3-3-1-14-02-20-0793	Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo								
3-3-1-14-02-20-0970	Recuperación de Suelos de Protección por Riesgo								
3-3-1-14-02-20-3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable								
3-3-1-14-02-21	Basura cero								
3-3-1-14-02-21-0564	Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región								
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable								
3-3-1-14-02-22-0885	Salud ambiental								
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público								
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide								
3-3-1-14-03-24-0770	Control social a la gestión pública								
3-3-1-14-03-24-0853	Revitalización de la organización comunal								
			695,000,000	1,276,164,000	190,190,713,000	5,988,000,000	724,000,000	15,431,000,000	2,033,891,000
								11,124,000,000	
								2,861,000,000	

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
 PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
 Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANUTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTA, D.C.	TOTAL
3-3-1-14-01-15-0691	Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario							2,853,512,000
3-3-1-14-01-15-7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas	900,000,000						4,103,563,000
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado							13,136,578,000
3-3-1-14-01-16-0440	Revitalización del centro tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el Distrito Capital							12,236,578,000
3-3-1-14-01-16-0787	Intervenciones urbanas a través de las artes	900,000,000						900,000,000
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua			82,496,339,000	53,350,000,000			1,295,557,175,000
3-3-1-14-02-17	Recuperación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua							33,934,393,000
3-3-1-14-02-17-0863	Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital							15,500,000,000
3-3-1-14-02-17-0864	Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático							13,000,000,000
3-3-1-14-02-17-0865	Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático							5,434,393,000
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana			80,896,339,000				1,099,806,761,000
3-3-1-14-02-19-0408	Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la mallla vial			80,896,339,000				80,896,339,000
3-3-1-14-02-19-0543	Infraestructura para el sistema integrado de transporte público							44,439,834,000
3-3-1-14-02-19-0809	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad							877,567,805,000
3-3-1-14-02-19-0810	Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas							95,681,783,000
3-3-1-14-02-19-0845	Pedalea por Bogotá			1,600,000,000				1,221,000,000
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos			1,600,000,000				62,544,557,000
3-3-1-14-02-20-0680	Mitigación de riesgos en zonas alto impacto			1,600,000,000				1,600,000,000
3-3-1-14-02-20-0729	Generación y actualización del conocimiento en el marco de la gestión del riesgo							1,280,689,000
3-3-1-14-02-20-0762	Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencia y catastróficos							2,200,000,000
3-3-1-14-02-20-0780	Mitigación y manejo de zonas de alto riesgo para su recuperación e integración al espacio urbano y rural							1,088,016,000
3-3-1-14-02-20-0785	Optimización de la capacidad del Sistema distrital de gestión del riesgo en el manejo de emergencias y desastres							1,514,050,000
3-3-1-14-02-20-0788	Reducción y manejo integral del riesgo de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable							438,000,000
3-3-1-14-02-20-0789	Fortalecimiento del sistema de información de gestión del riesgo - SIRE para la toma de decisiones del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo							2,115,000,000
3-3-1-14-02-20-0790	Fortalecimiento de capacidades sociales, sectoriales y comunitarias para la gestión integral del riesgo							2,912,651,000
3-3-1-14-02-20-0793	Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo							650,000,000
3-3-1-14-02-20-0970	Recuperación de Suelos de Protección por Riesgo							300,000,000
3-3-1-14-02-20-3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable							48,446,151,000
3-3-1-14-02-21	Basura cero				53,350,000,000			53,350,000,000
3-3-1-14-02-21-0584	Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región				53,350,000,000			53,350,000,000
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable							45,921,464,000
3-3-1-14-02-22-0885	Salud ambiental							45,921,464,000
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público						8,111,000,000	391,944,088,000
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide						1,190,000,000	12,314,000,000
3-3-1-14-03-24-0770	Control social a la gestión pública						1,190,000,000	1,190,000,000
3-3-1-14-03-24-0853	Revitalización de la organización comunal	5,065,000,000	10,536,032,000	22,463,233,000	5,302,000,000	3,067,814,000		2,861,000,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	203 DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO	204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -	208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3-3-1-14-03-24-0857	Comunicación pública para la movilización								
3-3-1-14-03-24-0870	Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones								
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	103,450,000	100,000,000		312,000,000		193,080,000	20,000,000	150,000,000
3-3-1-14-03-26-0226	Ojo ciudadano								
3-3-1-14-03-26-0364	Confianza ciudadana: Fortalecimiento de la experiencia del servicio de Catastro Bogotá								
3-3-1-14-03-26-0776	Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente								
3-3-1-14-03-26-0937	Fortalecimiento de la gestión ética institucional y lucha contra la corrupción								
3-3-1-14-03-26-0942	Transparencia en la gestión institucional								
3-3-1-14-03-26-0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción								
3-3-1-14-03-26-0944	Promoción de la participación ciudadana y la construcción de probidad						193,080,000		150,000,000
3-3-1-14-03-26-0946	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en salud en Bogotá, D.C.		100,000,000						
3-3-1-14-03-26-0947	Fortalecimiento de la participación ciudadana y de la cultura de la legalidad	103,450,000						20,000,000	
3-3-1-14-03-26-0949	Probidad y transparencia en el IDRD								
3-3-1-14-03-26-0952	Transparencia en la OFB								
3-3-1-14-03-26-0955	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU				312,000,000				
3-3-1-14-03-26-0956	Capital humano y probidad								
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana								
3-3-1-14-03-28-0383	Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123)								
3-3-1-14-03-28-0681	Fortalecimiento integral de equipamientos para la seguridad, la defensa y justicia de la ciudad								
3-3-1-14-03-28-0682	Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad								
3-3-1-14-03-28-0683	Apoyo logístico especializado destinado a la seguridad, defensa y justicia								
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública		9,272,858,000						
3-3-1-14-03-30-0886	Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud		5,000,000,000						
3-3-1-14-03-30-0887	Bogotá decide en salud		4,272,858,000						
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	2,699,251,000		3,703,570,000	60,941,898,000	5,000,000,000	5,778,035,000	20,835,000,000	911,099,000
3-3-1-14-03-31-0143	Consolidación y fortalecimiento de la infraestructura de datos especiales de Bogotá IDECA								
3-3-1-14-03-31-0232	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU				60,941,898,000				
3-3-1-14-03-31-0353	Sostenibilidad, consolidación y gobernabilidad institucional								
3-3-1-14-03-31-0358	Censo inmobiliario de Bogotá								
3-3-1-14-03-31-0398	Fortalecimiento y desarrollo institucional								
3-3-1-14-03-31-0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión						5,778,035,000		
3-3-1-14-03-31-0475	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0518	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0581	Gestión institucional								
3-3-1-14-03-31-0586	Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD								
3-3-1-14-03-31-0611	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0684	Desarrollo y fortalecimiento institucional del FVS	2,699,251,000							
3-3-1-14-03-31-0710	Gestión Institucional					5,000,000,000			

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDIN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3-3-1-14-03-24-0857	Comunicación pública para la movilización							915,000,000	
3-3-1-14-03-24-0870	Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones							7,348,000,000	
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente		26,000,000	20,600,000	131,000,000				
3-3-1-14-03-26-0226	Confianza ciudadana: Fortalecimiento de la experiencia del servicio de Catastro Bogotá								
3-3-1-14-03-26-0364	Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente								
3-3-1-14-03-26-0776	Fortalecimiento de la gestión ética institucional y lucha contra la corrupción				131,000,000				
3-3-1-14-03-26-0937	Transparencia en la gestión institucional								
3-3-1-14-03-26-0942	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción								
3-3-1-14-03-26-0943	Promoción de la participación ciudadana y la construcción de probidad								
3-3-1-14-03-26-0944	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en salud en Bogotá, D.C.								
3-3-1-14-03-26-0946	Fortalecimiento de la participación ciudadana y de la cultura de la legalidad								
3-3-1-14-03-26-0947	Probidad y transparencia en el IDRD								
3-3-1-14-03-26-0949	Transparencia en la OFB			20,600,000					
3-3-1-14-03-26-0952	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU								
3-3-1-14-03-26-0955	Capital humano y probidad								
3-3-1-14-03-26-0958	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana		26,000,000						
3-3-1-14-03-28	Número Único de seguridad y emergencias (NUSE 123)				180,733,693,000				
3-3-1-14-03-28-0383	Fortalecimiento integral de equipamientos para la seguridad, la defensa y justicia de la ciudad				40,359,000,000				
3-3-1-14-03-28-0681	Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad				40,926,000,000				
3-3-1-14-03-28-0682	Apoyo logístico especializado destinado a la seguridad, defensa y justicia				86,621,413,000				
3-3-1-14-03-28-0683	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública				12,827,280,000				
3-3-1-14-03-30	Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud								
3-3-1-14-03-30-0886	Bogotá decide en salud								
3-3-1-14-03-30-0887	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional								
3-3-1-14-03-31	Consolidación y fortalecimiento de la infraestructura de datos		669,000,000	1,255,564,000	9,326,020,000	5,988,000,000	724,000,000	4,307,000,000	2,033,891,000
3-3-1-14-03-31-0143	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU								
3-3-1-14-03-31-0232	Sostenibilidad, consolidación y gobernabilidad institucional		99,000,000						
3-3-1-14-03-31-0353	Censo inmobiliario de Bogotá			1,255,564,000					
3-3-1-14-03-31-0358	Fortalecimiento y desarrollo institucional								
3-3-1-14-03-31-0398	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión								
3-3-1-14-03-31-0404	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0475	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0518	Gestión institucional								
3-3-1-14-03-31-0581	Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD								
3-3-1-14-03-31-0586	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0611	Desarrollo y fortalecimiento institucional del FVS								
3-3-1-14-03-31-0684	Gestión institucional				9,326,020,000				
3-3-1-14-03-31-0710									

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3-3-1-14-03-24-0857	Comunicación pública para la movilización							915,000,000
3-3-1-14-03-24-0870	Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones	50,000,000	115,032,000		345,000,000		6,921,000,000	7,348,000,000
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente				345,000,000			8,487,162,000
3-3-1-14-03-26-0226	Ojo ciudadano				345,000,000			345,000,000
3-3-1-14-03-26-0364	Confianza ciudadana: Fortalecimiento de la experiencia del servicio de Catastro Bogotá		115,032,000					115,032,000
3-3-1-14-03-26-0776	Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente						6,921,000,000	6,921,000,000
3-3-1-14-03-26-0937	Fortalecimiento de la gestión ética institucional y lucha contra la corrupción							131,000,000
3-3-1-14-03-26-0942	Transparencia en la gestión institucional							150,000,000
3-3-1-14-03-26-0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción							193,080,000
3-3-1-14-03-26-0944	Promoción de la participación ciudadana y la construcción de probidad	50,000,000						50,000,000
3-3-1-14-03-26-0946	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en salud en Bogotá, D.C.							100,000,000
3-3-1-14-03-26-0947	Fortalecimiento de la participación ciudadana y de la cultura de la legalidad							103,450,000
3-3-1-14-03-26-0949	Probidad y transparencia en el IDRD							20,000,000
3-3-1-14-03-26-0952	Transparencia en la OFB							20,600,000
3-3-1-14-03-26-0955	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU							312,000,000
3-3-1-14-03-26-0958	Capital humano y probidad							26,000,000
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana							180,733,693,000
3-3-1-14-03-28-0383	Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123)							40,359,000,000
3-3-1-14-03-28-0681	Fortalecimiento integral de equipamientos para la seguridad, la defensa y justicia de la ciudad							40,926,000,000
3-3-1-14-03-28-0682	Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad							86,621,413,000
3-3-1-14-03-28-0683	Apoyo logístico especializado destinado a la seguridad, defensa y justicia							12,827,280,000
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública							9,272,858,000
3-3-1-14-03-30-0886	Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud							5,000,000,000
3-3-1-14-03-30-0887	Bogotá decide en salud							4,272,858,000
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	5,015,000,000	10,421,000,000	22,463,233,000	4,957,000,000			167,028,561,000
3-3-1-14-03-31-0143	Consolidación y fortalecimiento de la infraestructura de datos especiales de Bogotá IDECA		138,000,000					138,000,000
3-3-1-14-03-31-0232	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU							60,941,898,000
3-3-1-14-03-31-0353	Sostenibilidad, consolidación y gobernabilidad institucional		1,396,000,000					1,396,000,000
3-3-1-14-03-31-0358	Censo inmobiliario de Bogotá		6,012,000,000					6,012,000,000
3-3-1-14-03-31-0398	Fortalecimiento y desarrollo institucional			22,463,233,000				22,463,233,000
3-3-1-14-03-31-0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión							5,778,035,000
3-3-1-14-03-31-0475	Fortalecimiento institucional							99,000,000
3-3-1-14-03-31-0518	Fortalecimiento institucional							1,255,564,000
3-3-1-14-03-31-0581	Gestión institucional				4,957,000,000			4,957,000,000
3-3-1-14-03-31-0586	Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD		2,875,000,000					2,875,000,000
3-3-1-14-03-31-0611	Fortalecimiento institucional							2,699,251,000
3-3-1-14-03-31-0684	Desarrollo y fortalecimiento institucional del FVS							9,326,020,000
3-3-1-14-03-31-0710	Gestión Institucional							5,000,000,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
 PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
 Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO	204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -	208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR	213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3-3-1-14-03-31-0712	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades								911,099,000
3-3-1-14-03-31-0733	Fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional								
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes								
3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes								
3-3-1-14-03-31-0818	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0866	Modernización y fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0873	Gestión estratégica y fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0906	Fortalecimiento institucional del IDIGER (antes FOPAE) para la gestión del riesgo			3,703,570,000					
3-3-1-14-03-31-0907	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática								
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento				11,040,000,000				
3-3-1-14-03-32-0188	Sistema integrado de información								
3-3-1-14-03-32-0954	Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC				11,040,000,000				
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		3,009,403,000						
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS		3,009,403,000						
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)								
3-3-2-02-89	Otras								
3-3-2-02-89-03	Coliciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	800,000,000		957,057,000	465,484,142,000		5,435,315,000	4,522,822,000	185,107,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	800,000,000	1,305,082,000	957,057,000	465,484,142,000		5,435,315,000	4,522,822,000	185,107,000
3-3-4-00	PASIVOS EXIGIBLES	800,000,000	1,305,082,000	957,057,000	465,484,142,000		5,435,315,000	4,522,822,000	185,107,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	47,994,557,000	1,965,609,990,000	30,127,029,000	1,615,856,438,000	958,843,055,000	88,703,768,000	302,560,710,000	23,575,883,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDANO	216 ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO -	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3-3-1-14-03-31-0712	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades								2.033.891,000
3-3-1-14-03-31-0733	Fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional								
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes								
3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes								
3-3-1-14-03-31-0818	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0866	Modernización y fortalecimiento institucional					5.988.000,000		4.307.000,000	
3-3-1-14-03-31-0873	Gestión estratégica y fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0906	Fortalecimiento institucional del IDIGER (antes FOPAE) para la gestión del riesgo								
3-3-1-14-03-31-0907	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática		570.000,000				724.000,000		
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento								
3-3-1-14-03-32-0188	Sistema integrado de información								
3-3-1-14-03-32-0954	Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC								
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN								
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS								
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)								
3-3-2-02-99	Otras								
3-3-2-02-99-03	Coliciencias - Fondo de Investigaciones en Salud				20.851.984,000				
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES				20.851.984,000				
3-3-4-00	PASIVOS EXIGIBLES				224.720.224,000				
	TOTAL GASTOS E INVERSIÓN	124.244.869,000	7.483.970,000	73.797.890,000	46.440.525,000	9.084.466,000	27.263.735,000	13.658.017,000	

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3-3-1-14-03-31-0712	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades							2,033,891,000
3-3-1-14-03-31-0733	Fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional	3,247,000,000						911,099,000
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes							3,247,000,000
3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes	1,768,000,000						1,768,000,000
3-3-1-14-03-31-0818	Fortalecimiento institucional							20,835,000,000
3-3-1-14-03-31-0866	Modernización y fortalecimiento institucional							5,988,000,000
3-3-1-14-03-31-0873	Gestión estratégica y fortalecimiento institucional							4,307,000,000
3-3-1-14-03-31-0906	Fortalecimiento institucional del IDIGER (antes FOPAE) para la gestión del riesgo							3,703,570,000
3-3-1-14-03-31-0907	Fortalecimiento institucional							724,000,000
3-3-1-14-03-31-7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática							570,000,000
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento					3,067,814,000		14,107,814,000
3-3-1-14-03-32-0188	Sistema integrado de información					3,067,814,000		3,067,814,000
3-3-1-14-03-32-0954	Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC							11,040,000,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN							3,277,458,000
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS					268,055,000		3,277,458,000
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)					268,055,000		268,055,000
3-3-2-02-99	Otros					268,055,000		3,009,403,000
3-3-2-02-99-03	Colociencias - Fondo de Investigaciones en Salud							3,009,403,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES							536,990,768,000
3-3-4-00	PASIVOS EXIGIBLES							536,990,768,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	140,950,396,000	52,430,634,000	161,765,845,000	278,436,010,000	284,922,298,000	116,260,929,000	6,594,741,340,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Decreto No. 533 de 2015

Liquidación Presupuesto

2016

Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **533** DE

(**15 DIC. 2015**)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 50 del Decreto 714 de 1995 y el artículo 11 del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Fijar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, por la suma de DIECISÉIS BILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$16.686.698.215.000), conforme al siguiente detalle.

PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	8.077.262.085.000	0	8.077.262.085.000
2-2 Transferencias	26.553.833.000	3.021.138.302.000	3.047.692.135.000
2-4 Recursos de Capital	5.581.743.995.000	0	5.581.743.995.000
Total Rentas e Ingresos	13.665.559.913.000	3.021.138.302.000	16.686.698.215.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 185



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°.

533

DE

15 DIC. 2015

Pág. 2 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	7.549.879.791.000	0	7.549.879.791.000
2-2 Transferencias	2.425.403.160.000	2.379.880.160.000	2.425.403.160.000
2-4 Recursos de Capital	4.686.739.640.000	0	4.686.739.640.000
Total Rentas e Ingresos	12.263.173.264.000	2.379.880.160.000	14.643.053.424.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	627.362.294.000	0	627.362.294.000
2-2 Transferencias	0	641.258.142.000	641.258.142.000
2-4 Recursos de Capital	676.274.359.000	0	676.274.359.000
Total Rentas e Ingresos	1.402.386.649.000	641.258.142.000	2.043.644.791.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - DESAGREGADO POR ENTIDADES

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	6.340.000.000	0	6.340.000.000
2-4 Recursos de Capital	1.000.000.000	0	1.000.000.000
Total Rentas e Ingresos	7.340.000.000	0	7.340.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁContinuación del Decreto N° **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 3 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	204.051.720.000	0	204.051.720.000
2-2 Transferencias	0	615.923.870.000	615.923.870.000
2-4 Recursos de Capital	266.644.703.000	0	266.644.703.000
Total Rentas e Ingresos	470.696.423.000	615.923.870.000	1.086.620.293.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	105.904.117.000	0	105.904.117.000
2-4 Recursos de Capital	335.178.079.000	0	335.178.079.000
Total Rentas e Ingresos	441.082.196.000	0	441.082.196.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	14.722.844.000	0	14.722.844.000
2-4 Recursos de Capital	122.449.476.000	0	122.449.476.000
Total Rentas e Ingresos	137.172.320.000	0	137.172.320.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	905.627.000	0	905.627.000
2-4 Recursos de Capital	7.647.961.000	0	7.647.961.000
Total Rentas e Ingresos	8.553.588.000	0	8.553.588.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



22142001 FY-60 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



A. CALDE MAYOR
DE BOGOTÁ, D.T.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 4 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	89.392.860.000	0	89.392.860.000
2-4	Recursos de Capital	50.585.348.000	0	50.585.348.000
	Total Rentas e Ingresos	139.978.208.000	0	139.978.208.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	51.804.000	0	51.804.000
2-4	Recursos de Capital	427.585.000	0	427.585.000
	Total Rentas e Ingresos	521.190.000	0	521.190.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	21.852.462.000	0	21.852.462.000
2-4	Recursos de Capital	826.000.000	0	826.000.000
	Total Rentas e Ingresos	22.478.462.000	0	22.478.462.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	222.100.000	0	222.100.000
2-4	Recursos de Capital	0	0	0
	Total Rentas e Ingresos	222.100.000	0	222.100.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



FORMA ÚNICA
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA

ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

15 DIC. 2015

Continuación del Decreto N° **533** DE

Pág. 5 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	95.000.000	0	95.000.000
2-4 Recursos de Capital	0	0	0
Total Rentas e Ingresos	95.000.000	0	95.000.000

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	203.528.000	0	203.528.000
2-4 Recursos de Capital	21.151.984.000	0	21.151.984.000
Total Rentas e Ingresos	21.355.512.000	0	21.355.512.000

JARDÍN BOTANICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	6.562.786.000	0	6.562.786.000
2-4 Recursos de Capital	1.390.514.000	0	1.390.514.000
Total Rentas e Ingresos	7.953.300.000	0	7.953.300.000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	285.000.000	0	285.000.000
2-4 Recursos de Capital	5.435.000	0	5.435.000
Total Rentas e Ingresos	285.435.000	0	285.435.000

Camara 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2014.300.FI.604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE 15 DIC. 2015

Pág. 6 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	17.700.000.000	0	17.700.000.000
2-4	Recursos de Capital	2.816.778.000	0	2.816.778.000
Total Rentas e Ingresos		20.516.778.000	0	20.516.778.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	1.297.878.000	0	1.297.878.000
2-4	Recursos de Capital	1.117.578.000	0	1.117.578.000
Total Rentas e Ingresos		2.415.456.000	0	2.415.456.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	200.000.000	0	200.000.000
2-4	Recursos de Capital	48.971.154.000	0	48.971.154.000
Total Rentas e Ingresos		49.171.154.000	0	49.171.154.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	1.874.930.000	0	1.874.930.000
2-4	Recursos de Capital	3.439.566.000	0	3.439.566.000
Total Rentas e Ingresos		5.314.496.000	0	5.314.496.000

Carrera 8 No. 60 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC CP 1000:2008
SISTEMA VERIFICADO
Certificación
FRENTE PÚBLICO
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Continuación del Decreto N° **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 7 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	54.137.838.000	0	54.137.838.000
2-2 Transferencias		25.334.272.000	25.334.272.000
2-4 Recursos de Capital	11.962.193.000	0	11.962.193.000
Total Rentas e Ingresos	66.100.031.000	25.334.272.000	91.434.303.000

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1.135.000.000	0	1.135.000.000
Total Rentas e Ingresos	1.135.000.000	0	1.135.000.000

ARTÍCULO 2. Fijar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, por la suma de DIECISÉIS BILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$16.686.698.215.000), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	1.150.401.368.000	1.572.921.977.000	2.673.323.345.000
3-2 Servicio de la Deuda	434.623.945.000	100.000.000.000	534.623.945.000
3-3 Inversión	2.676.014.819.000	4.803.536.108.000	7.479.550.927.000
Total Gastos e Inversiones	4.261.040.132.000	6.476.458.085.000	10.737.498.217.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



199.961.000
NIT 97.199.000
Bogotá, D.C.
2214200-FY.604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ, D.T.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 8 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - CONSOLIDADO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3.1 Gastos de Funcionamiento	60.820.870.000	0	60.820.870.000
3.2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3.3 Inversión	118.871.794.000	0	118.871.794.000
Total Gastos e Inversiones	179.692.664.000	0	179.692.664.000

SECTOR GESTION PUBLICA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA GENERAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3.1 Gastos de Funcionamiento	83.224.313.000	0	83.224.313.000
3.2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3.3 Inversión	85.497.094.000	0	85.497.094.000
Total Gastos e Inversiones	168.721.407.000	0	168.721.407.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3.1 Gastos de Funcionamiento	7.596.257.000	0	7.596.257.000
3.2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3.3 Inversión	3.375.000.000	0	3.375.000.000
Total Gastos e Inversiones	10.971.257.000	0	10.971.257.000

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 192



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ S.C.

Continuación del Decreto N° **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 9 de 61

Por medio de cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	179.997.639.000	25.510.262.000	205.507.901.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	120.740.028.000	205.118.185.000	325.858.213.000
Total Gastos e Inversiones	300.743.867.000	230.628.447.000	531.372.314.000

SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	136.518.327.000	0	136.518.327.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	42.430.616.000	0	42.430.616.000
Total Gastos e Inversiones	158.954.843.000	0	158.954.843.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	8.075.747.000	0	8.075.747.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	16.500.000.000	0	16.500.000.000
Total Gastos e Inversiones	25.475.747.000	0	25.475.747.000

Carrera 8 No. 10 - 85
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3613000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 155



BOGOTÁ
HUMANANA

2244200 FT 604 Versión 07



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°.

533 DE 15 DIC. 2015

Pág. 10 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	54.503.755.000	0	54.503.755.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	40.454.000.000	0	40.454.000.000
Total Gastos e Inversiones	94.957.755.000	0	94.957.755.000

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	11.832.735.000	11.832.735.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	15.431.000.000	15.431.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	27.263.735.000	27.263.735.000

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	13.677.527.000	13.677.527.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	21.355.512.000	189.657.165.000	211.042.697.000
Total Gastos e Inversiones	21.355.512.000	203.364.712.000	224.720.224.000

SECTOR HACIENDA - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	282.538.196.000	759.270.784.000	1.041.808.980.000
3-2 Servicio de la Deuda	434.823.945.000	100.000.000.000	534.823.945.000
3-3 Inversión	3.561.650.118.000	120.760.690.000	4.102.410.814.000
Total Gastos e Inversiones	4.699.012.259.000	980.031.480.000	5.679.043.739.000

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC CP 1000:2009
SISTEMA GESTIÓN
Certificación
ESTADO FUENTE
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 11 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

SECTOR HACIENDA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de funcionamiento	266.610.755.000	0	266.610.755.000
3-2 Servicio de la Deuda	314.284.513.000	0	314.284.513.000
3-3 Inversión	3.978.529.215.000	108.345.567.000	4.086.874.782.000
Total Gastos e Inversiones	4.559.424.483.000	108.345.567.000	4.667.770.050.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de funcionamiento	0	41.894.602.000	41.894.602.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	2.415.456.000	8.120.576.000	10.536.062.000
Total Gastos e Inversiones	2.415.456.000	50.015.178.000	52.430.634.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de funcionamiento	15.927.441.000	717.370.182.000	733.297.623.000
3-2 Servicio de la Deuda	120.539.432.000	100.000.000.000	220.539.432.000
3-3 Inversión	705.447.000	4.294.503.000	5.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	137.172.320.000	821.670.735.000	958.843.055.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 105



150 MAR 2016
NTC DE 1996 2016
BUREAU VERITAS
Certificación



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.T.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 12 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

SECTOR PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	60.025.790.000	0	60.025.790.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	15.252.063.000	0	15.252.063.000
Total Gastos e Inversiones	75.277.853.000	0	75.277.853.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	19.200.618.000	15.760.574.000	34.961.192.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	25.326.070.000	38.532.000.000	63.858.000.000
Total Gastos e Inversiones	44.526.618.000	54.312.574.000	98.839.192.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	19.200.618.000	0	19.200.618.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	17.986.000.000	0	17.986.000.000
Total Gastos e Inversiones	37.186.618.000	0	37.186.618.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°.

533 DE 15 DIC. 2015

Pág. 13 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 de 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	9.685.557.000	9.685.557.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	7.340.000.000	30.969.000.000	38.309.000.000
Total Gastos e Inversiones	7.340.000.000	40.654.557.000	47.994.557.000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	6.095.017.000	6.095.017.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	7.563.000.000	7.563.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	13.658.017.000	13.658.017.000

SECTOR EDUCACIÓN - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	1.34.691.450.000	198.980.463.000	333.271.913.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.364.643.215.000	1.586.737.468.000	2.951.380.683.000
Total Gastos e Inversiones	1.499.234.665.000	1.785.417.931.000	3.284.652.596.000

SECTOR EDUCACIÓN - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	56.374.342.000	0	56.374.342.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.321.140.585.000	1.583.130.903.000	2.904.271.488.000
Total Gastos e Inversiones	1.407.514.927.000	1.583.130.903.000	2.990.645.830.000

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



221-1200 FT. 604 Versión 02





A CALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, DC

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 14 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5.152.468.000	5.152.468.000
3-2 Serv. de Util. Pública	0	0	0
3-3 Inversión	285.435.000	8.799.168.000	9.084.603.000
Total Gastos e Inversiones	285.435.000	8.799.033.000	9.084.468.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	48.217.108.000	193.487.995.000	241.705.103.000
3-2 Serv. de Util. Pública	0	0	0
3-3 Inversión	43.217.195.000	0	43.217.195.000
Total Gastos e Inversiones	91.434.303.000	193.487.995.000	284.922.298.000

SECTOR SALUD - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	73.426.948.000	5.204.495.000	78.631.443.000
3-2 Serv. de Util. Pública	0	0	0
3-3 Inversión	1.070.957.222.000	873.895.748.000	1.944.852.970.000
Total Gastos e Inversiones	1.144.023.865.000	878.989.697.000	2.023.013.562.000

SECTOR SALUD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	57.403.572.000	0	57.403.572.000
3-2 Serv. de Util. Pública	0	0	0
3-3 Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones	57.403.572.000	0	57.403.572.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC CP 1000:2009
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO
FORMA Y FUND
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 15 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 de 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	16.073.071.000	5.294.499.000	21.317.570.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.070.507.222.000	573.655.198.000	1.644.292.420.000
Total Gastos e Inversiones	1.086.620.293.000	878.989.697.000	1.965.609.990.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	22.306.739.000	12.240.542.000	34.547.381.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	712.965.470.000	263.036.657.000	976.002.127.000
Total Gastos e Inversiones	735.272.209.000	275.277.299.000	1.010.549.508.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	22.306.739.000	0	22.306.739.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	690.487.006.000	173.510.792.000	863.997.600.000
Total Gastos e Inversiones	712.793.747.000	173.510.792.000	886.304.539.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°.

533

DE

15 DIC. 2015

Pág. 16 de 61

*Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3.1 Gastos de Funcionamiento	0	12.240.642.000	12.240.642.000
3.2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3.3 Inversión	22.478.462.000	99.526.935.000	122.005.397.000
Total Gastos e Inversiones	22.478.462.000	101.766.507.000	124.244.969.000

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3.1 Gastos de Funcionamiento	14.994.695.000	74.956.243.000	89.950.938.000
3.2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3.3 Inversión	201.818.589.000	322.461.804.000	524.280.393.000
Total Gastos e Inversiones	216.783.280.000	397.418.047.000	614.203.327.000

SECTOR CULTURA, RECREACION Y DEPORTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3.1 Gastos de Funcionamiento	13.805.003.000	0	13.805.003.000
3.2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3.3 Inversión	41.645.031.000	10.374.274.000	52.019.305.000
Total Gastos e Inversiones	55.450.004.000	10.374.274.000	65.824.278.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



163 994 2000
NIT: GP 1006 2009
BUREAU VERITAS
Certificación
Proceso # 2015
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE 15 DIC. 2015

Pág. 17 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	159.597.000	30.553.046.000	31.812.738.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	138.810.516.000	131.929.456.000	270.747.072.000
Total Gastos e Inversiones	138.978.208.000	162.582.502.000	302.560.710.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	8.054.677.000	8.054.677.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	521.190.000	17.000.016.000	17.521.206.000
Total Gastos e Inversiones	521.190.000	23.054.693.000	23.575.883.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	23.960.668.000	23.960.668.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	95.000.000	49.741.922.000	49.836.922.000
Total Gastos e Inversiones	95.000.000	73.702.690.000	73.797.690.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDANO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	4.007.276.000	4.007.276.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	222.100.000	3.264.594.000	3.486.694.000
Total Gastos e Inversiones	222.100.000	7.271.870.000	7.493.970.000

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 18 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	10.262.276.000	10.262.276.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	20.516.778.000	110.151.342.000	130.668.120.000
Total Gastos e Inversiones	20.516.778.000	120.433.618.000	140.950.396.000

SECTOR AMBIENTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	25.159.411.000	21.051.126.000	46.210.537.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	62.494.643.000	46.963.126.000	109.457.769.000
Total Gastos e Inversiones	117.654.054.000	68.014.252.000	185.668.306.000

SECTOR AMBIENTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	25.159.411.000	0	25.159.411.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	64.541.543.000	0	64.541.543.000
Total Gastos e Inversiones	109.700.954.000	0	109.700.954.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
SISTEMA DE
CONTABILIDAD
FINANCIERA
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°.

533 DE 15 DIC. 2015

Pág. 19 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital.

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	6.483.132.000	6.483.132.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	7.953.300.000	32.004.093.000	39.957.393.000
Total Gastos e Inversiones	7.953.300.000	38.487.225.000	46.440.525.000

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	15.167.996.000	15.167.996.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	14.959.033.000	14.959.033.000
Total Gastos e Inversiones	0	30.127.029.000	30.127.029.000

SECTOR MOVILIDAD - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	34.007.154.000	78.113.753.000	112.120.907.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	834.575.010.000	1.209.255.670.000	2.043.830.680.000
Total Gastos e Inversiones	868.582.164.000	1.287.369.423.000	2.155.951.587.000

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3613000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC 2015**

Pág. 20 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

SECTOR MOVILIDAD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	34.007.154.000	0	34.007.154.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	344.322.560.000	0	344.322.560.000
Total Gastos e Inversiones	378.329.714.000	0	378.329.714.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	58.168.078.000	58.168.078.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-4 Inversión	441.082.196.000	1.116.955.265.000	1.557.957.462.000
Total Gastos e Inversiones	441.082.196.000	1.174.774.242.000	1.615.856.438.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	19.024.287.000	19.024.287.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	49.171.154.000	92.670.404.000	141.841.558.000
Total Gastos e Inversiones	49.171.154.000	112.594.691.000	161.765.845.000

SECTOR HÁBITAT - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	15.289.280.000	223.272.190.000	238.561.470.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	131.407.071.000	126.990.504.000	258.405.575.000
Total Gastos e Inversiones	146.696.351.000	350.262.694.000	496.959.045.000

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISS 001 2016
RTC CP 1996 2016
SISTEMA FONDO
Contributivo
ESTADO FINANCIERO
2214200-FI-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 21 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de Bogotá Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

SECTOR HABITAT - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	15.289.280.000	0	15.289.280.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	117.538.987.000	0	117.538.987.000
Total Gastos e Inversiones	132.828.267.000	0	132.828.267.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	10.150.453.000	10.150.453.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	8.553.588.000	60.009.727.000	78.553.315.000
Total Gastos e Inversiones	8.553.588.000	80.150.180.000	88.703.768.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	213.121.737.000	213.121.737.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	5.314.496.000	60.999.777.000	66.314.273.000
Total Gastos e Inversiones	5.314.496.000	273.121.514.000	278.436.010.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015** Pág. 22 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

SECTOR MUJERES

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	12.754.770.000	0	12.754.770.000
3-2 Servicios de Terceiros	0	0	0
3-3 Inversión	25.014.400.000	0	25.014.400.000
Total Gastos e Inversiones	37.763.176.000	0	37.763.176.000

OTRAS ENTIDADES DISTRITALES

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	109.149.929.000	109.149.929.000
3-2 Servicios de Terceiros	0	0	0
3-3 Inversión	1.135.000.000	6.476.000.000	8.111.260.000
Total Gastos e Inversiones	1.135.000.000	115.125.929.000	116.260.929.000

CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	58.334.370.000	0	58.334.370.000
3-2 Servicios de Terceiros	0	0	0
3-3 Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones	58.334.370.000	0	58.334.370.000

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	116.925.923.000	0	116.925.923.000
3-2 Servicios de Terceiros	0	0	0
3-3 Inversión	7.250.000.000	0	7.250.000.000
Total Gastos e Inversiones	116.925.923.000	0	116.925.923.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3413000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



150 años 2008
BIC DE 1988-2008
BUREAU VERITAS
Certificación
FRENTE FUENTE
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 23 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital:

VEEDURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	17.365.012.000	0	17.365.012.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversiones	1.215.000.000	0	1.215.000.000
Total Gastos e Inversiones	18.580.912.000	0	18.580.912.000

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN Las disposiciones generales contenidas en el presente Decreto rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y se harán extensivas al Ente Autónomo Universitario, a los Fondos de Desarrollo Local, a las Empresas Industriales y Comerciales y a las Empresas Sociales del Estado del orden distrital cuando expresamente así se establezca.

ARTÍCULO 4. MARCO JURÍDICO. La ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2016, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y 1483 de 2011, 1551 de 2012, en los Acuerdos 24 de 1995 y 20 de 1993 compilados en el Decreto Distrital 714 de 1995 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y demás normas que reglamenten a liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Decreto.

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. RECURSOS DE TERCEROS Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y/o los recursos que éstos administren en la Dirección Distrital

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200-11-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 24 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

de Tesorería a nombre de otras entidades públicas o de terceros, sin fines de ejecución de gasto, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. Estos recursos deberán mantenerse separados de los propios y contabilizarse en la forma que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad.

ARTÍCULO 6. CRÉDITOS ADICIONALES. La viabilidad presupuestal de la Administración Central para abrir los créditos adicionales al Presupuesto, será certificada por el Director Distrital de Presupuesto. En los Establecimientos Públicos y en el Ente Autónomo Universitario dicha certificación será expedida por el jefe de presupuesto de la respectiva entidad o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO. Los créditos adicionales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo 24 de 1995.

ARTÍCULO 7. RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial con las del Sistema General de Participaciones, el pago de obligaciones pensionales, donaciones y créditos de la Banca Multilateral, deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesorería especial y diferenciado.

ARTÍCULO 8. APORTES DE CAPITAL DEL DISTRITO. Las transferencias de recursos que efectúe la Administración Central a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta y Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, se constituirán en aportes patrimoniales de Bogotá, D.C. Las apropiaciones del Presupuesto Anual del Distrito proyectadas para efectuar aportes patrimoniales a las mencionadas entidades, que no hayan sido legalizados a 31 de diciembre de 2016, podrán ser liberadas por el Distrito.

Las capitalizaciones en especie que realice el Distrito Capital en sus entidades, que no impliquen erogaciones en dinero no requerirán operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

PARÁGRAFO. No se constituirán como aportes patrimoniales, los recursos transferidos por la Administración Central para ser otorgados como subsidios, ni las transferencias de recursos del

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200-F1-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 25 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Distrito Capital para la cofinanciación de las obras y operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, en desarrollo del convenio Nación – Distrito – TransMilenio, ni las transferencias entregadas a las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital para funcionamiento y operación, determinadas así en el Plan de Cuentas.

ARTÍCULO 9. INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS Los recursos públicos son inembargables.

PARÁGRAFO. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Distrito Capital, está obligado a solicitar a constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para que la Oficina Jurídica del organismo o entidad trámite ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

ARTÍCULO 10. RENDIMIENTOS. Los rendimientos financieros originados con recursos de Distrito Capital, son de Bogotá Distrito Capital y deben ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación; por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes. Para el caso de los Fondos de Desarrollo Local, la Dirección Distrital de Tesorería los registrará como recursos propios de cada Fondo.

Los rendimientos producto de convenios cuyo objeto contractual fue ejecutado en su totalidad, son propiedad de la entidad ejecutora. Los rendimientos producto de los saldos de recursos de Convenios no ejecutados en su totalidad, deberán ser reintegrados junto con el capital a la entidad contratante.

PARÁGRAFO. Los rendimientos financieros generados por la cuenta en la cual se administran los recursos del Río Bogotá, el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos y el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. - FONDIGER, se registrarán en la contabilidad financiera del Distrito Capital y acrecentarán los recursos de los mismos para atender su objeto; dichos recursos, previa incorporación al Presupuesto Distrital, serán recaudados por la Dirección Distrital de Tesorería sin situación de fondos. Los correspondientes a los patrimonios de pensiones y cesantías tendrán el procedimiento contable y presupuestal señalado por la entidad responsable de su administración y manejo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 26 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital

CAPÍTULO III

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital del Presupuesto, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2016

ARTÍCULO 12. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Los Planes de Cuentas Presupuestales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Empresas Sociales de Estado del orden distrital y del Ente Autónomo Universitario, antes de ser modificados, requerirán concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

ARTÍCULO 13. AJUSTE PRESUPUESTAL. Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y el Confis Distrital para lo de su competencia.

Cuando el Gobierno Nacional realice la distribución de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto efectuará los ajustes pertinentes mediante resolución sin cambiar el monto aprobado por el Concejo, la cual será base para la expedición del acto administrativo por parte de la entidad descentralizada correspondiente

Carrera 8 No. 10 - 55
Codigo Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



PLANEACIÓN
2214200 FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°.

533

DE

15 DIC. 2015

Pág. 27 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

CAPÍTULO IV

VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL. Las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y el Ente Autónomo Universitario, requerirán certificación de viabilidad presupuestal previa expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de concepto previo de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces, con observancia de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Las juntas, consejos directivos y consejos superiores de los Establecimientos Públicos del orden Distrital y del Ente Autónomo Universitario no podrán autorizar modificaciones a las plantas de personal ni incrementar asignaciones salariales y prestacionales, sin el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la aprobación previa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 2. Las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales y prestacionales de las Empresas Sociales del Estado y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el caso de las Empresas Sociales del Estado se requerirá además concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas. Para esta solicitud se deberán anexar los documentos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, así como la certificación que respalde los mayores ingresos y/o traslados presupuestales al interior de sus gastos con los cuales la entidad atenderá dichas modificaciones de planta de personal.

ARTÍCULO 15. INCREMENTO SALARIAL EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. El incremento salarial en los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y las Empresas Sociales del Estado deberá ser aprobado por sus respectivas

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3013000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214280 FT 604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015** Pág. 28 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

Juntas o Consejos Directivos y asumido mediante acto administrativo emitido por el Gerente o Representante Legal y solo se requerirá para este efecto del concepto previo y favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

ARTÍCULO 16. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, los Fondos de Desarrollo Local y el Ente Autónomo Universitario necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte, deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos de funcionarios del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel

PARÁGRAFO 2. Cuando se adquiera maquinaria, previo al concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se requerirá el concepto técnico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

PARÁGRAFO 3. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los vehículos destinados para atención de emergencias y los medios de transporte destinados para vigilancia y seguridad

ARTÍCULO 17. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE PRIMA TÉCNICA. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes y el reconocimiento de la prima técnica, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

CAPÍTULO V

DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 18. COMPROMISOS ACCESORIOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISS 9991 2008
SITE OF CONTROL
MUNICIPAL CONTROL
CERTIFICACION
ESTACION FISCAL
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°.

533

DE

15 DIC. 2015

Pág. 29 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá (Distrito Capital)

compromisos que se adquirieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestar, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos.

ARTÍCULO 19. PROGRAMACIÓN DE PAGOS. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Distrital. En consecuencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y Fondos de Desarrollo Local, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC.

El PAC será exigible respecto a los gastos incorporados en el Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2016, como también a las cuentas por pagar.

ARTÍCULO 20. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias laudos, pensiones cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 21. IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2015 se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2016.

La prima de vacaciones y cesantías, para los funcionarios de las entidades que conforman el Presupuesto Anual y el Ente Autónomo Universitario, así como los impuestos, intereses y/o sanciones a cargo de las mismas entidades, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación.

ARTÍCULO 22. BIENESTAR, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de bienestar, incentivos y capacitación se ejecutarán de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ, D.T.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 30 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

PARÁGRAFO. En ningún caso los recursos destinados para bienestar, incentivos y capacitación podrán crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los funcionarios.

ARTÍCULO 23. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde Mayor o Alcalde/sa Local según corresponda, previa certificación de su recaudo expedida por el/a Tesorero/a o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donatarios exijan requisitos diferentes.

ARTÍCULO 24. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. Las Empresas industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo con su autonomía presupuestal, cumplen con la partida presupuestal del Plan de Gestión Ambiental al realizar las acciones ambientales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 9 de 1990, en coordinación con las políticas establecidas por la autoridad ambiental del Distrito.

ARTÍCULO 25. DESTINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. Los ingresos que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local, obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina de conformidad con la participación a que se refiere el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, deberán ser invertidos por éstos en los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997 modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.

ARTÍCULO 26. CRUCE DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a las entidades del Sector Central y Descentralizado para efectuar cruce de cuentas sobre las deudas que recíprocamente tengan. Para tal efecto, las entidades involucradas realizarán los ajustes presupuestales a que haya lugar y si estos se respaldan con aportes del Distrito, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería hará el ajuste pertinente a través del PAC sin situación de fondos. Igualmente, podrá realizarse cruce de cuentas con la Nación, sus entidades descentralizadas, otras entidades territoriales y entidades privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones deberán reflejarse en el Presupuesto conservando únicamente la destinación para la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
SISTEMA NACIONAL
DE CALIDAD
CERTIFICADO
PROGRAMA 870001
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°.

533

DE

15 DIC. 2015

Pág. 31 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

En el cual fueron programadas las apropiaciones respectivas y contablemente se registrarán por lo señalado en el Régimen de Contabilidad Pública.

PARÁGRAFO 1. Las rentas de destinación específica no podrán cambiar su destinación a través de cruce de cuentas.

PARÁGRAFO 2. Cuando se retiran las calidades de acreedor y deudor en una misma entidad como consecuencia de un proceso de liquidación de entidades del orden distrital se compensarán las cuentas automáticamente sin operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

ARTÍCULO 27. VINCULACIÓN A ORGANISMOS. Ningún órgano o entidad que haga parte del Presupuesto Anual podrá contraer compromisos de vinculación a organismos nacionales e internacionales a nombre de Bogotá D.C. que impliquen el pago de cuotas o emolumentos a los mismos con cargo al Presupuesto Anual del Distrito, sin contar con la aprobación del Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital, autorización que involucra la facultad de gobierno distrital para desvincularse cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo. En el caso de las Empresas Industriales y Comerciales y Empresas Sociales del Estado del Orden Distrital se requerirá aprobación del CONFIS previo concepto favorable de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO De la anterior disposición se exceptúan aquellas vinculaciones que deban efectuarse por disposición legal.

ARTÍCULO 28. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. Los recursos que se destinen a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados por la ley constituidos mediante contrato de fiducia por el Distrito Capital, responsable del manejo de los recursos públicos, se entenderán ejecutados una vez ingresen al patrimonio autónomo y la entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.

ARTÍCULO 29. PAGO DE PENSIONES CONVENCIONALES Y/O PENSIÓN SANCIÓN. Con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., se sustituirá el pago de pensiones convencionales y/o pensión sanción de las entidades del nivel central, los establecimientos públicos y de las entidades nominadoras que hayan sido liquidadas. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
D.C. 15 DE DIC. 2015
JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO CAPITAL
ESTADO CIVIL
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015** Pág. 32 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

de las pensiones convencionales que seguirá a cargo del respectivo organismo o entidad empleadora.

ARTÍCULO 30. TRÁMITES DE OPERACIONES PRESUPUESTALES. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de endeudamiento, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal cuando se incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja, o cuando se incumpla con el reporte de información a la Dirección Distrital de Presupuesto, por parte de las entidades a quienes se les aplica el presente Decreto.

ARTÍCULO 31. AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS ENTRE ENTIDADES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo la Veeduría la Personería, la Contraloría, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado del orden distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones de la Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las ESE requerirán en todos los casos del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 32. DISTRIBUCIONES EN EL PLAN DE CUENTAS. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto podrá mediante resolución realizar distribuciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor, según clasificación del Plan de Cuentas Oficial. Los Establecimientos Públicos

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 33 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital.

realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 33. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL La Administración Central, los Establecimientos Públicos, el Ente Autónomo Universitario, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local enviarán a la Comisión Permanente de Hacienda y Crédito Público del Concejo de Bogotá y al Sistema Distrital de Información, la ejecución presupuestal dentro de los doce (12) primeros días de cada mes.

PARÁGRAFO. La ejecución presupuestal de todas las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Capital incorporada en el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS se considera información de carácter oficial, lo cual no exime a las entidades de continuar reportando dicha información en medio físico a los entes respectivos, incluyendo la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, en los plazos establecidos.

ARTÍCULO 34. INFORME EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS La Secretaría Distrital de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá, un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras utilizadas y no utilizadas.

CAPÍTULO VI

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 35. CUPO DE ENDEUDAMIENTO Todas las operaciones de crédito público que realicen las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y el Ente Autónomo Universitario, no podrán exceder el cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo Distrital y la normatividad distrital y nacional sobre la materia, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Crédito Público y con la autorización del Concejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS. Para la ejecución de lo dispuesto, el Distrito Capital podrá otorgar las garantías y contragarantías a que hubiere lugar y efectuar las

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

2214200-FT-604 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE 15 DIC. 2015

Pág. 34 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por las normas vigentes

PARAGRAFO. El plan de obras aprobado mediante el Acuerdo 527 de 2013, no podrá ser modificado y deberá sujetarse a la distribución de los recursos consignada en su Anexo 01.

En caso que la administración distrital considere modificar la fuente de financiación y/o el plan de obras establecido en el Acuerdo 527 de 2013, deberá presentar un nuevo proyecto de acuerdo al Concejo de Bogotá.

ARTÍCULO 36. Las obras por cofinanciar con la Nación en desarrollo de los Conpes de Movilidad se ejecutarán conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito y en las Leyes 310 de 1996 y 1450 de 2011

ARTÍCULO 37. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores necesarias para financiar a las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como las gestiones tendientes a la definición, estructuración, negociación y celebración de dichas operaciones, serán tramitadas exclusivamente por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 38. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 39. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse prepagos y otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 40. TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. Las transferencias para el pago de la deuda pública serán ordenadas por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 35 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital"

de Crédito Público, de conformidad con la solicitud de giro de transferencia realizada por las entidades beneficiarias, la cual debe estar debidamente justificada

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 41. DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el periodo en que se pague o abone en cuenta

ARTÍCULO 42. INFORME DE PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS - PMR La Secretaría Distrita de Hacienda – Dirección Distrita de Presupuesto enviará al Concejo Distrita el último día hábil del mes de abril de 2016, un informe anual de la vigencia 2015 con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito. La Secretaría Distrita de Planeación enviará semestralmente al Concejo de Bogotá un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción

Adicionalmente, la Secretaría Distrita de Hacienda- Dirección Distrita de Presupuesto presentará al Concejo Distrita el informe anual de la vigencia, a corte 30 de septiembre con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito como un anexo al proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la siguiente vigencia

ARTÍCULO 43. VÍCTIMAS, POBLACION DESPLAZADA Y ATENCION INFANCIA Y ADOLESCENCIA Las entidades responsables en el Distrito Capital de la atención directa e indirecta a las víctimas población desplazada por la violencia e infancia y adolescencia, darán estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos estén encaminadas a garantizar y restablecer sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1988:2009
SISTEMA DE GESTIÓN
CERTIFICADO
2214200 FT 604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 36 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

PARÁGRAFO. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones y para brindar información oportuna, clara y confiable a todos los órganos que la soliciten, cada entidad deberá reportarla a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación con la periodicidad prevista en la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Distrital.

ARTÍCULO 44. AUTORIZACIÓN Y PAGO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General de Distrito, podrán pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

ARTÍCULO 45. DE LA PROYECCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES CONTRACTUALES. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital, que como resultado del proceso de gestión identifiquen obligaciones contingentes, deberán enviar a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda a más tardar el último día hábil de los meses de marzo y septiembre, una proyección de hasta diez años, de las posibles obligaciones contingentes generadas en contratos a su cargo, con corte a diciembre y junio, respectivamente.

Así mismo, la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda con base en dicha información, deberá consolidar las obligaciones contingentes contractuales del Distrito y enviar un informe detallado y cuantificado a la Dirección Distrital de Presupuesto y la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, para su incorporación y análisis de impacto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital.

ARTÍCULO 46. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE IMPACTEN LAS FINANZAS DISTRITALES. Las entidades distritales que en el marco de su misión antes de implementar estrategias, acciones o medidas que tengan impacto fiscal tanto en ingresos como en gastos, en desarrollo del sector administrativo al que pertenecen, deberán presentar para estudio y aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, el alcance e impacto financiero de dichas medidas con el fin de evaluar si las mismas pueden afectar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las finanzas distritales.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Proceso Único
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°.

533

DE

15 DIC. 2015

Pág. 37 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

ARTÍCULO 47. CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, podrá efectuar cambios entre las fuentes de financiación de los agregados de ingresos y gastos de cada una de las entidades, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección.

ARTÍCULO 48. FACTORES DE SUBSIDIOS. En el Presupuesto 2016 se mantienen los factores de subsidios aprobados por el Concejo mediante el Acuerdo 483 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, el cual, conforme a lo establecido en la Ley 1753 de 2015, continúa vigente hasta que sea derogado o modificado por norma posterior.

ARTÍCULO 49. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2016 se clasifican y definen de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE GASTOS

3 GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de las Entidades que forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales y transferencias de funcionamiento.

3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son todos aquellos gastos para atender la contratación del personal vinculado a la planta de personal y de las personas contratadas por prestación de servicios. Incluye el pago de las prestaciones

Carrera 8 n.º. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MTC OF 1996/2000
AURORA VERTIAS
Cantabria
2244200-FT 604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 38 de 61

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital”

económicas los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales

Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta y/o vinculados a través de la figura de planta temporal de las Entidades.

3.1.1.01.01 Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada Entidad, legalmente autorizada.

3.1.1.01.04 Gastos de Representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas preexistentes tengan derecho a estos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.05 Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria para los niveles asistencial y técnico. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 192



ISO 9001:2008
NTC GP 1000-2008
SISTEMA DE GESTIÓN
CERTIFICADO
PROMOTOR PUNTO
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 39 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

3.1.1.01.06 Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital, para determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las convenciones colectivas y disposiciones legales vigentes

3.1.1.01.07 Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce para la alimentación de los empleados y trabajadores de la Administración Distrital, para determinados niveles salariales de conformidad con las convenciones y las disposiciones legales vigentes

3.1.1.01.08 Bonificación por Servicios Prestados

Pago a que tienen derecho los empleados públicos por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes

3.1.1.01.11 Prima Semestral

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en las convenciones colectivas o convenios vigentes

3.1.1.01.12 Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los empleados y trabajadores a los que se les aplica el régimen prestacional de la Nación de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.13 Prima de Navidad

Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 196



2214200 JY.604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°.

533 DE

15 DIC. 2015

Pág. 40 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

3.1.1.01.14 Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.15 Prima Técnica

Reconocimiento económico a los empleados con título profesional de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sea cual fuere el año en que se lleve a cabo su reconocimiento.

3.1.1.01.16 Prima de Antigüedad

Apropiación para el pago a empleados y trabajadores de la Administración Distrital, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales y convenciones o convenios vigentes.

3.1.1.01.17 Prima Secretarial

Apropiación para atender el reconocimiento a los empleados de la Administración Distrital que desempeñen el cargo de Secretario y Secretario Ejecutivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.18 Prima de Riesgo

Apropiación para pagar el reconocimiento a los empleados con cargos de especial riesgo, de conformidad con los Acuerdos vigentes. Este pago será procedente, siempre y cuando en el cargo del empleado persistan las circunstancias especiales de riesgo que originaron el pago de la prima.

3.1.1.01.20 Otras Primas y Bonificaciones

Son aquellos gastos de personal por concepto de primas y bonificaciones diferentes a las enunciadas anteriormente

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISS 9861 3986
NIT 900 1000 3986
SISTEMAS VERTICALES
Certificados
ESTRADA PUNO
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°.

533

DE

15 DIC. 2015

Pág. 41 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

3.1.1.01.21 Vacaciones en Dinero

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula definitivamente de la entidad. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.23 Indemnizaciones Laborales

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar el Distrito Capital a través de las Entidades y Organismos originados por la supresión de cargo y en general las que prevé la Ley

3.1.1.01.25 Convenciones Colectivas o Convenios

Apropiación para cubrir los gastos derivados de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias y los convenios celebrados por la Administración Distrital con los sindicatos de empleados y trabajadores, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.26 Bonificación Especial de Recreación

Apropiación destinada para el pago de la Bonificación en mención, que les corresponda a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.01.27 Reconocimiento por Coordinación

Apropiación destinada para efectuar los gastos por concepto del reconocimiento por coordinación que efectúen las entidades a los funcionarios de conformidad con el Acuerdo 92 de 2003 y las normas reglamentarias

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3013000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 42 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

3.1.1.1.28 Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público

Corresponde a la erogación relacionada con el pago del Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público en el Distrito Capital de conformidad con el Acuerdo 276 de 2007, modificado por el Acuerdo 336 de 2008 y 528 de 2013.

3.1.1.02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago de personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio y los siguientes contratos de prestación de servicios relacionados con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando estas no puedan realizarse con personal de planta: a) Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional; b) Los celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente materiales y no calificadas; c) Los contratos para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; d) Contratos de consultoría.

3.1.1.02.01 Personal Supernumerario

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades de carácter transitorio. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

3.1.1.02.02 Jornales

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la Administración.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 43 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital

3.1.1.02.03 Honorarios

3.1.1.02.03.01 Honorarios Entidad

Por este rubro se deberán cubrir los servicios profesionales celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente, podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas, consejeros asesores, sequestres peritos, curadores ad-item, evaluadores, comisiones de éxito, honorarios de los árbitros de los tribunales de arbitramento y honorarios y gastos administrativos de los amigables compositores, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.03.02 Honorarios Concejales

Es el pago por la asistencia de los Concejales a las sesiones plenarios y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Su pago se realizará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.02.04 Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente manuales y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta, de conformidad con el artículo 32 numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 533 DE 15 DIC 2015

Pág. 44 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

3.1.1.02.05 Bonificación Escoltas Alcaldía

Apropiación destinada para el pago de la Bonificación que le corresponde al Oficial de Enlace y del personal de escoltas de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.02.99 Otros Gastos de Personal

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.03 APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las Entidades Distritales por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público y demás erogaciones que se deriven de dichas liquidaciones.

3.1.1.03.01 APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO

Son los pagos que deben hacer las Entidades de la Administración Distrital por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01 Cesantías Fondos Privados

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que las entidades de la Administración Distrital deben cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02 Pensiones Fondos Privados

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO
Y AMBIENTAL
FUNDOS FONOS
2214200-F1-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 45 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

3.1.1.03.01.03 Salud EPS Privadas

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.01.04 Riesgos Profesionales Sector Privado

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Privadas conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05 Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al 4% del valor de la nómina como aporte parafiscal destinado a la Caja de Compensación.

3.1.1.03.02 APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las Entidades de la Administración Distrital por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.01 Cesantías Fondos Públicos

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que las entidades de la Administración Distrital deben cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.02.02 Pensiones Fondos Públicos

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info-Línea 195



2214200 FT 604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



A. CALDA MAJIN
D. BOGOTÁ S.A.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 46 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

3.1.1.03.02.03 Salud EPS Públicas

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.02.04 Riesgos Profesionales Sector Público

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.02.05 ESAP

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste esta entidad.

3.1.1.03.02.06 ICBF

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 85 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

3.1.1.03.02.07 SENA

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1983 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.08 Institutos Técnicos

Corresponde a los aportes que se deben realizar de conformidad con la Ley 21 de 1982.

3.1.1.03.02.09 Comisiones

Corresponde al pago por administración de los recursos que las entidades distritales le giran a FONCEP para el pago de cesantías.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC EP 1000:2009
SISTEMA DE GESTIÓN
Certificación
PROCESO FUND
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

533

DE

15 DIC. 2015

Continuación del Decreto N°.

Pág. 47 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá (Distrito Capital).

3.1.1.03.03.99 Otros Aportes Patronales

Corresponde a otros aportes patronales que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.2 GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de las entidades de la Administración Distrital, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas y otros gastos.

3.1.2.01 ADQUISICION DE BIENES

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios para que las entidades de la Administración Distrital cumplan con su objeto social. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión. Se clasifican en:

3.1.2.01.01 Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para servidores y trabajadores de las entidades de la Administración Distrital según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes. También incluye uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.02 Gastos de Computador

Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo, la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, tinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la entidad. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones, contratación de personal temporal y contratos de gestión documental.

Carrera 8 No. 10-85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 165



2243200 | T. 684 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 48 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital

3.1.2.01.03 Combustibles, Lubricantes y Llantas

Apropiación destinada para la compra de combustibles incluido el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la Administración Distrital

3.1.2.01.04 Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, diademas telefónicas o inalámbricas, cafetería, alimentos y aseo, medicinas, materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales para seguridad, vigilancia y lavandería, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos, elementos para la conservación de bienes muebles, campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes gráficas y microfilmación, adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Por este rubro no se podrán adquirir equipos.

3.1.2.01.05 Compra de Equipo

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuyo monto anual no exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas necesarios para que las entidades de la Administración Distrital cumplan con su objeto social y que permitan mantener y proteger los bienes de su propiedad o los que estén a su cargo. Se clasifican en:

3.1.2.02.01 Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las entidades de la Administración Distrital, expensas de administración de los mismos y de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializados

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
RTC de 1996, 2009
SISTEMA DE GESTIÓN
CERTIFICADO
Número de Registro:
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°.

533

DE

15 DIC. 2015

Pág. 49 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

3.1.2.02.02 Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados y trabajadores distritales que se desplace en comisión oficial al interior o exterior del País o en representación de la entidad de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos del personal vinculado por honorarios y remuneración de servicios técnicos. No se podrá imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas.

3.1.2.02.03 Gastos de Transporte y Comunicación

Asignación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso de espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beepér, celular, intranet, extranet, suscripción y servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones y/o elementos accesorios o inherentes a las mismas, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos y centros de datos, subasta electrónica y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, peajes, así como la compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

3.1.2.02.04 Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias, edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaque, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de perdones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades, así como las publicaciones en la gaceta oficial.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ, D.T.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 50 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

3.1.2.02.05 Mantenimiento y Reparaciones

3.1.2.02.05.01 Mantenimiento Entidad

Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupen las entidades distritales así como los conceptos técnicos sobre funcionamiento de ascensores o carga vertical, mantenimiento de sistemas de comunicación como planta telefónica, PBX, entre otros, mantenimiento y actualización del sistema de control de incendios y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin, contratos por servicios de aseo y/o cafetería, vigilancia y lavado de vehículos. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas. En ningún caso incluye la adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones, ni contratación de personal temporal y ni remodelación integral de oficinas.

3.1.2.02.05.02 Mantenimiento C.A.D.

Cuenta destinada a registrar los pagos que por concepto de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación se requieren para el edificio del Centro Administrativo Distrital.

3.1.2.02.05.03 Mantenimiento Contraloría de Bogotá

Cuenta destinada a registrar los pagos que por concepto de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación se requieren para el edificio de la Contraloría de Bogotá.

3.1.2.02.06 Seguros

3.1.2.02.06.01 Seguros Entidad

Apropiación destinada a cubrir el costo previsto en los contratos o pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la Administración Distrital, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISS 0001 2004
N.T.C. 07 1000 2004
MERCADO VENTAS
Certificación
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 51 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

ejercicio de sus funciones. Igualmente, se pagarán las pólizas de manejo que requieran los funcionarios distritales.

3.1.2.02.06.02 Seguros de Vida Concejales

Partida destinada al pago de los seguros de vida de los concejales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.06.03 Seguros de Salud Concejales

Apropiación destinada al pago de los seguros de salud a que tienen derecho los concejales del Distrito Capital de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.07 Suministro de Alimentos

Comprende los gastos de alimentación para los servidores públicos de las entidades distritales que así lo contemplan.

3.1.2.02.08 Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios facturados de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, asfalto, gas, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionan las entidades de la Administración Distrital, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.02.09 Capacitación

Por este rubro se realizarán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 809 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Se clasifica en capacitación interna y capacitación externa.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
D.C. 1988
BOGOTÁ
D.C. 1988
BOGOTÁ
D.C. 1988
BOGOTÁ
D.C. 1988

2214200 FT 604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015** Pág. 52 de 61

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 de 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"

3.1.2.02.09.01 Interna

Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento institucional.

Por este rubro, se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

No se deberán hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal, de conformidad con la Ley General de Educación

3.1.2.02.09.02 Externa

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, adquisición y transferencia de conocimiento por parte de expertos nacionales e internacionales en temas que contribuyan al mejoramiento y especialización del desempeño institucional. Se atenderán también los gastos inherentes o derivados de la realización de dichas capacitaciones.

3.1.2.02.10 Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes. Incluye incentivos para funcionarios de atención al ciudadano de acuerdo con el Decreto Nacional 2341 de 2012

3.1.2.02.11 Promoción Institucional

Apropiación para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, y los que se ocasionen en las actividades propias de la Administración Distrital y demás actos protocolarios. Incluye, la adquisición de chaquetas o chalecos con el logo distintivo de la

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
SISTEMA INTEGRADO
de Gestión
Certificado
ESTADO FUERA
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 53 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 de 1° de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

imagen institucional -que requieran ser utilizados en eventos oficiales externos y en la orientación de servicios a los ciudadanos.

3.1.2.02.12 Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos por la adquisición de elementos ergonómicos tales como sillas, descansapiés, entre otros y los que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

3.1.2.02.13 Programas y Convenios Institucionales

Rubro destinado a cubrir las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriban las entidades distritales.

3.1.2.02.13.02 C.A.D.E.

Pagos que por concepto de gastos administrativos de operación y fortalecimiento requieran los Centros de Atención de Distrito Capital-C.A.D.E.

3.1.2.02.13.99 Otros Programas y Convenios Institucionales

Cubre las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriba el Distrito Capital con otras entidades de derecho público o privado, nacionales o internacionales, debidamente legalizados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como cuotas o enlramentos de afiliación, membresías y demás gastos derivados de la vinculación de las entidades del Distrito Capital a dichos organismos, así como la suscripción de convenios con los entes universitarios para el ingreso de pasantes y aprendices que presten el apoyo requerido para el fortalecimiento institucional de la entidad. Por este rubro también se atenderán las obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANIZADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

3.1.2.02.15 Gastos Administrativos E.D.T.U.

Rubro destinado al pago de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación de la E.D.T.U. liquidada.

3.1.2.02.16 Gastos Electorales

Rubro destinado al pago de todos aquellos gastos inherentes para cubrir oportuna y eficientemente el proceso electoral, en el cual el Distrito participa en cumplimiento de la Ley.

3.1.2.02.17 Información

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, tributaria, fiscal o contractual, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet o internet, así como boletines informativos impresos, periódicos y/o tableros electrónicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleros, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.02.18 Publicidad

Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación permanentes o temporales, fijos o móviles, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.03 OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.03.01 Sentencias Judiciales

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Distrital y en favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de

Carrera 9 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC 875:2002
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO
PÚBLICO PRIVADO
2214200-FI-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 55 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 de 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

inversión u obligaciones pensionales, los cuales serán cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal.

Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc. También se podrá pagar por este rubro la tarifa por utilización de Centros de Arbitraje, así como los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales y los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.03.02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones, derechos, sanciones y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o Revisión Técnico Mecánica y Certificado de Emisión de Gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas e intereses, impuestos por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica, gastos generados para licencias de construcción tanto de las sedes administrativas como de las misionales, entre otros.

3.1.2.03.03 Intereses y Comisiones

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería y demás servicios y costos financieros. Incluye el pago de comisiones por efecto de venta o enajenación de bienes muebles.

3.1.2.03.06 Pago Administración Sistema SIMIT

Corresponde a la apropiación destinada a atender el pago por la administración del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito- SIMIT, acorde con la Ley 769 de 2002.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015** Pág. 56 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

3.1.2.03.99 Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Este rubro requiere para su ejecución de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO

Recursos con destino al presupuesto de funcionamiento y operación de entidades públicas distritales descentralizadas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Comprende también los destinados a atender otros gastos externos para el funcionamiento ordinario de la entidad y otras transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.1.4 DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR

Es el resultado deficitario entre los compromisos adquiridos y los ingresos recibidos en una vigencia fiscal.

3.1.5 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenece presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por lo tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hacen exigibles.

3.1.7 PAGO DE CESANTIAS

3.1.7.01 PAGO DE CESANTIAS AFILIADOS

Corresponde a los pagos realizados por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP por concepto de cesantías a sus afiliados.

Carrera 3 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



REG. NIT: 2096
NIT: EP 1998-2004
SISTEMA VIGENTE
Certificación
ESTADO FISCAL
2214200-F1-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 57 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alca de Mayor de Bogotá Distrito Capital.

3.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.

Los gastos de servicio de la deuda incluyen por tanto los pagos de capital, intereses, comisiones y gastos e imprevistos derivados de estas operaciones.

3.2.1 INTERNA

Son los gastos por servicio de la deuda originadas en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores que se celebren con residentes del territorio colombiano exclusivamente con entidades financieras en el territorio nacional, para ser pagaderas en moneda legal colombiana.

3.2.1.01 Capital

Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada contrato, pagaré o prospecto de emisión correspondientes a las operaciones de crédito público interno, las asimiladas a éstas, así como de las operaciones de manejo y procesos de titularización suscritos por el Distrito.

3.2.1.02 Intereses

Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público internas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.1.03 Comisiones y Otros

Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores u otras operaciones de financiamiento celebradas en el país. Se encuentran incluidas, entre otras, las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera

Carrera 8 No. 13 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Continuación del Decreto N°. **533** DE **115 DIC. 2015** Pág. 58 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital

encargos fiduciarios de fuente de pago, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, contratos de administración de emisión de bonos, calificación de riesgo, representación legal de tenedores de bonos, comisión por colocación de bonos, servicio de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías otorgadas por el Distrito para el cumplimiento de obligaciones de pago propias o de otras Entidades Estatales, o para la realización de operaciones de financiamiento.

3.2.1.04 Imprevistos

Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización internos y las conexas a las anteriores y que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores

3.2.2 EXTERNA

Son los gastos por servicio de la deuda originados en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores que se celebren con entidades financieras externas residentes y no residentes en el país.

3.2.2.01 Capital

Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada contrato, pagará o prospecto de emisión correspondientes a las operaciones de crédito público externo, las asimiladas a éstas, así como de las operaciones de manejo y procesos de titularización suscritos por el Distrito

3.2.2.02 Intereses

Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público externas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 190



ISO 9001:2008
NIT 900.299
SISTEMA DE GESTIÓN
CERTIFICADO
ESTADO PLURAL
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE **15 DIC. 2015**

Pág. 59 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 de 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

3.2.2.03 Comisiones y Otros

Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titulación y las conexas a las anteriores u otras operaciones de financiamiento externas.

Se encuentran incluidas entre otras las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios para administración y fuente de pago de emisiones de bonos, contratos de fiducia mercantil en procesos de titulación, calificación de riesgo, agentes de proceso, comisión por colocación de bonos, traducciones oficiales, servicios de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías y contragarantías otorgadas por el Distrito para el cumplimiento de obligaciones de pago propias o de otras Entidades Estatales, o para la realización de operaciones de financiamiento.

3.2.2.04 Imprevistos

Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titulación externos y las conexas a las anteriores que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.3 PENSIONES

Son los valores correspondientes al pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales a que está obligado el Distrito Capital a través del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá en desarrollo de la normatividad vigente.

Carrera 8 No. 10 - 60
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2244200-11-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **533** DE _____

Pág. 60 de 61

Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

3.2.5 TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA

3.2.5.02 OTRAS TRANSFERENCIAS

Apropiación con destino a financiar el pago del servicio de la deuda y otros gastos del servicio de la deuda de entidades públicas.

3.3 INVERSIÓN

Gastos en que incurre el Distrito para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo.

La clasificación, presentación y estructura de la inversión será la siguiente:

3.3.1 Directa

3.3.1.14 Bogotá Humana

3.3.1.14.01 Eje Estratégico

3.3.1.14.01.01 Programa

3.3.1.14.01.01.XXXX Código - Proyecto

3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN

Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas distritales descentralizadas, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo incluye otras transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.3.3 DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR

Es el resultado deficitario entre los compromisos adquiridos y los ingresos recibidos en una vigencia fiscal.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



ISS 0001 2008
NTC CP 1000 2008
BUREAU VERITAS
Certificación



ESTRUCTURA FONOS
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

533

15 DIC. 2015

Continuación del Decreto N°.

DE

Pág. 61 de 61

Por medio del cual se ~~quita~~ el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenece presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal con cargo a inversión y que por lo tanto deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles.

ARTÍCULO 50. El presente Decreto se acompaña con unos anexos informativos que contienen el detalle de ingresos y gastos para el año fiscal 2016.

ARTÍCULO 51. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los

15 DIC. 2015

GUSTAVO PETRO U.

Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO

Secretario Distrital de Hacienda (e)

Proyecto
Número
Activo

Jose Vicente Castro Torres / Mariana Restrepo / María
Marta Cebalga / Carlos Barragán / Clara López / Mariana Pardo
Piedad Muñoz / Rocio / Tilda Francisca Vargas / Belén

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200 FT 604 Versión 02

**BOGOTÁ
HUMANANA**

Plan de Cuentas Vigencia 2016

**Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital**

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						TRIBUTARIOS
2	1	1	01					Predial Unificado
2	1	1	02					Industria, Comercio y Avisos
2	1	1	03					Azar y Espectáculos
2	1	1	04					Vehículos Automotores
2	1	1	05					Delineación Urbana
2	1	1	06					Cigarrillos Extranjeros
2	1	1	07					Consumo de Cerveza
2	1	1	08					Sobretasa a la Gasolina
2	1	1	09					Estampilla Universidad Distrital
2	1	1	09	01				Estampilla UD - Inversión
2	1	1	09	02				Estampilla UD - Pensiones
2	1	1	10					Impuesto a la Publicidad Exterior Visual
2	1	1	11					Servicio Telefónico Urbano Fijo (1-2-3)
2	1	1	12					Fondo de los Pobres
2	1	1	13					Impuesto al Deporte
2	1	1	14					Estampilla Pro Cultura
2	1	1	15					Estampilla Pro Personas Mayores
2	1	1	16					Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos
2	1	1	17					5% Contratos Obra Pública
2	1	1	99					Otros Ingresos Tributarios
2	1	2						NO TRIBUTARIOS
2	1	2	01					Tasas
2	1	2	01	01				Tasas Retributivas
2	1	2	01	02				Estratificación
2	1	2	02					Tarifas
2	1	2	03					Multas
2	1	2	03	01				Contaminación Ambiental
2	1	2	03	02				Tránsito y Transporte
2	1	2	03	03				Comparendo Ambiental
2	1	2	03	99				Otras Multas
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	01				Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	02				Arrendamientos
2	1	2	04	03				Amortización Crédito
2	1	2	04	04				Cartera Hipotecaria
2	1	2	04	04	01			Amortización Cartera FONCEP
2	1	2	04	04	02			Amortización Cartera FER
2	1	2	04	04	03			Amortización Cartera CVP
2	1	2	04	05				Fiducias
2	1	2	04	06				Comisión Manejo Cartera FER
2	1	2	04	07				Aprovechamiento Económico
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	1	2	05					Contribuciones
2	1	2	05	01				Valorización Local
2	1	2	05	01	01			Ingreso Ordinario
2	1	2	05	01	02			Valorización Acuerdo 180 de 2005
2	1	2	05	01	03			Valorización Acuerdo 451 Plan Zonal Norte
2	1	2	05	01	04			Valorización Acuerdo 523 de 2013
2	1	2	05	02				Valorización General
2	1	2	05	03				Uso del Espacio Público
2	1	2	05	04				Contribuciones para el Desarrollo Urbano
2	1	2	05	05				Calcomanías
2	1	2	05	06				5% Contratos Obra Pública
2	1	2	05	08				Valorización Local Ley 388 Obra por tu Lugar
2	1	2	05	09				Semaforización
2	1	2	05	10				Cargas Urbanísticas por Edificabilidad
2	1	2	05	99				Otras Contribuciones
2	1	2	06					Participaciones
2	1	2	06	01				Registro
2	1	2	06	02				Impuesto Global a la Gasolina y al ACPM
2	1	2	06	03				Consumo de Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	04				Transporte de Gas
2	1	2	06	05				Explotación de Canteras
2	1	2	06	06				Plusvalía
2	1	2	06	07				Sobretasa al ACPM
2	1	2	06	08				Vehículos Automotores
2	1	2	06	09				Consumo de Cerveza
2	1	2	06	10				Consumo de Licores
2	1	2	06	11				Ingreso Producido Lotería
2	1	2	06	11	01			Lotería de Bogotá
2	1	2	06	11	02			Loterías Foráneas
2	1	2	06	12				Ingreso por Juego de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	13				Juegos de Suerte y Azar

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	1	2	06	13	01			Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	13	02			Juegos Promocionales D.C.
2	1	2	06	13	03			Otros Juegos
2	1	2	06	13	04			Coljuegos
2	1	2	06	13	04	0001		Con Situación de Fondos
2	1	2	06	13	04	0002		Sin Situación de Fondos
2	1	2	06	14				Jundeportes
2	1	2	06	14	01			Jundeportes Cigarillos
2	1	2	06	14	02			Jundeportes Espectáculos Públicos
2	1	2	06	15				IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)
2	1	2	06	16				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788 de 2002)
2	1	2	06	16	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
2	1	2	06	16	02			Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2	1	2	06	16	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	1	2	06	16	04			Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
2	1	2	06	17				Sobretasa Cigarillos
2	1	2	06	17	01			Sobretasa Cigarillos Nacionales
2	1	2	06	17	02			Sobretasa Cigarillos Importados
2	1	2	06	18				Premios No Reclamados
2	1	2	06	18	01			Ingresos Producido Lotería
2	1	2	06	18	01	0001		Lotería de Bogotá
2	1	2	06	18	02			Juegos de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	18	03			Juegos de Suerte y Azar
2	1	2	06	18	03	0001		Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	99				Otras Participaciones
2	1	2	07					Derechos
2	1	2	07	01				Derechos de Tránsito
2	1	2	07	99				Otros Derechos
2	1	2	08					Peajes y Concesiones
2	1	2	09					Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas
2	1	2	10					Aporte de Afiliados
2	1	2	10	01				Administración Central
2	1	2	10	02				Entidades Descentralizadas
2	1	2	11					Intereses Moratorios Impuestos
2	1	2	12					Sanciones Tributarias
2	1	2	13					Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)
2	1	2	99					Otros Ingresos No Tributarios
2	2							TRANSFERENCIAS
2	2	1						NACIÓN
2	2	1	01					Sistema General de Participaciones
2	2	1	01	01				Educación
2	2	1	01	01	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	01	02			Aportes Patronales
2	2	1	01	01	03			Pensionados Nacionalizados
2	2	1	01	01	04			Calidad
2	2	1	01	01	05			Calidad Gratuidad
2	2	1	01	02				Salud
2	2	1	01	02	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	02	02			Régimen Subsidiado
2	2	1	01	02	02	0001		Continuidad
2	2	1	01	02	02	0001	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0001	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	02	0002		Ampliación
2	2	1	01	02	02	0002	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0002	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	03			Salud Pública
2	2	1	01	02	04			Aportes Patronales
2	2	1	01	03				Propósito General
2	2	1	01	04				Restaurantes Escolares
2	2	1	01	05				Agua Potable y Saneamiento Básico
2	2	1	01	06				15% SGP Participación Departamento APSB
2	2	1	01	07				Atención Primera Infancia
2	2	1	02					Fondo Nacional de Regalías
2	2	1	02	01				Río Bogotá
2	2	1	02	02				Educación
2	2	1	02	03				Otras Entidades
2	2	1	03					Cofinanciación
2	2	1	04					Otras Transferencias Nación
2	2	1	04	01				FOSYGA
2	2	1	04	02				IVA Cerveza Ley 1393/2010
2	2	1	04	03				Otras Nación
2	2	1	04	04				Distribución Punto adicional Impuesto CREE
2	2	2						DEPARTAMENTO
2	2	3						ENTIDADES DISTRITALES
2	2	3	01					Estratificación
2	2	3	02					Aportes al Fondo de Pensiones Públicas

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	2	3	03					Convenios Entidades
2	2	3	04					Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - POZ-Norte
2	2	4						ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	2	4	01					Aporte Ordinario
2	2	4	01	01				Vigencia
2	2	4	01	02				Vigencia Anterior
2	2	4	01	02	02			Pasivos Exigibles
2	2	4	01	03				Rendimientos Financieros SGP
2	2	4	02					Sistema General de Participaciones
2	2	4	02	01				Participaciones para Salud - Oferta
2	2	4	02	02				Participaciones para Salud - Régimen Subsidiado
2	2	4	02	02	01			Continuidad
2	2	4	02	02	01	0001		Vigencia Actual
2	2	4	02	02	01	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	02	02			Ampliación
2	2	4	02	02	02	0001		Vigencia Actual
2	2	4	02	02	02	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	03				Participaciones para Salud - Salud Pública
2	2	4	02	04				Participaciones para Salud - Oferta - Aportes Patronales
2	2	4	02	05				Aporte Ordinario Participación de Propósito General
2	2	4	03					ICA Compañías de Vigilancia
2	2	4	04					Azar y Espectáculos (Impuesto de Juegos)
2	2	4	05					Participación Ingresos Corrientes del Distrito
2	2	4	05	01				Vigencia
2	2	4	05	02				Vigencia Anterior
2	2	4	06					Reajuste Consolidado de Cesantías
2	2	4	07					IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)
2	2	4	08					Provisión para Cesantías
2	2	4	09					IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
2	2	4	09	01				Instituto Distrital de Recreación y Deporte
2	2	4	09	03				Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	2	4	09	04				Instituto Distrital de Recreación y Deporte Recursos del Balance
2	2	4	10					Impuesto al Deporte
2	2	4	11					Estampilla Pro Cultura
2	2	4	12					Fondo de Pensiones Públicas
2	2	4	13					Bonos Pensionales
2	2	4	14					Cuotas Partes
2	2	4	15					Recursos del Balance SGP Salud
2	2	4	16					5% Contratos Obra Pública
2	2	5						OTRAS TRANSFERENCIAS
2	2	5	03					Reajuste Consolidado Cesantías
2	2	5	03	01				Administración Central
2	2	5	03	02				Entidades Distritales
2	2	5	04					Fondo Red Distrital de Bibliotecas
2	2	5	05					Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital
2	2	5	06					Aporte al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	5	99					Otras
2	3							CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
2	4							RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1						RECURSOS DEL BALANCE
2	4	1	01					Superávit Fiscal
2	4	1	03					Venta de Activos
2	4	1	04					Venta de Acciones
2	4	1	05					Recursos Reservas
2	4	1	06					Recursos Pasivos Exigibles
2	4	1	07					Cancelación de Reservas
2	4	1	08					Otros Recursos del Balance
2	4	1	08	01				Otros Recursos del Balance de Destinación Especifica
2	4	1	08	02				Otros Recursos del Balance de Libre Destinación
2	4	1	09					Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior
2	4	1	10					Recursos del Balance Estampilla Pro Universidad
2	4	1	10	01				Recursos Balance Estampilla - Inversión
2	4	1	10	02				Recursos Balance Estampilla - Pensiones
2	4	1	10	03				Recursos Balance Rendimientos Estampilla Vigencias Anteriores
2	4	1	11					Recursos del Balance - Donaciones
2	4	2						RECURSOS DEL CRÉDITO
2	4	2	03					Crédito Vigencia
2	4	2	04					Crédito Vigencia Anterior
2	4	3						RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS
2	4	3	01					Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica
2	4	3	02					Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación
2	4	3	03					Rendimientos Financieros Estampilla UD
2	4	4						DIFERENCIAL CAMBIARIO
2	4	5						EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS
2	4	6						DONACIONES
2	4	7						REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	4	8						RECURSOS CRÉDITOS DE PRESUPUESTO
2	4	9						OTROS RECURSOS DE CAPITAL
2	4	10						DESAHORRO FONPET
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	04				Gastos de Representación
3	1	1	01	05				Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario
3	1	1	01	06				Auxilio de Transporte
3	1	1	01	07				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	08				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	11				Prima Semestral
3	1	1	01	12				Prima de Servicios
3	1	1	01	13				Prima de Navidad
3	1	1	01	14				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	15				Prima Técnica
3	1	1	01	16				Prima de Antigüedad
3	1	1	01	17				Prima Secretarial
3	1	1	01	18				Prima de Riesgo
3	1	1	01	20				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	21				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	23				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	24				Partida de Incremento Salarial
3	1	1	01	25				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	25	01			Personal Administrativo
3	1	1	01	25	02			Jornal
3	1	1	01	25	03			Quinquenio
3	1	1	01	26				Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	27				Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	28				Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	03	01			Honorarios Entidad
3	1	1	02	03	02			Honorarios Concejales
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	05				Bonificación Escultas Alcaldía
3	1	1	02	99				Otros Gastos de Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ESAP
3	1	1	03	02	06			ICBF
3	1	1	03	02	07			SENA
3	1	1	03	02	08			Institutos Técnicos
3	1	1	03	02	09			Comisiones
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					Adquisición de Bienes
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Gastos de Computador
3	1	2	01	03				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	04				Materiales y Suministros
3	1	2	01	05				Compra de Equipo
3	1	2	02					Adquisición de Servicios
3	1	2	02	01				Arrendamientos
3	1	2	02	02				Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	03				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	04				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	05				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05	01			Mantenimiento Entidad
3	1	2	02	05	02			Mantenimiento C.A.D.
3	1	2	02	05	03			Mantenimiento Contraloría de Bogotá

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	06	01			Seguros Entidad
3	1	2	02	06	02			Seguros de Vida Concejales
3	1	2	02	06	03			Seguros de Salud Concejales
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicios Públicos
3	1	2	02	08	01			Energía
3	1	2	02	08	02			Acueducto y Alcantarillado
3	1	2	02	08	03			Aseo
3	1	2	02	08	04			Teléfono
3	1	2	02	08	05			Gas
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	09	01			Capacitación Interna
3	1	2	02	09	02			Capacitación Externa
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional
3	1	2	02	12				Salud Ocupacional
3	1	2	02	13				Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	13	01			Bomberos
3	1	2	02	13	02			C.A.D.E.
3	1	2	02	13	03			Procuraduría de Bienes
3	1	2	02	13	99			Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	14				Servicios Complementarios de Salud - Pensionados
3	1	2	02	15				Gastos Administrativos E.D.T.U.
3	1	2	02	16				Gastos Electorales
3	1	2	02	17				Información
3	1	2	02	18				Publicidad
3	1	2	03					Otros Gastos Generales
3	1	2	03	01				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	01	01			Sentencias Tributarias
3	1	2	03	01	02			Otras Sentencias
3	1	2	03	02				Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas
3	1	2	03	03				Intereses y Comisiones
3	1	2	03	04				Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	2	03	05				Readaptación Laboral
3	1	2	03	06				Pago Administración Sistema SIMIT
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO
3	1	3	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	1	3	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACIÓN
3	1	3	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	1	3	01	05				Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	1	3	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	1	3	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	1	3	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	1	3	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	1	3	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	1	3	01	16				Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	1	3	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	1	3	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	1	3	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	1	3	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	1	3	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	1	3	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	1	3	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	1	3	01	23	01			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	23	02			Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	1	3	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	1	3	01	25	01			Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	02			Servicios Complementarios de Salud
3	1	3	01	25	03			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	25	04			Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	05			Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	06			Pago de Cesantías
3	1	3	01	25	07			Cuotas Partes
3	1	3	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	1	3	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	1	3	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	1	3	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	1	3	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	1	3	02	01				Fondo de Compensación Distrital
3	1	3	02	02				Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital
3	1	3	02	03				Fondo de Pasivos EDIS
3	1	3	02	04				Fondo de Pasivos EDTU
3	1	3	02	05				Fondo de Pasivos - Entidades en Liquidación

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	3	02	06				Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	02	07				Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital
3	1	3	02	08				Gastos Nuevas Entidades
3	1	3	02	09				Metrovivienda
3	1	3	02	10				Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	1	3	02	11				Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	1	3	02	12				Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	02	13				Transmilenio
3	1	3	02	14				Tribunales de Ética
3	1	3	02	15				Fondo Cuenta de Pasivos SISE
3	1	3	02	16				Lotería de Bogotá
3	1	3	02	17				Mejoramiento Niveles Salariales en las Entidades del Distrito Capital
3	1	3	02	18				Devoluciones
3	1	3	02	19				Fondos de Desarrollo Local
3	1	3	02	19	01			Usaquén
3	1	3	02	19	02			Chapinero
3	1	3	02	19	03			Santa Fe
3	1	3	02	19	04			San Cristobal
3	1	3	02	19	05			Usme
3	1	3	02	19	06			Tunjuelito
3	1	3	02	19	07			Bosa
3	1	3	02	19	08			Kennedy
3	1	3	02	19	09			Fontibón
3	1	3	02	19	10			Engativá
3	1	3	02	19	11			Suba
3	1	3	02	19	12			Barrios Unidos
3	1	3	02	19	13			Teusaquillo
3	1	3	02	19	14			Los Mártires
3	1	3	02	19	15			Antonio Nariño
3	1	3	02	19	16			Puente Aranda
3	1	3	02	19	17			La Candelaria
3	1	3	02	19	18			Rafael Uribe
3	1	3	02	19	19			Ciudad Bolívar
3	1	3	02	19	20			Sumapaz
3	1	3	02	20				Pasivos FONDATT
3	1	3	02	21				Cuotas Partes
3	1	3	02	22				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	1	3	02	99				Otras
3	1	3	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	1	3	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	1	3	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	1	3	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	1	4						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	1	5						PASIVOS EXIGIBLES
3	1	7						PAGO DE CESANTIAS
3	1	7	01					Pago de Cesantías Afiliados
3	1	7	02					Provisión Pago de Cesantías
3	2							SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	1						INTERNA
3	2	1	01					Capital
3	2	1	02					Intereses
3	2	1	03					Comisiones y Otros
3	2	1	04					Imprevistos
3	2	2						EXTERNA
3	2	2	01					Capital
3	2	2	02					Intereses
3	2	2	03					Comisiones y Otros
3	2	2	04					Imprevistos
3	2	3						PENSIONES
3	2	3	01					Bonos Pensionales
3	2	3	02					Cuotas Partes
3	2	4						TRANSFERENCIA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET
3	2	5						TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	5	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	2	5	01	01				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	2	5	01	02				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	2	5	01	03				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	2	5	01	04				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	2	5	01	05				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	2	5	01	05	01			Bonos Pensionales
3	2	5	01	05	02			Cuotas Partes
3	2	5	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	2	5	02	01				Fondo de Pasivos E.D.T.U.
3	2	5	02	02				Transmilenio
3	2	6						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	2	7						PASIVOS EXIGIBLES

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	2	8						PASIVOS CONTINGENTES
3	3							INVERSIÓN
3	3	1						DIRECTA
3	3	1	14					Bogotá Humana
3	3	1	14	01				EJE
3	3	1	14	01	01			PROGRAMA
3	3	1	14	01	01	XXXX		PROYECTO
3	3	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	3	2	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	3	2	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACION
3	3	2	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	01	05				Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	3	2	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR
3	3	2	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	01	16				Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	3	2	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	3	2	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	3	2	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	01	25	01			Pago de Cesantías
3	3	2	01	25	03			Aporte Ordinario
3	3	2	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	3	2	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	3	2	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	3	2	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	3	2	02	01				Corporación Autónoma Regional - CAR
3	3	2	02	02				EAAB -ESP
3	3	2	02	02	01			Santa Fe I y Desmarginalización
3	3	2	02	02	02			Humedal Juan Amarillo y Parque Aguadora - San Rafael
3	3	2	02	02	03			Obras de Infraestructura
3	3	2	02	02	04			Operación PTAR Salitre
3	3	2	02	02	05			1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)
3	3	2	02	03				Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)
3	3	2	02	04				Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)
3	3	2	02	05				Metrovivienda
3	3	2	02	05	01			Capitalización
3	3	2	02	05	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	06				Plan de Gestión Ambiental
3	3	2	02	07				Sistema General de Participación
3	3	2	02	07	01			Aportes Patronales
3	3	2	02	08				Transmilenio - Aporte Ordinario
3	3	2	02	08	01			Infraestructura - SITP
3	3	2	02	08	01	0001		Proyecto Metro
3	3	2	02	08	01	0002		Otras Obras de Infraestructura
3	3	2	02	08	02			Fondo de Estabilización Tarifaria - FET
3	3	2	02	08	03			Tarifa Diferencial
3	3	2	02	08	04			Subsidios
3	3	2	02	08	05			Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET
3	3	2	02	08	05	0001		Diferencial Tarifario
3	3	2	02	08	05	0002		Incentivos SISBEN
3	3	2	02	08	05	0003		Aceleración Implementación SITP, Chatarización
3	3	2	02	09				Canal Capital
3	3	2	02	09	01			Capitalización
3	3	2	02	09	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	10				Fondo Red Distrital de Bibliotecas
3	3	2	02	11				Empresa de Renovación Urbana - Capitalización
3	3	2	02	11	01			Capitalización
3	3	2	02	11	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	12				Fondos de Desarrollo Local
3	3	2	02	12	01			Usaquén
3	3	2	02	12	02			Chapinero
3	3	2	02	12	03			Santa Fe
3	3	2	02	12	04			San Cristóbal
3	3	2	02	12	05			Usme
3	3	2	02	12	06			Tunjuelito
3	3	2	02	12	07			Bosa
3	3	2	02	12	08			Kennedy

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJ JETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	2	02	12	09			Fontibón
3	3	2	02	12	10			Engativá
3	3	2	02	12	11			Suba
3	3	2	02	12	12			Barrios Unidos
3	3	2	02	12	13			Teusaquillo
3	3	2	02	12	14			Los Mártires
3	3	2	02	12	15			Antonio Narino
3	3	2	02	12	16			Puente Aranda
3	3	2	02	12	17			La Candelaria
3	3	2	02	12	18			Rafael Uribe
3	3	2	02	12	19			Ciudad Bolívar
3	3	2	02	12	20			Sumapaz
3	3	2	02	13				Proyecto Sur con Bogotá - KFW
3	3	2	02	13	04			Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	02	13	07			Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	02	13	09			Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	02	13	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	13	18			Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	02	14				IVA Cedido de Licores - (Ley 788 de 2002)
3	3	2	02	14	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
3	3	2	02	15	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	3	2	02	15	04			Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
3	3	2	02	16				Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
3	3	2	02	16	01			Acueducto
3	3	2	02	16	02			Alcantarillado
3	3	2	02	16	03			Aseo
3	3	2	02	20				Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
3	3	2	02	21				Créditos de Presupuesto
3	3	2	02	22				Lotería de Bogotá - Capitalización
3	3	2	02	23				Estampilla Pro Cultura FFDS
3	3	2	02	24				Estabilización Económica
3	3	2	02	25				Mínimo Vital
3	3	2	02	26				Aportes Patrimoniales Compra de Acciones EEB
3	3	2	02	27				Fondiger
3	3	2	02	28				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	3	2	02	29				Aceleración Implementación SITP, Chatarrización
3	3	2	02	30				Empresa de Renovación Urbana - Aporte Ordinario
3	3	2	02	99				Otras
3	3	2	02	99	01			Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	3	2	02	99	02			Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	3	2	02	99	03			Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud
3	3	2	02	99	04			Recursos SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
3	3	2	02	99	05			Otras Inversión
3	3	2	02	99	06			CAR 15% Predial
3	3	2	02	99	07			Río Bogotá
3	3	2	02	99	08			Fondo de Gestión del Riesgo (Ley 1523 de 2012)
3	3	2	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	3	2	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	3	2	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	3	2	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	3	2	04	01	01			Aporte Ordinario
3	3	2	04	01	03			Estampilla
3	3	2	08					TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
3	3	2	08	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	08	05				Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	3	2	08	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	08	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	08	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	08	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	08	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	08	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	3	2	08	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	08	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	08	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	08	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	08	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	08	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	08	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	08	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	08	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	3	3						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIAS ANTERIORES
3	3	4						PASIVOS EXIGIBLES
3	3	8						OTROS GASTOS

Anexos

Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

Resoluciones CONFIS Presupuesto Empresas

**Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital**

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 016 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado - ESE (Hospitales Distritales) para la vigencia fiscal 2016"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales, conforme a lo estipulado en el artículo 3º del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 25º del Acuerdo del Concejo Distrital 17 de 1997 y el Decreto Distrital 195 de 2007.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10º literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 15º del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que las Juntas Directivas de los Hospitales Distritales emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2016, así:

Hospital	No. Acuerdo	Fecha	ESE	No. Acuerdo	Fecha
Victoria III Nivel	21	Octubre 20 de 2015	San Bias II Nivel	28	Octubre 20 de 2015
Tunal III Nivel	17	Octubre 20 de 2015	Chapinero I Nivel	19	Octubre 20 de 2015
Simón Bolívar III Nivel	19	Octubre 20 de 2015	Suba II Nivel	21	Octubre 20 de 2015
Kennedy III Nivel	21	Octubre 20 de 2015	Usaquén I Nivel	20	Octubre 20 de 2015
Santa Clara III Nivel	28	Octubre 21 de 2015	Usme I Nivel	19	Octubre 20 de 2015
Bosa II Nivel	18	Octubre 20 de 2015	Del Sur I nivel	18	Octubre 20 de 2015
El gatavá II Nivel	18	Octubre 20 de 2015	Nazareth I nivel	16	Octubre 20 de 2015
Fontibón II Nivel	14	Octubre 21 de 2015	Pablo VII nivel	19	Octubre 20 de 2015
Meissen II Nivel	17	Octubre 20 de 2015	San Cristóbal I Nivel	19	Octubre 20 de 2015



Continuación de la Resolución No. 016 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado – ESE (Hospitales Distritales) para la vigencia fiscal 2016"

Hospital	No. Acuerdo	Fecha	ESE	No. Acuerdo	Fecha
Tunjuelito II Nivel	14	Octubre 20 de 2015	Rafael Uribe I Nivel	20	Octubre 20 de 2015
Centro Oriente II Nivel	27	Octubre 20 de 2015	Vista Hermosa I Nivel	21	Octubre 20 de 2015

Que el CONFIS en sesión N° 13 llevada a cabo el día 21 de Octubre de 2015, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado - ESE (Hospitales Distritales), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado – ESE (hospitales distritales) en \$1.510.192.457.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Rentas e Ingresos 2016
Cifras en pesos

ESE	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos+ Disponibilidad Inicial
Victoria	1.990.383.000	92.224.407.000	16.882.000	94.231.672.000
Simón Bolívar	-	125.093.829.000	65.361.000	125.159.190.000
Bosa	18.745.855.000	18.229.934.000	122.556.000	37.098.345.000
Engativá	-	73.401.018.000	117.688.000	73.518.706.000
Fontibón	-	54.858.763.000	169.000.000	55.027.763.000
Meissen	-	68.935.201.000	21.598.000	68.956.795.000
Centro Oriente	320.139.000	43.995.762.000	18.398.000	44.334.295.000
San Blas	-	36.491.459.000	14.423.000	36.505.882.000
Chapinero	-	26.008.842.000	-	26.008.842.000
Suba	-	100.809.917.000	32.000.000	100.841.917.000
Usaquén	-	31.102.520.000	2.046.000	31.104.566.000
Del Sur	-	51.097.638.000	100.000.000	51.197.638.000
Usme	14.007.296.000	48.658.498.000	-	62.665.794.000
Rafael Uribe Uribe	470.795.000	41.926.978.000	23.819.000	42.421.592.000
Subtotal ESE con PSFF	35.534.468.000	812.834.766.000	703.771.000	849.073.005.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO METROPOLITANO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
COPPE

Continuación de la Resolución No. 016 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado – ESE (Hospitales Distritales) para la vigencia fiscal 2016"

ESE	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos + Disponibilidad Inicial
Tunal	-	115.960.241.000	6.456.000	115.966.697.000
Occidente de Kennedy	-	186.078.025.000	47.741.000	186.125.766.000
Sra. Clara	-	98.379.477.000	103.072.000	98.482.549.000
Tanjuelito	-	51.876.096.000	22.716.000	51.898.812.000
Nazareth	-	10.623.361.000	6.000.000	10.629.361.000
Fabio VI	13.697.907.000	80.350.227.000	188.519.000	94.236.653.000
San Cristóbal	-	37.650.323.000	724.127.000	38.374.452.000
Vista Hermosa	2.582.602.000	62.822.560.000	-	65.405.162.000
Subtotal ESE con PDIFF	16.280.509.000	643.740.312.000	1.098.631.000	661.119.452.000
TOTAL GENERAL	51.814.977.000	1.456.575.078.000	1.802.402.000	1.510.192.457.000

Presupuesto de Gastos e Inversiones 2016
Cifras en pesos

ESE	Funcionamiento	Operación	Inversión	Total Gasto	Disponibilidad Final	Total + Disponibilidad Final
Victoria	17.341.704.000	64.300.532.000	1.990.383.000	83.632.619.000	10.599.053.000	94.231.672.000
Simón Bolívar	29.609.102.000	95.550.088.000	-	125.159.190.000	-	125.159.190.000
Bosa	4.855.422.000	13.097.068.000	19.145.855.000	37.098.345.000	-	37.098.345.000
Engativá	14.344.541.000	59.174.165.000	-	73.518.706.000	-	73.518.706.000
Fontibón	5.519.090.000	46.691.851.000	200.000.000	52.410.941.000	2.616.822.000	55.027.763.000
Meissen	18.355.002.000	50.601.797.000	-	68.956.799.000	-	68.956.799.000
Centro Oriente	4.329.670.000	39.684.490.000	320.139.000	44.334.299.000	-	44.334.299.000
San Blas	5.294.656.000	30.411.226.000	800.000.000	36.505.882.000	-	36.505.882.000
Chapinero	4.574.207.000	21.434.635.000	-	26.008.842.000	-	26.008.842.000
Suba	12.285.815.000	88.556.102.000	-	100.841.917.000	-	100.841.917.000
Usaquén	6.044.720.000	24.680.268.000	-	30.724.988.000	379.578.000	31.104.566.000
Del Sur	10.680.147.000	39.853.389.000	-	50.533.536.000	664.102.000	51.197.638.000
Usme	5.417.444.000	39.528.184.000	14.007.296.000	58.952.924.000	3.712.870.000	62.665.794.000
Rafael Uribe Uribe	6.999.269.000	34.221.528.000	1.200.795.000	42.421.592.000	-	42.421.592.000
Subtotal ESE con PSFF	145.650.789.000	647.785.323.000	37.664.468.000	831.100.580.000	17.972.425.000	849.073.005.000
Tunal	27.168.244.000	88.798.453.000	-	115.966.697.000	-	115.966.697.000



Continuación de la Resolución No. 016 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 27 Empresas Sociales del Estado – ESE (Hospitales Distritales) para la vigencia fiscal 2016"

ESE	Funcionamiento	Operación	Inversión	Total Gasto	Disponibilidad Final	Total + Disponibilidad Final
Occidente de Kennedy	31.794.911.000	115.051.654.000	2.000.000.000	148.846.565.000	37.279.201.000	186.125.766.000
Sta. Clara	15.586.917.000	78.439.686.000	600.000.000	94.626.603.000	3.855.946.000	98.482.549.000
Tunjuellito	10.948.072.000	40.616.405.000	334.335.000	51.898.812.000	-	51.898.812.000
Nazareth	2.088.672.000	8.540.689.000	-	10.629.361.000	-	10.629.361.000
Pablo VI	18.186.921.000	60.351.825.000	15.697.907.000	94.236.653.000	-	94.236.653.000
San Cristóbal	9.011.292.000	25.584.443.000	-	34.595.735.000	3.778.717.000	38.374.452.000
Vista Hermosa	8.205.517.000	54.617.043.000	2.582.602.000	65.405.162.000	-	65.405.162.000
Subtotal ESE con PDIFF	122.990.546.000	472.000.198.000	21.214.844.000	616.205.588.000	44.913.864.000	661.119.452.000
TOTAL GENERAL	268.641.335.000	1.119.785.521.000	58.879.312.000	1.447.306.168.000	62.886.289.000	1.510.192.457.000

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 23 días del mes de Octubre de 2015.

GERARDO ARDILA CALDERÓN
Secretario Técnico

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 5703 de Fecha 28 de Octubre 2015.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 017 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ – ESP según certificación de la sesión de junta efectuada el 26 de octubre de 2015 y mediante Acuerdo No. 21, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia 2016.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ mediante certificación de la sesión extraordinaria de Junta N° 126 realizada el 26 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – ERU mediante Acuerdo No. 005 del 23 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No. 0007 del 26 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METROVIVIENDA mediante Acuerdo No. 91 del 23 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.

Que la Junta Administradora Regional de la EMPRESA CANAL CAPITAL mediante Acuerdo No. 009-2015 del 21 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016"

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A mediante Acuerdo No. 05 del 26 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.

Que el CONFIS en su reunión No 015 del 26 de octubre de 2015, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ -ESP en **\$2.318.390.844.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - ESP

RUBRO	S
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$556.244.441.000
2. INGRESOS	\$1.762.146.403.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$1.296.484.170.000
2.2 Transferencias	\$189.567.298.000
2.3 Recursos de Capital	\$276.094.935.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$2.318.390.844.000
3. GASTOS	\$2.174.379.249.000
3.1 Funcionamiento	\$1.083.593.062.000
3.2. Operación	\$361.821.706.000
3.3. Servicio de la Deuda	\$79.302.603.000
3.4. Inversión	\$649.661.878.000
4. Disponibilidad Final	\$144.011.595.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$2.318.390.844.000



Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016"

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ en \$164.027.399.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
AGUAS DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$4.300.123.000
2. INGRESOS	\$159.727.276.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$159.560.069.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	\$167.207.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$164.027.399.000
3. GASTOS	\$161.967.394.000
3.1 Funcionamiento	\$11.608.913.000
3.2. Operación	\$150.358.481.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	0
4. Disponibilidad Final	\$2.060.005.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$164.027.399.000

ARTICULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA en \$58.272.937.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA
CORPES

Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA**

RUBRO	S
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$10.202.937.000
2. INGRESOS	\$48.070.000.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$18.000.000.000
2.2 Transferencias	\$20.000.000.000
2.3 Recursos de Capital	\$10.070.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$58.272.937.000
3. GASTOS	\$58.272.937.000
.1 Funcionamiento	\$13.322.220.000
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$44.950.717.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$58.272.937.000

ARTICULO CUARTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERIA DE BOGOTÁ en **\$78.720.569.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
LOTERIA DE BOGOTÁ**

RUBRO	S
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$3.383.361.000
2. INGRESOS	\$75.337.208.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$74.457.759.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	\$879.449.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$78.720.569.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONSEJO

Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016"

3. GASTOS	\$74.051.416.000
3.1 Funcionamiento	\$8.684.592.000
3.2. Operación	\$56.010.734.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$9.356.090.000
4. Disponibilidad Final	\$4.669.153.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$78.720.569.000

ARTICULO QUINTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METROVIVIENDA en **\$55.524.747.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
METROVIVIENDA**

RUBRO	S
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$10.668.234.000
2. INGRESOS	\$44.856.513.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$31.927.513.000
2.2 Transferencias	\$12.350.000.000
2.3 Recursos de Capital	\$579.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$55.524.747.000
3. GASTOS	\$55.524.747.000
3.1 Funcionamiento	\$11.210.007.000
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$44.314.740.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$55.524.747.000

ARTICULO SEXTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL en **\$38.059.603.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:



Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
CANAL CAPITAL**

RUBRO	S
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$2.284.852.000
2. INGRESOS	\$35.774.751.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$10.424.121.000
2.2 Transferencias	\$20.970.630.000
2.3 Recursos de Capital	\$4.380.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$38.059.603.000
3. GASTOS	\$37.059.603.000
3.1 Funcionamiento	\$8.675.512.000
3.2 Operación	\$14.304.822.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$14.079.269.000
4. Disponibilidad Final	\$1.000.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$38.059.603.000

ARTICULO SEPTIMO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A en **\$3.913.030.012.952** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
TRANSMILENIO S.A**

RUBRO	S
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$465.069.928.124
2. INGRESOS	\$3.447.960.084.828
2.1 Ingresos Corrientes	\$141.389.733.446
2.2 Transferencias	\$3.284.570.351.382
2.3 Recursos de Capital	\$22.000.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$3.913.030.012.952



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CORPES

Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Asio de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016"

3. GASTOS	\$3.909.493.053.590
3.1. Funcionamiento	\$86.591.539.916
3.2. Operación	\$0
3.3. Servicio de la Deuda	\$0
3.4. Inversión	\$3.822.901.513.674
4. Disponibilidad Final	\$3.536.959.362
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$3.913.030.012.952

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2015.

GERARDO ARDILA CALDERON
Secretario Técnico

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 5705 de Fecha 30 octubre de 2015.

Plan de Cuentas 2016 Empresas Industriales y Comerciales

**Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital**

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
1								DISPONIBILIDAD INICIAL
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						Ingresos de Explotación
2	1	1	01					Venta de Bienes
2	1	1	02					Venta de Servicios
2	1	1	03					Comercialización de Mercancías
2	1	1	99					Otros Ingresos de Explotación
2	1	2						Otros Ingresos Corrientes
2	2							Transferencias
2	2	1						Nación
2	2	2						Departamentos
2	2	3						Municipios
2	2	4						Administración Central
2	2	5						Entidades Distritales
2	2	9						Otras Transferencias
2	3							RECURSOS DE CAPITAL
2	3	1						Recursos del Crédito
2	3	1	01					Interno
2	3	1	01	01				Vigencia
2	3	1	01	02				Vigencia Anterior
2	3	1	02					Externo
2	3	1	02	01				Vigencia
2	3	1	02	02				Vigencia Anterior
2	3	2						Rendimientos por Operaciones Financieras
2	3	3						Donaciones
2	3	4						Aportes de Capital
2	3	5						Titularización
2	3	9						Otros Recursos de Capital
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02				Gastos de Representación
3	1	1	01	03				Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno
3	1	1	01	04				Subsidio de Transporte
3	1	1	01	05				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	06				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07				Prima Semestral
3	1	1	01	08				Prima de Servicios
3	1	1	01	09				Prima de Navidad
3	1	1	01	10				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11				Prima Técnica
3	1	1	01	12				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	13				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	14				Quinquenio
3	1	1	01	15				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	16				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	99				Otros Gastos De Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ICBF
3	1	1	03	02	06			Sena
3	1	1	03	03				OTROS APORTES PATRONALES
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					Adquisición de Bienes
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Materiales y Suministros
3	1	2	01	03				Gastos de Computador
3	1	2	01	04				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	02					Adquisición de Servicios
3	1	2	02	01				Viaticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	02				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	03				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	04				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05				Arrendamientos
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicio Públicos
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional
3	1	2	02	12				Intereses y Comisiones
3	1	2	02	13				Salud Ocupacional
3	1	2	02	14				Programas y Convenios Instituciones
3	1	2	03					Otros Gastos Generales
3	1	2	03	01				Impuestos, Tasas y Multas
3	1	2	03	02				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	3	01					Transferencias al Sector Público
3	1	3	02					Transferencias al Exterior
3	1	3	03					Transferencias de Previsión y Seguridad Social
3	1	3	03	01				Pensiones y Jubilaciones
3	1	3	03	02				Cesantías
3	1	3	03	03				Otras Transferencias de Previsión Social
3	1	3	03	03	01			Fondo de Vivienda
3	1	3	03	03	02			Pagos Servicios Médicos Convencionales
3	1	3	04					Otras Transferencias
3	1	3	04	01				Destinatarios de Otras Transferencias
3	1	4						CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO
3	2							GASTOS DE OPERACIÓN
3	2	1						GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	1	01					COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA
3	2	1	02					COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA
3	2	1	03					OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	2						GASTOS DE PRODUCCION
3	2	2	01					INDUSTRIAL
3	2	3						CUENTAS POR PAGAR OPERACIÓN
3	3							SERVICIO DE LA DEUDA
3	3	1						DEUDA INTERNA
3	3	1	01					Amortización
3	3	1	02					Intereses
3	3	1	03					Comisiones Y Otros

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	1	03	04				Imprevistos
3	3	2						DEUDA EXTERNA
3	3	2	01					Amortizacion
3	3	2	02					Intereses
3	3	2	03					Comisiones Y Otros
3	3	2	04					Imprevistos
3	3	3						BONOS PENSIONALES
3	3	4						CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA
3	4							INVERSION
3	4	1						DIRECTA
3	4	1	14					BOGOTÁ HUMANA
3	4	1	14	01				OBJETIVO
3	4	1	14	01	01			PROGRAMA
3	4	1	14	01	01			PROYECTO
3	4	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSION
3	4	3						CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN
4								DISPONIBILIDAD FINAL

Plan de Cuentas 2016 Empresas Sociales del Estado

**Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital**

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR					DESCRIPCIÓN
1									DISPONIBILIDAD INICIAL
2									INGRESOS
2	1								INGRESOS CORRIENTES
2	1	2							NO TRIBUTARIOS
2	1	2	04						Rentas Contractuales
2	1	2	04	01					Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	01				FFDS - Atención a Vinculados
2	1	2	04	01	02				FFDS - PIC
2	1	2	04	01	04				FFDS - APH
2	1	2	04	01	04	0001			Atención Prehospitalaria
2	1	2	04	01	04	0002			Atención Línea de Emergencia
2	1	2	04	01	06				FFDS - Venta de Servicios sin Situación de Fondos
2	1	2	04	01	07				FFDS - Otros ingresos
2	1	2	04	01	08				Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	09				Régimen Subsidiado - Capitado
2	1	2	04	01	10				Régimen Subsidiado - No Capitado
2	1	2	04	01	11				Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT
2	1	2	04	01	11	0001			Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	11	0002			FOSYGA
2	1	2	04	01	12				Cuotas de Recuperación y copagos
2	1	2	04	01	12	0001			Cuotas de Recuperación -FFDS
2	1	2	04	01	12	0002			Cuotas de Recuperación y Copagos - Otros Pagadores
2	1	2	04	01	13				Otras IPS
2	1	2	04	01	14				Particulares
2	1	2	04	01	15				Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	16				Entes Territoriales
2	1	2	04	01	17				Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	01	18				Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	18	0001			Fondo Financiero Distrital de Salud
2	1	2	04	01	18	0002			Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	18	0003			Régimen Subsidiado
2	1	2	04	01	18	0004			Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT
2	1	2	04	01	18	0004	01		Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	18	0004	02		FOSYGA
2	1	2	04	01	18	0005			Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	18	0006			Entes Territoriales
2	1	2	04	01	18	0007			Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	99					Otras Rentas Contractuales
2	1	2	04	99	01				Convenios
2	1	2	04	99	01	0001			Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales - FFDS
2	1	2	04	99	01	0002			Otros Convenios - FFDS
2	1	2	04	99	01	0003			Convenios Docente - Servicio
2	1	2	04	99	01	0004			Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación
2	1	2	04	99	01	0005			Otros convenios
2	1	2	04	99	01	0006			Convenios en el Marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero
2	1	2	04	99	01	0007			Convenios Aportes patronales Sin Situación de Fondos
2	1	2	04	99	02				Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales
2	1	2	99						Otros Ingresos no Tributarios
2	2								TRANSFERENCIAS
2	4								RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1							RECURSOS DEL BALANCE
2	4	2							Recursos del Crédito
2	4	3							Rendimientos por Operaciones Financieras
2	4	4							Diferencial Cambiario
2	4	5							Excedentes Financieros
2	4	6							Donaciones
2	4	8							Recursos Créditos de Presupuesto
2	4	9							Otros Recursos de Capital
3									GASTOS
3	1								GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1							SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01					Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02					Gastos de Representación

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR				DESCRIPCIÓN
3	1	1	01	03				Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y trabajo suplementario
3	1	1	01	04				Auxilio de Transporte
3	1	1	01	05				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	06				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07				Prima Semestral
3	1	1	01	08				Prima de Servicios
3	1	1	01	09				Prima de Navidad
3	1	1	01	10				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11				Prima Técnica
3	1	1	01	12				Prima de Antigüedad
3	1	1	01	13				Prima Secretarial
3	1	1	01	14				Prima de Riesgo
3	1	1	01	15				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	16				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	17				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	19				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	19	01			Personal Administrativo
3	1	1	01	19	02			Jornal
3	1	1	01	19	03			Quinquenio
3	1	1	01	20				Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	21				Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	22				Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	01	99				Otros Gastos De Personal
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector PÚBLICO
3	1	1	03	02	06			ICBF
3	1	1	03	02	07			SENA
3	1	1	03	02	09			Comisiones
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
3	1	2	01	01				Arrendamientos
3	1	2	01	02				Dotación
3	1	2	01	03				Gastos de Computador
3	1	2	01	04				Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	01	05				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	01	06				Impresos y Publicaciones
3	1	2	01	08				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	01	08	01			Mantenimiento ESE
3	1	2	01	09				Combustibles Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	10				Materiales y Suministros
3	1	2	01	11				Seguros
3	1	2	01	11	01			Seguros ESE
3	1	2	01	12				Servicios Públicos
3	1	2	01	12	01			Energía
3	1	2	01	12	02			Acueducto y Alcantarillado
3	1	2	01	12	03			Aseo

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR				DESCRIPCIÓN
3	1	2	01	12		04		Teléfono
3	1	2	01	12		05		Gas
3	1	2	01	13				Capacitación
3	1	2	01	14				Bienestar e Incentivos
3	1	2	01	15				Promoción Institucional
3	1	2	01	16				Salud Ocupacional
3	1	2	01	17				Información
3	1	2	01	18				Publicidad
3	1	2	01	19				Compra de equipo
3	1	2	02	01				OTROS GASTOS GENERALES
3	1	2	02	02				Sentencias Judiciales
3	1	2	02	02				Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas
3	1	2	02	03				Intereses, Comisiones y otros
3	1	2	02	04				Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	04		01		Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	4						CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO
3	1	4	01					Cuentas por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior
3	1	4	02					Cuentas por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias
3	2							GASTOS DE OPERACIÓN
3	2	1						GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	1	01					SERVICIOS PERSONALES
3	2	1	01	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	2	1	01	01		01		Sueldos Personal de Nómina
3	2	1	01	01		02		Gastos de Representación
3	2	1	01	01		03		Horas Extras Dominicales, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario
3	2	1	01	01		04		Auxilio de Transporte
3	2	1	01	01		05		Subsidio de Alimentacion
3	2	1	01	01		06		Bonificación por Servicios Prestados
3	2	1	01	01		07		Prima Semestral
3	2	1	01	01		08		Prima de Servicios
3	2	1	01	01		09		Prima de Navidad
3	2	1	01	01		10		Prima de Vacaciones
3	2	1	01	01		11		Prima Técnica
3	2	1	01	01		12		Prima de Antigüedad
3	2	1	01	01		13		Prima Secretarial
3	2	1	01	01		14		Prima de Riesgo
3	2	1	01	01		15		Otras Primas y Bonificaciones
3	2	1	01	01		16		Vacaciones en Dinero
3	2	1	01	01		17		Indemnizaciones Laborales
3	2	1	01	01		19		Convenciones Colectivas o Convenios
3	2	1	01	01		19	0001	Personal Administrativo
3	2	1	01	01		19	0002	Jornal
3	2	1	01	01		19	0003	Quinquenio
3	2	1	01	01		20		Bonificación Especial de Recreación
3	2	1	01	01		21		Reconocimiento por Coordinación
3	2	1	01	01		22		Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	2	1	01	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	2	1	01	02		01		Personal Supernumerario
3	2	1	01	02		02		Jornales
3	2	1	01	02		99		Otros Gastos de Personal
3	2	1	01	03				APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
3	2	1	01	03		01		APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO
3	2	1	01	03		01	0001	Cesantías Fondos Privados
3	2	1	01	03		01	0002	Pensiones Fondos Privados
3	2	1	01	03		01	0003	Salud EPS Privadas
3	2	1	01	03		01	0004	Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado
3	2	1	01	03		01	0005	Caja de Compensación
3	2	1	01	03		02		APORTES PATRONALES SECTOR PUBLICO
3	2	1	01	03		02	0001	Cesantías Fondos Públicos
3	2	1	01	03		02	0002	Pensiones Fondos Públicos
3	2	1	01	03		02	0003	Salud EPS Públicas

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR				DESCRIPCIÓN
3	2	1	01	03	02	0004		Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Público
3	2	1	01	03	02	0006		ICBF
3	2	1	01	03	02	0007		SENA
3	2	1	01	03	02	0009		Comisiones
3	2	1	01	03	03			OTROS APORTES PATRONALES
3	2	1	01	03	03	0099		Otros Aportes Patronales
3	2	1	02					COMPRA DE BIENES
3	2	1	02	01				Insumos Hospitalarios
3	2	1	02	01	01			Medicamentos
3	2	1	02	01	02			Material Médico-Quirúrgico
3	2	1	02	01	03			Insumos de Salud Pública
3	2	1	02	01	04			Adquisición de bienes PIC
3	2	1	03					ADQUISICION DE SERVICIOS
3	2	1	03	01				Mantenimiento Equipos Hospitalarios
3	2	1	03	02				Servicio de Lavandería
3	2	1	03	03				Suministro de Alimentos
3	2	1	03	04				Adquisición de Servicios de Salud
3	2	1	03	05				Contratación de Servicios Asistenciales
3	2	1	03	05	01			Contratación Servicios Asistenciales Generales
3	2	1	03	05	02			Contratación Servicios Asistenciales PIC
3	2	1	03	06				Adquisición Otros Servicios
3	2	1	04					COMPRA DE EQUIPO
3	2	1	04	01				Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico
3	2	1	99					Otros gastos de Comercialización
3	2	1	99	01				Sentencias judiciales
3	2	1	05					CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION
3	2	1	05	01				Cuentas por Pagar Comercialización Vigencia Anterior
3	2	1	05	02				Cuentas por Pagar Comercialización Otras Vigencias
3	2	2						GASTOS DE PRODUCCION
3	2	3						CUENTAS POR PAGAR PRODUCCION
3	3							SERVICIO DE LA DEUDA
3	4							INVERSION
3	4	1						DIRECTA
3	4	1	14					Bogotá Humana
3	4	1	14	01				Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
3	4	1	14	01	02			Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad
3	4	1	14	01	02	0878	109	Hospital San Juan de Dios
3	4	1	14	01	02	0880	110	Modernización e infraestructura de salud
3	4	1	14	01	02	0883	113	Salud en línea
3	4	1	14	03				Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público
3	4	1	14	03	30			Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública
3	4	1	14	03	30	0887	233	Bogotá decide en salud
3	4	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	4	3						CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN
3	4	3	01					Cuentas por Pagar Inversión Vigencia Anterior
3	4	3	02					Cuentas por Pagar Inversión Otras Vigencias
4								DISPONIBILIDAD FINAL

Definición Rubros de Ingresos y Gastos Empresas Sociales del Estado

**Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital**

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO-ESE

1. DISPONIBILIDAD INICIAL

Corresponde a la disponibilidad neta de tesorería a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, la cual debe registrarse como “recaudo” a partir del mes de enero de la vigencia siguiente a la del cierre, lo anterior teniendo en cuenta que son recursos disponibles en la tesorería de la ESE. El registro de la apropiación o modificación de la misma se realiza una vez el CONFIS Distrital apruebe los movimientos presupuestales producto del cierre presupuestal de la vigencia anterior.

2. INGRESOS

2.1. INGRESOS CORRIENTES.

Son los recursos que percibe la ESE ordinariamente en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales les hayan sido asignados.

2.1.2.04. Rentas Contractuales

Ingresos derivados del objeto para el cual fueron creadas las ESE y que están directamente relacionados con la venta de bienes, servicios y productos.

2.1.2.04.01. Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud, de la venta de bienes producidos directamente por la empresa y por la comercialización de productos por parte de la ESE a la población cubierta y no cubierta por los diferentes pagadores.

2.1.2.04.01.01. FFDS – Atención a Vinculados

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda del Distrito Capital sin capacidad de pago para afiliarse al régimen contributivo y de la atención de eventos No POS para afiliados al régimen subsidiado, pagados con recursos de oferta por parte de Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), incluye los recursos provenientes de la prestación de servicios a la población vinculada en condición de desplazamiento forzoso, los recursos del proyecto de Gratuidad en salud del Distrito Capital (Decreto 345 de 2008) y la prestación de servicios de salud a la población escolar.

2.1.2.04.01.02. FFDS – PIC

Se incluye en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, contratados con el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04. FFDS – APH

2.1.2.04.01.04.0001 Atención Prehospitalaria

Incluye todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de atención pre-hospitalaria (APH), contratados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04.0002 Atención Línea de Emergencia

Corresponde a los ingresos provenientes de la atención de la línea telefónica de emergencias 1, 2, 3, línea hospitalaria, línea de salud mental y otras líneas telefónicas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE.

2.1.2.04.01.06. FFDS – Venta de Servicios Sin situación de Fondos

Por este rubro se registran los ingresos por la atención de la población participante vinculada y la afiliada al régimen Subsidiado para la atención de eventos NO POS y que financian los aportes patronales bajo la figura de aportes sin situación de Fondos, término que hace referencia a recursos que no ingresan a la tesorería de la ESE por ser girados directamente a las empresas administradoras de aportes patronales en donde se encuentran afiliados los funcionarios de la ESE; estos ingresos se deben registrar por doceavas mensualmente en la ejecución de ingresos de la Institución y hacen parte de la contratación con el FFDS.

2.1.2.04.01.07. FFDS – Otros Ingresos

Corresponde a todos los demás ingresos no definidos anteriormente, originados en la prestación de servicios de salud pagados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.08. Régimen Contributivo

Incluye todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), empresas de medicina Prepagada o planes complementarios.

2.1.2.04.01.09. Régimen Subsidiado – Capitado

Incluye los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado contratados bajo la modalidad de capitación con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), El término capitado se relaciona con el sistema de pago mediante el cual la

ESE recibe un pago fijo por persona registrada, en un grupo de afiliados, independientemente del número de personas atendidas o servicios otorgados.

2.1.2.04.01.10. Régimen Subsidiado – No Capitado

Rubro en donde se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado bajo todas las demás modalidades de pago contratadas con las Empresas Promotoras de Salud (EPS).

2.1.2.04.01.11. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT

2.1.2.04.01.11.0001. Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de servicios prestados a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), recursos que se facturan a las aseguradoras de accidentes de tránsito.

2.1.2.04.01.11.0002. FOSYGA

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud FOSYGA.

2.1.2.04.01.12. Cuotas de Recuperación y Copagos

2.1.2.04.01.12.0001. Cuotas de Recuperación (FFDS)

Ingresos pagados directamente por el usuario participante vinculado o el afiliado al régimen subsidiado en eventos No POS, de acuerdo con los Porcentajes establecido por los contratos firmados con el FFDS.

2.1.2.04.01.12.0002. Cuotas de Recuperación y Copagos – Otros Pagadores

Ingresos provenientes directamente de las personas participantes vinculadas y afiliadas al régimen subsidiado en eventos NO POS, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley y en los contratos firmados con Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) diferentes al FFDS. Así mismo se incluirá en este renglón los ingresos recibidos de las personas afiliadas al régimen contributivo y que correspondan a cuotas moderadoras, copagos y demás pagos compartidos.

2.1.2.04.01.13. Otras IPS

Ingresos correspondientes a las contrataciones, acuerdos de voluntades, convenios realizados por la ESE con otras instituciones prestadoras de servicios de salud IPS públicas o privadas.

2.1.2.04.01.14. Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los Regímenes de Seguridad Social en salud, ni planes adicionales o especiales y que tienen capacidad de pago de acuerdo a lo definido por la Ley.

2.1.2.04.01.15. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud cubiertos con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

2.1.2.04.01.16. Entes Territoriales

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda de las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.17. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las administradoras de riesgos laborales (ARL), entidades que tienen un régimen especial o de excepción de salud tales como las fuerzas militares, el INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.01.18. Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los recursos pendientes de cobro de la facturación de las vigencias anteriores debidamente presupuestadas.

2.1.2.04.01.18.0001. Fondo Financiero Distrital de Salud

Por este rubro se registran los ingresos percibidos por la facturación de servicios de salud a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) en vigencias anteriores y provenientes de: Atención a Vinculados, PIC, APH y Otros Ingresos.

2.1.2.04.01.18.0002. Régimen Contributivo

Por este rubro se registran los ingresos recibidos de la facturación de servicios de salud contratados con las EPS en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0003. Régimen Subsidiado

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud para afiliados al régimen subsidiado, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT

2.1.2.04.01.18.0004.01 Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud a las compañías aseguradoras que manejan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004.02 FOSYGA

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud FOSYGA.

2.1.2.04.01.18.0005. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la facturación por la prestación de servicios de salud en vigencias anteriores a los Fondos de Desarrollo Local.

2.1.2.04.01.18.0006. Entes Territoriales

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud prestados en vigencias anteriores a los Entes Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.18.0007. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las administradoras de riesgos laborales, (ARL) entidades que tienen un régimen especial o excepcional de salud tales como las fuerzas militares, INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.99. Otras Rentas Contractuales

2.1.2.04.99.01. Convenios

2.1.2.04.99.01.0001. Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales – FFDS

Por este rubro se registran los ingresos provenientes de convenios de desempeño por condiciones estructurales firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, las cuales se presentan por situaciones especiales de costo, tarifa o mercado que le impide a la ESE por sus características particulares competir en iguales condiciones con las demás ESE del Distrito Capital.

2.1.2.04.99.01.0002. Otros Convenios – FFDS

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, destinados a la infraestructura y dotación de las ESE.

2.1.2.04.99.01.0003. Convenios Docente – Servicio

Ingresos provenientes de convenios de carácter docente – servicios firmados por las ESE con Instituciones educativas.

2.1.2.04.99.01.0004. Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación

Ingresos provenientes de convenios firmados con los Fondos de Desarrollo Local, destinados a Infraestructura y/o dotación.

2.1.2.04.99.01.0005. Otros Convenios

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios.

2.1.2.04.99.01.0006 Convenios en el Marco del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

Ingresos provenientes de convenios suscritos con entidades Distritales y/o Nacionales con el propósito de restablecer la solidez económica y financiera de la ESE, así como asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud mediante la aplicación de las medidas establecidas en los programas de saneamiento fiscal y financiero aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3, artículo 2 de la Ley 1608 de 2013.

2.1.2.04.99.01.0007 Convenios Aportes Patronales Sin Situación de Fondos

Se registrarán en este renglón los recursos del sistema general de participaciones transferidos sin situación de fondos y presupuestados por las Empresas Sociales del Estado por concepto de aportes patronales cuando no estén sujetos a reconocimiento por servicios prestados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

2.1.2.04.99.02. Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales

Ingresos provenientes de convenios suscritos en vigencias anteriores y que no han sido recaudados por la ESE.

2.1.2.99. Otros Ingresos No tributarios

Recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente, como la venta de material de reciclaje, venta de fotocopias, entre otros.

2.2. TRANSFERENCIAS

Ingresos provenientes de otros organismos o entidades públicas, determinados por una norma previamente establecida (Ley, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso).

2.4. RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos constituidos por recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos por operaciones financieras; venta de activos (muebles e inmuebles) y donaciones.

2.4.1. Recursos del Balance

2.4.1.03. Venta de Activos

Son los ingresos generados por la venta de activos de propiedad de la ESE, cuya destinación sea la adquisición de otros activos.

2.4.2. Recursos del Crédito

Recursos provenientes de empréstitos con plazo de vencimiento mayor a un año, autorizados y aprobados por el CONFIS y la Junta Directiva, según el caso, sujetos a las normas sobre crédito público, gestionados con intermediarios financieros, proveedores, entidades oficiales, semioficiales, multilaterales o instituciones financieras privadas de carácter nacional; igualmente se incluyen créditos de proveedores y créditos recibidos de la banca comercial.

2.4.3. Rendimientos por Operaciones Financieras

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales y que generan intereses, dividendos o corrección monetaria resultado de su posición en cuentas bancarias, ahorros y títulos valores.

2.4.6. Donaciones

Corresponde a los recursos otorgados a la ESE sin retribución económica de ninguna especie, por personas naturales o jurídicas privadas, nacionales e internacionales, destinados al fin estipulado en el contrato de donación.

2.4.9. Otros Recursos de Capital

Corresponde a aquellos recursos de capital diferentes a los definidos anteriormente.

3. GASTOS

El Presupuesto de Gastos de las Empresas Sociales del Estado – ESE, se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado en planta o a través de contrato. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privada y pública, en los términos de las disposiciones legales vigentes. Estos Gastos de Personal se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Privado y Público.

3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de la ESE.

3.1.1.01.01. Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la ESE, legalmente autorizada.

3.1.1.01.02. Gastos de Representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas

preexistentes tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.03. Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasione el reconocimiento en dinero de días compensatorios. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente. Se reconocerán los compensatorios que se hubieren causado hasta 31 de diciembre del año inmediatamente anterior siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidad del servicio estos no se pudieran conceder.

3.1.1.01.04. Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los servidores públicos de determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.05. Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce a los servidores públicos de determinados niveles salariales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.06. Bonificación por Servicios Prestados

Reconocimiento que se hace a los servidores públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.07. Prima Semestral

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los servidores públicos, de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en las convenciones colectivas o convenios vigentes

3.1.1.01.08. Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los servidores públicos a quienes se les aplica el **régimen prestacional de la Nación** de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.09. Prima de Navidad

Prestación social en favor de los servidores públicos, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.10. Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.11. Prima Técnica

Reconocimiento económico a los empleados o funcionarios con título profesional de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sea cual fuere el año en que se lleve a cabo su reconocimiento.

3.1.1.01.12. Prima de Antigüedad

Apropiación para el pago a los servidores públicos, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.13. Prima Secretarial

Apropiación para atender el reconocimiento a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Secretario y Secretario Ejecutivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.14. Prima de Riesgo

Apropiación para pagar el reconocimiento que se hace a los empleados con cargos de especial riesgo, de conformidad con los Acuerdos vigentes. Este pago será procedente, siempre y cuando en el cargo del empleado persistan las circunstancias especiales de riesgo que originaron el pago de tal prima.

3.1.1.01.15. Otras Primas y Bonificaciones

Son aquellos gastos de personal por concepto de primas y bonificaciones diferentes a las enunciadas anteriormente.

3.1.1.01.16. Vacaciones en Dinero

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga únicamente al personal que se desvinculo de la ESE. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.17. Indemnizaciones Laborales

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar la ESE, originados por la supresión de cargos y en general los que prevea la Ley.

3.1.1.01.19. Convenciones Colectivas o Convenios

Apropiación para cubrir los gastos derivados de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias, quinquenios y los convenios celebrados por la ESE con los sindicatos de empleados y trabajadores, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.20. Bonificación Especial de Recreación

Apropiación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.01.21. Reconocimiento por Coordinación

Rubro destinado al pago de un porcentaje adicional a la asignación básica a los servidores públicos que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 92 de 2003 y las normas reglamentarias.

3.1.1.01.22. Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público

Apropiación destinada al pago de una contraprestación directa y retributiva a los servidores públicos que a 31 de diciembre de 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido en los organismos y ESE de que tratan los Acuerdo 276 de 2007 y 336 de 2008 y las normas que los modifiquen.

3.1.1.01.99. Otros Gastos de Personal

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.02. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales

indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal.

3.1.1.02.01. Personal Supernumerario

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales o para desarrollar actividades de carácter transitorio y que por dicha característica no se incorpora a la planta de personal de la ESE. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

3.1.1.02.02. Jornales

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la ESE.

3.1.1.02.03. Honorarios

Rubro destinado a cubrir los servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión.

Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas, consejeros, asesores, secuestres, peritos, curadores ad-litem, evaluadores, comisiones de éxito, honorarios de los árbitros de los tribunales de arbitramento y honorarios y gastos administrativos de los amigables componedores, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.04. Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la ESE, cuando éstas no pueden ser cubiertas con personal de planta.

3.1.1.03. APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público

3.1.1.03.01. APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01. Cesantías Fondos Privados

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02. Pensiones Fondos Privados

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03. Salud EPS Privadas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.01.04. Administradora de Riesgos Laborales ARL Sector Privado

Aporte patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05. Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02. APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.01. Cesantías Fondos Públicos

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.03.02.02. Pensiones Fondos Públicos

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03. Salud EPS Públicas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.02.04. Administradora de Riesgos Laborales ARL Sector Público

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.02.06. ICBF

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. Cuando se suscriban acuerdos de pago con el ICBF, los mismos afectarán este rubro y se harán efectivos en las vigencias estipuladas en dichos acuerdos.

3.1.1.03.02.07. SENA

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.09. Comisiones

Apropiación destinada al pago por administración de los recursos que la ESE le gira al FONCEP para el pago de cesantías a los afiliados a dicho Fondo.

3.1.1.03.03. OTROS APORTES PATRONALES

3.1.1.03.03.99. Otros Aportes Patronales

Corresponde a otros aportes que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la ESE cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para el pago de

Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas e Intereses y Comisiones a que estén sometidos legalmente.

3.1.2.01. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la ESE; así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación.

3.1.2.01.01. Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las ESE, expensas de administración de los mismos y de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializado, entre otros.

3.1.2.01.02 Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para servidores y trabajadores vinculados a la ESE, según las labores que desempeñen, de conformidad con lo autorizado por las normas legales vigentes. También incluye la dotación de uniformes a personal supernumerario que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.03 Gastos de Computador

Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos, de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la ESE. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y comunicaciones ni contratación de personal temporal.

3.1.2.01.04. Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados de las ESE que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país o en representación de la ESE, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede

atender el pago de viáticos ni tampoco los gastos que ocasione la movilización o desplazamiento dentro del perímetro urbano de la ciudad al personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos, personal supernumerario y contratistas.

3.1.2.01.05. Gastos de Transporte y Comunicación

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes, acarreos y transporte de valores, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet, suscripción y servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones, y/o elementos accesorios o inherentes a las mismas, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos, centros de datos, subasta electrónica y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, peajes, afiliación de vehículos a empresas de transporte, compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

Cuando en casos excepcionales y en cumplimiento del Decreto 170 de 2006, los miembros de Junta Directiva deban desplazarse fuera del Hospital para asistir a las reuniones de Junta, se les cancelarán por este rubro los gastos de transporte de que trata el mencionado Decreto.

3.1.2.01.06. Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, revistas científicas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las ESE, así como las publicaciones de ley.

3.1.2.01.08. Mantenimiento y Reparaciones

3.1.2.01.08.01. Mantenimiento ESE

Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupe la ESE y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin; así como los conceptos técnicos sobre funcionamiento de equipo, los contratos por servicios de aseo y/o cafetería, vigilancia y lavado de vehículos. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas y el mantenimiento y actualización

del sistema de control de incendios. En ningún caso incluye la contratación de personal ni la adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y de comunicaciones.

3.1.2.01.09. Combustibles, Lubricantes y Llantas

Apropiación destinada para la compra de combustibles, gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite de motor, aceite de caja, aceite de transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la ESE.

3.1.2.01.10. Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, diademas telefónicas o inalámbricas, cafetería, aseo; materiales para seguridad y vigilancia, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos, elementos para conservación de bienes muebles; material fotográfico, para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungible que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Igualmente por este rubro se podrán adquirir equipos de menor cuantía que faciliten la labor administrativa **cuyo monto anual** no exceda de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.01.11 Seguros

3.1.2.01.11.01 Seguros ESE

Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la ESE, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que se requieran, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales, los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.01.12. Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcione la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.01.13. Capacitación

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación, estímulos y adquisición de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios. No se deben hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal de conformidad con la Ley General de Educación.

3.1.2.01.14. Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes.

3.1.2.01.15. Promoción Institucional

Apropiación para atender gastos por concepto de eventos oficiales, actos protocolarios y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional. No se imputaran a este rubro gastos que se relacionen directamente con la venta de servicios de salud los cuales en cumplimiento al principio de especialización deben ser imputados con cargo a los Gastos de Operación.

3.1.2.01.16. Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. Así mismo se podrán afectar por este rubro elementos ergonómicos tales como sillas, descansa pies, entre otros.

3.1.2.01.17. Información

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet o Internet, así como boletines informativos impresos, periódicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.18. Publicidad

Rubro que financia el pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.19. Compra de Equipo

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuya **apropiación anual** no exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.02. OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.02.01. Sentencias Judiciales

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de suministro de bienes y servicios para la operación de la ESE, proyectos de inversión, u obligaciones pensionales, las cuales serán canceladas con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal atendiendo el Principio Presupuestal de programación Integral.

Las sentencias originadas en la prestación de servicios de salud serán pagadas por el rubro de sentencias judiciales de Gastos de Operación. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc., así como las tarifas por la utilización de los Centros de Arbitraje o Conciliación.

3.1.2.02.02. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones, derechos, sanciones y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales y el certificado de revisión técnico-mecánica a los vehículos de las ESE, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas impuestas por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica y obligaciones derivadas de

inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control, entre otros. Así mismo se afectará por este rubro los gastos generados por la expedición de licencias de construcción cuando estas no estén incluidas en proyectos de inversión.

3.1.2.02.03. Intereses, Comisiones y otros

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería, compra de chequeras y demás servicios y gastos financieros en que incurre la ESE con las entidades financieras, así como el pago de comisiones por efecto de venta o enajenación de bienes muebles.

3.1.2.02.04. Programas y Convenios Institucionales

3.1.2.02.04.01. Otros Programas y Convenios Institucionales

Cubre las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriba la ESE con otras entidades de derecho público o privado, nacionales o internacionales, debidamente legalizados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que complementen el desarrollo de las funciones del hospital y en ningún caso debe corresponder a pago de prestación de servicios.

3.1.2.02.99. Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Para su ejecución se requiere de Resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que se transfieren a las entidades públicas sin contraprestación de bienes y servicios en cumplimiento de un mandato legal.

3.1.4. CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o de la adquisición de bienes y servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la ESE, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la vigencia anterior..

3.1.4. 01 CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente que están pendientes de pago.

3.1.4. 02 CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO OTRAS VIGENCIAS

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior.

3.2. GASTOS DE OPERACIÓN

Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la ESE para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión.

3.2.1. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Comprende las apropiaciones para atender los gastos de personal de la planta misional y los gastos en que debe incurrir la ESE para la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios o insumos destinados a la comercialización en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.01. SERVICIOS PERSONALES

Corresponde al valor de las remuneraciones y prestaciones a que tiene derecho el personal vinculado a la planta que desarrolla funciones o actividades relacionadas con el objeto misional de la ESE, como retribución por la prestación de sus servicios, las cuales se liquidarán en los términos establecidos en las disposiciones legales vigentes. Igualmente este agregado incluye las apropiaciones destinadas al pago de servicios personales indirectos, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social, privadas y públicas, derivados de los servicios que esas instituciones prestan al personal misional de la ESE.

3.2.1.02. COMPRA DE BIENES

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de adquirir bienes e insumos hospitalarios destinados a la venta de servicios en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.02.01. Insumos Hospitalarios

3.2.1.02.01.01. Medicamentos

Corresponde a la adquisición de productos farmacéuticos, tanto genéricos como comerciales, en sus diversos tipos (antibióticos, analgésicos, oncológicos, entre otros) y presentaciones (pastillas, cápsulas, jarabes, inyectables, oxígeno y gases medicinales)

para la atención y asistencia hospitalaria y ambulatoria. Incluye además pruebas de hematología y procedimientos de transfusión (sangre, componentes y hemoderivados).

3.2.1.02.01.02. Material Médico-Quirúrgico

Comprende la adquisición de dispositivos médicos de riesgo bajo, moderado y alto, requeridos para la prestación de los servicios de salud con que cuenta la ESE; incluye, entre otros, dispositivos médicos invasivos y no invasivos, elementos de imagenología, reactivos y material de laboratorio, radiología, salud mental, genética, materiales de odontología, prótesis y órtesis e incluye todas las ayudas técnicas para población en condición de discapacidad.

3.2.1.02.01.03. Insumos de Salud Pública

Corresponde a insumos inherentes a la operación de las actividades de salud pública y vigilancia sanitaria, como la adquisición de vacunas, la compra de raticidas, rodenticidas, creolina, desinfectantes, entre otros. Igualmente se pueden adquirir los recipientes para clasificación de residuos clínicos y contenedores para desecho de material punzante.

Por este concepto no se deben incluir gastos de fotocopias, duplicaciones, publicaciones, combustibles y mantenimiento de vehículos, alquiler de medios o contratación de eventos o transporte cuya erogación debe afectar cada uno de los rubros específicos de funcionamiento.

3.2.1.02.01.04. Adquisición de bienes PIC

Financia la adquisición de los bienes de consumo y/o apoyo logístico necesarios para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en cumplimiento a los convenios interadministrativos suscritos con el FFDS. Se exceptúan aquellos bienes y equipos que deban ser financiados con proyectos de inversión o que puedan ser clasificados en otros rubros.

3.2.1.03. ADQUISICION DE SERVICIOS

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de contratar con personas naturales y/o jurídicas los servicios requeridos para el cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.03.01. Mantenimiento Equipos Hospitalarios

Apropiación destinada a la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos y accesorios del equipo biomédico con que cuenta la ESE, destinado a su actividad misional.

3.2.1.03.02. Servicio de Lavandería

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o el pago del servicio de lavado y/o alquiler de ropa hospitalaria.

3.2.1.03.03. Suministro de Alimentos

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o contratación del servicio para atender la alimentación de los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios de la ESE, así como la alimentación del personal médico en rotación, internos y residentes, cuando así se requiera. Por este rubro igualmente se podrá adquirir la compra de alimentos para animales de los Centros de Zoonosis.

3.2.1.03.04. Adquisición de Servicios de Salud

Apropiación destinada a la contratación de servicios de salud con terceros (públicos y/o privados) que se requieren para el cumplimiento de su misión institucional. Se constituye como contratación con terceros aquella que implica el suministro de dos de los siguientes factores: Personal, insumos y/o equipos.

Por este rubro se atenderá la contratación de servicios de ambulancia cuando este servicio no pueda ser prestado con ambulancias propias de la ESE y los gastos conexos que dicha contratación genere y el traslado de cadáveres cuando las circunstancias así lo exijan.

3.2.1.03.05. Contratación Servicios Asistenciales

Apropiación destinada para la contratación de personal (natural o jurídica) requeridas para la prestación de los servicios de salud, acordes a su nivel de complejidad y los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta. Por este rubro se podrán afectar los gastos por concepto cotización a las administradoras de riesgos laborales de los contratistas cuyo nivel de riesgo sea IV o V en los términos del artículo 13 del Decreto 721 de 2013.

3.2.1.03.05.01 Contratación de Servicios Asistenciales Generales

Rubro que financia la contratación de personas naturales y/o jurídicas para la prestación de los servicios de salud o misionales diferentes a los generados en desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.05.02 Contratación Servicios Asistenciales PIC

Rubro que financia la contratación de personas naturales para la prestación de los servicios de salud generados en desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.06. Adquisición Otros Servicios

Por este rubro se realiza la contratación de servicios eventuales, accidentales o fortuitos y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la adecuada prestación de los servicios de salud. Por este rubro se atenderá la contratación de los vehículos para la operación de las actividades de salud pública, cuando las mismas no se puedan cubrir con los vehículos del hospital, así como la contratación de operadores logísticos para el desarrollo de eventos misionales.

3.2.1.04. COMPRA DE EQUIPO

3.2.1.04.01. Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico

Apropiación destinada a la compra de equipo, instrumental médico quirúrgico de menor cuantía y mobiliario hospitalario que no se encuentra incluido en un proyecto de inversión, para el área misional de la ESE y cuya apropiación anual no exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.2.1.99. OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

3.2.1.99.01 Sentencias Judiciales

Comprende los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros que hayan entregado bienes y servicios de operación a la entidad, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de sentencias de funcionamiento, proyectos de inversión u obligaciones pensionales y laborales.

Así mismo se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo, de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos en el plan de cuentas.

3.2.1.05. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios destinados a la comercialización, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia fiscal.

3.2.1.05.01 Cuentas Por Pagar Comercialización Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente que están pendientes de pago.

3.2.1.05.02 Cuentas Por Pagar Comercialización Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior.

3.4. INVERSIÓN

Gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los Planes de Desarrollo, que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos.

La clasificación, presentación y estructura de la inversión será la siguiente:

3.4.1	DIRECTA
3.4.1.14	PLAN DE DESARROLLO
3.4.1.14.01	EJE ESTRATEGICO
3.4.1.14.01.01	PROGRAMA
3.4.1.13.01.01.0000	PROYECTO DE INVERSIÓN
3.4.1.13.01.01.0000.000	PROYECTO PRIORITARIO

En el actual Plan de Desarrollo se aplicará la siguiente estructura:

3.4.1. DIRECTA

3.4.1.14.	BOGOTÁ HUMANA
3.4.1.14.01.	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
3.4.1.14.01.02.	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.
3.4.1.14.01.02.0878.109	Hospital San Juan de Dios.
3.4.1.14.01.02.0880.110	Modernización e Infraestructura en Salud.
3.4.1.14.01.02.0883.113	Salud en Línea.
3.4.1.14.03.	Una Bogotá que defiende y Fortalece lo Público.
3.4.1.14.03.30.	Bogotá Decide y Protege el Derecho Fundamental a la Salud Pública.
3.4.1.14.03.30.0887.233	Bogotá decide en Salud.

3.4.2. TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN

Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo incluye otras Transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.4.3 CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN

Apropiación destinada a cubrir los compromisos, debidamente perfeccionados, con cargo al presupuesto de inversión, que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia

3.4.3.01 Cuentas Por Pagar Inversión Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior que a 31 de diciembre están pendientes de pago.

3.4.3.02 Cuentas Por Pagar Inversión Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior

4 DISPONIBILIDAD FINAL

Es una cuenta de resultado que consiste en la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos aforado y el presupuesto de gastos. No constituye apropiación para atender gastos.